CONTESTACION DEMANDA PROCESO 2020-00186 DTE: SANDRA DEL PILAR DDO: PRISMA LTDA

Hector Hugo Chacon <gerencia@juridicasbogota.com>

Jue 14/10/2021 10:54

Para: Juzgado 09 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jose Ismael Moreno <joseisma.moreno@outlook.com>

Señor
JUEZ NOVENO (09) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REF: PROCESO No. 110013103009-2020-00003-00
***DEMANDANTES**: SANDRA DEL PILAR ZAMBRANO y OTRO.*
***DEMANDADOS:** PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA y OTRO*

***ASUNTO:** CONTESTACIÓN DE DEMANDA*

HECTOR HUGO CHACON PAEZ** mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, abogado de profesión inidentificado civil y profesionalmente como aparece bajo mi firma, obrando en calidad de apoderado judicial de la sociedad **PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA.

SOLICITUD: Me permito solicitar al despacho cita para entregar en CD videos y fotografías DE LAS PRUEBAS RELACIONADAS EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA , pues los archivos son muy pesados y no se pueden anexar por correo electronico.

NOTA : Teniendo en cuenta que los archivos estan muy pesado, envío contestación y soportes en correos apartes y reitero la solicitud de una cita para hacer entrega de los cds donde están vídeos y fotografías

ANEXO 91-180 (1).pdf
ANEXOS 181 A LA 200 (1).pdf
ANEXOS 201 A LA 250_compressed (1).pdf
ANEXOS 250 A 366_compressed (1).pdf

ANEXO: contestación de demanda en formato pdf con pruebas y soportes

--
Hector Hugo Chacon Paez
Gerente
JURIDICAS BOGOTA
Asesores especializados
www.juridicasbogota.com
Calle 19 No 3 A 37 oficina 201.
Teléfono: 2827293 - Fax: 3520619 Ext: 104/105
Celulares 3153573207 - 3112639244

CONTESTACION DEMANDA PROCESO 2020-00186 DTE: SANDRA DEL PILAR DDO: PRISMA LTDA

Hector Hugo Chacon <gerencia@juridicasbogota.com>

Jue 30/09/2021 15:44

Para: Jose Ismael Moreno <joseisma.moreno@outlook.com>; Juzgado 09 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ NOVENO (09) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REF: PROCESO No. 110013103009-2020-00003-00
DEMANDANTES: SANDRA DEL PILAR ZAMBRANO y OTRO.
DEMANDADOS: PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA y OTRO

ASUNTO: *CONTESTACIÓN DE DEMANDA*

HECTOR HUGO CHACON PAEZ *mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, abogado de profesión inidentificado civil y profesionalmente como aparece bajo mi firma, obrando en calidad de apoderado judicial de la sociedad* ***PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA.***

SOLICITUD: Me permito solicitar al despacho cita para entregar en CD videos y fotografías DE LAS PRUEBAS RELACIONADAS EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA , pues los archivos son muy pesados y no se pueden anexar por correo electronico.

NOTA : Teniendo en cuenta que los archivos estan muy pesado, envío contestación y soportes en correos apartes

ANEXO: contestación de demanda en formato pdf con pruebas y soportes

--
Hector Hugo Chacon Paez
Gerente
JURIDICAS BOGOTA
Asesores especializados
www.juridicasbogota.com
Calle 19 No 3 A 37 oficina 201.
Teléfono: 2827293 - Fax: 3520619 Ext: 104/105
Celulares 3153573207 - 3112639244

Señor:
JUEZ NOVENO 9 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E .S. D.

REFERENCIA	VERBAL No.11001310300920200018600
DEMANDANTE	Sandra del Pilar Zambrano Peña Y Otro
DEMANDADO	Asociación De Copropietarios Torreladera Y Prisma Compañía De Seguridad Limitada
ASUNTO	Poder Para Contestar Demanda

HECTOR RAMON CHACON TORRES, mayor de edad vecino de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 19.240.303 de Bogotá, obrando en calidad de representante legal de la sociedad PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA con NIT. 830095166-2 domiciliada en esta ciudad, demandada dentro del proceso de la referencia, manifiesto que otorgo poder especial amplio y suficiente a los doctores **HECTOR HUGO CHACON PAEZ y ROSA INES PADILLA TORRES** abogados de profesión identificados civil y profesionalmente como aparece bajo sus respectivas firmas junto con su correo de notificaciones, quienes podrán actuar como PRINCIPAL Y SUPLENTE respectivamente, para que en mi nombre y representación se notifiquen de la demanda, contesten la demanda, propongan las excepciones previas y/o de mérito o fondo a que haya lugar, llamar en garantía A SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA identificada con NIT 830.094.607-4, con domicilio principal en Cl 49 A No. 71 - 03 de esta ciudad, correo de notificación gerencia@seproltda.com, SOLICITEN PRUEBAS, SOLICITEN EL LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES y demás facultades del artículo 77 del C.G.P.

Mis apoderados quedan ampliamente facultados para RECIBIR, TRANSIGIR, CONCILIAR, SOLICITAR, DESISTIR, SUSTITUIR Y REASUMIR ESTA PODER, y en general representar y defender nuestros interese hasta la culminación del proceso.

Sírvase señora Juez reconocer personería a nuestros apoderados de conformidad con los términos de este mandato.

Atentamente.

HECTOR RAMON CHACON TORRES
C.C. 19.240.303 de Bogotá
Representante Legal

Aceptamos

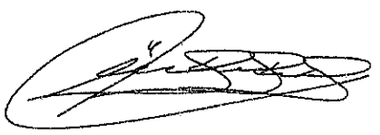
HECTOR HUGO CHACON PAEZ.
C.C. 79.299.132 de Bogotá
T.P. 56.126 del C.S.J.
gerencia@juridicasbogota.com

ROSA INES PADILLA TORRES
C.C. 20.531.178 DE FOMEQUE.
T.P. 100.118 DEL C.S.J.
subgerencia@juridicasbogota.com

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

6093124

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: HECTOR RAMON CHACON TORRES, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 19240303 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



- - - - - Firma autógrafa - - - - -

e3mrjdjdvlkx
29/09/2021 - 16:36:20



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

REPUBLICA DE COLOMBIA
LUZ AMANDA GARAVITO RODRIGUEZ
NOTARIA ENCARGADA
NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA
Notaría Primera de Bogotá D.C.

LUZ AMANDA GARAVITO RODRIGUEZ

Notaria Primera (1) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: e3mrjdjdvlkx

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA ENCARGADA
NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA

Acta 1

Bogotá D.C. 10 de Abril de 2018

Señores
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Ate, Sr. Claudia Español
Administradora
ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS TORRELADERA
La Ciudad

Asunto: Informe de Gestión Marzo de 2018

Respetados Señores,

En relación al desarrollo contractual establecido entre las partes, a continuación se presenta el informe de gestión del servicio para el mes de la referencia.

Estructura General del Informe de Gestión Pág.

1. GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO 2
1.1. DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD 2
1.1.1. Equipo Humano 2
1.1.2. Equipo técnico 2
1.1.3. Elementos de control 2
1.2. NOVEDADES DE PERSONAL 3
1.3. CAPACITACIÓN 3
2. GESTIÓN OPERATIVA Y DE RIESGO 4
2.1. SUPERVISIÓN 4
2.2. CUBRIMIENTO AUSENCIAS 4
2.3. SINIESTROS E INCIDENTES 4
3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL 5
3.1. VISITAS COORDINADOR OPERATIVO 5

12-04-2018

1. GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO

1.1. Dispositivos de seguridad

1.1.1. Equipo Humano

Distribuido de la siguiente forma:

2 servicio 24 horas armado en la portería de la unidad residencial.
3 servicios 24 horas armados como re corredor de la unidad residencial.
1 coordinador 12 horas armado (no letal)
Total personal fijo en la prestación del servicio: 5 vigilantes, 1 coordinador.

1.1.2. Equipo técnico

Distribuido de la siguiente forma:



2 Avantel



4 Revolver Llama Calibre 38L



5 Radios Motorola Punto a Punto



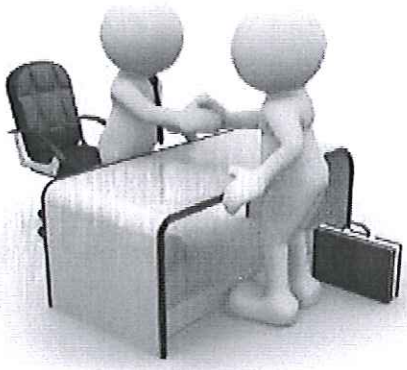
1 escopeta Calibre 12

1.1.3. Elementos de control

1 Minuta de Servicio
1 Minuta de Visitantes
1 Minuta de Correspondencia
1 Minuta de Parqueaderos

1.2. Novedades de personal
1.3. Capacitación

En el mes de marzo, se desarrolló la capacitación en las Oficinas principales de Prisma Compañía de Seguridad Ltda., realizando múltiples actividades en donde se destacan los compromisos adquiridos en el cumplimiento de funciones y actitud al servicio.



REINDUCCION: sobre aspectos básicos en procedimientos de seguridad como lo son:

Se realizan charlas continuas con los vigilantes acerca de los procedimientos de seguridad de la copropiedad y sus mecanismos de mejora.

2. GESTIÓN OPERATIVA Y DE RIESGO

2.1. Supervisión

Se realiza supervisión las 24 horas del día por supervisores y coordinadores del Departamento de Operaciones, en horarios aleatorios, atendiendo las diferentes novedades que se presenten de forma inmediata, para un mejor control y apoyo a nuestros vigilantes.

2.2. Cubrimiento ausencias
0%

2.3. Siniestros e incidentes
0%

La portería peatonal de la copropiedad se encuentra en remodelación, por lo que se ha instruido al personal de seguridad en aspectos críticos de vulnerabilidad específica y se les han dado las recomendaciones para el caso particular.

3. RECOMENDACIONES

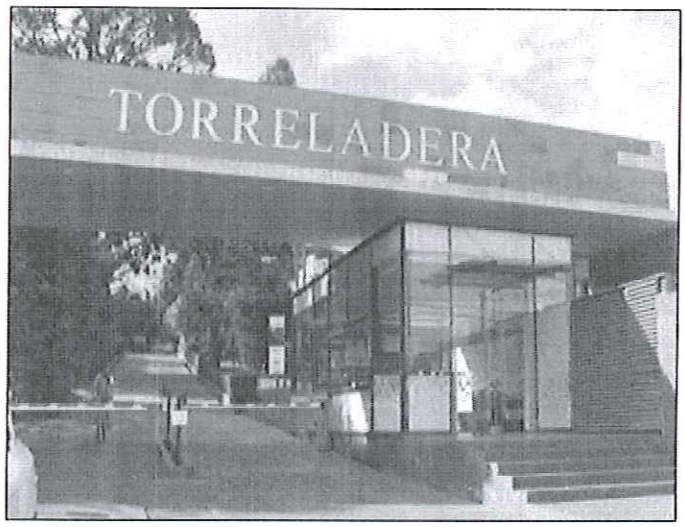
- Se recomienda implementar un sistema integrado de CCTV, donde se visualice y registre los movimientos dentro de las áreas comunes, el perímetro, los puntos de acceso y sitios críticos en general de la unidad.
- Actualmente la portería vehicular y peatonal se encuentra dividida con dos empresas de vigilancia, donde una de ellas se encuentra para el control de ingreso y salida de visitantes a pie y en vehículo, por tal razón se recomienda la unificación de porterías o la separación de entradas al conjunto.
- Se recomienda el mantenimiento correctivo de la cerca eléctrica ya que algunas zonas se encuentran fuera de servicio.
- Se recomienda el mantenimiento adecuado del sistema de control de ingreso vehicular ya que actualmente su funcionamiento es muy regular, lo que le impide a la vigilancia la verificación de ingreso de vehículos.
- Se recomienda la adquisición de tarjetas de identificación de visitantes.

Dado el presente documento en la ciudad de Bogotá D.C., a los 10 días del mes de abril de 2017.

Cordialmente,

JUAN CARLOS VALERO BARRETO.
Director de Operaciones

PANORAMA DE RIESGOS



ASOCIACION DE COPROPIETARIOS TORRELADERA PH

BOGOTÁ, Febrero de 2018

28-02-2018

1. OBJETIVO

Con el presente documento PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA., realiza una evaluación del esquema de seguridad actual de la ASOCIACION DE COPROPIETARIOS TORRELADERA.
Los aspectos que serán objeto de evaluación son los medios humanos, los medios tecnológicos, las barreras físicas, condic

iones locativas, y medidas administrativas con los que la ASOCIACION DE COPROPIETARIOS TORRELADERA cuenta.

Una vez se evalúen los aspectos mencionados anteriormente procederemos a diagnosticar las vulnerabilidades, riesgos y amenazas en las instalaciones, para generar finalmente las recomendaciones del caso con el fin de que los riesgos identificados se minimicen y controlen con un óptimo esquema de seguridad integral.

2. ALCANCE Y METODOLOGÍA

Identificación de las condiciones de seguridad física en las instalaciones de la ASOCIACION DE COPROPIETARIOS TORRELADERA en sus y 10 Lotes Y 03 torres, mediante un análisis enfocado a proponer el sistema de seguridad que permita disminuir los riesgos de origen delictivo y/o intencional.
La vigencia de este documento será de un año contado a partir de su fecha de elaboración y perderá su validez pasado este tiempo o antes si las condiciones del esquema de seguridad varían o se modifican.

La metodología utilizada para realizar el estudio de seguridad está basada en el estándar internacional NTC ISO31000 y Metodo Mosler, que facilita la implementación de un proceso de gestión para la eficiente administración de los riesgos (identificación, análisis, evaluación, tratamiento, control, comunicación y monitoreo) que puedan impactar las instalaciones, activos y/o personas, con el fin de implementar las acciones preventivas o correctivas que eviten cualquier tipo de práctica delictiva buscando siempre mejorar la relación costo-beneficio del programa de seguridad de la copropiedad.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS INSTALACIONES

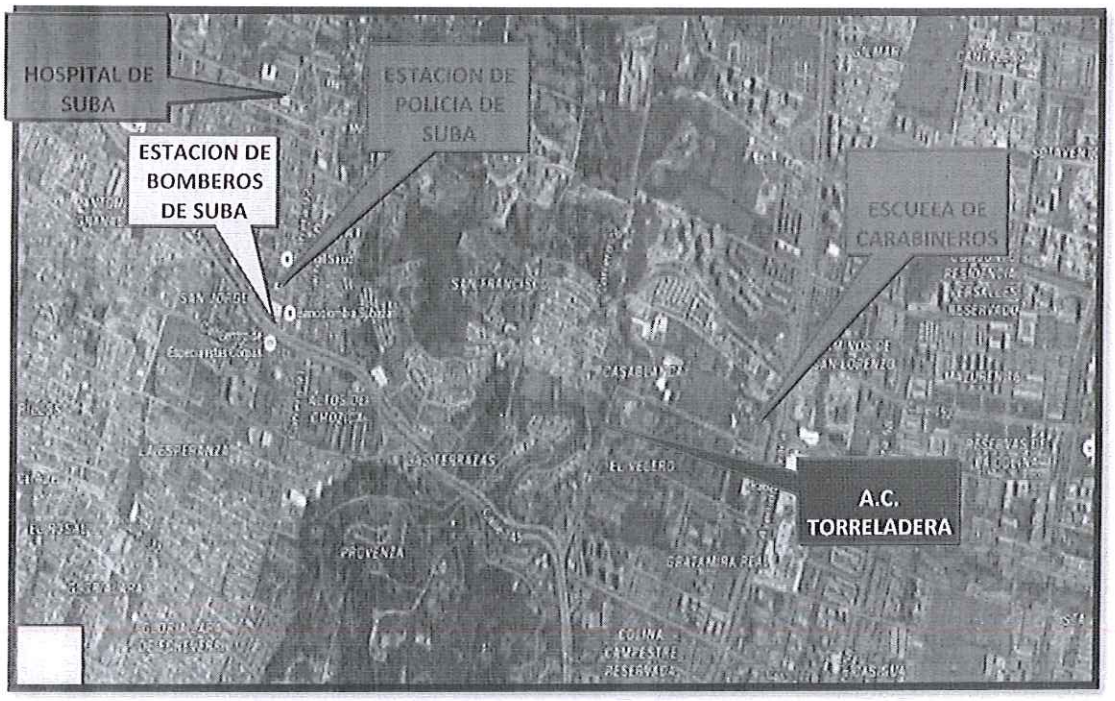
Las instalaciones de la ASOCIACION DE COPROPIETARIOS TORRELADERA, se encuentran ubicadas en la Carrera 80 No. 146-07, al interior de la localidad de Suba, estratos 5 y 6, en la ciudad de Bogotá.

Cada Torre cuenta con sus zonas de parqueadero para los residentes, las instalaciones cuentan con una barrera perimétrica, 1entrada y salida peatonal y 1 entrada y salidavehicular.
No se cuenta con Plan de Emergencias.

4. DATOS GENERALES DEL PUESTO

DATOS GENERALES	
Cliente	ASOCIACION DE COPROPIETARIOS TORRELADERA
Sector	Residencial
Ciudad	Bogotá
Departamento	Cundinamarca
Localidad	Suba
Dirección	Carrera 80 No. 146-07
Contacto	Efrain Cañas
Cargo	Administrador
Teléfono	31
Tipo de Construcción	Copropiedad conformada por 3 Torres de Apartamentos y 10 Lotes de Casas.

4.1. GEOREFERENCIACION



4.2. INDICES DE CRIMINALIDAD

De acuerdo a Información recolectada con la Policía Nacional y las estadísticas de criminalidad, se establece lo siguiente:

- ***Situación:***

La ASOCIACION DE COPROPIETARIOS TORRELADERA se encuentra ubicada en la localidad de Suba donde el índice de hurto a personas residencias y establecimientos viene en aumento, producto de la conformación de nuevas pandillas y grupos delincuenciales en la misma.

- ***Delitos:***

✓ *Contra la Propiedad*
✓ *Contra la vida y la integridad personal.*
✓ *Hurto de Vehículos*

- ***Modus Operandi Delincuencial:***
- ***Hurto a Motocilcetas***

- *Al verificar las causas generadoras de los hurtos a motocicletas en la localidad de suba, se logro observar mediante las denuncias que se instauraron por parte de la ciudadanía que fueron víctimas de este delito en dicha jurisdicción, que el 80% de las motocicletas hurtadas, se cometen bajo modalidad de halado. Y solo un 15% de motocicletas hurtadas fueron mediante la modalidad de atraco.*

- ***Hurto a Automoviles***

- *De acuerdo a las denuncias instauradas por la ciudadanía de Bogotá, esta localidad aporta el 7%, del total de los automotores hurtados en la Capital. Una de las causas que generan el delito en esta localidad, es la costumbre por parte de la ciudadanía al dejar los vehículos sobre la vía pública sin ninguna clase de vigilancia, facilitando el accionar delictivo de los delincuentes que no desaprovechan oportunidad alguna.*

- ***Hurto a Residencias***

- *En el transcurso del presente año la localidad de suba a registrado hurtos a residencias, suba aporta el 5% al total de hurtos llevados a cabo en la ciudad de Bogotá. La Jurisdicción, presentó afectación en esta localidad, evidenciando hechos en lo que va corrido del 2018, los cuales se realizaron mediante violación de cerraduras y por atraco. Esto debido a las condiciones económicas favorables por parte de los residentes del sector.*

5. VULNERABILIDADES – RIESGOS - AMENAZAS.

5.1. SISTEMA DE SEGURIDAD ACTUAL

5.1.1. Sistema de seguridad actual - Medios humanos

En la actualidad el Conjunto cuenta con 5 Servicios 24 horas 1 Portería Principal, 1 Porteria Vehicular y 3 Recorredores de Lotes y Torres, además, de un servicio de Supervisión fija 12 horas diurnas.

El

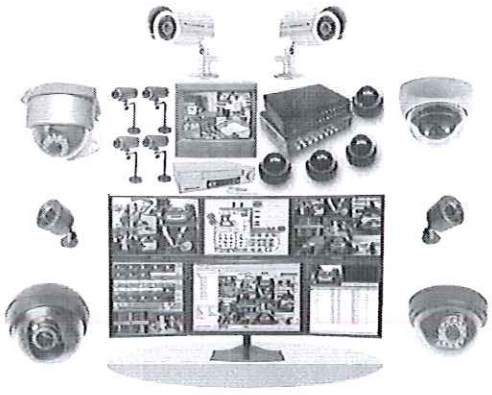
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UBICACIÓN
1	SERVICIO DE SEGURIDAD 12HORAS DE SUPERVISION	SUPERVISION
1	SERVICIO DE SEGURIDAD 24 HORAS	PORTERIA PRINCIPAL
1	SERVICIO DE SEGURIDAD 24 HORAS	PORTERIA VEHICULAR
3	SERVICIO DE SEGURIDAD 24 HORAS	RECORREDORES

número de servicios de vigilancia humana que actualmente cubre las áreas de las instalaciones, es el básico y minimo para el control de los riesgos, pero requiere mejoras.

RECOMENDACIONES:

- *Recomendamos inprementar un servicio adicional 24 horas como recorredor por la gran extensión de la Copropiedad.*
- *Recomendamos adicionar un servicio de Operador de Medios Tecnológicos 24 horas para el monitoreo de las cámaras.*

5.1.2. Sistema de seguridad actual - Medios tecnológicos – C.C.T.V.



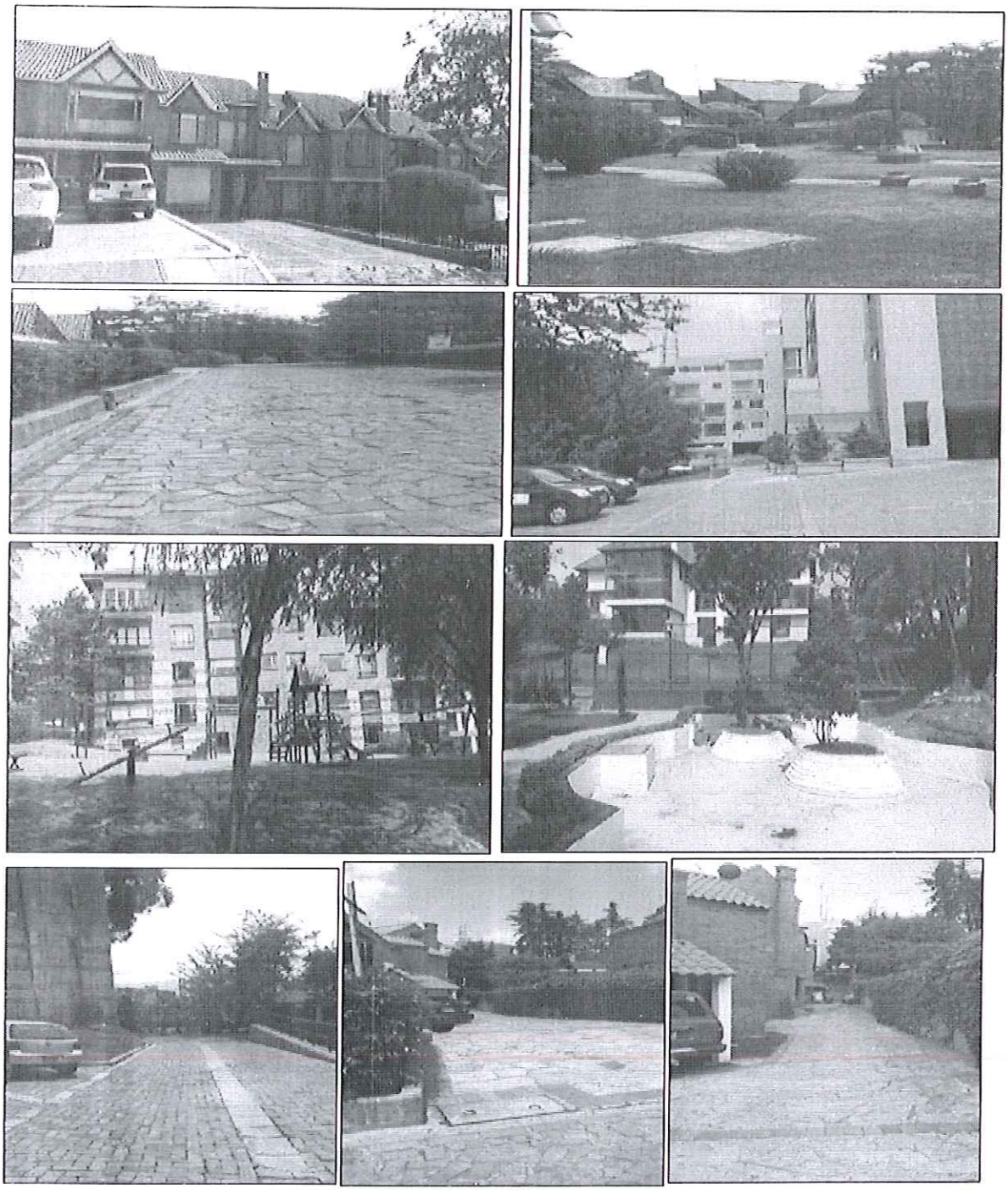
C.C.T.V

El sistema de CCTV., está compuesto por 18 cámaras de seguridad distribuidas de la siguiente manera: Recepción, perimetral y algunas de las áreas comunes que están conectadas a dos grabador (dvr), y son visualizadas a través de un monitor ubicado en el área de recepción y la caseta ubicada fuera de la Torre 5.

VULNERABILIDAD:

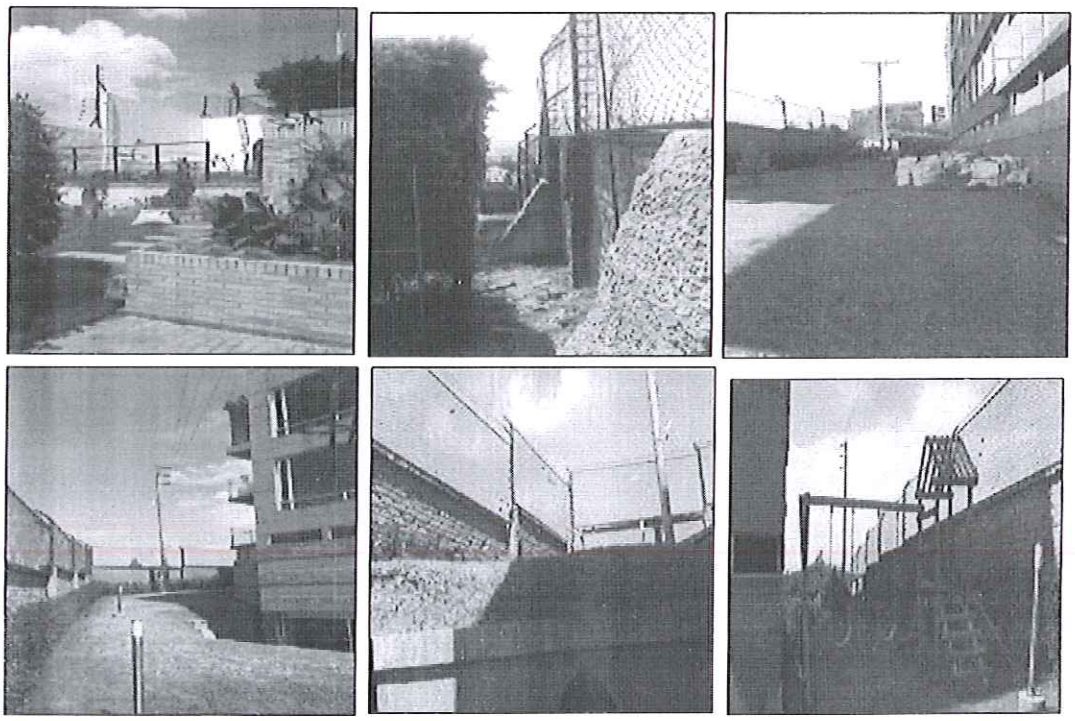
Las instalaciones del Conjunto cuentan con un sistema de circuito cerrado de televisión que permite tener el control visual limitado de parte de las áreas de las instalaciones de la copropiedadpero requiere ser ampliado.

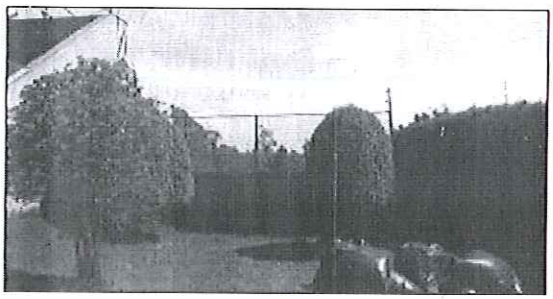
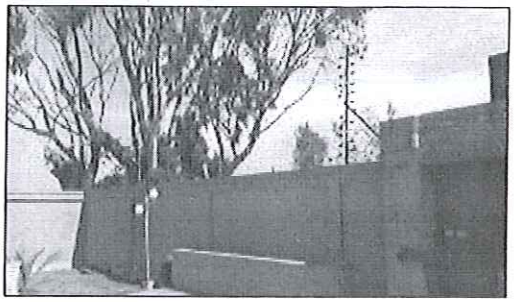
- *En las áreas comunes se requiere con urgencia la instalación de cámaras en las Torres y Lotes así:*





- *Recomendamos la instalación de cámaras para reforzar las existentes y tener visual del 100% del perímetro de la Copropiedad, o la ubicación de domos en los cuatro puntos de las esquinas.*

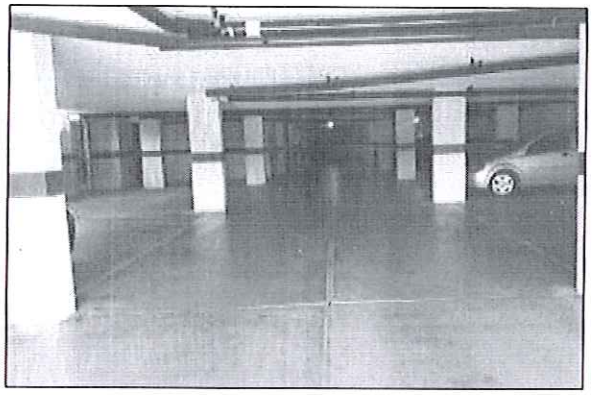


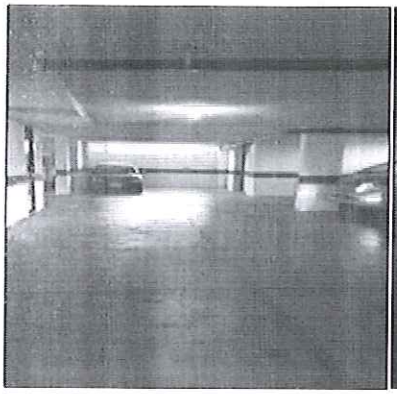



- *Cámaras en las vías que comunican las Torres y los Lotes.*



- *Cámaras para las Torres así:*
  - *Parqueaderos Internos se deben colocar cámaras para tener cobertura de toda la extensión.*



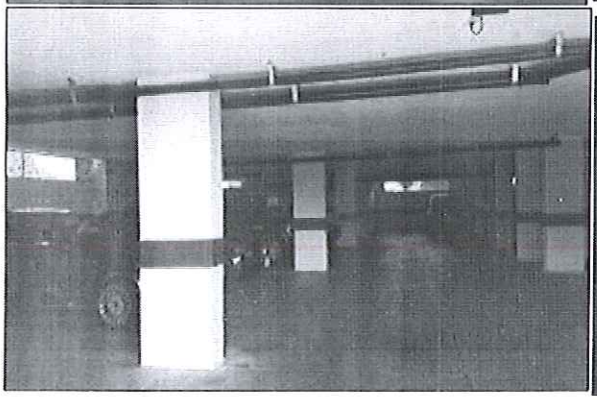








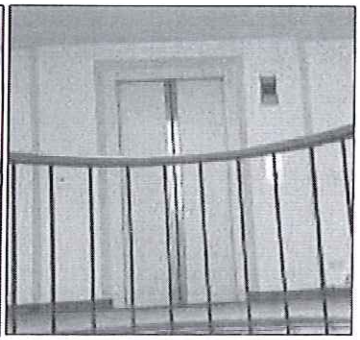




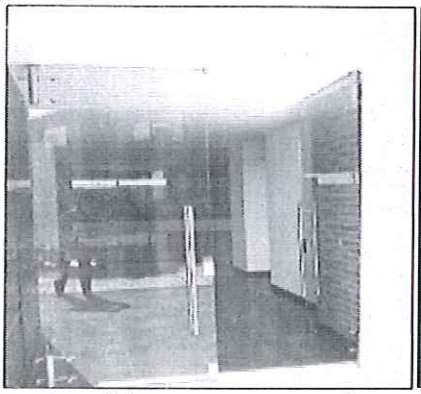
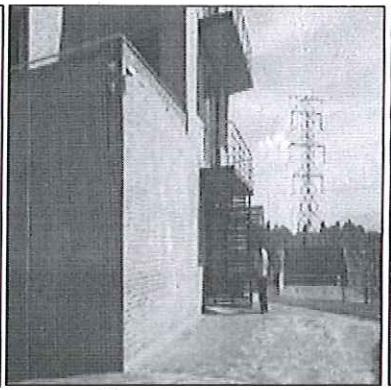
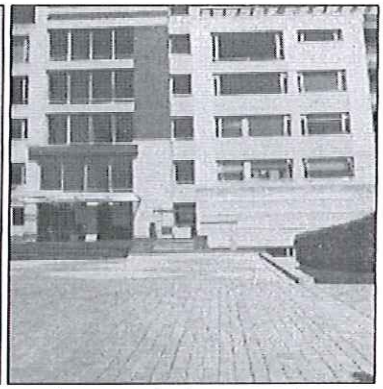


- *Colocar cámaras en los ascensores.*

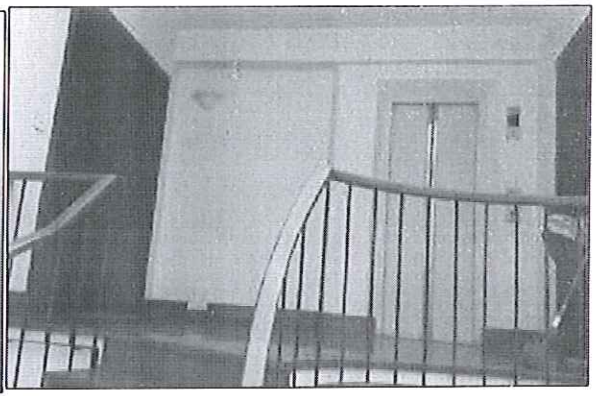


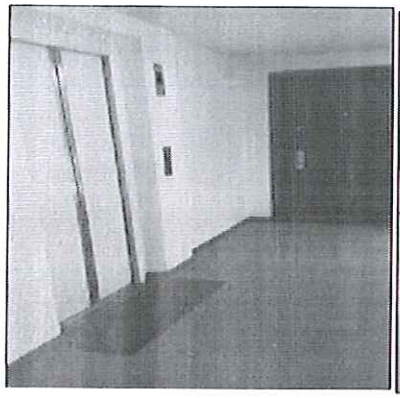
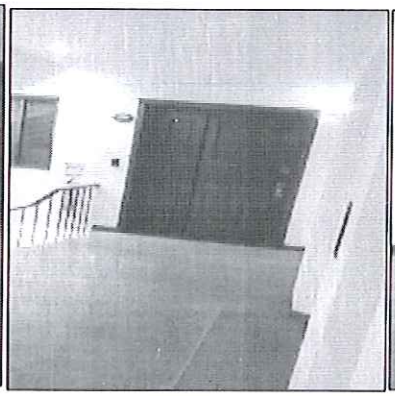


- *Colocar cámaras en las entradas peatonales y vehiculares de cada una de la Torres.*

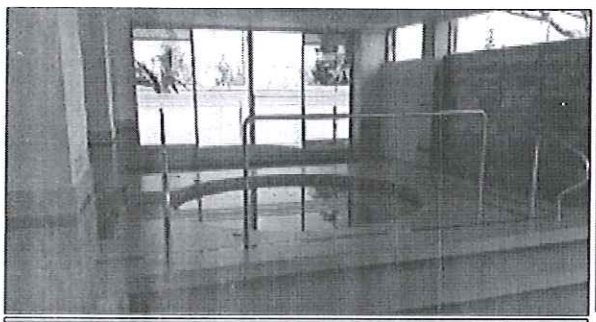
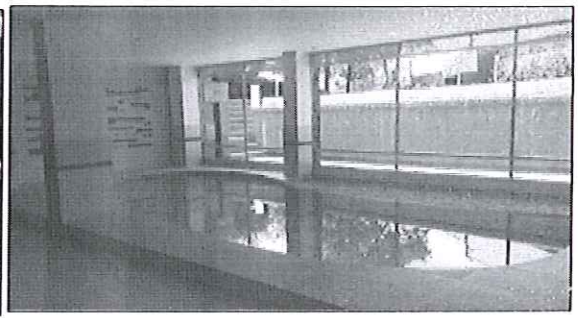




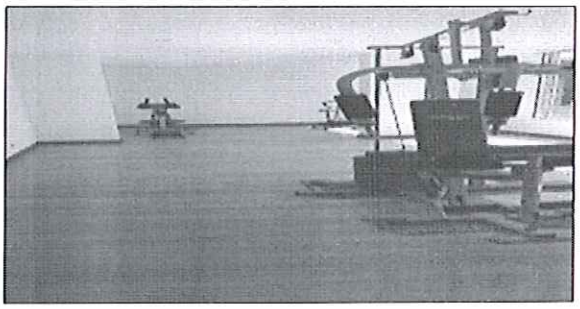
- *Cámaras que nos tome los pasillos que comunican a cada uno de los apartamentos en todos los pisos.*

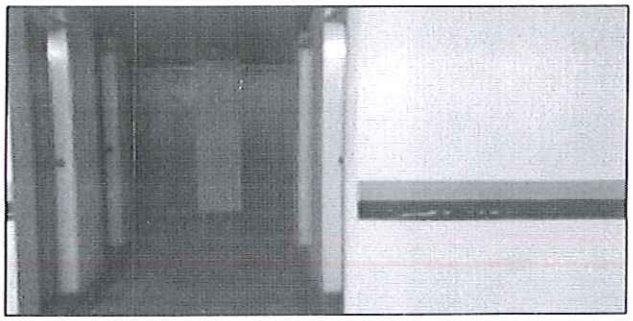




- *Colocar cámaras en los Gimnasios y Piscina.*

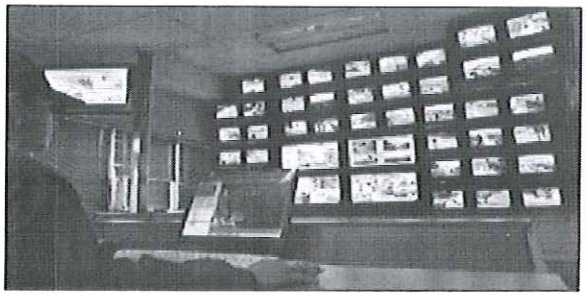


- *Colocar cámaras que nos tome los cuartos de depósito.*

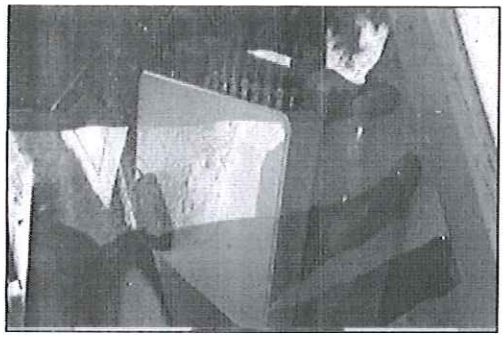


RECOMENDACIONES:

- *Recomendamos implementar una Central de Monitoreo 24 horas para la visualización de las cámaras y recepción de eventos de las alarmas.*



- *Realizar mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV actualmente instalado*





5.1.3. *Sistema de Seguridad actual - Medios tecnológicos – Control de acceso*





Riesgos identificados
Intrusión
Sustracción
Daños a vehiculos

Control de Acceso Peatonal
El Control de acceso peatonal es realizado por el personal de vigilantes de Seguridad bajo protocolos ya establecidos.

Control de Acceso vehicular
El Conjunto con un acceso vehicular por la carrera 80 el cual es realizado mediante control de acceso utilizando tarjeta de proximidad.

VULNERABILIDADES:

- *No se cuenta con un medio que informe que la puerta se encuentra en movimiento a las personas que vienen ingresando o saliendo con su vehículo o que advierta para la proximidad de otros vehículos para la prevención de accidentes.*

RECOMENDACIONES:

- *Implementar control de acceso por medio de tarjeta de proximidad, clave personal o lector de huella, etc.*
- *Implementar control de acceso para visitantes computarizado con fotografías y datosbásicos de las personas que queden en la base de datos del mismo.*

- *Implementar un semáforo que informe a las personas que vienen ingresando o saliendo con su vehículo que la puerta se encuentra en movimiento o que advierta para la proximidad de otros vehículos para la prevención de accidentes.*

Sistema de seguridad actual – Barreras físicas y adecuaciones locativas.

5.1.4. Cerramiento eléctrico y/o barreras fotoeléctricas perimetrales

Las instalaciones cuentan con una barrera perimétrica en ladrillo y piedra en todo su cerramiento con una cerca eléctrica, en la parte trasera del Lote 9 y la denominada Casa Vieja la altura no es la apropiada siendo bastante vulnerable para intrusión, ya que en este sitio en la parte externa están adelantando obras para construcción de un nuevo conjunto y a aumentado el flujo de personal, maquinaria y demas.



RECOMENDACIONES:

- *Recomendamos ampliar la altura del cerramiento de esta parte de la Copropiedad de manera urgente, a pesar q se cuenta con cerca eléctrica, esta no se encuentra en funconamiento y se encuentra bastante vulnerable a la intrusión colocando en riesgo la seguridad de la comunidad residente y sus bienes patrimoniales.*

5.1.5. Áreas Comunes y Torres

En la actualidad se cuenta con 3 vigilantes recorredores quienes a su vez tienen un reloj de marcación con puntos ubicados estratégicamente para garantizar que se está pasando revista a todas las áreas de la Copropiedad.

- ***Parqueaderos:*** *Cada Torre cuenta con su parqueadero interno y en los Lotes cada casa cuenta con su respectivo parqueadero, pero evidenciamos gran número de vehículos estacionados en las áreas comunes.*

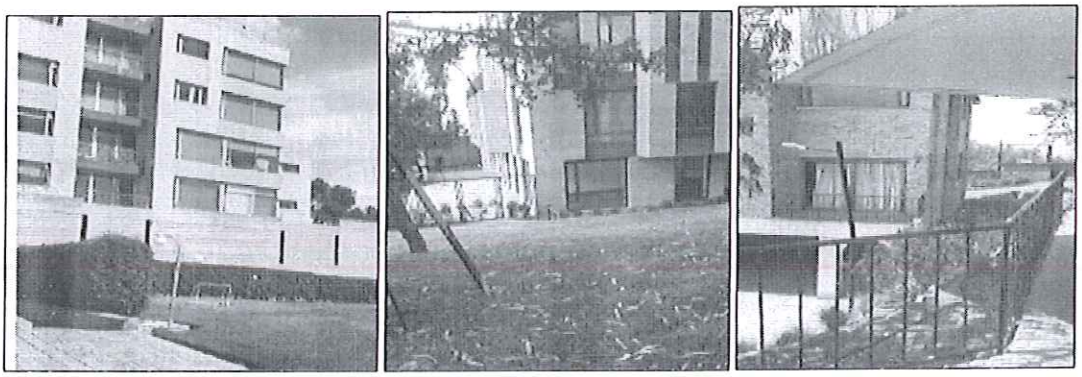


RIESGOS:

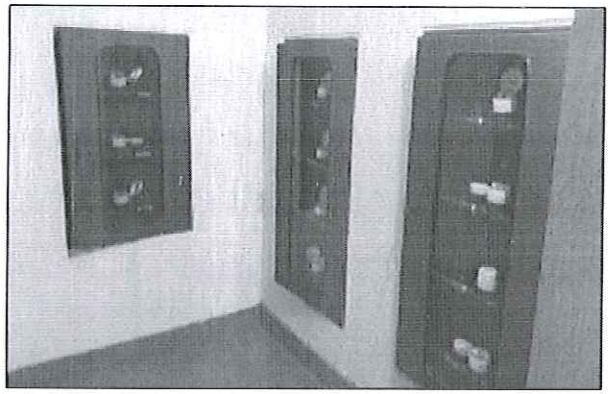
- *Hurtos de llantas.*
- *Hurto de frontales*
- *Ruptura de vidrios a vehículos para el hurto de elementos personales.*
- *Rayones a vehículos*

RECOMENDACIONES:

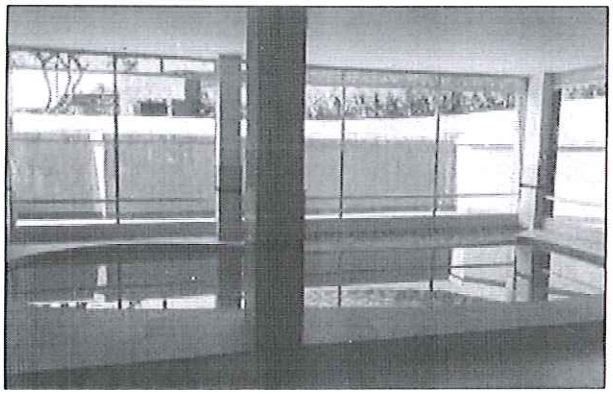
- *Recomendamos reforzar con buena iluminación las áreas comunes que son utilizadas para estacionar vehículos con reflectores con el fin de prevenir incidentes.*
- *Recomendamos la instalación de rejas de seguridad en los Primeros y Segundos pisos de los apartamentos de cada de las Torres y Casas para prevenir la intrusión.*



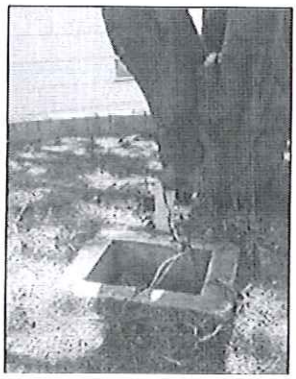
- *Se deben mantener con candado las rejas y cajas de los servicios públicos y realizar apertura solo para el personal autorizado*

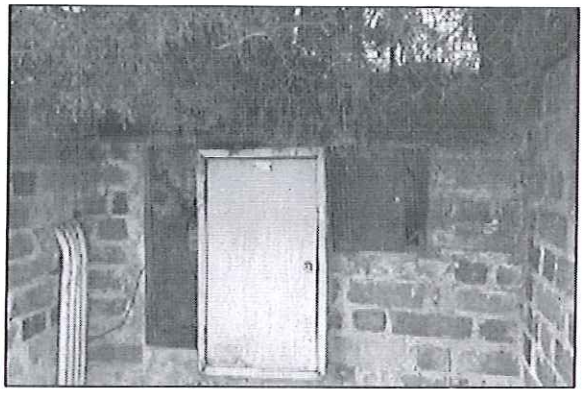


- *En el Área de las piscinas se debe implementar sistema de emergencias, con pulsador inalámbrico, se debe tener botiquín de primeros auxilios, se debe implementar un letrero con colores bien vistosos la profundidad de la misma.*



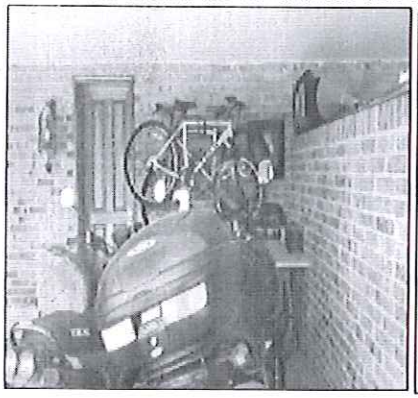
- *Evidenciamos un alto riesgo de corto circuito y posibles conatos de incendio, esto debe permanecer en excelente estado de conservación, estos riesgos eléctricos expondrían los bienes de la propiedad.*

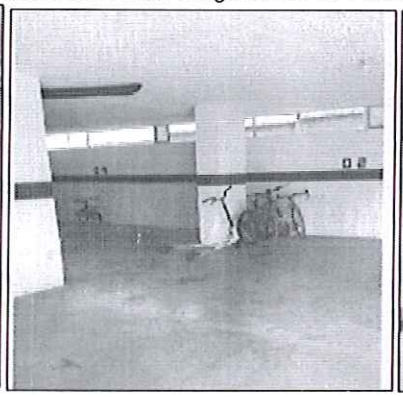




5.1.6. ***Bicicleteros***

En la actualidad no se cuenta con bicicleteros en ninguna de la Torres y Lotes.







RECOMENDACIONES:

- *Recomendamos implementar un sistema de identificación de bicicletas mediante ficha que lleve datos del propietario con foto.*
- *Recomendamos que todas las bicicletas se tienen que ubicar en un mismo sitio y que este cuente con seguridad controlable, con este proceso se puede realizar un inventario y generar un procedimiento de control e identificación para cada bicicleta con un carnet o documento, el cual contenga como mínimo los siguientes datos: nombre del propietario, numero de documento del propietario, serial de la bicicleta, descripción de la bicicleta y todos los que se consideren necesarios, de igual forma que se estipule quienes son los autorizados para el retiro de estas y demás pormenores de autorizaciones, una vez se cumplan estos aspectos se haga entrega formal a la vigilancia para que ejerza su respectivo control y vigilancia. La presente novedad constituye una muestra de lo llamativo que es para los delincuentes encontrar elementos de valor en parqueaderos, ya que están a la expectativa de ingresar a la unidad a hurtar estos elementos que no tienen dispositivos de seguridad, apoyado en una salida libre de obstáculos, dado que el vigilante de parqueaderos no es estacionario*

5.1.7. Área de Recepción

En la actualidad se cuenta en el área de recepción con un casillero y escritorio con buen espacio para la labor del vigilante de Seguridad de la Portería.

5.1.8. Control de personal doméstico y/o empleados de residentes

Recomendamos implementar un control para el personal doméstico y los empleados de los residentes teniendo una base de datos de los mismos y concientizarlos para que se informe a la administración y/o a la Seguridad cuando este personal sea cambiado o no labore para ellos. En lo posible suministrarles un carnet de identificación para que sea portado desde el ingreso hasta la salida del Conjunto.

5.1.9. Sensibilización del personal de residentes y/o empleados

Es necesario concientizar y sensibilizar al personal de residentes y/o propietarios sobre de la importancia de implementar medidas de autocuidado ya que se observa que existen elementos dejados en los parqueaderos sin ningún tipo de seguridad y sis ningún tipo de control.

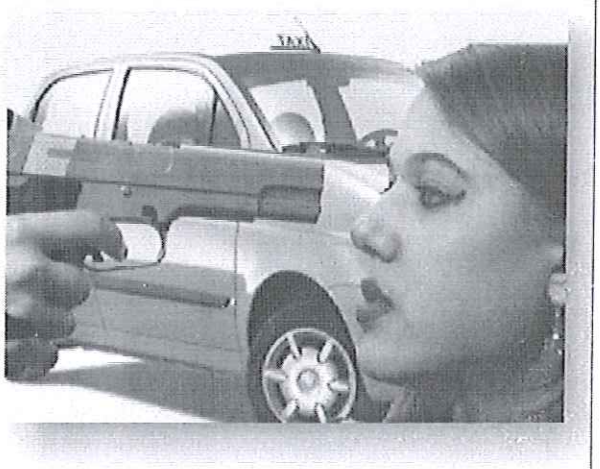
La seguridad no ha sido ajena al desarrollo de los métodos científicos. La aplicación de la ciencia a la seguridad, no está restringida al campo meramente tecnológico (alarmas, blindajes, sensores, equipos de video, etc), sino que a medida que se profundiza en la seguridad lógica y psicológica, se han venido aplicando métodos científicos, en forma similar a como lo hacen otras ciencias.

6. MATRIZ DE RIESGOS

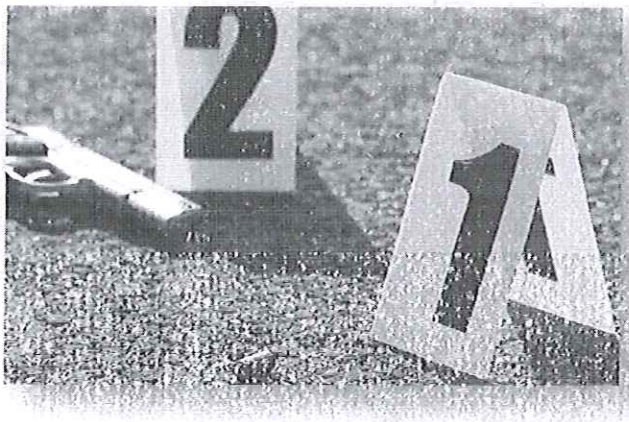
Uno de los desarrollos científicos de mayor difusión, es el de la aplicación de métodos combinados de estadística y probabilidad, mediante los cuales, a través de un esquema de matrices, se miden la frecuencia, la magnitud, y el efecto de un probable siniestro. En un objetivo específico a proteger y por un tiempo determinado, permite diseñar políticas de seguridad para ese objetivo, utilizando aparentemente, una incontrovertible base científica. Lo anterior ha dado origen a métodos como el Mosler, entre otros.

6.1 RIESGOS EXTERNOS

ATRACO	
Es uno de los delitos de mayor impacto en la ciudad de Bogotá, siendo perpetrado generalmente a mano armada el cual supone un mayor riesgo como la vida de las personas. Por su ubicación física, la copropiedad es punto crítico por la facilidad de huida.	
Recomendación: *Capacitar a los residentes del conjunto, mediante campañas de prevención y auto cuidado. Así mismo se recomienda conservar la calma a fin de evitar agresiones físicas y percatarse de las características físicas de los delincuentes.*	

PASEO MILLONARIO	
Debido a la ubicación del conjunto residencial, circundado por vías principales como la Avenida suba, es un lugar propicio para la ejecución de este delito, ya que facilita la circulación de todo tipo de vehículos, especialmente de taxis; inclusive por vías secundarias facilitando una gran movilidad hacia gran parte de la ciudad.	
Recomendación: *Campañas de sensibilización para que los residentes del conjunto acostumbren a tomar vehículos de servicio público a domicilio; al igual que observar las medidas mínimas de seguridad cuando aborde vehículos en la calle y reporte los datos del mismo a un familiar.*	

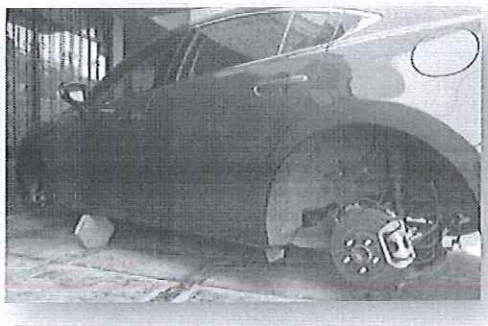
SECUESTRO	
A pesar de no tener antecedentes de este tipo de delitos, no se descarta la probabilidad de que puedan ocurrir, pues en el sector donde se encuentra ubicada la copropiedad, proliferan algunas reconocidas bandas criminales, que tienen la capacidad de cometer este tipo de ilícito.	
Recomendación: *Concientizar a la residentes mediante campañas de sensibilización, sobre este tipo de delitos y los efectos que se producen a nivel nacional y local, pues Bogotá es una ciudad donde confluye todo tipo de eventos criminales.*	

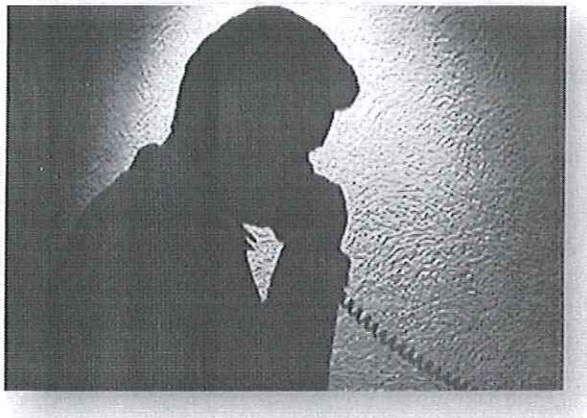
HOMICIDIO	
En Bogotá se tienen identificadas un gran número de bandas criminales que se dedican además del microtráfico y sicariato a la comisión de otros delitos como el hurto. Muchas de ellas están constituidas por menores de edad y ubicadas en cercanías al sector en donde prolifera la delincuencia y en donde predominan los delitos contra la vida.	
Recomendación: *Campañas donde se socialicen los diferentes modus operandi de los delincuentes; como es el caso del hurto de celulares, delito que ha cobrado muchas vidas; especialmente en sitios aledaños a sus lugares de vivienda y de trabajo.*	

INTRUSION	
El cerramiento exterior siempre es susceptible de apalancamientos, cortes o uso de sustancias químicas (ácidos) para facilitar una intrusión, como ya ha pasado en otras ocasiones en que ha sido violentado por apalancamiento, a pesar de contar con sistemas de CCTV y seguridad física.	
Recomendación: *Se recomienda periódicamente la revisión de la cerca perimetral del conjunto con el fin de detectar daños en los parales, soldaduras vencidas o daños con sustancias químicas o mecánicas para futuras intrusiones.*	

6.2 RIESGOS INTERNOS

HURTO DE BICICLETAS	
De forma repetida se presentan sustracciones (totales y/o parciales), cambio de piezas y vandalismo de biciletas, pues estas son dejadas en cualquier lugar del parqueadero sin ningún tipo de seguridad, lo cual afecta considerablemente la protección de las mismas.	
Recomendación: *Adecuar un sitio cerrado exclusivamente para la protección de las bicicletas y diseñar un protocolo de control (ingreso-salida) necesario para evitar posibles incidentes. Es necesario el uso obligatorio de guayas, candados o cualquier otro mecanismo de seguridad que garantice su confianza, Así mismo se sugiere efectuar campañas de prevención.*	

HURTO DE VEHÍCULOS	
Se pueden presentar daños, sustracciones de autopartes y/o hurto de vehículos, dado que algunos residentes en ocasiones hacen caso omiso a las recomendaciones y sugerencias en la prevención de este tipo de delitos. La oportunidad puede ser aprovechada por los criminales, especialmente en el interior de los conjuntos.	
Recomendación: *Desarrollar la cultura de autoprotección por medio de sugerencias y campañas alusivas al cuidado y prevención de acciones criminales, asegurando muy bien los automotores, instalando alarmas y sistemas electrónicos de seguridad preventiva. Así mismo es importante la adquisición de pólizas de seguros para vehículos. El cuidado y uso adecuado tarjetas electrónicas o botones de proximidad puede resultar eficaz o insuficiente, según la responsabilidad y seriedad con que los propietarios las usen.*	

LLAMADA MILLONARIA	
A pesar de que no tenemos evidencia de hechos como este en el conjunto, es una modalidad delictiva muy común en estos días, especialmente en el sector residencial, aprovechando la ingenuidad de menores de edad, empleadas domésticas y familiares que mediante una llamada de la delincuencia acceden a sus peticiones de sustraer bienes (dinero, joyas y otros), mediante engaños.	
Recomendación: *Concientizar a los residentes mediante campañas informativas sobre este modus operandi, promoviendo el autocuidado y medidas cautelares de prevención, corroborando todo tipo de información antes de hacer caso a cualquier petición; acción la cual disminuiría el riesgo de ser víctima de este delito.*	

A continuación, vemos este análisis reflejado en la siguiente tabla:

CONSECUENCIA					PROBABILIDAD				
PERSONAS	AMBIENTAL	ECONOMICA	IMAGEN DE LA EMPRESA	MAGNITUD	IMPROBABLE	OCASIONAL	POSIBLE	PROBABLE	MUY PROBABLE
una o mas fatalidades	Masivo	$100M+	Internacional	Critica	M	M	A	A	MUY ALTA
Incapacidad permanente	Mayor	$50M-$100M	Nacional	Seria	B	M	M	A	A
Incapacidad temporal - 1 dia	Localizado	$10M-$50M	Regional	Moderado	MUY BAJO	BAJO	MEDIO	M	ALTA
Lesion menor Sin Incapacidad	Menor	$1M-$10M	Local	Menor	MB	MB	B	B	M
Lesion Leve (primeros auxilios)	Leve	$1000M-	Interna	Insignificante	MB	MB	MB	B	B
Ninguna Lesion	Ningun Efecto	Ningun Efecto	Ningun Efecto	Ninguna	MB	MB	MB	MB	MB

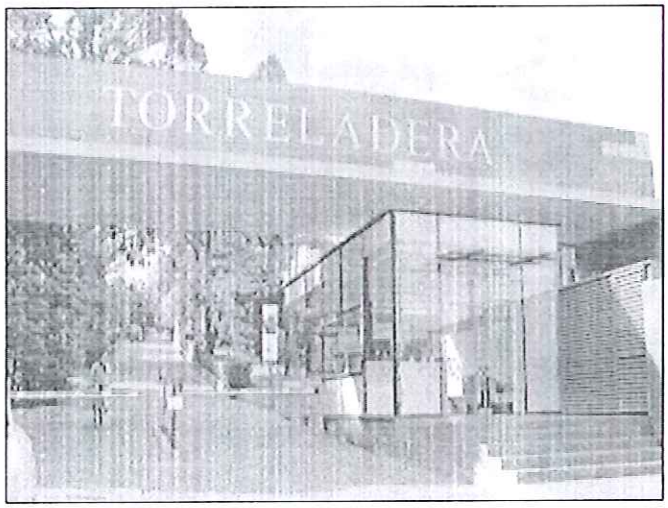
	INFORME DE SEGURIDAD	

CONSECUENCIA					PROBABILIDAD				
PERSONAS	AMBIENTAL	ECONOMICA	IMAGEN DE LA EMPRESA	MAGNITUD	IMPROBABLE	OCASIONAL	POSIBLE	PROBABLE	MUY PROBABLE
una o mas fatalidades	Masivo	$100M+	Internacional	Critica				Intrusion	
Incapacidad permanente	Mayor	$50M-$100M	Nacional	Seria			H. INTERNO H VEHICULOS		
Incapacidad temporal - 1 dia	Localizado	$10M-$50M	Regional	Moderado					
Lesion menor Sin Incapacidad	Menor	$1M-$10M	Local	Menor		IL. MILLONARIA			
Lesion Leve (primeros auxilios)	Leve	$1^M-	Interna	Insignificante		VANDALISMO	H. BICICLET		
Ninguna Lesion	Ningun Efecto	Ningun Efecto	Ningun Efecto	Ninguna	SECUESTRO		PASEO MILLONARIO		

Cordialmente,

Juan Carlos Valero Barreto
Director de Operaciones
PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD

INFORME DE SEGURIDAD



ASOCIACION DE COPROPIETARIOS TORRELADERA

BOGOTÁ, MARZO 9 DE 2016

marzo-2016

INDICE

1. OBJETIVO.....3
2. ALCANCE Y METODOLOGIA.....3
3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS INSTALACIONES 3
4. DATOS GENERALES DEL PUESTO.....4
4.1. GEOREFERENCIACION.....4
4.2. INDICES DE CRIMINALIDAD.....5
5. VULNERABILIDADES-RIESGOS-AMENAZAS.....5
5.1. SISTEMA DE SEGURIDAD ACTUAL.....5
5.1.1. Sistema de seguridad actual - Medios humanos.....5
5.1.2. Sistema de seguridad actual - Medios tecnológicos – C.C.T.V.....6
5.1.3. Sistema de Seguridad actual - Medios tecnológicos – Control de acceso.13
5.1.4. Cerramiento eléctrico y/o barreras fotoeléctricas perimetrales 14
5.1.5. Áreas Comunes y Torres.....15
5.1.6. Bicicleteros.....17
5.1.7. Área de Recepción.....17
5.1.8. Control de personal doméstico y/o empleados de residentes.....17
5.1.9. Sensibilización del personal de residentes y/o empleados.....17
6. DISMINUCIÓN PROYECTADA DE LOS RIESGOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DADAS.....18

1. OBJETIVO

Con el presente documento **PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD**, realiza una evaluación del esquema de seguridad actual de la ASOCIACION DE COPROPIETARIOS TORRELADERA.

Los aspectos que serán objeto de evaluación son los medios humanos, los medios tecnológicos, las barreras físicas, condiciones locativas, y medidas administrativas con los que la ASOCIACION DE COPROPIETARIOS TORRELADERA cuenta.

Una vez se evalúen los aspectos mencionados anteriormente procederemos a diagnosticar las vulnerabilidades, riesgos y amenazas en las instalaciones, para generar finalmente las recomendaciones del caso con el fin de que los riesgos identificados se minimicen y controlen con un óptimo esquema de seguridad integral.

2. ALCANCE Y METODOLOGÍA

Identificación de las condiciones de seguridad física en las instalaciones de la ASOCIACION DE COPROPIETARIOS TORRELADERA en sus 5 Torres y 10 Lotes, mediante un análisis enfocado a proponer el sistema de seguridad que permita disminuir los riesgos de origen delictivo y/o intencional.

La vigencia de este documento será de un año contado a partir de su fecha de elaboración y perderá su validez pasado este tiempo o antes si las condiciones del esquema de seguridad varían o se modifican.

La metodología utilizada para realizar el estudio de seguridad está basada en el estándar internacional NTC ISO31000 que facilita la implementación de un proceso de gestión para la eficiente administración de los riesgos (identificación, análisis, evaluación, tratamiento, control, comunicación y monitoreo) que puedan impactar las instalaciones, activos y/o personas, con el fin de implementar las acciones preventivas o correctivas que eviten cualquier tipo de práctica delictiva buscando siempre mejorar la relación costo-beneficio del programa de seguridad de la copropiedad.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS INSTALACIONES

Las instalaciones de la ASOCIACION DE COPROPIETARIOS TORRELADERA, se encuentran ubicadas en la Carrera 80 No. 146-07, al interior de la localidad de Suba, estratos 5 y 6, en la ciudad de Bogotá.

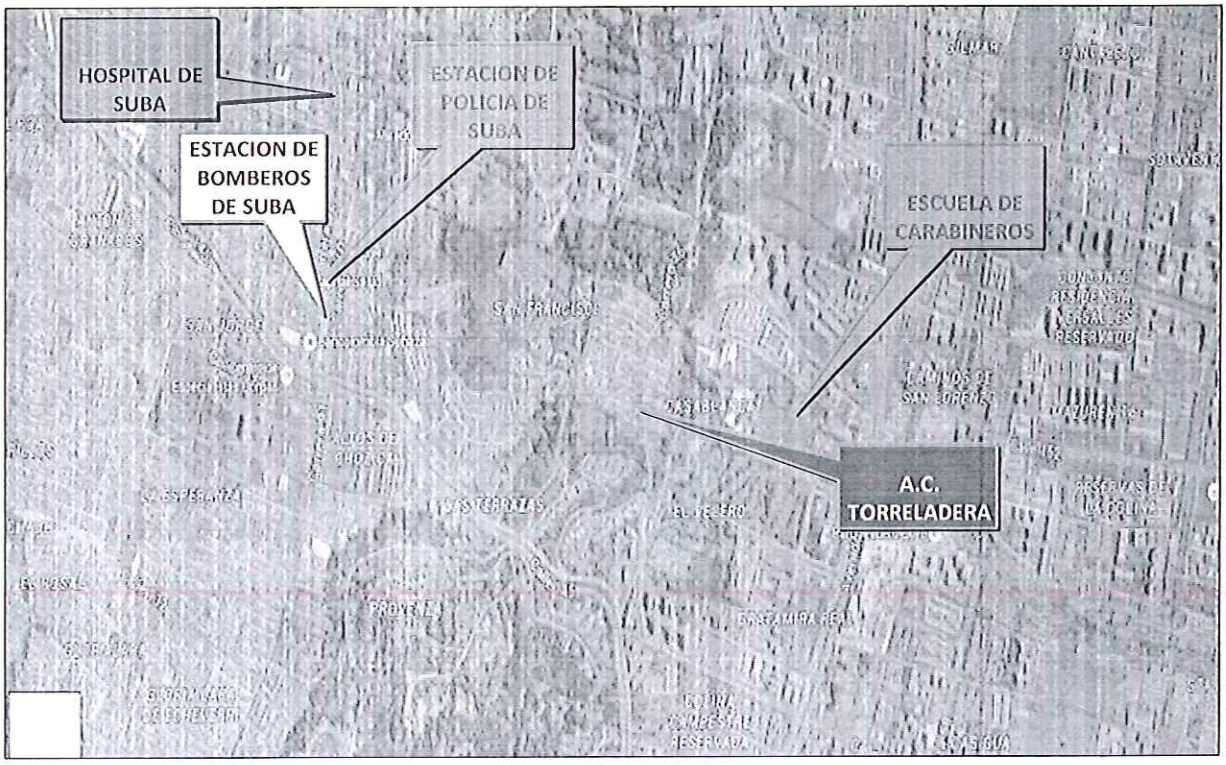
Cada Torre cuenta con sus zonas de parqueadero para los residentes, las instalaciones cuentan con una barrera perimétrica, 1 entrada y salida peatonal y 1 entrada y salida vehicular.

No se cuenta con Plan de Emergencias.

4. DATOS GENERALES DEL PUESTO

DATOS GENERALES	
Cliente	ASOCIACION DE COPROPIETARIOS TORRELADERA
Sector	Residencial
Ciudad	Bogotá
Departamento	Cundinamarca
Localidad	Suba
Dirección	Carrera 80 No. 146-07
Contacto	Nelly Sánchez Santos
Cargo	Administrador
Teléfono	3123623740
Tipo de Construcción	Copropiedad conformada por 5 Torres de Apartamentos y 10 Lotes de Casas.

4.1. GEOREFERENCIACION



4.2. INDICES DE CRIMINALIDAD

De acuerdo a Información recolectada con la Policía Nacional y las estadísticas de criminalidad, se establece lo siguiente:

- ***Situación:***

La ASOCIACION DE COPROPIETARIOS TORRELADERA se encuentra ubicada en la localidad de Suba donde el índice de hurto a personas residencias y establecimiento viene en aumento, producto de la conformación de nuevas pandillas y grupos delincuenciales en la misma.

- ***Delitos:***

✓ *Contra la Propiedad*
✓ *Contra la vida y la integridad personal.*
✓ *Hurto de Vehículos*

- ***Modus Operandi Delincuencial:***

Atraco en la noche y en sitios oscuros, hurto a residencias, hurto mediante engaño y descuido de moradores, llamadas millonarias.

5. VULNERABILIDADES – RIESGOS - AMENAZAS.

5.1. SISTEMA DE SEGURIDAD ACTUAL

5.1.1. Sistema de seguridad actual - Medios humanos

En la actualidad el Conjunto cuenta con 5 Servicios 24 horas 1 Portería Principal y 4 Recorredores de Lotes y Torres, además, de un servicio de Supervisión fija 12 horas diurnas, con la empresa ***RISK & SOLUTIONS GROUP.***

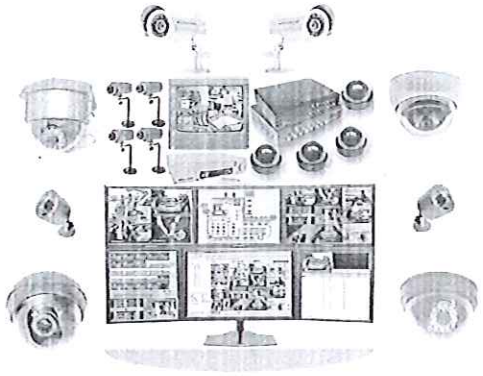
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UBICACIÓN
1	SERVICIO DE SEGURIDAD 12 HORAS DE SUPERVISION	SUPERVISION
1	SERVICIO DE SEGURIDAD 24 HORAS	PORTERIA PRINCIPAL
4	SERVICIO DE SEGURIDAD 24 HORAS	RECORREDORES

El número de servicios de vigilancia humana que actualmente cubre las áreas de las instalaciones, es el básico para el control de los riesgos, pero requiere mejoras.

RECOMENDACIONES:

- *Recomendamos incrementar un servicio 24 horas como recorredor por la gran extensión de la Copropiedad.*
- *Recomendamos adicionar un servicio de Operador de Medios Tecnológicos 24 horas para el monitoreo de las cámaras.*

5.1.2. Sistema de seguridad actual - Medios tecnológicos – C.C.T.V.



C.C.T.V

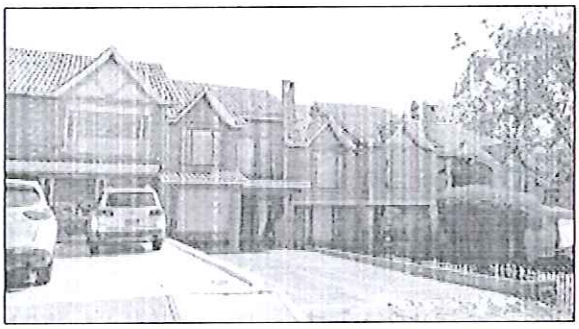
El sistema de CCTV., está compuesto por 18 cámaras de seguridad distribuidas de la siguiente manera: Recepción, perimetral y algunas de las áreas comunes que están conectadas a dos grabador (dvr), y son visualizadas a través de un monitor ubicado en el área de recepción y la caseta ubicada fuera de la Torre 5.

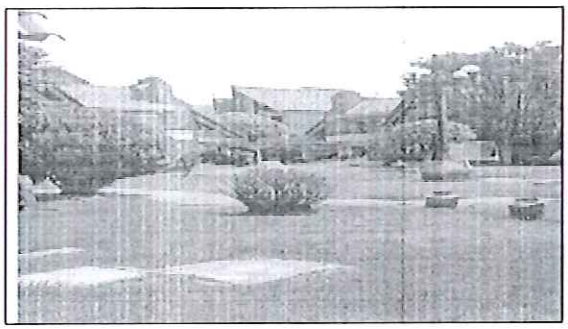
Riesgos identificados
Intrusión
Sustracción

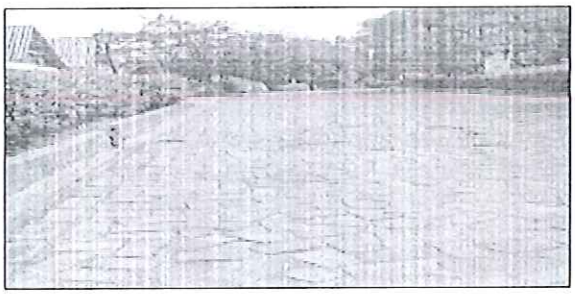
VULNERABILIDAD:

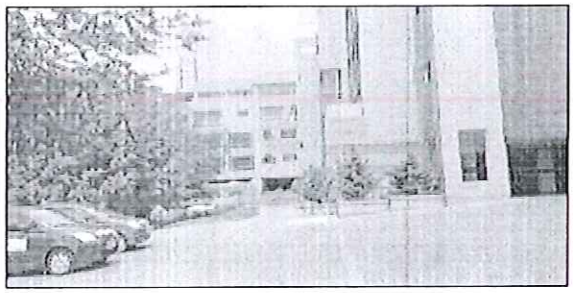
Las instalaciones del Conjunto cuentan con un sistema de circuito cerrado de televisión que permite tener el control visual de parte de las áreas de las instalaciones de la copropiedad pero requiere ser ampliado así:

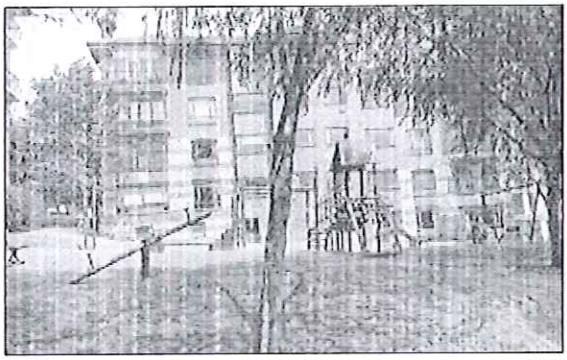
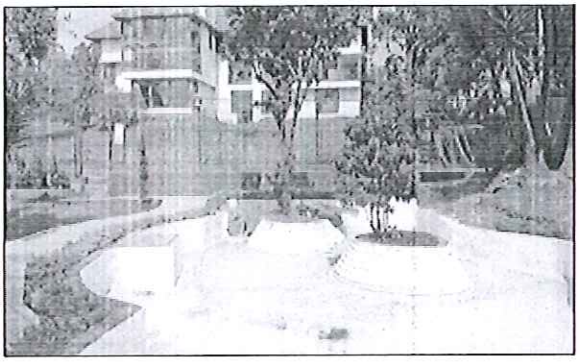
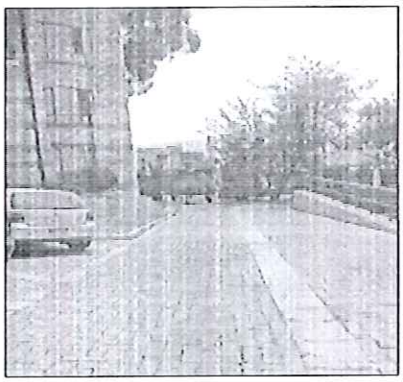
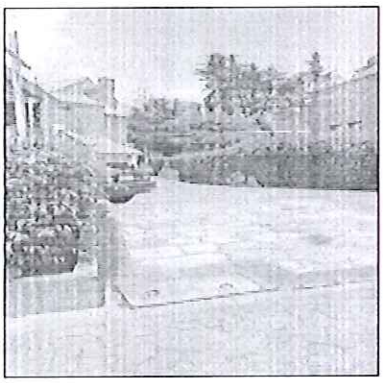
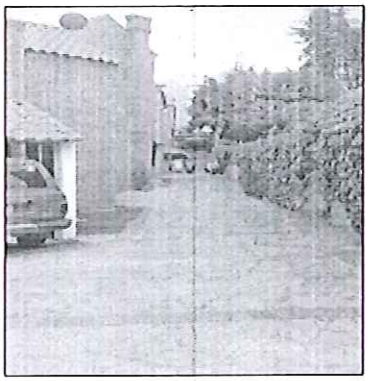
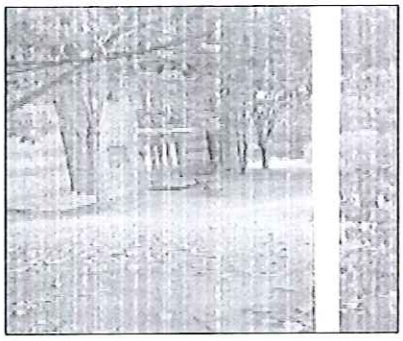
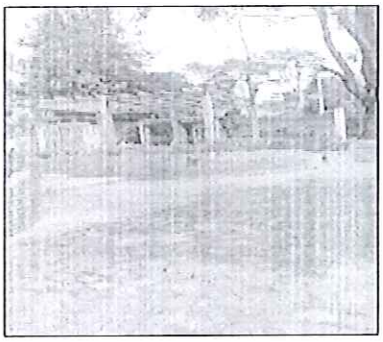
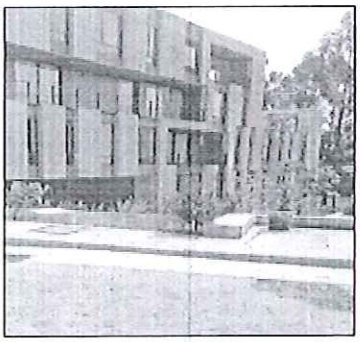
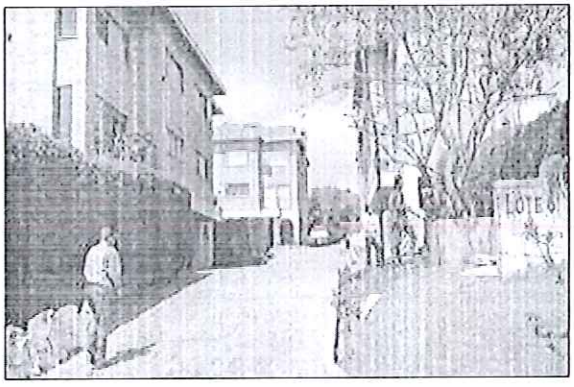
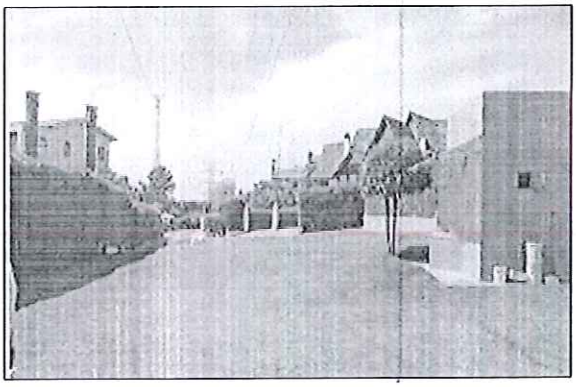
- *En las áreas comunes se requiere con urgencia la instalación de cámaras en las Torres y Lotes así:*



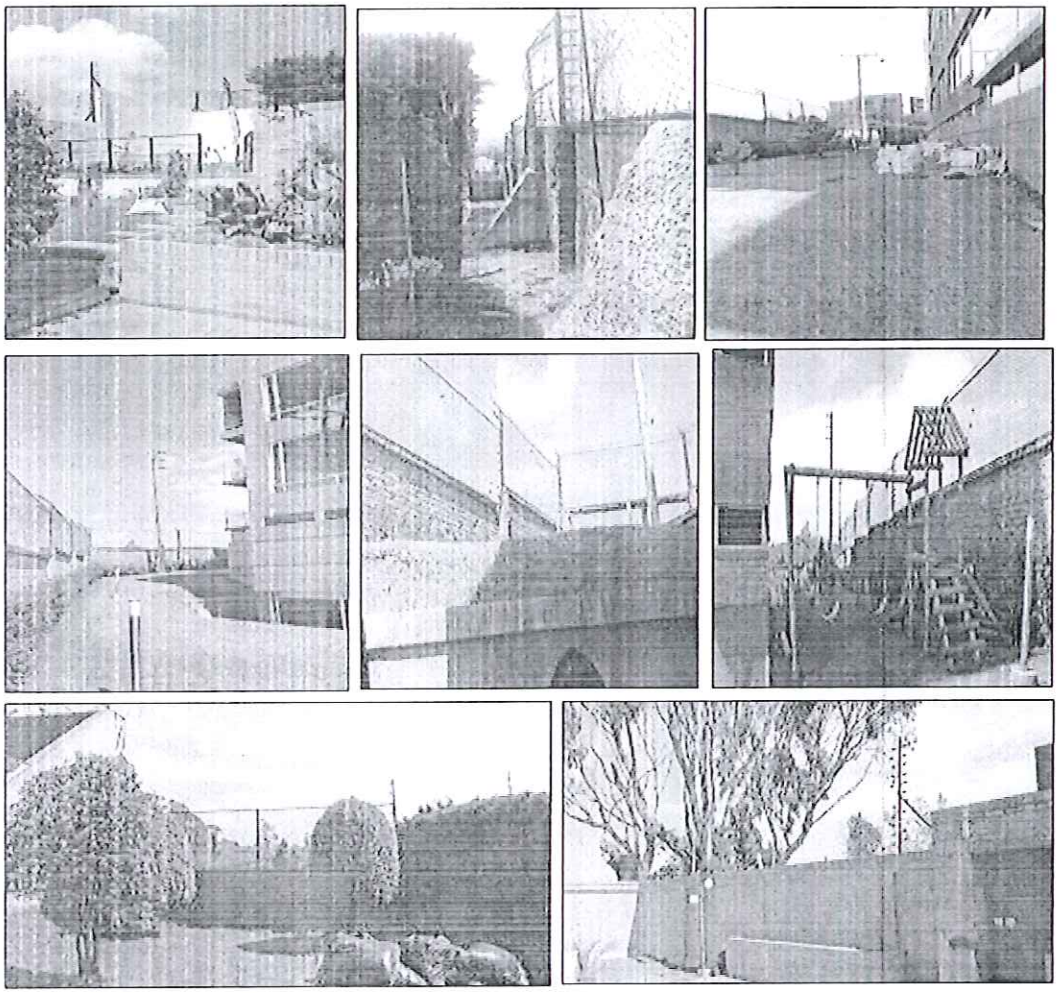




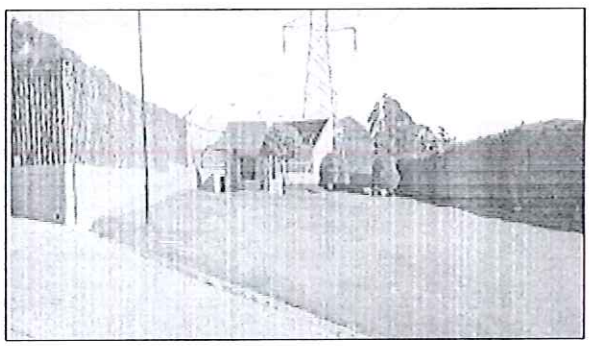











LOTE


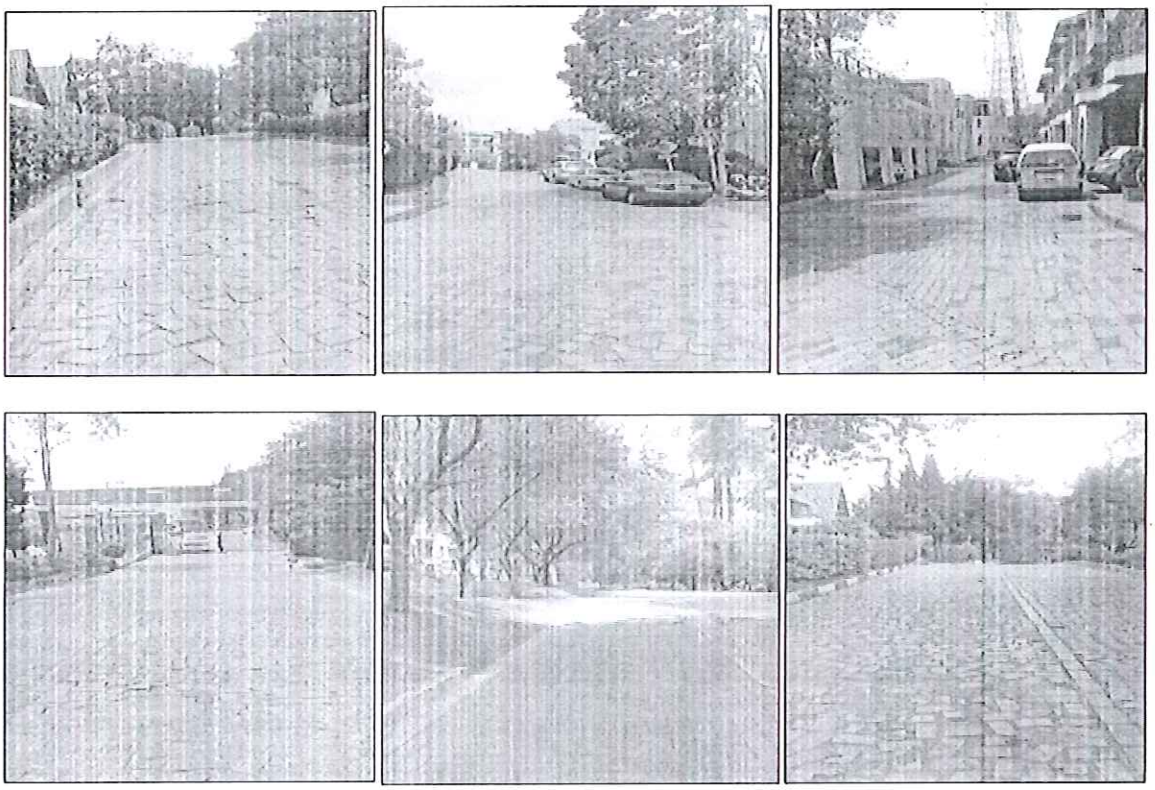
- *Recomendamos la instalación de cámaras para reforzar las existentes y tener visual del 100% del perímetro de la Copropiedad, o la ubicación de domos en los cuatro puntos de las esquinas.*



- *Cámaras en las casetas de los Guardas de Seguridad.*



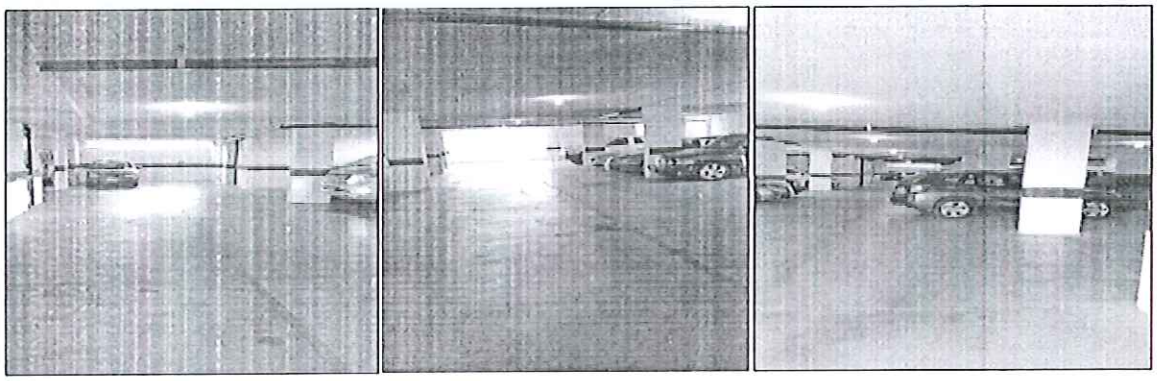
- *Cámaras en las vías que comunican las Torres y los Lotes.*

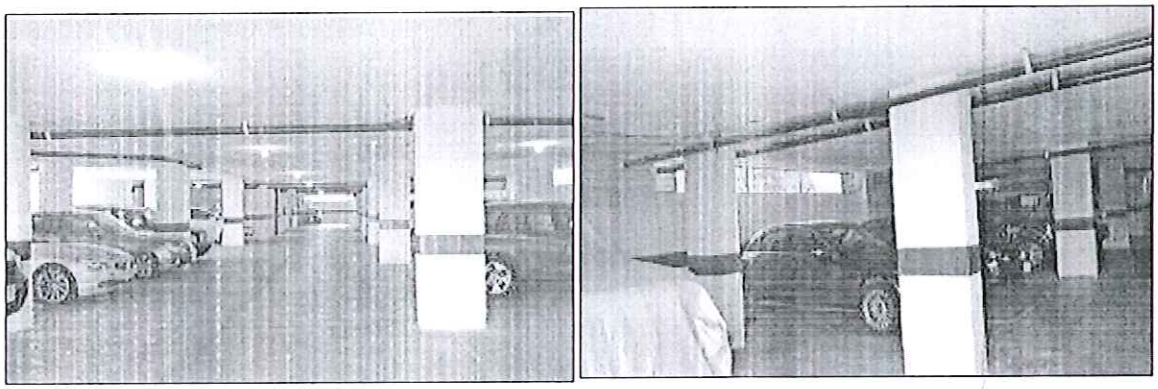


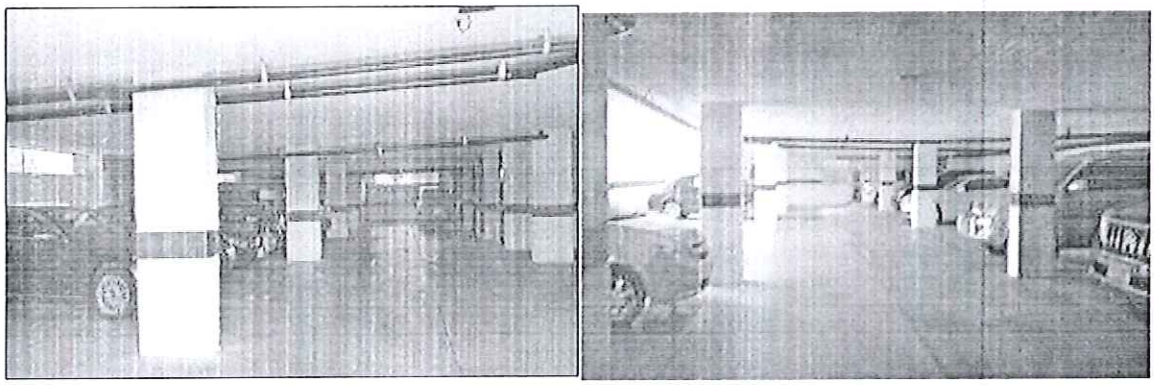
- *Cámaras para las Torres así:*

➢ *Parqueaderos Internos se deben colocar cámaras para tener cobertura de toda la extensión.*

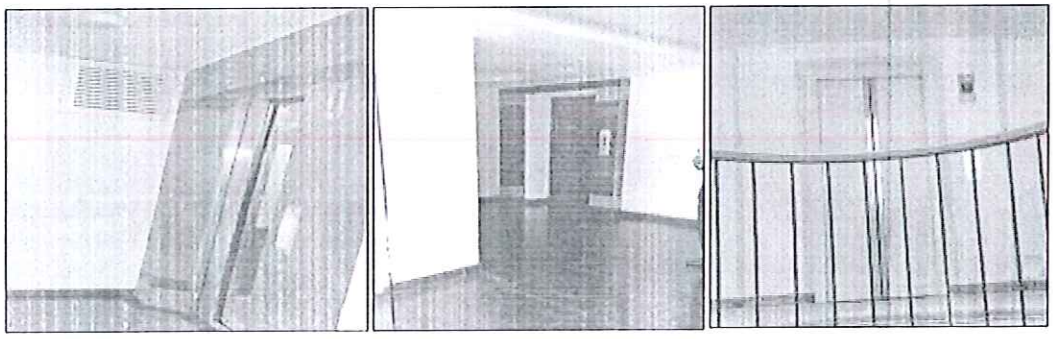




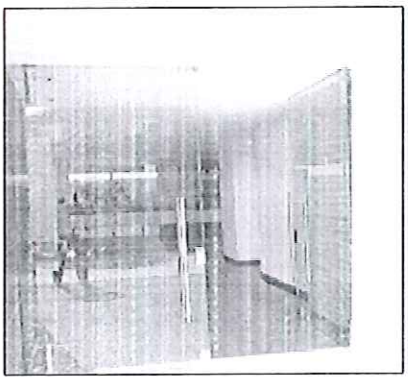
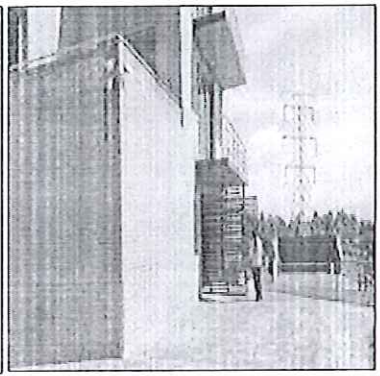




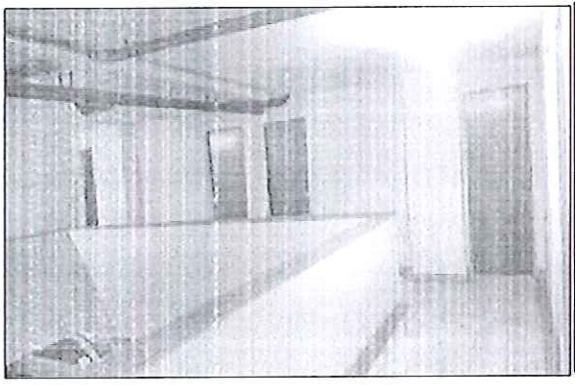
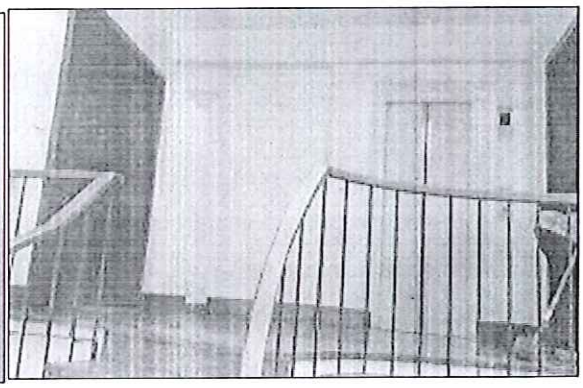
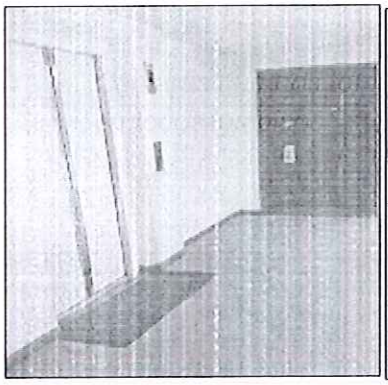
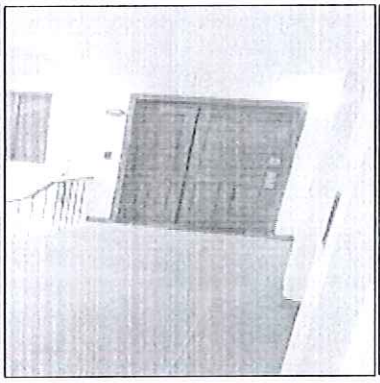
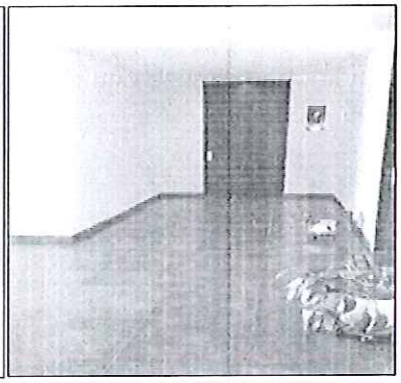
- *Colocar cámaras en los ascensores.*



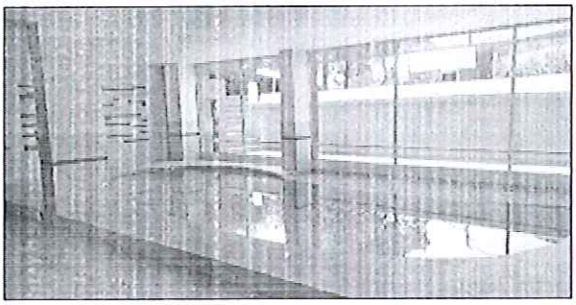
- *Colocar cámaras en las entradas peatonales y vehiculares de cada una de la Torres.*

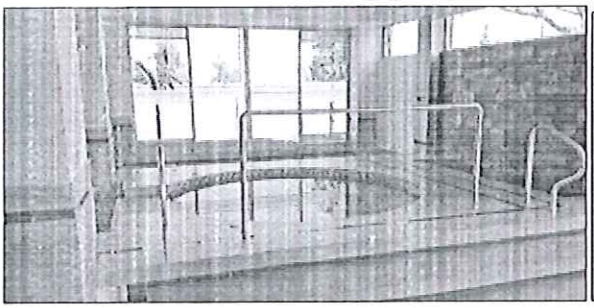
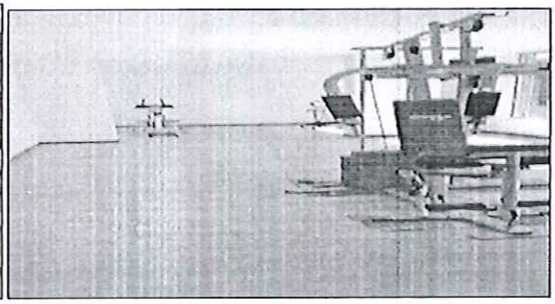




- *Cámaras que nos tome los pasillos que comunican a cada uno de los apartamentos en todos los pisos.*

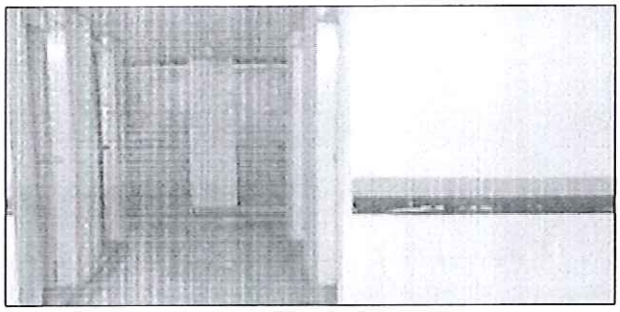






- *Colocar cámaras en los Gimnasios y Piscina.*



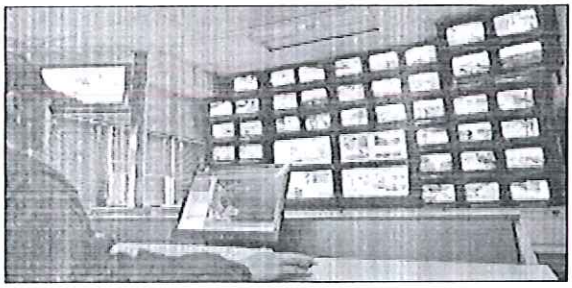



- *Colocar cámaras que nos tome los cuartos de depósito.*

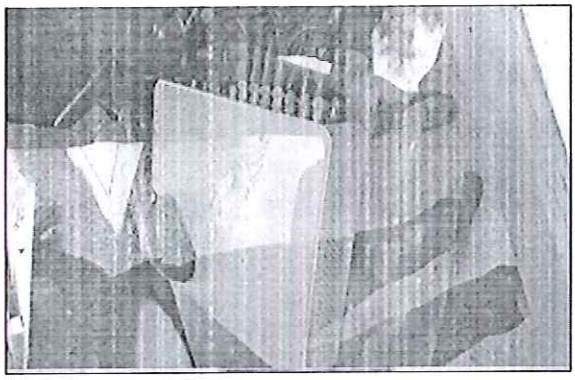


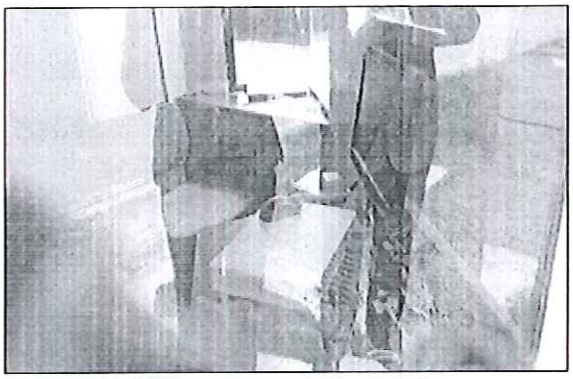
RECOMENDACIONES:

- *Recomendamos implementar una Central de Monitoreo 24 horas para la visualización de las cámaras y recepción de eventos de las alarmas.*

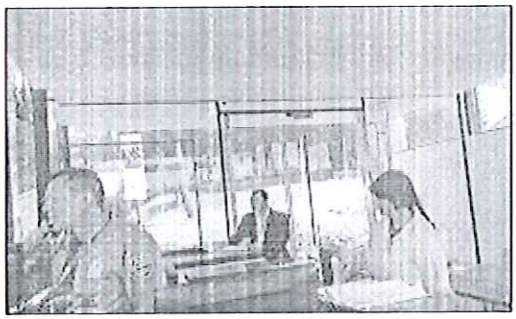


- *Realizar mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV actualmente instalado.*



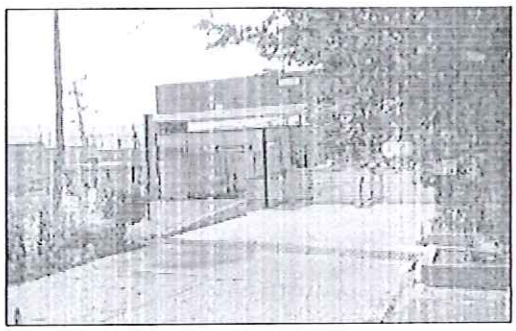


5.1.3. *Sistema de Seguridad actual - Medios tecnológicos – Control de acceso*



Control de Acceso Peatonal

El Control de acceso peatonal es realizado por el personal de Guardas de Seguridad bajo protocolos ya establecidos.



Control de Acceso vehicular

El Conjunto con un acceso vehicular por la carrera 80 el cual es realizado mediante control de acceso utilizando tarjeta de proximidad.

Riesgos identificados
Intrusión
Sustracción
Daños a vehiculos

VULNERABILIDADES:

- *No se cuenta con un medio que informe a las personas que vienen ingresando o saliendo con su vehículo que la puerta se encuentra en movimiento o que advierta para la proximidad de otros vehículos para la prevención de accidentes.*

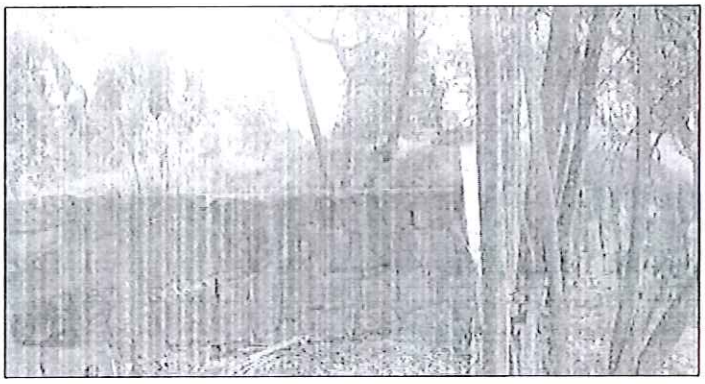
RECOMENDACIONES:

- *Implementar control de acceso por medio de tarjeta de proximidad, clave personal o lector de huella, etc.*
- *Implementar control de acceso para visitantes computarizado con fotografías y datos básicos de las personas que queden en la base de datos del mismo.*
- *Implementar un semáforo que informe a las personas que vienen ingresando o saliendo con su vehículo que la puerta se encuentra en movimiento o que advierta para la proximidad de otros vehículos para la prevención de accidentes.*

Sistema de seguridad actual – Barreras físicas y adecuaciones locativas

5.1.4. Cerramiento eléctrico y/o barreras fotoeléctricas perimetrales

Las instalaciones cuentan con una barrera perimétrica en ladrillo y piedra en todo su cerramiento con una cerca eléctrica, en la parte trasera del Lote 9 y la denominada Casa Vieja la altura no es la apropiada siendo bastante vulnerable para intrusión.



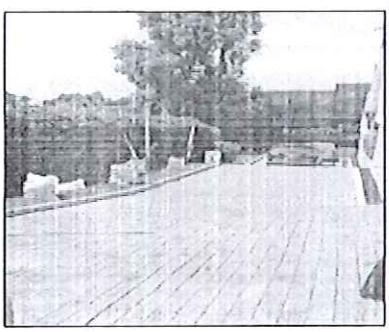
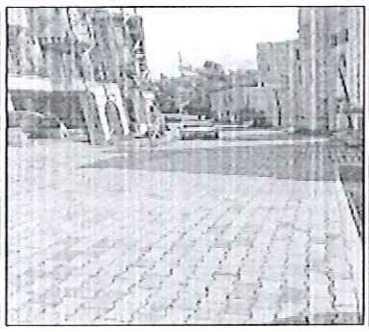
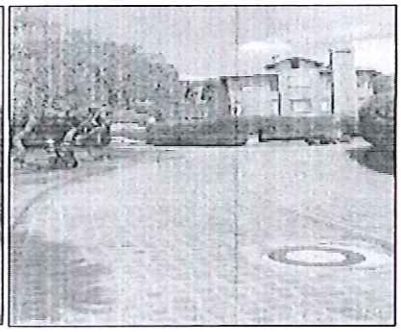
RECOMENDACIONES:

- *Recomendamos ampliar la altura del cerramiento de esta parte de la Copropiedad de manera urgente, a pesar q se cuenta con cerca eléctrica se encuentra bastante vulnerable a la intrusión colocando en riesgo la seguridad de la comunidad residente y sus bienes patrimoniales.*

5.1.5. Áreas Comunes y Torres

En la actualidad se cuenta con 5 Guardas recorredores quienes a su vez tienen un reloj de marcación con puntos ubicados estratégicamente para garantizar que se está pasando revista a todas las áreas de la Copropiedad.

- ***Parqueaderos:*** *Cada Torre cuenta con su parqueadero interno y en los Lotes cada casa cuenta con su respectivo parqueadero, pero evidenciamos gran número de vehículos estacionados en las áreas comunes.*

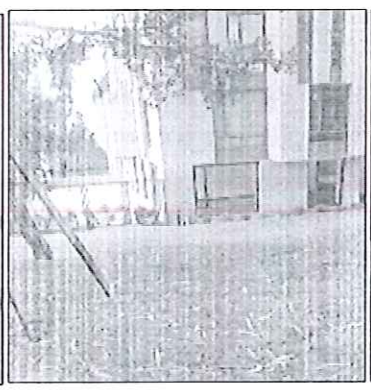
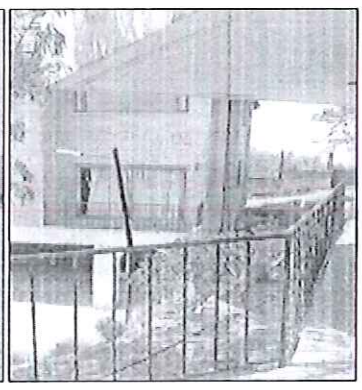




RIESGOS:

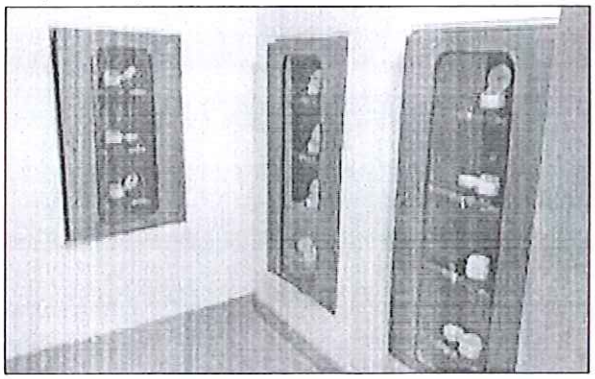
- *Hurtos de llantas.*
- *Hurto de frontales*
- *Ruptura de vidrios a vehículos para el hurto de elementos personales.*

RECOMENDACIONES:

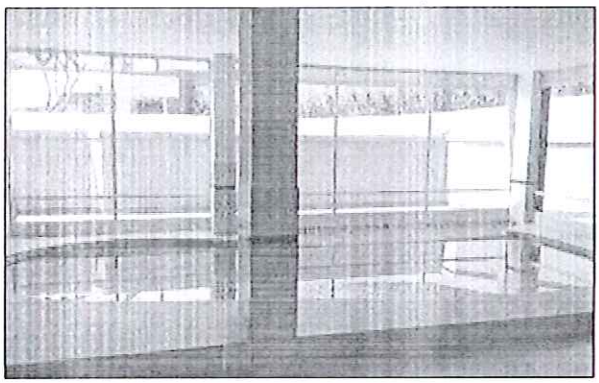
- *Recomendamos reforzar con buena iluminación las áreas comunes que son utilizadas para estacionar vehículos con reflectores con el fin de prevenir incidentes.*
- *Recomendamos la instalación de rejas de seguridad en los Primeros y Segundos pisos de los apartamentos de cada de las Torres y Casas para prevenir la intrusión.*

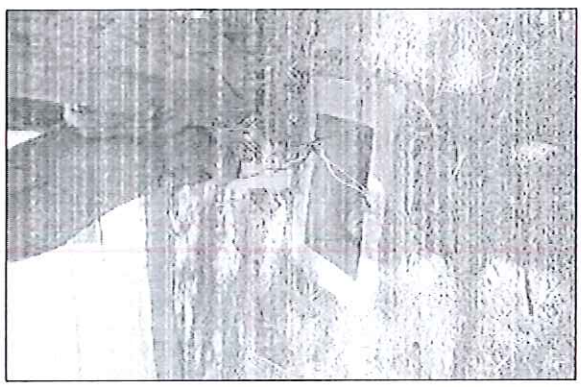
- *Se deben mantener con candado las rejas y cajas de los servicios públicos y realizar apertura solo para el personal autorizado.*

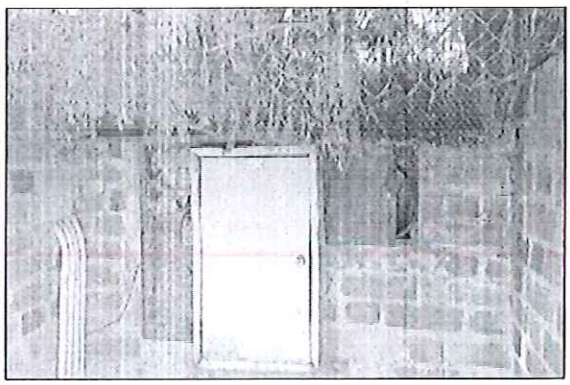


- *En el Área de las piscinas se debe implementar sistema de emergencias, con pulsador inalámbrico, se debe tener botiquín de primeros auxilios, se debe implementar un letrero con colores bien vistosos la profundidad de la misma.*



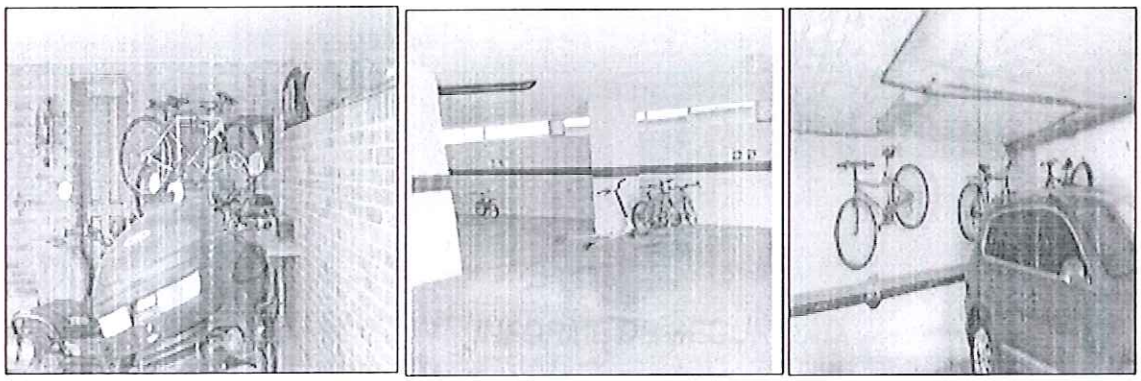
- *Evidenciamos un alto riesgo de corto circuito y posibles conatos de incendio, esto debe permanecer en excelente estado de conservación, estos riesgos eléctricos expondrían los bienes de la propiedad.*





5.1.6. Bicicleteros

En la actualidad no se cuenta con bicicleteros en ninguna de la Torres y Lotes.



RECOMENDACIONES:

- *Recomendamos implementar un sistema de identificación mediante ficha que lleve datos del propietario con foto.*

5.1.7. Área de Recepción

En la actualidad se cuenta en el área de recepción con un casillero y escritorio con buen espacio para la labor del Guarda de Seguridad de la Portería.

RECOMENDACIONES:

- *Se debe implementar como Protocolo el registro de todo visitante con plena identificación mediante documento, ya que evidenciamos que para la visita no se nos solicitó ningún tipo de documento, ni fuimos registrados en alguna planilla.*

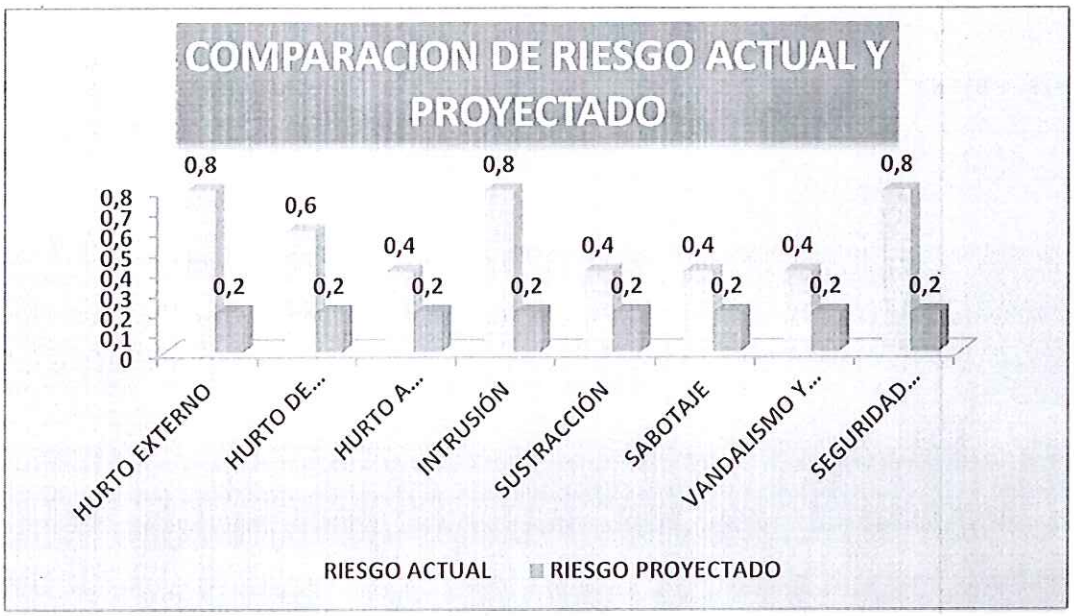
5.1.8. Control de personal doméstico y/o empleados de residentes

Recomendamos implementar un control para el personal doméstico y los empleados de los residentes teniendo una base de datos de los mismos y concientizarlos para que se informe a la administración y/o a la Seguridad cuando este personal sea cambiado o no labore para ellos. En lo posible suministrarles un carnet de identificación para que sea portado desde el ingreso hasta la salida del Conjunto.

5.1.9. Sensibilización del personal de residentes y/o empleados

Es necesario concientizar y sensibilizar al personal de residentes y/o propietarios sobre de la importancia de implementar medidas de autocuidado.

6. DISMINUCIÓN PROYECTADA DE LOS RIESGOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DADAS



Cordialmente,

ALEXANDER CASALLAS RODRIGUEZ

Director de Operaciones

INFORME DE SEGURIDAD



ASOCIACION DE COPROPIETARIOS TORRELADERA

BOGOTÁ, FEBRERO DE 2017

16-02-2017

INDICE

1. OBJETIVO....3
2. ALCANCE Y METODOLOGIA....3
3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS INSTALACIONES 3
4. DATOS GENERALES DEL PUESTO.... ..4
4.1. GEOREFERENCIACION.... ..4
4.2. INDICES DE CRIMINALIDAD.... ..5
5. VULNERABILIDADES-RIESGOS-AMENAZAS.... 5
5.1. SISTEMA DE SEGURIDAD ACTUAL.... ...5
5.1.1. Sistema de seguridad actual - Medios humanos.... ...5
5.1.2. Sistema de seguridad actual - Medios tecnológicos – C.C.T.V....6
5.1.3. Sistema de Seguridad actual - Medios tecnológicos – Control de acceso.14
5.1.4. Cerramiento eléctrico y/o barreras fotoeléctricas perimetrales 16
5.1.5. Áreas Comunes y Torres....17
5.1.6. Bicicleteros....18
5.1.7. Área de Recepción....18
5.1.8. Control de personal doméstico y/o empleados de residentes....18
5.1.9. Sensibilización del personal de residentes y/o empleados....18
6. DISMINUCIÓN PROYECTADA DE LOS RIESGOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DADAS....19

1. OBJETIVO

Con el presente documento **PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD**, realiza una evaluación del esquema de seguridad actual de la ASOCIACION DE COPROPIETARIOS TORRELADERA.

Los aspectos que serán objeto de evaluación son los medios humanos, los medios tecnológicos, las barreras físicas, condiciones locativas, y medidas administrativas con los que la ASOCIACION DE COPROPIETARIOS TORRELADERA cuenta.

Una vez se evalúen los aspectos mencionados anteriormente procederemos a diagnosticar las vulnerabilidades, riesgos y amenazas en las instalaciones, para generar finalmente las recomendaciones del caso con el fin de que los riesgos identificados se minimicen y controlen con un óptimo esquema de seguridad integral.

2. ALCANCE Y METODOLOGÍA

Identificación de las condiciones de seguridad física en las instalaciones de la ASOCIACION DE COPROPIETARIOS TORRELADERA en sus 5 Torres y 10 Lotes, mediante un análisis enfocado a proponer el sistema de seguridad que permita disminuir los riesgos de origen delictivo y/o intencional.

La vigencia de este documento será de un año contado a partir de su fecha de elaboración y perderá su validez pasado este tiempo o antes si las condiciones del esquema de seguridad varían o se modifican.

La metodología utilizada para realizar el estudio de seguridad está basada en el estándar internacional NTC ISO31000 que facilita la implementación de un proceso de gestión para la eficiente administración de los riesgos (identificación, análisis, evaluación, tratamiento, control, comunicación y monitoreo) que puedan impactar las instalaciones, activos y/o personas, con el fin de implementar las acciones preventivas o correctivas que eviten cualquier tipo de práctica delictiva buscando siempre mejorar la relación costo-beneficio del programa de seguridad de la copropiedad.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS INSTALACIONES

Las instalaciones de la ASOCIACION DE COPROPIETARIOS TORRELADERA, se encuentran ubicadas en la Carrera 80 No. 146-07, al interior de la localidad de Suba, estratos 5 y 6, en la ciudad de Bogotá.

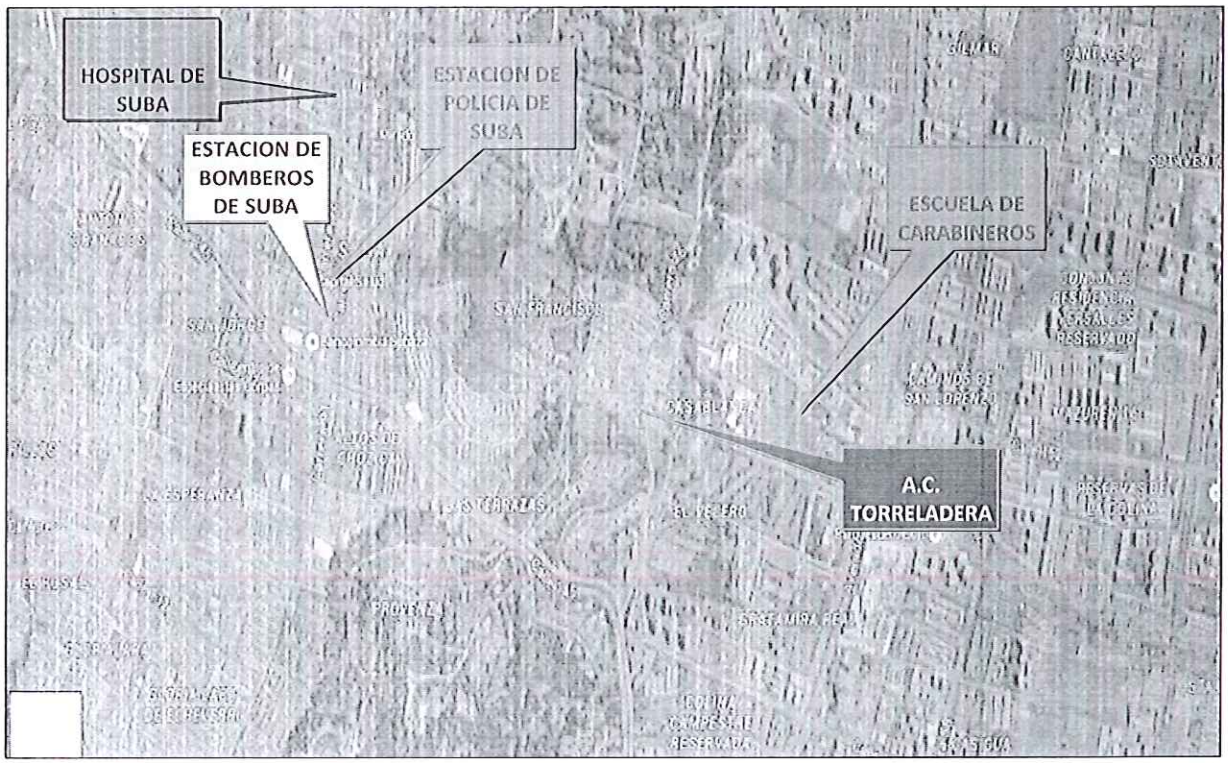
Cada Torre cuenta con sus zonas de parqueadero para los residentes, las instalaciones cuentan con una barrera perimétrica, 1 entrada y salida peatonal y 1 entrada y salida vehicular.

No se cuenta con Plan de Emergencias.

4. DATOS GENERALES DEL PUESTO

DATOS GENERALES	
Cliente	ASOCIACION DE COPROPIETARIOS TORRELADERA
Sector	Residencial
Ciudad	Bogotá
Departamento	Cundinamarca
Localidad	Suba
Dirección	Carrera 80 No. 146-07
Contacto	Nelly Sánchez Santos
Cargo	Administrador
Teléfono	3123623740
Tipo de Construcción	Copropiedad conformada por 5 Torres de Apartamentos y 10 Lotes de Casas.

4.1. GEOREFERENCIACION



4.2. INDICES DE CRIMINALIDAD

De acuerdo a Información recolectada con la Policía Nacional y las estadísticas de criminalidad, se establece lo siguiente:

- **Situación:**

La ASOCIACION DE COPROPIETARIOS TORRELADERA se encuentra ubicada en la localidad de Suba donde el índice de hurto a personas residencias y establecimiento viene en aumento, producto de la conformación de nuevas pandillas y grupos delincuenciales en la misma.

- **Delitos:**
- ✓ Contra la Propiedad
- ✓ Contra la vida y la integridad personal.
- ✓ Hurto de Vehículos
- **Modus Operandi Delincuencial:**

Atraco en la noche y en sitios oscuros, hurto a residencias, hurto mediante engaño y descuido de moradores, llamadas millonarias.

5. VULNERABILIDADES – RIESGOS - AMENAZAS.

5.1. SISTEMA DE SEGURIDAD ACTUAL

5.1.1. Sistema de seguridad actual - Medios humanos

En la actualidad el Conjunto cuenta con 5 Servicios 24 horas 1 Portería Principal, 1 Porteria Vehicular y 3 Recorredores de Lotes y Torres, además, de un servicio de Supervisión fija 12 horas diurnas .

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UBICACIÓN
1	SERVICIO DE SEGURIDAD 12 HORAS DE SUPERVISION	SUPERVISION
1	SERVICIO DE SEGURIDAD 24 HORAS	PORTERIA PRINCIPAL
1	SERVICIO DE SEGURIDAD 24 HORAS	PORTERIA VEHICULAR
3	SERVICIO DE SEGURIDAD 24 HORAS	RECORREDORES

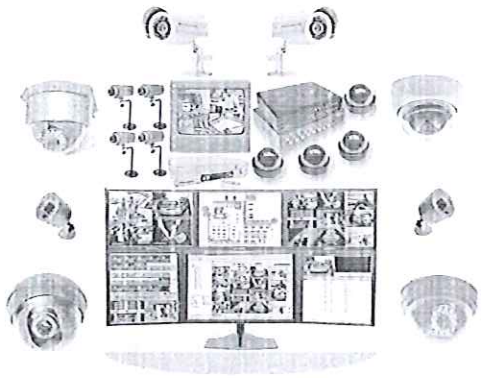
El número de servicios de vigilancia humana que actualmente cubre las áreas de las instalaciones, es el básico y minimo para el control de los riesgos, pero requiere mejoras.

RECOMENDACIONES:

- Recomendamos incrementar un servicio 24 horas como recorredor por la gran extensión de la Copropiedad.

- Recomendamos adicionar un servicio de Operador de Medios Tecnológicos 24 horas para el monitoreo de las cámaras.

5.1.2. Sistema de seguridad actual - Medios tecnológicos – C.C.T.V.



C.C.T.V

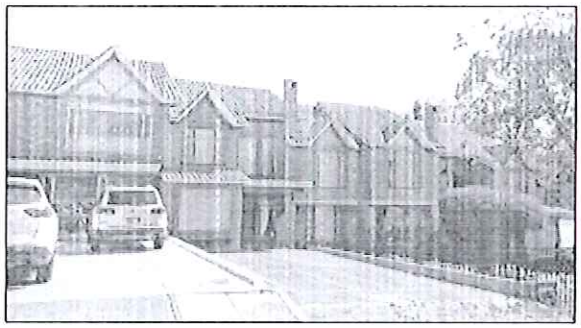
El sistema de CCTV., está compuesto por 18 cámaras de seguridad distribuidas de la siguiente manera: Recepción, perimetral y algunas de las áreas comunes que están conectadas a dos grabador (dvr), y son visualizadas a través de un monitor ubicado en el área de recepción y la caseta ubicada fuera de la Torre 5.

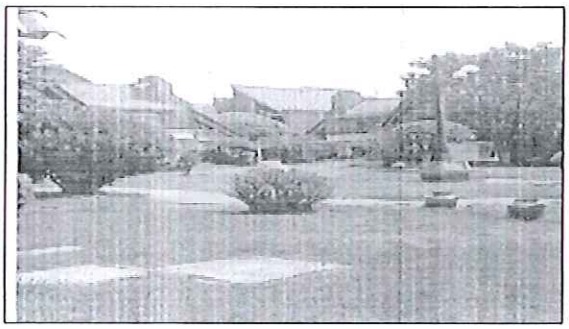
Riesgos identificados
Intrusión
Sustracción

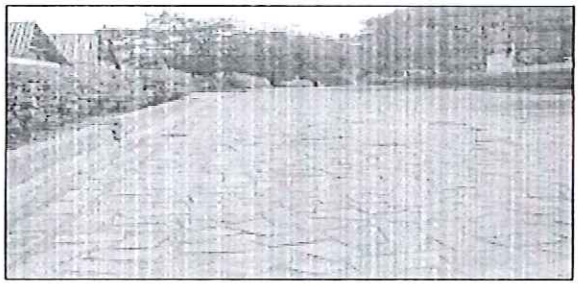
VULNERABILIDAD:

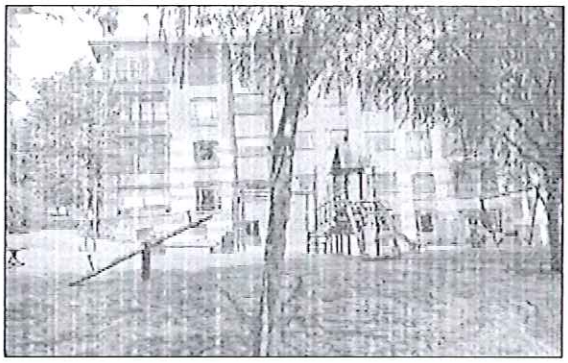
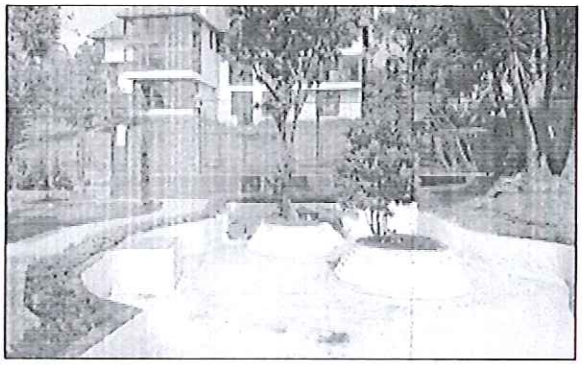
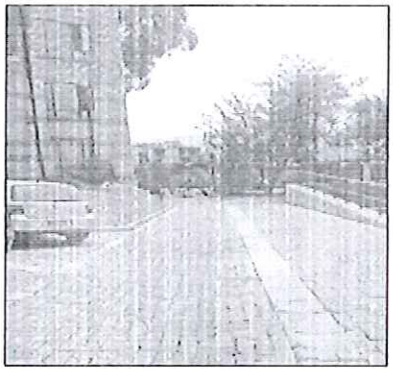
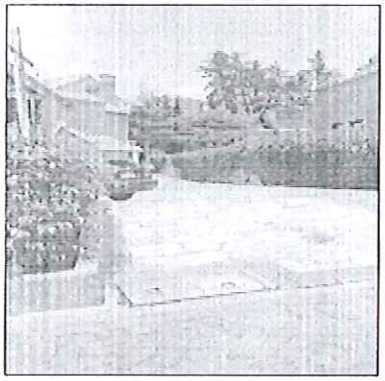
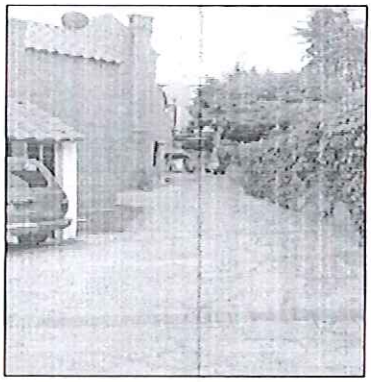
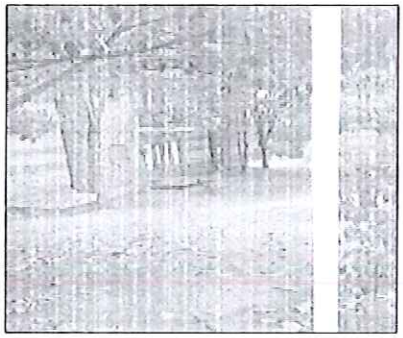
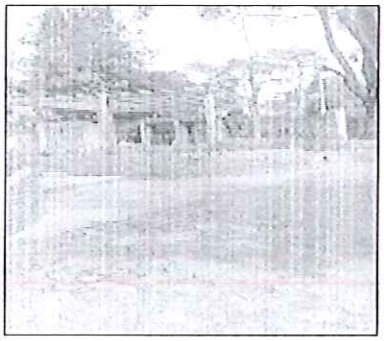
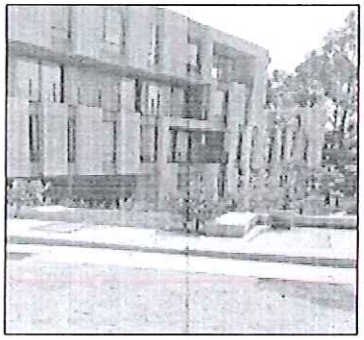
Las instalaciones del Conjunto cuentan con un sistema de circuito cerrado de televisión que permite tener el control visual limitado de parte de las áreas de las instalaciones de la copropiedad pero requiere ser ampliado así:

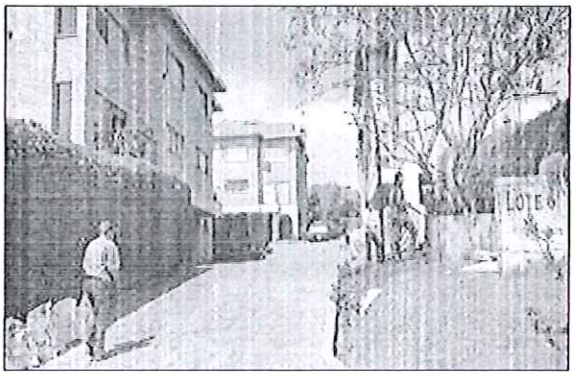
- En las áreas comunes se requiere con urgencia la instalación de cámaras en las Torres y Lotes así:

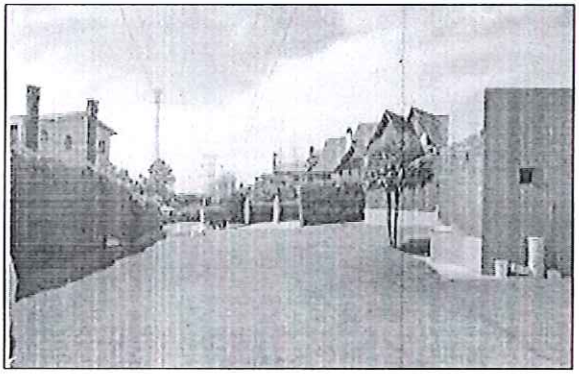




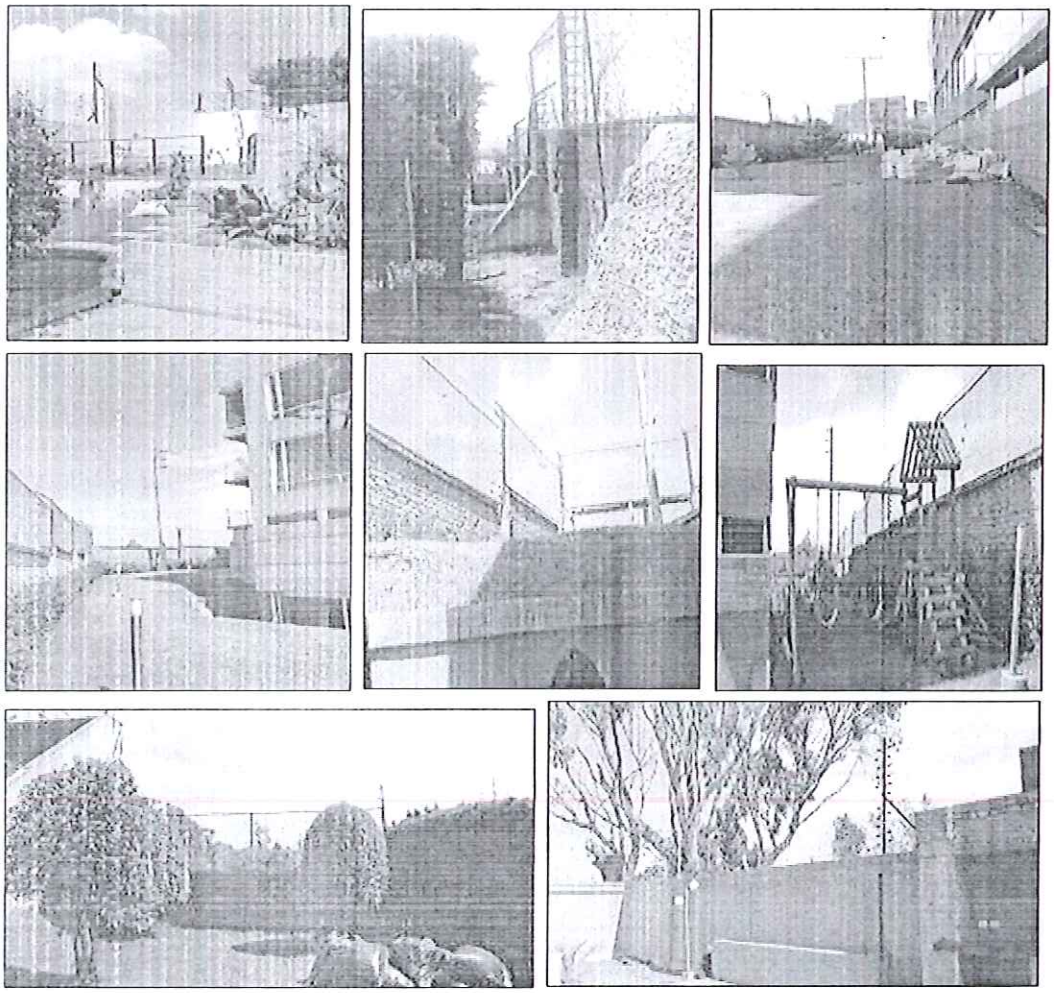


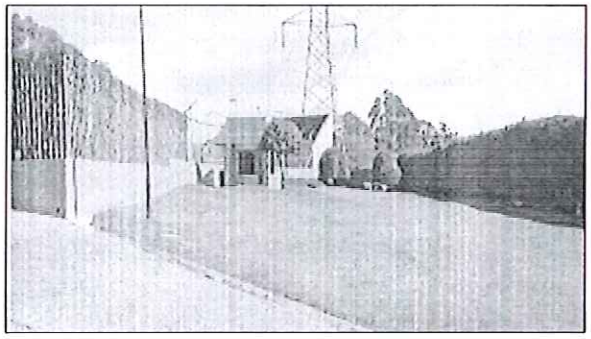




- Recomendamos la instalación de cámaras para reforzar las existentes y tener visual del 100% del perímetro de la Copropiedad, o la ubicación de domos en los cuatro puntos de las esquinas.

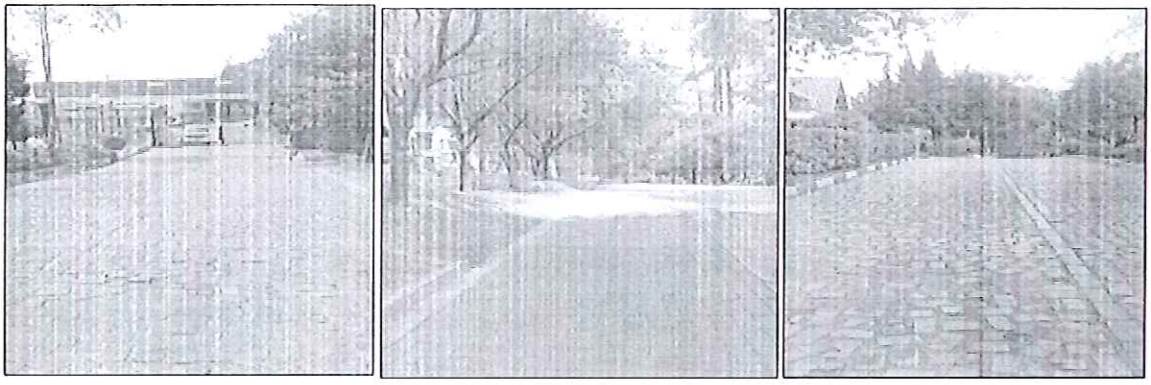


- Cámaras en las casetas de los Guardas de Seguridad.



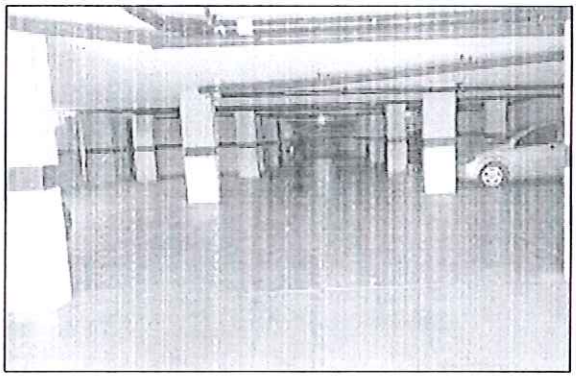
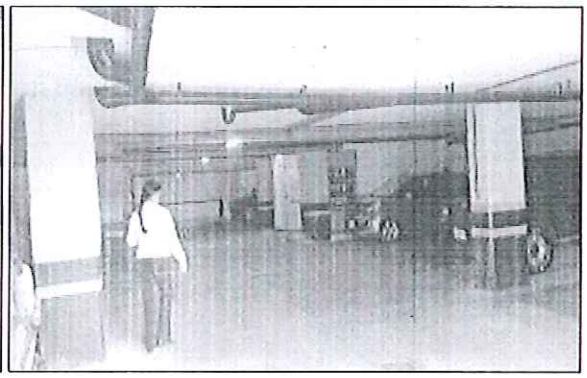
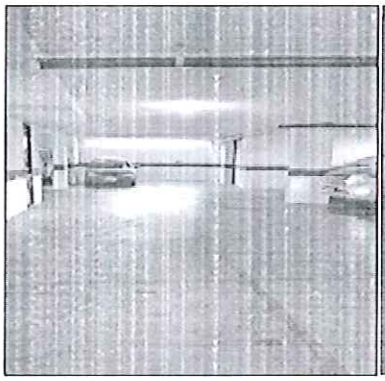
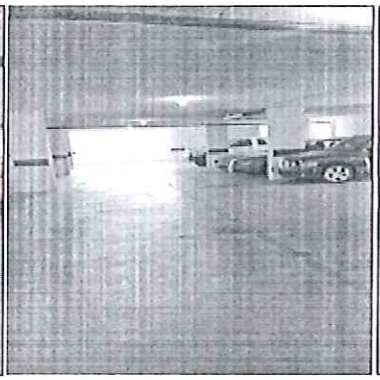
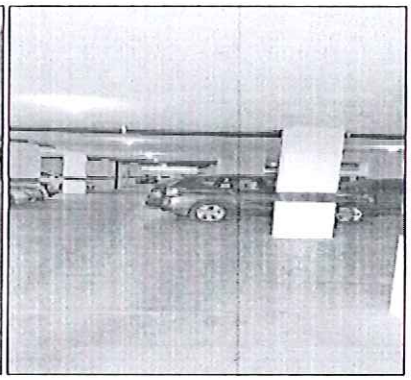
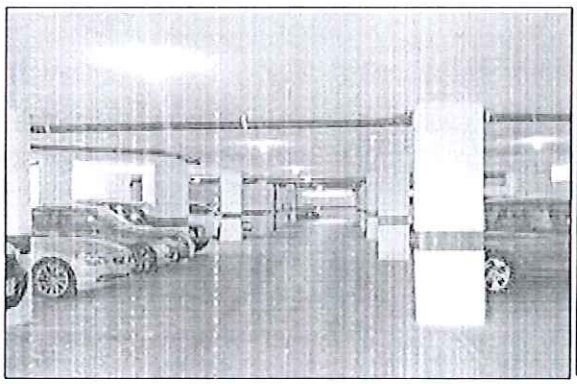
- Cámaras en las vías que comunican las Torres y los Lotes.

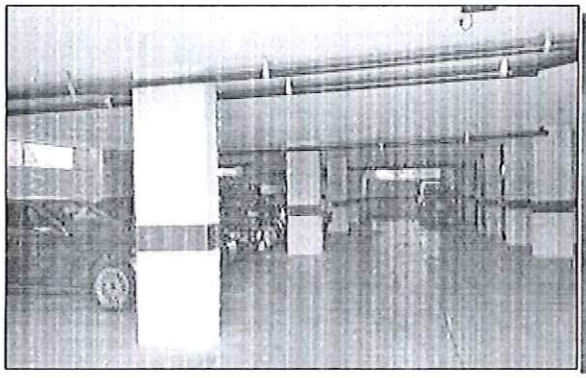
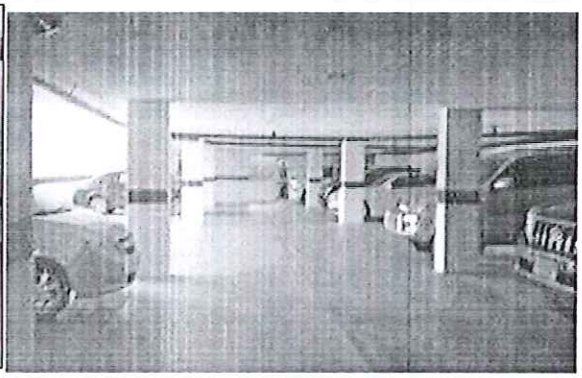




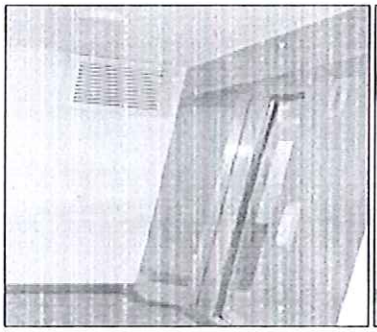
- Cámaras para las Torres así:

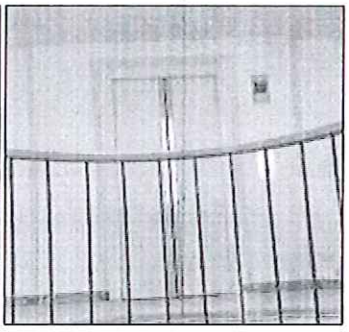
➢ Parqueaderos Internos se deben colocar cámaras para tener cobertura de toda la extensión.

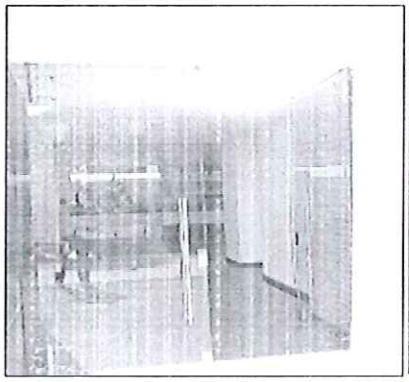
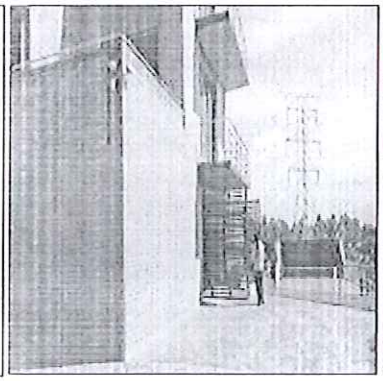
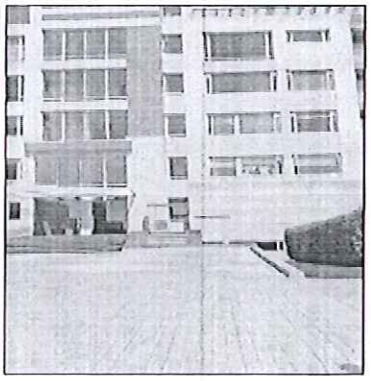




- Colocar cámaras en los ascensores.

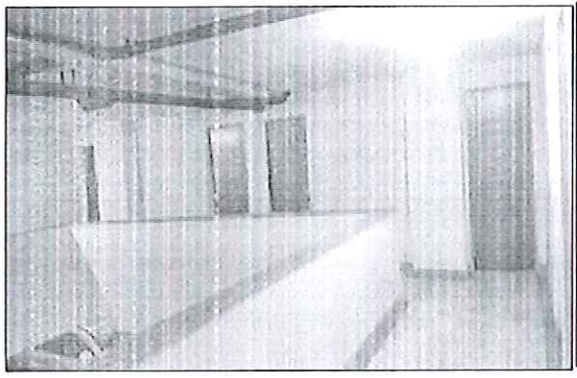
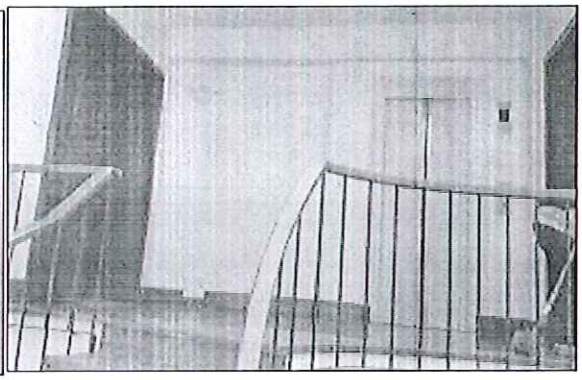
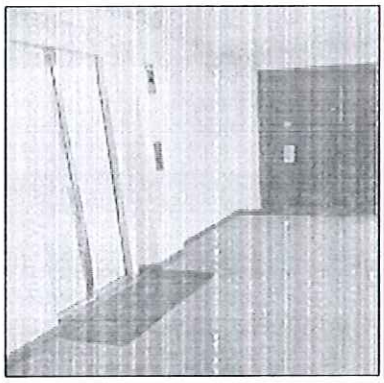
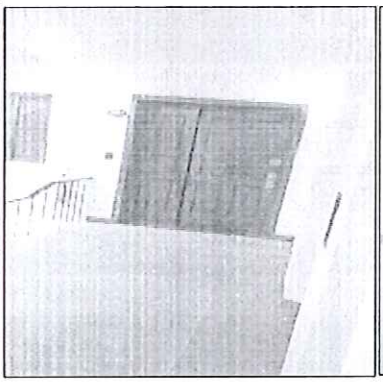
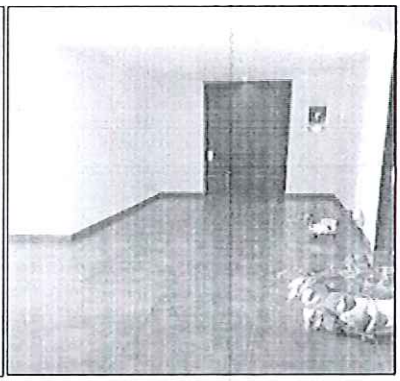




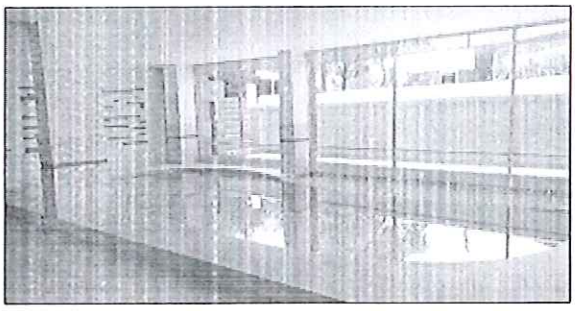
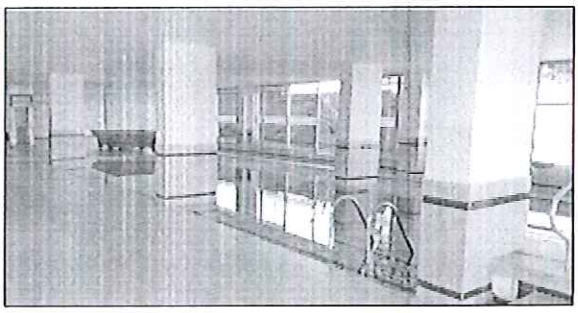
- Colocar cámaras en las entradas peatonales y vehiculares de cada una de la Torres.

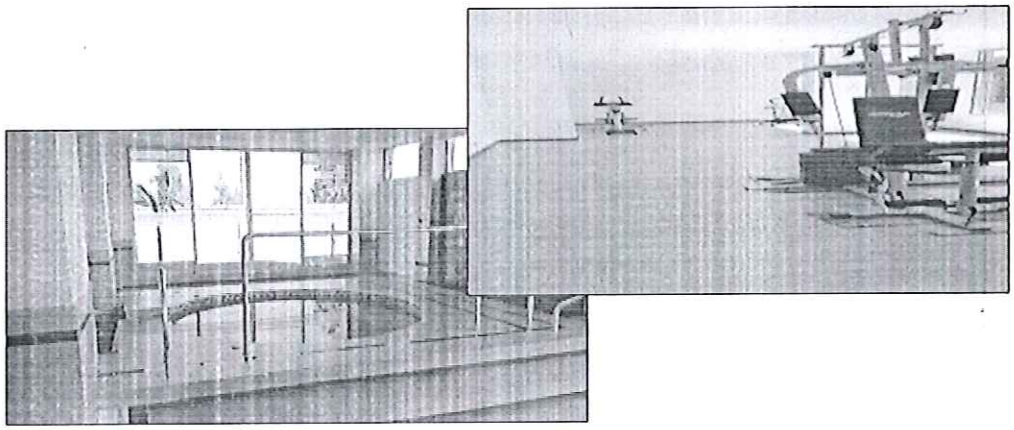




- Cámaras que nos tome los pasillos que comunican a cada uno de los apartamentos en todos los pisos.

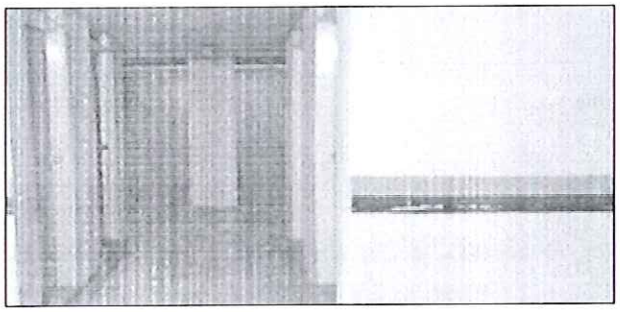






- Colocar cámaras en los Gimnasios y Piscina.

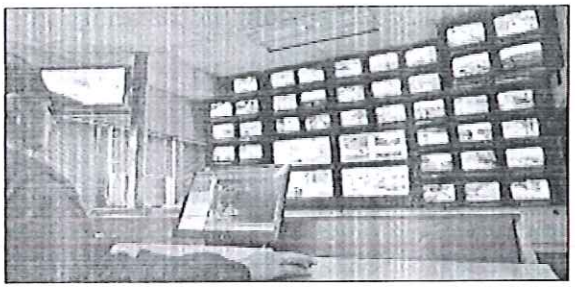


- Colocar cámaras que nos tome los cuartos de depósito.

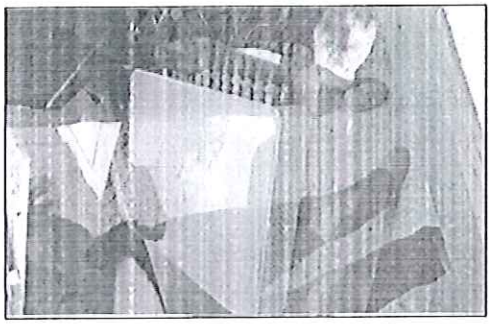


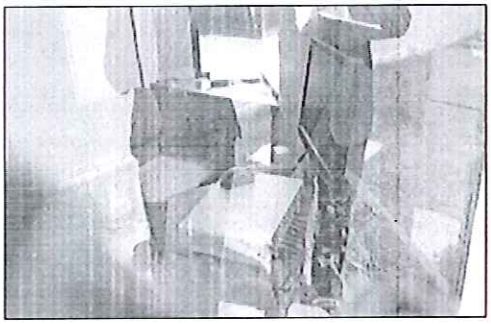
RECOMENDACIONES:

- Recomendamos implementar una Central de Monitoreo 24 horas para la visualización de las cámaras y recepción de eventos de las alarmas.



- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV actualmente instalado.



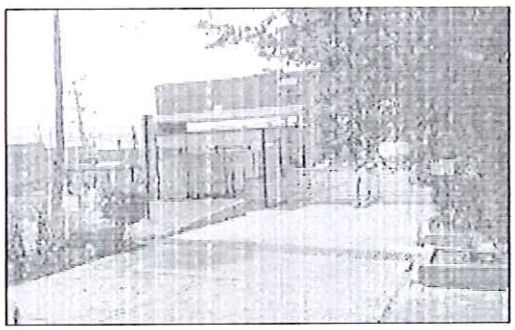


5.1.3. Sistema de Seguridad actual - Medios tecnológicos – Control de acceso



Control de Acceso Peatonal

El Control de acceso peatonal es realizado por el personal de Guardas de Seguridad bajo protocolos ya establecidos.



Control de Acceso vehicular

El Conjunto con un acceso vehicular por la carrera 80 el cual es realizado mediante control de acceso utilizando tarjeta de proximidad.

Riesgos identificados
Intrusión
Sustracción
Daños a vehiculos

VULNERABILIDADES:

- No se cuenta con un medio que informe a las personas que vienen ingresando o saliendo con su vehículo que la puerta se encuentra en movimiento o que advierta para la proximidad de otros vehículos para la prevención de accidentes.

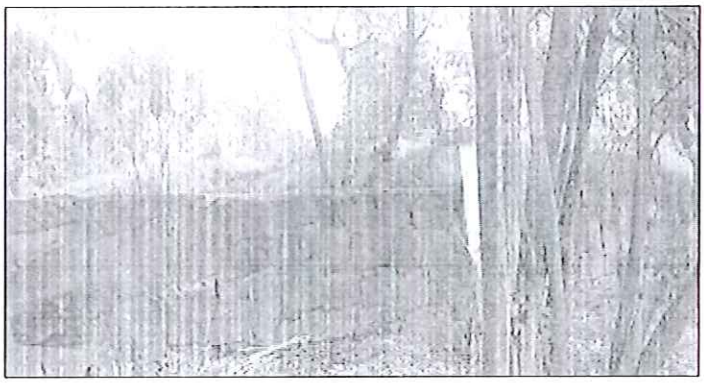
RECOMENDACIONES:

- Implementar control de acceso por medio de tarjeta de proximidad, clave personal o lector de huella, etc.
- Implementar control de acceso para visitantes computarizado con fotografías y datos básicos de las personas que queden en la base de datos del mismo.
- Implementar un semáforo que informe a las personas que vienen ingresando o saliendo con su vehículo que la puerta se encuentra en movimiento o que advierta para la proximidad de otros vehículos para la prevención de accidentes.

Sistema de seguridad actual – Barreras físicas y adecuaciones locativas

5.1.4. Cerramiento eléctrico y/o barreras fotoeléctricas perimetrales

Las instalaciones cuentan con una barrera perimétrica en ladrillo y piedra en todo su cerramiento con una cerca eléctrica, en la parte trasera del Lote 9 y la denominada Casa Vieja la altura no es la apropiada siendo bastante vulnerable para intrusión, ya que en este sitio en la parte externa están adelantando obras para construcción de un nuevo conjunto y a aumentado el flujo de personal, maquinaria y demas.



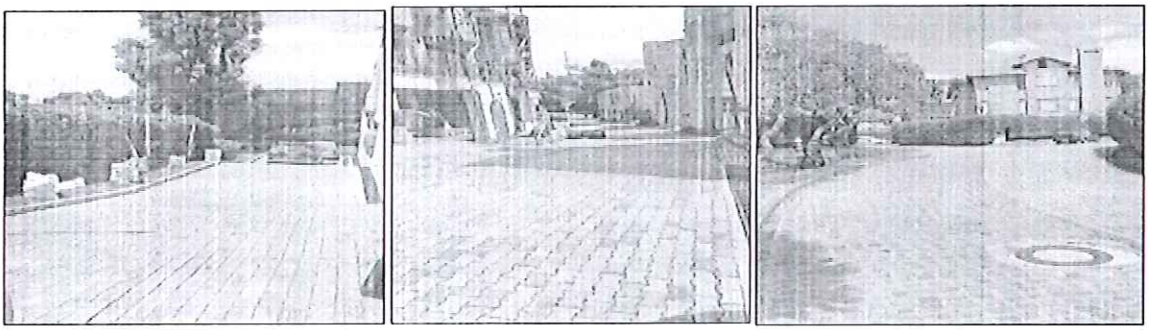
RECOMENDACIONES:

- Recomendamos ampliar la altura del cerramiento de esta parte de la Copropiedad de manera urgente, a pesar q se cuenta con cerca eléctrica, esta no se encuentra en funconamiento y se encuentra bastante vulnerable a la intrusión colocando en riesgo la seguridad de la comunidad residente y sus bienes patrimoniales.

5.1.5. Áreas Comunes y Torres

En la actualidad se cuenta con 3 Guardas recorredores quienes a su vez tienen un reloj de marcación con puntos ubicados estratégicamente para garantizar que se está pasando revista a todas las áreas de la Copropiedad.

- **Parqueaderos:** Cada Torre cuenta con su parqueadero interno y en los Lotes cada casa cuenta con su respectivo parqueadero, pero evidenciamos gran número de vehículos estacionados en las áreas comunes.

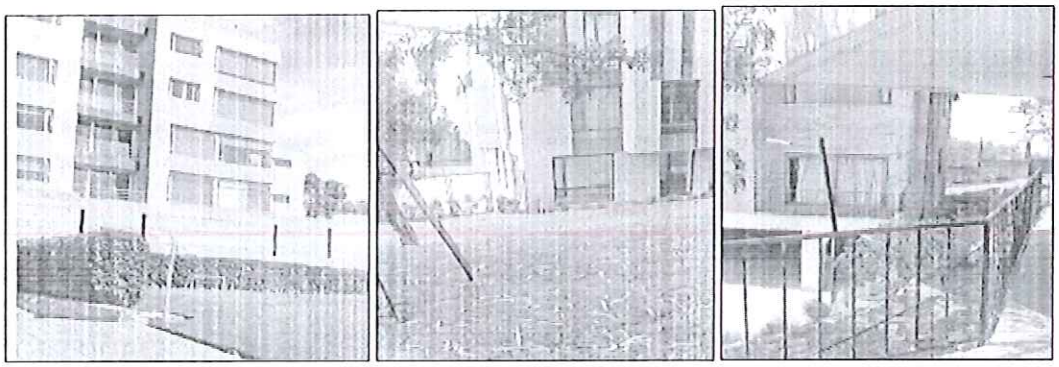


RIESGOS:

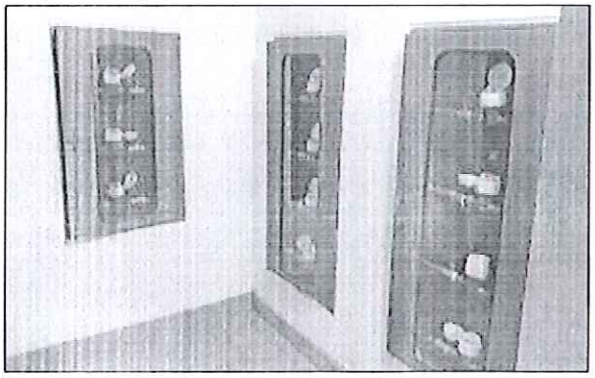
- Hurtos de llantas.
- Hurto de frontales
- Ruptura de vidrios a vehículos para el hurto de elementos personales.
- Rayones a vehículos

RECOMENDACIONES:

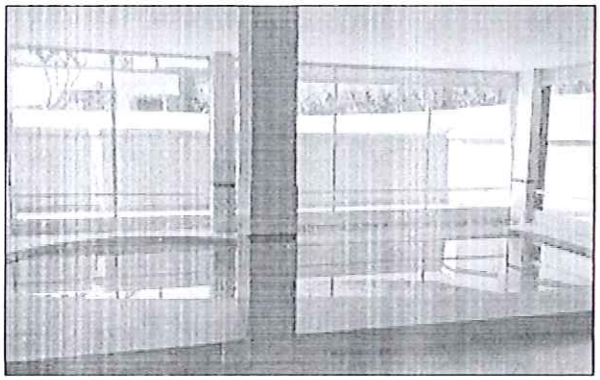
- Recomendamos reforzar con buena iluminación las áreas comunes que son utilizadas para estacionar vehículos con reflectores con el fin de prevenir incidentes.
- Recomendamos la instalación de rejas de seguridad en los Primeros y Segundos pisos de los apartamentos de cada de las Torres y Casas para prevenir la intrusión.



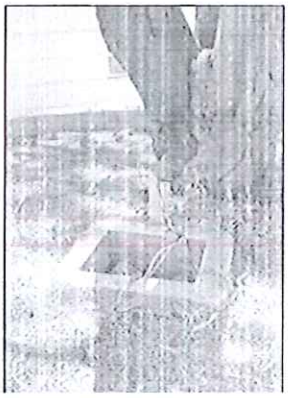
- Se deben mantener con candado las rejas y cajas de los servicios públicos y realizar apertura solo para el personal autorizado.

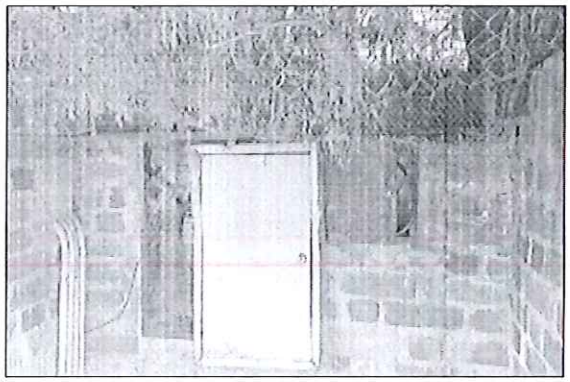


- En el Área de las piscinas se debe implementar sistema de emergencias, con pulsador inalámbrico, se debe tener botiquín de primeros auxilios, se debe implementar un letrero con colores bien vistosos la profundidad de la misma.



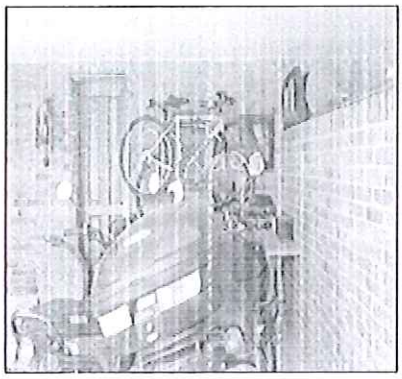
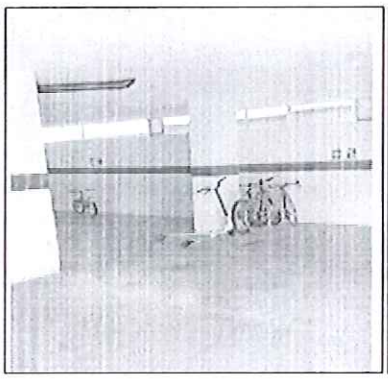
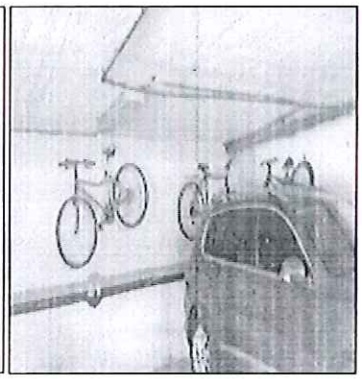
- Evidenciamos un alto riesgo de corto circuito y posibles conatos de incendio, esto debe permanecer en excelente estado de conservación, estos riesgos eléctricos expondrían los bienes de la propiedad.





5.1.6. Bicicleteros

En la actualidad no se cuenta con bicicleteros en ninguna de la Torres y Lotes.

RECOMENDACIONES:

- Recomendamos implementar un sistema de identificación mediante ficha que lleve datos del propietario con foto.

5.1.7. Área de Recepción

En la actualidad se cuenta en el área de recepción con un casillero y escritorio con buen espacio para la labor del Guarda de Seguridad de la Portería.

5.1.8. Control de personal doméstico y/o empleados de residentes

Recomendamos implementar un control para el personal doméstico y los empleados de los residentes teniendo una base de datos de los mismos y concientizarlos para que se informe a la administración y/o a la Seguridad cuando este personal sea cambiado o no labore para ellos. En lo posible suministrarles un carnet de identificación para que sea portado desde el ingreso hasta la salida del Conjunto.

5.1.9. Sensibilización del personal de residentes y/o empleados

Es ecesario concientizar y sensibilizar al personal de residentes y/o propietarios sobre de la importancia de implementar medidas de autocuidado.

6. MATRIZ DE RIESGOS

Uno de los desarrollos científicos de mayor difusión, es el de la aplicación de métodos combinados de estadística y probabilidad, mediante los cuales, a través de un esquema de matrices, se miden la frecuencia, la magnitud, y el efecto de un probable siniestro. En un objetivo específico a proteger y por un tiempo determinado, permite diseñar políticas de seguridad para ese objetivo, utilizando aparentemente, una incontrovertible base científica. Lo anterior ha dado origen a métodos como el Mosler, entre otros.

6.1 RIESGOS EXTERNOS

ATRACO	
Es uno de los delitos de mayor impacto en la ciudad de Bogotá, siendo perpetrado generalmente a mano armada el cual supone un mayor riesgo como la vida de las personas. Por su ubicación física, la copropiedad es punto crítico por la facilidad de huida.	
Recomendación: *Capacitar a los residentes del conjunto, mediante campañas de prevención y auto cuidado. Así mismo se recomienda conservar la calma a fin de evitar agresiones físicas y percatarse de las características físicas de los delincuentes.*	

PASEO MILLONARIO	
Debido a la ubicación del conjunto residencial, circundado por vías principales como la Avenida suba, es un lugar propicio para la ejecución de este delito, ya que facilita la circulación de todo tipo de vehículos, especialmente de taxis; inclusive por vías secundarias facilitando una gran movilidad hacia gran parte de la ciudad.	
Recomendación: *Campañas de sensibilización para que los residentes del conjunto acostumbren a tomar vehículos de servicio público a domicilio; al igual que observar las medidas mínimas de seguridad*	

cuando aborde vehículos en la calle y reporte los datos del mismo a un familiar.	

SECUESTRO	
A pesar de no tener antecedentes de este tipo de delitos, no se descarta la probabilidad de que puedan ocurrir, pues en el sector donde se encuentra ubicada la copropiedad, proliferan algunas reconocidas bandas criminales, que tienen la capacidad de cometer este tipo de ilícito.	
Recomendación: *Concientizar a la residentes mediante campañas de sensibilización, sobre este tipo de delitos y los efectos que se producen a nivel nacional y local, pues Bogotá es una ciudad donde confluye todo tipo de eventos criminales.*	

HOMICIDIO	
En Bogotá se tienen identificadas un gran número de bandas criminales que se dedican además del microtráfico y sicariato a la comisión de otros delitos como el hurto. Muchas de ellas están constituidas por menores de edad y ubicadas en cercanías al sector en donde prolifera la delincuencia y en donde predominan los delitos contra la vida.	
Recomendación: *Campañas donde se socialicen los diferentes modus operandi de los delincuentes; como es el caso del hurto de celulares, delito que ha cobrado muchas vidas; especialmente en sitios aledaños a sus lugares de vivienda y de trabajo.*	

INTRUSION	
El cerramiento exterior siempre es susceptible de apalancamientos, cortes o uso de sustancias químicas (ácidos) para facilitar una intrusión, como ya ha pasado en otras ocasiones en que ha sido violentado por apalancamiento, a pesar de contar con sistemas de CCTV y seguridad física.	
Recomendación: *Se recomienda periódicamente la revisión de la cerca perimetral del conjunto con el fin de detectar daños en los parales, soldaduras vencidas o daños con sustancias químicas o mecánicas para futuras intrusiones.*	

6.2 RIESGOS INTERNOS

HURTO DE BICICLETAS	
De forma repetida se presentan sustracciones (totales y/o parciales), cambio de piezas y vandalismo de biciletas, pues estas son dejadas en cualquier lugar del parqueadero sin ningún tipo de seguridad, lo cual afecta considerablemente la protección de las mismas.	
Recomendación: *Adecuar un sitio cerrado exclusivamente para la protección de las bicicletas y diseñar un protocolo de control (ingreso-salida) necesario para evitar posibles incidentes. Es necesario el uso obligatorio de guayas, candados o cualquier otro mecanismo de seguridad que garantice su confianza, Así mismo se sugiere efectuar campañas de prevención.*	

HURTO DE VEHÍCULOS

Se pueden presentar daños, sustracciones de autopartes y/o hurto de vehículos, dado que algunos residentes en ocasiones hacen caso omiso a las recomendaciones y sugerencias en la prevención de este tipo de delitos. La oportunidad puede ser aprovechada por los criminales, especialmente en el interior de los conjuntos.

Recomendación:

Desarrollar la cultura de autoprotección por medio de sugerencias y campañas alusivas al cuidado y prevención de acciones criminales, asegurando muy bien los automotores, instalando alarmas y sistemas electrónicos de seguridad preventiva. Así mismo es importante la adquisición de pólizas de seguros para vehículos. El cuidado y uso adecuado tarjetas electrónicas o botones de proximidad puede resultar eficaz o insuficiente, según la responsabilidad y seriedad con que los propietarios las usen.





LLAMADA MILLONARIA

A pesar de que no tenemos evidencia de hechos como este en el conjunto, es una modalidad delictiva muy común en estos días, especialmente en el sector residencial, aprovechando la ingenuidad de menores de edad, empleadas domésticas y familiares que mediante una llamada de la delincuencia acceden a sus peticiones de sustraer bienes (dinero, joyas y otros), mediante engaños.

Recomendación:

Concientizar a los residentes mediante campañas informativas sobre este modus operandi, promoviendo el autocuidado y medidas cautelares de prevención, corroborando todo tipo de información antes de hacer caso a cualquier petición; acción la cual disminuiría el riesgo de ser víctima de este delito.



A continuación, vemos este análisis reflejado en la siguiente tabla:

CONSECUENCIA					PROBABILIDAD				
PERSONAS	AMBIENTAL	ECONOMICA	IMAGEN DE LA EMPRESA	MAGNITUD	IMPROBABLE	OCASIONAL	POSIBLE	PROBABLE	MUY PROBABLE
una o mas fatalidades	Masivo	$100M+	Internacional	Critica	M	M	A	A	MUY ALTA
Incapacidad permanente	Mayor	$50M-$100M	Nacional	Seria	B	M	M	A	A
Incapacidad temporal - 1 dia	Localizado	$10M-$50M	Regional	Moderado	MUY BAJO	BAJO	MEDIO	M	ALTA
Lesion menor Sin Incapacidad	Menor	$1M-$10M	Local	Menor	MB	MB	B	B	M
Lesion Leve (primeros auxilios)	Leve	$1000M-	Interna	Insignificante	MB	MB	MB	B	B
Ninguna Lesion	Ningun Efecto	Ningun Efecto	Ningun Efecto	Ninguna	MB	MB	MB	MB	MB

CONSECUENCIA					PROBABILIDAD				
PERSONAS	AMBIENTAL	ECONOMICA	IMAGEN DE LA EMPRESA	MAGNITUD	IMPROBABLE	OCASIONAL	POSIBLE	PROBABLE	MUY PROBABLE
una o mas fatalidades	Masivo	$100M+	Internacional	Critica				Intrusion	
Incapacidad permanente	Mayor	$50M-$100M	Nacional	Seria			H. INTERNO H VEHICULOS		
Incapacidad temporal - 1 dia	Localizado	$10M-$50M	Regional	Moderado					
Lesion menor Sin Incapacidad	Menor	$1M-$10M	Local	Menor		LL. MILLONARIA			
Lesion Leve (primeros auxilios)	Leve	$1^M-	Interna	Insignificante		VANDALISMO	H. BICICLET		
Ninguna Lesion	Ningun Efecto	Ningun Efecto	Ningun Efecto	Ninguna	SECUESTRO		PASEO MILLONARIO		

Cordialmente,

Juan Carlos Valero Barreto
Director de Operaciones
PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD

PRISMA COMPAÑIA DE SEGURIDAD LTDA.
RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA No. 20131200003087 de 22-01/2013
NIT. 830.095.166-2

Bogotá, 28 de febrero del 2018

Señores:
Asociación de Copropietarios de Torreladera
Administracion

Cordial saludo.

Prisma Compañía de Seguridad Ltda, se permite hacer entrega de la actualización de consignas y protocolos de seguridad, con el fin que sean emitidas al personal de vigilancia del esquema de seguridad de Torreladera.

Agradecemos su atención prestada, estamos atentos al mejoramiento al servicio,

Cordialmente,

Juan Carlos Valero
Director de Operaciones

2-03-18.

1. OBJETIVO

Constituir normas con el fin de controlar las funciones que deben realizar los vigilantes de **PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA,** asignados a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, es los distintos puntos, que la Compañía presta el servicio.

2. ALCANCE

Este documento hace parte del manual de funciones del vigilante y se debe mantener archivado en la carpeta del puesto, por lo tanto lo que se encuentre determinado en él, debe aplicarse en todas las actividades que se desarrollan durante la prestación del servicio en el puesto.

2. IDENTIFICACION DEL PUESTO (Nombre del puesto, Dirección, horarios de trabajo, Jefe inmediato)

Nombre del puesto: CONJUNTO RESIDENCIAL TORRELADERA PORTERIA PRINCIPAL

Dirección: Carrera 80 No. 146-07

Horarios: 24 horas permanentes

Nombre del contacto directo: CLAUDIA ESPAÑOL

3. CONSIGNAS PARTICULARES

- Cumplir con los horarios y turnos de trabajo dispuestos en la empresa.
- Informar de cualquier novedad que ocurra dentro del puesto, de manera inmediata a la compañía y/o al Coordinador de Puesto, registrando en minuta y presentando informe por escrito.
- Toda salida de elementos, debe hacerse con una orden por escrito. Toda autorización debe tener firma y sello de la administración.
- Realizar control de ingreso y salida de residentes y visitantes.
- Ningún visitante o domiciliario puede ingresar sin ser anunciado y autorizado directamente por el propietario y/o residente deben ser registrados en la Minuta de Visitantes.
- Los Visitantes y/o domiciliarios que ingresen en vehículo o motocicleta deben ser registrado en la Minuta de Visitantes relacionando placas.
- El personal de Domiciliarios se le debe entregar el Chaleco de Identificación de acuerdo al Lote o Torre donde se dirige.

- El personal de Empresas de Servicios Públicos se le debe realizar acompañamiento permanente y debe registrarse en la Minuta de Visitantes.
- Debe informar a los Guardas recorredores del ingreso de un visitante o domiciliario para realizar seguimiento.
- Las empleadas de Servicio doméstico deben registrarse en la Minuta de Visitantes y al salir se les debe realizar requisa visual del bolso o maleta y paquetes.
- Se debe realizar control para que ninguna persona por ningún motivo ingrese en su vehículo por la salida vehicular.
- Esta rotundamente prohibido guardar elementos en la recepción que no pertenezcan al Conjunto.
- Esta rotundamente prohibido que los Señores Vigilantes de Seguridad reciban en custodia: Llaves, dinero u objetos personales.
- El Vigilante de Seguridad que reciba el periódico debe realizar el conteo del mismo.
- Esta rotundamente prohibido que usar el celular durante el servicio.
- Esta rotundamente prohibido recibir vistas personales durante el Servicio.
- El Guarda de Seguridad de la noche debe organizar la correspondencia en su respectivo casillero.
- El Guarda de Seguridad de la noche debe entregar en la mañana el área de recepción y portería en completo orden y aseo.
- El diligenciamiento del libro de minuta el personal de visitantes debe llevar los siguientes datos sin omitir ninguno:
  - ✓ Fecha
  - ✓ Nombre y apellido
  - ✓ Numero de cedula
  - ✓ Tipo de vehículo
  - ✓ Placa
  - ✓ Hora de entrada y salida
  - ✓ Asunto

- Ubicar a los vehículos de los visitantes en las zonas destinadas para ello.
- Estar pendiente de las zonas aledañas y perimetrales en lo posible a su puesto en cuanto a la presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos, reportando de inmediato cualquier novedad o indicio a la central de operaciones de Prisma compañía de seguridad y al Coordinador de Puesto
- Control del CCTV.
- Controlará en su posibilidad el ingreso de residentes y visitantes.
- Estará atento a los requerimientos por parte de los residentes en cuanto a solicitudes de elementos, u otras situaciones que tengan que ser atendidos por la seguridad.
- Los vehículos de los visitantes, domiciliarios, proveedores y en general todo personal externo de la Copropiedad serán revisados los baúles.
- Comunicar cualquier novedad a la Central de Operaciones.

4. DOCUMENTOS ASOCIADOS

DOCUMENTO	APLICA	NO APLICA
Minuta de servicios (azul)	X	
Minuta de visitantes (roja)	X	
Minuta de correspondencia (Verde)	X	
Minuta de vehículos (Amarilla)	X	
Otros:		

1. OBJETIVO

Constituir normas con el fin de controlar las funciones que deben realizar los vigilantes de **PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA**, asignados a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, es los distintos puntos, que la Compañía presta el servicio.

2. ALCANCE

Este documento hace parte del manual de funciones del vigilante y se debe mantener archivado en la carpeta del puesto, por lo tanto lo que se encuentre determinado en él, debe aplicarse en todas las actividades que se desarrollan durante la prestación del servicio en el puesto.

2. IDENTIFICACION DEL PUESTO (Nombre del puesto, Dirección, horarios de trabajo, Jefe inmediato)

Nombre del puesto: CONJUNTO RESIDENCIAL TORRELADERA RECORREDOR PUNTO 5

Dirección: Carrera 80 No. 146-07

Horarios: 24 horas permanentes

Nombre del contacto directo: CLAUDIA ESPAÑOL

3. CONSIGNAS PARTICULARES

- Cumplir con los horarios y turnos de trabajo dispuestos en la empresa.
- Informar de cualquier novedad que ocurra dentro del puesto, de manera inmediata a la compañía y/o al Coordinador de Puesto, registrando en minuta y presentando informe por escrito.
- Realizar las revistas de su área asignada realizando marcación cada hora en todos los puntos.
- Se debe realizar el acompañamiento de los taxis y vehículos de servicio público especial.
- Se debe realizar el acompañamiento del personal de servicios públicos
- Se debe realizar seguimiento a visitantes y domiciliarios que se dirijan únicamente al apartamento o casa autorizado.
- Registrar en la minuta de control de parqueadero hora de entrada y salida de las vehículos, anotando los siguientes datos:

- ✓ Fecha (día, mes, año)
- ✓ Hora de entrada
- ✓ Placa
- ✓ Apartamento o casa
- ✓ Accesorios
- ✓ Estado del vehículo
- ✓ Hora de salida
- ✓ Anotaciones.

- Estar pendiente de las zonas aledañas y perimetrales en lo posible a su puesto en cuanto a la presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos, reportando de inmediato cualquier novedad o indicio a la central de operaciones de Prisma compañía de seguridad y al Coordinador de Puesto.
- Realizar rondas a las torres, salón social, BBQ y sótanos.
- Encender las luces de las zonas comunes a las 18:00 horas.
- Apagar las luces de las zonas comunes a las 05:45 horas.
- Estará atento a los requerimientos por parte de los residentes en cuanto a solicitudes de elementos, u otras situaciones que tengan que ser atendidos por la seguridad.
- Los baños de las Torres 5, 7, y 16 no pueden ser utilizados por la Seguridad.
- Por ningún motivo deben permanecer en la caseta del puesto.
- No pueden permanecer dos Guardas de en un puesto de trabajo.
- Comunicar cualquier novedad a la Central de Operaciones.
- Por ningún motivo pueden establecer conversaciones por largos periodos de tiempo con Toderos, empleadas de servicio doméstico y personal de servicios generales.

4. DOCUMENTOS ASOCIADOS

DOCUMENTO	APLICA	NO APLICA
Minuta de servicios (azul)	X	
Minuta de visitantes (roja)	X	
Minuta de correspondencia (Verde)	X	
Minuta de vehículos (Amarilla)	X	
Otros:		

1. OBJETIVO

Constituir normas con el fin de controlar las funciones que deben realizar los vigilantes de **PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA**, asignados a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, es los distintos puntos, que la Compañía presta el servicio.

2. ALCANCE

Este documento hace parte del manual de funciones del vigilante y se debe mantener archivado en la carpeta del puesto, por lo tanto lo que se encuentre determinado en él, debe aplicarse en todas las actividades que se desarrollan durante la prestación del servicio en el puesto.

2. IDENTIFICACION DEL PUESTO (Nombre del puesto, Dirección, horarios de trabajo, Jefe inmediato)

Nombre del puesto: CONJUNTO RESIDENCIAL TORRELADERA RECORREDOR PUNTO 2,3,4 Y 5

Dirección: Carrera 80 No. 146-07

Horarios: 24 horas permanentes

Nombre del contacto directo: CLAUDIA ESPAÑOL

3. CONSIGNAS PARTICULARES

- Cumplir con los horarios y turnos de trabajo dispuestos en la empresa.
- Informar de cualquier novedad que ocurra dentro del puesto, de manera inmediata a la compañía y/o al Coordinador de Puesto, registrando en minuta y presentando informe por escrito.
- Realizar apoyo a la portería en las horas pico entre 06:00 a 09:00 y 18:00 a 21:00 horas.
- Realizar las revistas de su área asignada realizando marcación cada hora en todos los puntos.
- Se debe realizar el acompañamiento de los taxis y vehículos de servicio público especial.
- Se debe realizar el acompañamiento del personal de servicios públicos
- Se debe realizar seguimiento a visitantes y domiciliarios que se dirijan únicamente al apartamento o casa autorizado.
- Registrar en la minuta de control de parqueadero hora de entrada y salida de las vehículos, anotando los siguientes datos:

- ✓ Fecha (día, mes, año)
- ✓ Hora de entrada
- ✓ Placa
- ✓ Apartamento o casa
- ✓ Accesorios
- ✓ Estado del vehículo
- ✓ Hora de salida
- ✓ Anotaciones.

- Estar pendiente de las zonas aledañas y perimetrales en lo posible a su puesto en cuanto a la presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos, reportando de inmediato cualquier novedad o indicio a la central de operaciones de Prisma compañía de seguridad y al Coordinador de Puesto.
- Realizar rondas a las torres, salón social, BBQ y sótanos.
- Encender las luces de las zonas comunes a las 18:00 horas.
- Apagar las luces de las zonas comunes a las 05:45 horas.
- Estará atento a los requerimientos por parte de los residentes en cuanto a solicitudes de elementos, u otras situaciones que tengan que ser atendidos por la seguridad.
- Los baños de las Torres 5, 7, y 16 no pueden ser utilizados por la Seguridad.
- Por ningún motivo deben permanecer en la caseta del puesto.
- No pueden permanecer dos Guardas de en un puesto de trabajo.
- Comunicar cualquier novedad a la Central de Operaciones.
- Por ningún motivo pueden establecer conversaciones por largos periodos de tiempo con Toderos, empleadas de servicio doméstico y personal de servicios generales.

4. DOCUMENTOS ASOCIADOS

DOCUMENTO	APLICA	NO APLICA
Minuta de servicios (azul)	X	
Minuta de visitantes (roja)	X	
Minuta de correspondencia (Verde)	X	
Minuta de vehículos (Amarilla)	X	
Otros:		

	CONSIGNAS PARTICULARES	CODIGO: OP-F-03
		VERSION: 1
		FECHA: 1 de marzo de 2014
		Página 1 de 3

1. OBJETIVO

Constituir normas con el fin de controlar las funciones que deben realizar los vigilantes de **PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA,** asignados a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, es los distintos puntos, que la Compañía presta el servicio.

2. ALCANCE

Este documento hace parte del manual de funciones del vigilante y se debe mantener archivado en la carpeta del puesto, por lo tanto lo que se encuentre determinado en él, debe aplicarse en todas las actividades que se desarrollan durante la prestación del servicio en el puesto.

2. IDENTIFICACION DEL PUESTO (Nombre del puesto, Dirección, horarios de trabajo, Jefe inmediato)

Nombre del puesto: CONJUNTO RESIDENCIAL TORRELADERA COORDINADOR

Dirección: Carrera 80 No. 146-07

Horarios: 12 horas lunes a sábado

Nombre del contacto directo: CLAUDIA ESPAÑOL

3. CONSIGNAS PARTICULARES

- Cumplir con los horarios y turnos de trabajo dispuestos en la empresa.
- Informar de cualquier novedad que ocurra dentro del puesto, de manera inmediata a la compañía, registrando en minuta y presentando informe por escrito.
- Realizar control de que el personal de Guardas de Seguridad cumplan con los horarios establecidos.
- Realizar control de que el personal de Guardas de Seguridad realicen la debida entrega del armamento de acuerdo al decálogo y normas de seguridad establecidas.
- Realizar control que el personal de Guardas que realicen la recibida de turno verificando todos los elementos dispuestos para su servicio y registrando en la Minuta de Servicio.
- Realizar control de la presentación personal del personal de Guardas.
- Realizar control que el personal de Guardas de Seguridad estén diligenciando adecuadamente las Minutas de Servicio, de Visitantes y de Parqueaderos.
- Pasar revistas periódicas a los puestos de trabajo.

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
JUAN CARLOS VALERO Director de Operaciones	HECTOR HORACIO CHACO FAJARDO Subgerente	HECTOR RAMON CHACON TORRES Gerente

- Realizar control para que el personal de Guardas de Seguridad entreguen sus puestos de trabajo en prefecto orden y aseo.
- Constatar que el personal realice el encendido y apagado de las luces de las zonas comunes en los horarios establecidos.
- Controlar que el personal de Guardas de Seguridad sigan los protocolos de seguridad especialmente con los trasteos.
- Realizar control para que el personal de Guardas no estén utilizando el celular durante el servicio.
- Controlar que el personal de Guardas no reciban visitas durante su horario laboral.
- Reportar a la Compañía cualquier incidente o accidente de trabajo presentado por algún Guarda de Seguridad.
- Estará atento a los requerimientos por parte de la administración que se requieran en materia de Seguridad y dar trámite de forma inmediata.
- Controlar que el personal de Guardas de Seguridad utilice los baños autorizados.

4. DOCUMENTOS ASOCIADOS

DOCUMENTO	APLICA	NO APLICA
Minuta de servicios (azul)	X	
Minuta de visitantes (roja)	X	
Minuta de correspondencia (Verde)	X	
Minuta de vehículos (Amarilla)	X	
Otros:		

minerva 10-03

SIEMPRE AL DIA!®

www.formasminerva.com

HOJA DE VIDA
PARA SOLICITUD DE EMPLEO

Diligencie su Hoja de Vida en letra clara y legible o en computador

Fecha	Empleo o cargo en el que está interesado	Código cargo
D M 12 A 2017	Guarda de seguridad	

I. INFORMACION GENERAL

(*) Respuesta opcional Ley 13 de 1972 Art. 5 Convenio 111 OIT.



Apellido(s) del aspirante	Nombre(s) del aspirante
Benitez martinez	Osneider Rafael

Lugar y fecha de nacimiento: Chinu cordoba 21-11-1989

Dirección domicilio / Barrio	Ciudad
Calle 734 NO 94133 Suba	colombiano

Teléfono	No. Celular
	3214574534

Correo electrónico	Nacionalidad
Osneider211 6@mail.com	colombiano

Profesión, ocupación u oficio	(*) Estado civil	Años de experiencia laboral
Guarda de seguridad	Union libre	12 años

DOCUMENTACION

(**) Respuesta opcional Art. 111, decreto 2150 de 1995

Cédula de ciudadanía: [X] N° 1.066 182 133 Extranjería: [ ] Expedida en:

(**) Libreta militar N° 1.066182733 Distrito N° Barim 10 Guapy Primera clase: [X] Segunda clase: [ ]

Tarjeta profesional N°

¿Tiene vehículo? Si [ ] No [X]

Licencia de conducción N° Categoría

II. INFORMACION PERSONAL

¿Está trabajando actualmente? Si [ ] No [X]

¿En qué empresa?

Empleado [ ] Independiente [ ]

Tipo de contrato

¿Trabajó antes en esta empresa?	¿Solicitó empleo antes en esta empresa?	Fecha	¿Lo recomienda alguien de esta empresa? Nombre
Si [ ] No [X]	Si [ ] No [X]	D M A	Si [ ] No [X] Dependencia

¿Tiene parientes que trabajan en esta empresa? Si [ ] No [X] Nombre Dependencia

¿Cómo tuvo conocimiento de la existencia de la vacante? Anuncio [X] Amigo [ ] Por medio de agencia [ ] Otro [ ] ¿Cuál?

¿En qué ciudad o poblacion ha vivido la mayor parte de su vida?	¿En qué ciudades o regiones del país ha trabajado?	¿Aceptaría trabajar en una ciudad o sitio distinto al inicialmente contratado?
Chinu cordoba	Sincelejo sagum corozal	Si [X] No [ ]

Vive en casa: ¿Familiar? [ ] ¿Propia? [ ] ¿Alquilada? [X]	Nombre del arrendador	Teléfono	¿Hace cuánto tiempo reside en este lugar?
	azucena Benavidez	7454949	3 meses

¿Actualmente tiene algun ingreso adicional? Si [ ] No [X] Describalo e indique su valor mensual

¿Cuánto suman sus obligaciones económicas mensuales? $ 700.000

¿Por qué conceptos?

¿Cual es su aspiración salarial? $ El acordado

¿Cuál es su principal afición? ¿Practica algún deporte? Si [X] No [ ] ¿Cuál(es)?

¿Alguna vez ha obtenido distinciones o reconocimientos por su desempeño en actividades deportivas, culturales, sociales, etc.? Si [X] No [ ] ¿Cuál(es)? infanteria marina

¿Pertenece a algún tipo de asociación comunitaria, deportiva, cultural, etc.? Si [ ] No [X] ¿Cuál(es)?

OBJETIVO Mencione brevemente que espectativas tiene a nivel laboral, educativo y personal e indique como planea hacerlas realidad.

A nivel laboral Prestar un Buen servicio a nivel Educativo Brindar mis conocimiento a las Personas que lo necesiten a nivel personal tener un Buen Empleo

minerva © by Legis. Prohibida su reproducción. Se denunciarán penalmente las falsificaciones

095723328

III. INFORMACION FAMILIAR

Nombre esposa(o) o compañera(o)	Profesión, ocupación u oficio	Empresa donde trabaja
Paula Herrera	ama de casa	

Cargo actual	Dirección	Teléfono	Ciudad

N° de personas que dependen económicamente del solicitante	Parentesco	Edades
2	esposa y madre	19-49

Nombre(s) padre(s)	Profesión, ocupación u oficio	Teléfono(s)
Yanelis Benitez	ama de casa	313 519 9169

Nombre(s) hermanos(s)	Profesión, ocupación u oficio	Teléfono(s)
manuel Benitez	administrador Casa Finca	311781 74 19
Rafael daniel	oficios varios	312 203 5168

IV. EDUCACION Y APTITUDES

ESTUDIOS	AÑO DE FINALIZACION	AÑOS CURSADOS	TITULO OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCION	CIUDAD
Primaria	2002	5	Bachiller primaria	C Educativo SF	S F
Bachillerato Clásico [X] Técnico [ ]	2010	11	Bachiller	Liceo del manuel S	Sampues
Comercial [ ] Otro [ ]					
Educación Superior Técnico [ ]					
Tecnológico [ ]					
Profesional [ ]					
Postgrados					

Otros: cursos, diplomados, seminarios	Intensidad horaria	Nombre del programa	Institución

¿Cursa estudios actualmente? Si [ ] No [X]	¿Qué tipo de estudios?	Duración (años, semestres, meses)	Año / semestre que cursa

Nombre de la institución	Horario	Diurno [ ]	Fin de semana [ ]
		Nocturno [ ]	A distancia [ ]

OTROS CONOCIMIENTOS: Indique el grado de dominio **R** - Regular, **B** - Bien, **MB** - Muy Bien

Sistemas Si [ ] No [ ]	1.	R	B	MB	3.	R	B	MB
¿Programa(s) que maneja?	2.	R	B	MB	4.	R	B	MB

Idiomas		Lectura	Escritura	Hablado
Si [X] No [ ]	1. Castellano	R [X] B MB	R [X] B MB	R [X] B MB
¿Qué idioma(s) conoce?	2.	R B MB	R B MB	R B MB

Nota: en caso de ser contratado (a) favor preparar toda la documentación.

V. TRAYECTORIA POR EMPRESAS

MARQUE CON UNA EQUIS (X) EN QUE CLASE DE EMPRESA(S) HA TRABAJADO Y EN QUE AREA(S) DE ESTA(S) EMPRESA(S) SE HA DESEMPEÑADO

EMPRESAS POR ACTIVIDADES ECONOMICAS (*)

AGRICULTURA	[X]	Metalurgia	[ ]	FINANCIERO	[ ]
GANADERÍA / AVICULTURA	[X]	Maquinaria	[ ]	INMOBILIARIO	[ ]
MINERÍA	[ ]	Automotores	[ ]	INFORMÁTICO	[X]
HIDROCARBUROS	[ ]	Muebles	[ ]	SALUD	[ ]
INDUSTRIA	[ ]	Reciclaje	[ ]	EDUCACIÓN	[ ]
Alimentos y Bebidas	[X]	OTROS (¿Cuáles?)	[ ]	SEGUROS	[ ]
Tabaco	[ ]		[ ]	TURISMO /RECREACIÓN	[ ]
Textiles y Confecciones	[ ]		[ ]	OTROS SERVICIOS	[ ]
Cuero y Calzado	[ ]	ELECTRICIDAD / GAS / AGUA	[ ]	Asesorías Profesionales	[ ]
Papel y Cartón	[ ]	CONSTRUCCIÓN	[ ]	Servicios Temporales	[ ]
Editorial y Artes Gráficas	[ ]	COMERCIO	[X]	Seguridad Vigilancia	[ ]
Químico y Farmacéutico	[ ]	HOTELES Y RESTAURANTES	[ ]	OTROS SECTORES	[ ]
Caucho y Plástico	[ ]	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	[ ]		[ ]
Vidrio, Cerámica y Cemento	[ ]	COMUNICACIONES	[ ]		[ ]

AREA DE LA EMPRESA

Administración	[ ]	Personal	[ ]
Auditoría	[ ]	Sistemas	[ ]
Bodega	[ ]	Tesorería	[ ]
Compras	[ ]	OTRAS (¿Cuáles?)	[ ]
Contabilidad	[ ]		
Costos	[ ]		
Crédito y Cobranzas	[ ]		
Diseño	[ ]		
Finanzas	[ ]		
Gerencia General	[ ]		
Impuestos	[ ]		
Mercadeo	[ ]		
Producción	[ ]		
Publicidad	[ ]		

VI. EXPERIENCIA LABORAL

FAVOR RELACIONAR LOS ULTIMOS TRES EMPLEOS QUE USTED HA DESEMPEÑADO COMENZANDO POR EL ULTIMO O ACTUAL, SI NECESITA DAR MAS DETALLES UTILICE UNA HOJA POR SEPARADO, ESTOS DATOS SERAN VERIFICADOS Y SU MANEJO SERA CONFIDENCIAL

Nombre de la última o actual empresa: Seguridad corpersa | Dirección: Calle 28 - NO 40 - 34 | Teléfono(s): 215 24 57

Nombre de su jefe inmediato: Gustavo mejia | Cargo: Gerente | Fecha de ingreso: D 05 M 05 A 2015 | Fecha de retiro: D 04 M 11 A 2015

Total tiempo servido: 6 meses | Sueldo inicial: $780.000 | Sueldo final o actual: $780.000 | Cargo(s) desempeñado(s) por usted: Guarda de seguridad

Funciones realizadas: Planillar ingreso y Salida de los Buses de falcoroma

Planillar el ingreso y Salida Estar Pendiente en el area

Logros obtenidos: la experiencia

Tipo de contrato: Indefinido [ ] ¿Cuánto tiempo? | Fijo [ ] | Contrato directo con la empresa [ ] | Contrato por medio de agencia [X] | Otro [ ] ¿Cuál?

Horario de trabajo: Tiempo completo [X] 1/2 Tiempo [ ] Por horas [ ] Jornada: Diurna [X] Nocturna [X] Otra jornada [ ]

Motivo del retiro: Voluntario

Verificación *(Espacio exclusivo para el entrevistador)*

Nombre de la empresa: Soluciones logisticas Bavaria | Dirección: calle 25 - 40 - 32 | Teléfono(s): 276 1306

Nombre de su jefe inmediato: Adela Horreta | Cargo: Jefe talento H | Fecha de ingreso: D 20 M 12 A 2016 | Fecha de retiro: D 18 M 01 A 2017

Total tiempo servido: 1 mes | Sueldo inicial: $737.000 | Sueldo final o actual: $737.000 | Cargo(s) desempeñado(s) por usted: Guarda Seguridad

Funciones realizadas: Cargar y descargar carros en Bavaria y entregar Pedidos

Logros obtenidos: la experiencia

Tipo de contrato: Indefinido [ ] ¿Cuánto tiempo? | Fijo [ ] | Contrato directo con la empresa [ ] | Contrato por medio de agencia [ ] | Otro [ ] ¿Cuál?

Horario de trabajo: Tiempo completo [ ] 1/2 Tiempo [X] Por horas [ ] Jornada: Diurna [X] Nocturna [X] Otra jornada [ ]

Motivo del retiro: Terminacion de temporada diciembre

Verificación *(Espacio exclusivo para el entrevistador)*

Nombre de la empresa: Casa Finca | Dirección: Sampues Sucre | Teléfono(s): 315 755 5509

Nombre de su jefe inmediato: Fernando narvaez | Cargo: Fincal | Fecha de ingreso: D 12 M 02 A 2017 | Fecha de retiro: D 18 M 08 2017

Total tiempo servido: 9 meses | Sueldo inicial: $650.000 | Sueldo final o actual: $650.000 | Cargo(s) desempeñado(s) por usted: Oficios varios

Funciones realizadas: ayudar a atender Casa Finca

Logros obtenidos: la experiencia

Tipo de contrato: Indefinido [ ] ¿Cuánto tiempo? | Fijo [ ] | Contrato directo con la empresa [ ] | Contrato por medio de agencia [X] | Otro [ ] ¿Cuál?

Horario de trabajo: Tiempo completo [X] 1/2 Tiempo [ ] Por horas [ ] Jornada: Diurna [X] Nocturna [ ] Otra jornada [ ]

Motivo del retiro: Voluntario

Verificación *(Espacio exclusivo para el entrevistador)*

INFORMACION DE SEGURIDAD SOCIAL (Relacione las entidades a las que actualmente esta afiliado)

¿Entidad promotora de salud (EPS)? Si [ ] No [ ] ¿Cuál? Salud vida | Fecha de afiliación: | Cotizante [ ] Beneficiario [ ]

¿Fondo de pensiones? Si [ ] No [ ] ¿Cuál? Porvenir | Fecha de afiliación:

¿Fondo de cesantias? Si [ ] No [ ] ¿Cuál? Porvenir | Fecha de afiliación:

Si desea diligenciar este formato en computador, baje GRATIS en www.formasminerva.com el aplicativo, e imprimalo desprendiendo las hojas por esta perforación

minerva

VII. REFERENCIAS PERSONALES

Relacione dos nombres de personas distintas a familiares o empleadores

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
1.-	Cesar Genes	Contador P	Sampues Sucre	312 865 3156
2.-	Jairo Ramos	Guarda S	Calle 734 NO94C33	313 662 3726

Nombre de un familiar que podamos contactar en caso de no localizarlo a usted directamente

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
3.-	Jorge Baldiris	OPerario	Calle 734 NO94C33	3214574533

Verificación *(Espacio exclusivo para el empleador)*

1.-

2.-

3.-

Autorizo pedir información de mi Hoja de Vida sin ninguna restricción. Marque con una X

Baje gratis el archivo para diligenciar e imprimir esta **hoja de vida** en **www.formasminerva.com.**

Ingrese su Hoja de Vida en: ALIADOLABORAL.COM www.aliadolaboral.com

Nota importante

Favor no llamar por teléfono ni acudir a preguntar por el resultado de esta solicitud Nosotros le avisaremos, gracias

Certificación

Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mi, en la presente hoja de vida son veraces (C. S. T., Art. 62 Num. 1°) Régimen Laboral Colombiano§ 1057 (Legis).

Firma del solicitante

C.C. 1066182133

VIII. ADMINISTRACION PROCESO DE SELECCION (Espacio exclusivo para el empleador)

NOMBRE DEL ENTREVISTADOR	ENTREVISTA		OBSERVACIONES DEL ASPIRANTE		
			Asistió a Entrevista		Hora de Llegada
	Día	Hora	Si	No	
1.-					
2.-					

ALGUNOS ASPECTOS IMPORTANTES PARA EL CARGO, **R** - Regular, **B** - Bien, **MB** - Muy Bien

Aspectos	Primer Entrevistador			Segundo Entrevistador			Aspectos	Primer Entrevistador			Segundo Entrevistador			Otros aspectos
Puntualidad	R	B	MB	R	B	MB	Desempeño en cargos anteriores	R	B	MB	R	B	MB	
Presentación	R	B	MB	R	B	MB	Aceptables motivos de retiro de cargos anteriores	R	B	MB	R	B	MB	
Aspectos de vigor y salud	R	B	MB	R	B	MB	Se ajusta al perfil	R	B	MB	R	B	MB	
Facilidad de expresión	R	B	MB	R	B	MB		R	B	MB	R	B	MB	

CONCLUSIONES DE LA ENTREVISTA

Primer entrevistador

Segundo entrevistador

Candidato seleccionado definitivamente Si ☐ No ☐	Contrátese a partir del	Sueldo $
Candidato elegible próximamente Si ☐ No ☐	Cargo	Tipo de contrato

Referencias verificadas por	Primer entrevistador	Segundo entrevistador	Firma de quien autoriza contratación

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.066.182.133
BENITEZ MARTINEZ

APELLIDOS
OSNEIDER RAFAEL

NOMBRES

Osneider Benitez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-NOV-1989
CHINU
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-OCT-2010 CHINU
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1301900-00268257-M-1066182133-20101129 0025039274A 1 35754617

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Primera Clase

NÚMERO 1066182133

APELLIDOS Y NOMBRES

BENITEZ MARTINEZ
OSNEIDER RAFAEL



PERTENECE A LA RESERVA DE:

1ª LINEA	2ª LINEA	3ª LINEA
31 - DIC	31 - DIC	31 - DIC
2019	2039	2029

FECHA DE EXP.: 09 AGO 2012 ESP. MIL FUSILERO

PROFESIÓN EMPLEADO UM CLASE DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

041725



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL

TARJETA DE CONDUCTA

1066182133

EL DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVA NAVAL

APELLIDOS BENITEZ MARTINEZ

NOMBRES OSNEIDER RAFAEL

PRESTO SUS SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN

CONDUCTA RESERVADA	SERVICIO PRESTADO EN	
EXCELENTE	BAFLIM-10	
14/02/11	07/08/12	1/11
DESDE	HASTA	CONTINGENTE

DEBERES DE LOS RESERVISTAS DE PRIMERA CLASE

1. PORTE LA TARJETA DE CONDUCTA Y CONSERVELA EN BUEN ESTADO.
2. CUANDO CAMBIE DE DOMICILIO PRESENTE EN EL DISTRITO NAVAL, DISTRITO MILITAR, COMANDO DE CIRCUNSCRIPCION MILITAR O ALCALDÍA PARA INFORMAR TAL HECHO.
3. CUANDO SE DECRETE LA MOVILIZACION O LLAMAMIENTO ESPECIAL PRESENTESE EN LA UNIDAD MILITAR DE LA ARMADA NACIONAL, EJERCITO O ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SU RESIDENCIA. EL INCUMPLIMIENTO DE OCASIONARA SANCIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 143 DEL CÓDIGO DE JUSTICIA PENAL MILITAR.

PUCOS, BUENOS Y ORGULLOSOS SOMOS INFANTES DE MARINA

CR ORLANDO G. SEGURA SARMIENTO

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVA NAVAL

LUGAR DE EXPEDICIÓN	FECHA
BOGOTA D.C.	31/07/12

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL

COMANDO BATALLÓN FLUVIAL DE I.M N° 10

N°0208 MD-CGFM-CARMA-SECAR-CIMAR-CFNP-CBRIM4-CBAFLIM10-OFDISCA-12

Guapi – (Cauca) Agosto del 2012

A QUIEN INTERESE

El Señor: **BENITEZ MARTINEZ OSNEIDER RAFAEL** identificado con C.C 1.066.182.133 de Chinu-Montería, contingente 1/11. **NO** presentó antecedentes disciplinarios mientras prestó su servicio militar a bordo del Batallón Fluvial de Infantería de Marina N° 10.

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado

Atentamente,

Teniente de Corbeta **BARRAZA MIRANDA ELAINE MARGARITA**
Jefe Oficina Disciplinaria y Administrativa
Batallón Fluvial de I.M N°10

Síguenos en>

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/11/2017 a las 19:32:04 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 1066182133 y Nombres: BENITEZ MARTINEZ OSNEIDER RAFAEL

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
Presidencia de la República
Ministerio de Defensa
Gobierno en Línea
Portal Único de Contratación

Todos los derechos reservados 2011.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 101718203

WEB
19:32:53

Bogotá DC, 14 de noviembre del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSNEIDER RAFAEL BENITEZ MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1066182133:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de noviembre de 2017, a las 19:34:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	1.066.182.133
Código de Verificación	10855235442017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: Vía Web

JMMC

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Res. No. 11477 de 2016

S.W.A.T. BODYGUARDS

ACADEMIA DE SEGURIDAD PRIVADA L.T.D.A.

Res. No. 10414 de 1998, Res. No. 07987 de 2014, Res. No. 71477 de 2016

Expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada del Ministerio de Defensa de Colombia

NIT. 830.050.140-8



Certifica Que:

OSNEIDER RAFAEL BENITEZ MARTINEZ

1066182133

Asistió y aprobó el curso de:

REENTRENAMIENTO VIGILANCIA

Bogotá D.C. Colombia, NOVIEMBRE 16 DE 2017

Con una intensidad de 30 horas, segun Res. No. 04500 de Julio 13 de 2012 Res. No. 20131400016017 de 11 de Marzo de 2013 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de Colombia

NRO. ECSP1250- D533979 **N.C.I.** 09379 **ACTA.**00059

Armando Lacso Alape
Director Académico
Registro S.V.S.P. 025755 - 11/Octubre/2011

AFILIADO FENALCO LA FUERZA QUE UNE

Mayor ® Nelson Zambrano Ariza
Representante Legal
Consultor S.V.S.P. Res. 20164000014757 - 09/Marzo/2016
E-mail: swatcolombia@swatcolombia.com

Sede principal quintanares Soacha (Bogotá - Colombia) Calle 46 No 3A - 05 Piso 2 Teléfonos 8214521 - Cels. 314 236 26 49

La autenticidad de su certificado puede ser vefificada ingresando a nuestra plataforma internacional online. www.swatcolombia.com

A QUIEN INTERESE

Yo JORGE BALDIRIS RAMOS identificado con cedula de ciudadanía N-1003310163 de planeta rica córdoba doy fe que conozco al señor OSNEIDER RAFAEL BENITEZ MARTINEZ Identificado con cedula de ciudadanía N-1066182133 hace diez años como una persona honesta, responsable y cumplidor de todos sus deberes a quien recomiendo plenamente.

La presente se expide a los once días del mes de diciembre del 2017.

Atentamente,

JORGE BALDIRIS RAMOS

C.C 1003310163

TEL: 3214574534

SOLUCIONES LOGÍSTICAS AVANZADAS LTDA.
900535851-2

SOLUCIONES LOGÍSTICAS AVANZADAS LTDA.

ADELA MARIA ARRIETA ACOSTA
EN CALIDAD DE JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE SOLUCIONES LOGISTICAS AVANZADAS. "SLA LTDA"
NIT: 900 535 851 - 2

CERTIFICA QUE:

El Señor, **BENITEZ MARTINEZ OSNEIDER RAFAEL,** identificado con la cédula de ciudadanía número **1066182133,** laboro en esta empresa, con contrato a término fijo, desde el Veinte (20) de Diciembre de 2016 hasta el Dieciocho (18) de Enero de 2017, en el cargo de **ASISTENTE DE OPERACIONES** en la ciudad de Corozal, devengando un sueldo mensual de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS ($737.717.oo).**

Contacto telefónico de la empresa en Sincelejo: 2761306 - 301-450-5523.

La presente se expide a solicitud del interesado a los Seis (06) días del mes deFebrero de 2017.

Atentamente,

ADELA MARIA ARRIETA ACOSTA
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

República de Colombia

y en su nombre

El Liceo Manuel del Socorro Rodríguez

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 323 de Mayo 06 de 1998 y extensión Sampués según resolución No. 0768 de Abril 5 de 2005 para ofrecer Educación Básica y Media Semipresencial de Jóvenes y Adultos

Confiere a:

Osneider Rafael Benítez Martínez

Identificado con T.I. o C.C 1.066.182.133 de Chinú - Córdoba

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes

Manuel Esteban Polo
Rector

Paola Paternina Parra
Secretaria

Anotado al folio No. 375 del Libro de Registro No. 01

Dado en Sampués - Sucre, a los Trece (13) días del mes de Diciembre de 2010.

	EVALUACION TECNICA GUARDAS	CODIGO **TH-F-04**
		VERSION: 1
		FECHA: 01/01/2014
		Página 1 de 6

FECHA: 29-12-2017

NOMBRE: Osneider Rafael Benitez martinez

OBJETIVO: Evaluar conocimientos básicos en Seguridad y Vigilancia, relacionados con la opera0tividad y las bases fundamentales para la prestación de los servicios en estos campos.

1. **De qué manera se puede lograr buenas relaciones humanas.**
   - a- Hacer que las personas se sientan importantes
   - b- Ser buen oyente
   - c- Todas las anteriores

2. **Ética es la encargada de estudiar los campos de:**
   - a- La moral
   - b- La resurrección
   - c- Los diferentes factores de criminalidad de una institución

3. **Es un conjunto de actividades interrelacionadas que ofrece un suministrador con el fin que la persona, obtenga en el momento y lugar adecuado información, esto sería una teoría de :**
   - a- Atención de comunicación
   - b- Atención al cliente.
   - c- Atención y confirmación.

4. **Estos pueden ser definido como el conjunto de normas o comportamientos que implican el respeto a la persona no importando su sexo, raza religión, condición social e ideología política esto es denominado:**
   - a- Derechos del condenado
   - b- Derechos eclesiásticos
   - c- Derechos humanos.

5. **El empleo de los medios ilícitos de guerra es considerada una violación ante la institución de:**
   - a- Derecho Internacional Humanitario (D.I.H)
   - b- Tratado de Libre Comercio (T.L.C)
   - c- Tratado Internacional Colombiano (T.I.C)

6. **Las diferentes modalidades para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia son:**
   - a- Con armas, sin armas, con radio o sin radio comunicador
   - b- Fija ,móvil, escolta, y transporte de valores
   - c- Por medio canino, por medio de alarmas, y consolas.

7. **Las conductas punibles están divididas en dos campos que son:**
   - a- Delitos y Contravenciones
   - b- Homicidio y Atraco
   - c- El fleteo y el asalto a mano armada

8. **Todos los derechos y deberes que tenemos como ciudadanos los podemos ver reconocidos en:**

   a- La constitución de Policía de Colombiana
   b- La Constitución Política de Colombia
   c- La constitución Publica de Colombia

9. **Según la expedición de los permisos para las armas de fuego cual de los siguientes términos de revalidación es correcto:**

   a- Vigencia para porte (3) tres años, vigencia para tenencia (10)años
   b- Vigencia para porte (2) tres años, vigencia para tenencia (14) años
   c- Vigencia para porte (6) tres años, vigencia para tenencia (11)años

10. **Ninguno de los guardas esta asumirá funciones de investigador solamente su función estará encaminada a preservar, cuidar, y evitar que se pierdan o alteren los elementos materiales de prueba o evidencias físicas esta es una norma procedimental en cuanto a:**

    a- Actuación en caso de huelgas o manifestaciones
    b- Actuación en cuanto la seguridad física institucional
    c- Actuación en la escena del incidente ley 906 de 2004

11. **¿Según los grados de la fuerza pública cual nombre le daría a los siguientes distintivos?**

Patrullero 

Cabo Primero 

Cabo Segundo 

12. **¿Este sería un conjunto de actividades organizadas, canalizadas y lideradas por la Policía Nacional, con la finalidad de captar información sobre hechos, delitos o conductas que afecten o puedan afectar la tranquilidad y seguridad?**

    a- Decreto 3222 de 2002 Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana
    b- Decreto 5466 de 2004 Red de Aduanas y Sociedades Comunitarias
    c- Decreto 6539 de 2008 Red de Acondicionamiento Social Científico

13. **¿Los tres técnicas de seguridad son?**

    a- Físicas, Electrónicas y Humanas
    b- Filosóficas, Económicas y Higiénicas.
    c- Físicas, Elementales y Homogéneas.

14. **Es importante para el guarda de seguridad conocer la actividad económica y ubicación geográfica del objeto a proteger, para establecer el nivel de riesgo y así definir los planes de seguridad y los procedimientos y las funciones de seguridad debo tener en cuenta.**

    a- Que voy a proteger? De que lo voy a proteger? Como lo voy a proteger?
    b- El lugar de ubicación, la protección electrónica
    c- El estado del tiempo, la naturaleza en el entorno Estar Atento A todas interru

15. El concepto básico para el método de recolección de información es.

a- Que la información sea compartimentada
b- Que los datos suministrados sean hechos no probados
c- Que los medios utilizados sean organizados.

16. Son diversas formas métodos y medios que utilizan para cometer delitos:

a- Modus Operativo de Detección
b- Modus Operandi Delincuencial.
c- Modus Ordenativo deciden di.

17. El medio electrónico de seguridad GARRET, es utilizado para el procedimiento de:

a- Este se utiliza para realizar Inspección ocular.
b- Este se utiliza para realizar, verificación de movimiento continuo
c- Este se utiliza para realizar requisa a personas

18. El modus operandi delincuencial nos permite determinar las acciones que afectan la seguridad de una empresa, ¿Cuál cree usted que debe ser la actitud correcta de un guarda en el momento de un posible ataque?

a- Estar siempre alerta, observar el entorno.
b- Reportar todo movimiento sospechoso, no confiar en personas o visitantes.
c- Todas las anteriores

19. De las siguientes claves cuales son las verdaderas en el código internacional de (Q)

a- OTT, SHO, LPQ, PQM.
b- QSX, QRU, QTH, QSX.
c- OFY, MOR, TQM, Ó88.

20. Según la normatividad de las armas, de seguridad privada una causal de Decomiso es:

a- Quien preste o permita que un tercero utilice el arma, salvo situaciones de inminente fuerza mayor
b- Quien mantenga su arma de dotación en mal estado físico y sin mantenimiento
c- Quien entregue el arma con

21. Al redactar todo informe en su contenido debe contar con los siguientes interrogantes básicos:

a- Por donde, donde, cuando y a qué horas
b- Que, quien, cuando, donde, por qué, y para qué.
c- Por si las, para que, de donde, pero cuando

22. En el momento de enfrentar una amenaza terrorista por colocación de bomba el procedimiento general es:

a- Dar el aviso correspondiente a las autoridades competentes, mantener la calma, llamar, a los bomberos, buscar el artefacto, y acordonar el área critica, guardar mi arma con llave.
b- Dar el aviso correspondiente a las autoridades competentes, revisar todo paquete, hasta encontrar el artefacto sospechoso, evacuar al personal, y acordonar todo el área.

c- Dar el aviso correspondiente a las autoridades competentes, dar aviso al supervisor, esperar la orden de evacuación, proceder al aislamiento general del personal, a su vez aseguramiento del área, y esperar a los profesionales antiexplosivos.

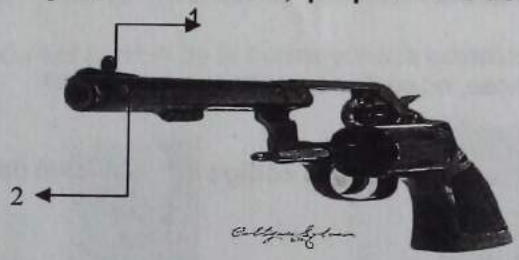
23. Las actitudes que debe asumir un guarda de seguridad, para evitar ser víctima delincuencial son:

a- Anticiparse pensando en el delito que posiblemente pueda suceder para mantener una actitud preventiva
b- Mantenerse alerta para evitar el daño, con arma en mano y siempre dispuesto a disparar
c- Mantenerse despierto en altas horas de la noche, para conservar la mentalidad preventiva

24. Se entiende por medidas o cuidados adecuados, inmediatos y provisionales que se ponen en práctica ante una emergencia, accidente o enfermedad súbita.

a- Curación de victima
b- Los primeros auxilios
c- El botiquín de primeros auxilios

25. Los conjuntos del revólver, que puede ser de mi dotación son:



No.	CONJUNTO
1	Alza de mira
2	Cañon

26. Según los factores de seguridad, en la delincuencia habitual el individuo suele actuar.

a- Solo o en pandillas
b- En comunidad
c- En grupos de ciudadanos comunes

Relacione la columna (A) con la columna (B), escribiendo dentro del paréntesis el número indicado de acuerdo a la pregunta formulada, según las clases de extintores.

(A)	(B)
Los extintores de clase **B** (3)	1- madera, cartón, papel, plástico
Los extintores de clase **C** (2)	2- Daños eléctricos, corriente.
Los extintores de clase **A** (1)	3- Por gasolina, disolventes y químicos.

28. Es definido como un mecanismo que en función de la identificación ya autenticada que permite acceder a recintos, datos o recursos.

a- Sistemas de identificación
b- Control de accesos
c- Requisa

29. En este sistema el control de acceso permite controlar, la entrada y salida de personal, vehículos y material, mediante la combinación de tecnologías tales como la informática, comunicaciones o equipos lectores, de tarjetas o detectores de algún tipo de medida

a- Sistema manual
b- Sistema operativo
c- Sistema electrónico

30. Una de las funciones principales de los guardas de seguridad es:

a- Proteger al gobierno
b- Ejercer la vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles
c- Enseñar las normas básicas de seguridad industrial

31. Es un conjunto de maniobras destinadas a asegurar la oxigenación de los órganos cuando la circulación de la sangre de una persona se detiene (paro cardio respiratorio):

a- Reanimación cardio axilar
b- Reanimación cardio pulmonar
c- Reanimación cardio bascular

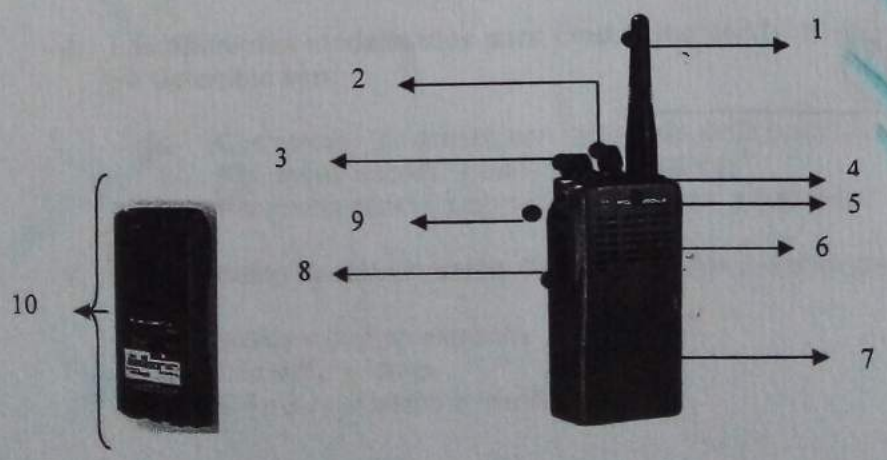
32. Debe contestar falso o verdadero, ¿según el código internacional de la (Q) la clave QAP quiere decir que Quedamos en contacto?

F (x) V ( )

33. Defensa personal es un área conocida por su especialidad en:

a- Cualquier conjunto de técnicas que tienen como objetivo detener o repeler una acción ofensiva llevada a cabo contra la persona.
b- Técnicas que sirven para bloquear y aniquilar a cualquier persona sospechosa que se encuentre dentro de la institución
c- Son las medidas de seguridad corporal que debo tomar con la atención de todo cliente que visite la empresa donde laboro.

34. Según su conocimiento como guarda, escriba los siguientes conjuntos del radio comunicador:



1. Antena	6. micrófono
2. Perilla de canalizar	7. micrófono
3. Perilla de encendido y canalizar	8. PTT
4. Volumen	9. Adaptador para audífonos
5. Luz indicadora	10 Batería

35. *Señale cuál de las tres es tomado como uso legítimo del arma de* fuego de dotación.

a- Para evitar que lo persigan
b- en estado de embriaguez
c- En defensa propia o de otras personas

36. Unas de las características más importantes de la observación de personas son:

a- Contextura, aspecto del rostro, proximidad de estatura, prendas de vestir
b- Color de zapatos , color de piel, color de ojos
c- Accesorios, color de camisa, color de maleta

37. Una de las formas más básicas de reconocer un paquete sospechoso es:

a- Por Distracción visual, por coloración verde, por el temporizador
b- Por el tictac que se escucha dentro del paquete, por detector de luz
c- Por Exceso de cinta, peso que no concuerda con el volumen, hilos que penden del paquete

FIRMA CANDIDATO

CONCEPTO DEL EVALUADOR

APROBÓ 21,5/39 NO APROBÓ

FIRMA EVALUADOR

	EVALUACION DE APTITUD PARA LA SOLUCION DE CONFLICTOS	Codigo	TH-F-10
		Version	0
		Fecha	1/01/2014

FECHA	29-12-2017
PUESTO	
NOMBRE	Oswaldo Rafael Benitez martinez

	MARQUE CON UN X LA RESPUESTA QUE CONSIDERE QUE APLIQUE PARA USTED MINIMULT	SI	NO
1	Tiene usted buen apetito	X	
2	Se levanta en las mañanas descansado y como nuevo	X	
3	Hay muchas cosas que le resultan interesantes en su vida	X	
4	Trabaja usted bajo una tension muy grande		X
5	De vez en cuando piensa cosas demasiado malas, para hablar de ellas		X
6	Sufre de estreñimiento		X
7	A veces a deseado muchisimo abandonar el lugar		X
8	Tiene a veces exceso de risa y de llanto que no puede controlar		X
9	Sufre ataques de vomito o nauseas	X	
10	Cree que nadie parece comprenderme		X
11	Siente a veces deseos de maldecir		X
12	Tiene a menudo pesadillas nocturnas		X
13	Le cuesta bastante trabajo concentrarse en una tarea o trabajo		X
14	Ha tenido usted experiencias peculiarias y extrañas		X
15	Habria tenido mas éxito si los demas no la hubieran tomado consigo		X
16	Cuando usted era joven participo en algun tiempo en pequeños robos		X
17	Ha pasado usted periodos de dias, mañanas o meses en que no puede preocuparse de las cosas por que no tiene animo para hacer nada		X
18	Su sueño es regular y desadogado		X
19	Cuando esta con gente le molesta escuchar cosas muy curiosas	X	
20	Es apreciado por la mayor parte de la gente que lo conoce		X
21	A mendudo a recibido promesas de alguien que no sabia tanto como usted		X
22	Le gustaria ser tan feliz como parecen ser los otros		X
23	Piensa que la mayoria de la gente exagera sus desgracias, para lograr la simpatia y la ayuda de los demas	X	
24	Se enfada algunas veces		X
25	Le falta a usted confianza en si mismo		X
26	Tiene molestias a causa de calambres o espasmos musculares		X
27	Le parece haber hecho algo malo o erroneo la mayor parte del tiempo		X
28	Es feliz la mayor parte del tiempo		X
29	Hay algunas personas tan mendonas que le dan ganas de hacer lo contrario de lo que quieren aunque sepa que se tiene la razon	X	
30	Cree que se trama algo contra usted		X
31	Cree que la mayor parte de la gente utilizara medios algo injustos para obtener un beneficio		X
32	Tiene frecuentes tensiones digestivas		X
33	Frecuentemente ha estado mal humorado sin saber por que	X	
34	A veces su pensamiento ha ido mas rapido que sus palabras	X	
35	Cree que su vida hogareña es tan agradable, como la de la mayoria de la gente que conoce		X
36	Siente a veces que verdaderamente es inutil	X	
37	Durante los ultimos años ha estado sano siempre		X
38	Ha sentido epocas durante las cuales ha realizado actividades que luego no ha recordado		X
39	Cree que frecuentemente ha sido castigado sin razon		X
40	Se ha sentido alguna vez mejor que ahora		X
41	Se preocupa por lo que lo demas piensan de usted	X	
42	Esta bien de memoria		X
43	Le cuesta empezar una conversacion, cuando conoce a alguien por primera vez		X
44	Se siente debil la mayor parte del tiempo		X
45	Tiene dolor de cabeza		X
46	Ha tendio dificultades para mantener el equilibrio al andar		X
47	Le agradan todas las personas que conocen	X	
48	Alguien esta intentando aprovecharse de sus ideas	X	
49	Le gustaria no ser tan timido	X	
50	Cree que sus pecados son imperdonables		X
51	Frecuentemente se encuentra preocupando por algo		X
52	Han puesto a menudo sus padres reparo a la gente frecuentada	X	
53	A veces chismorrea un poco		X
54	A veces se siente capaz de tomar decisiones con extraordinaria facilidad		X
55	Nota palpitaciones o se le corta la repiracion		X
56	Se encolera facilmente aunque se le pasa pronto		X
57	Tiene periodos de desasosiego en que no puede estar sentado mucho tiempo en una silla		X
58	Sus padres y familiares le encuentran mas defectos de los que tiene		X
59	Cree que nadie se preocupa por lo que le sucede a los demas		X
60	Culpa a una persona si se aprovecha de otra que se expone a ella	X	
61	A veces esta lleno de energias	X	
62	Su vista es ahora tan buena como lo ha sido antes	X	
63	Nota frecuentemente que le zumban los oidos		X
64	Ha sentido alguna vez que lo han obligado a hacer algo hipnotizandolo		X
65	Ha tenido epocas en las que se sentia mas animoso que de costumbre sin que exista una razon especial		X
66	Incluso cuando esta con gente se siente solo la mayor parte del tiempo		X
67	Piensa que casi todo el mundo diria una mentira para evitar problemas	X	
68	Es mas sensible que la mayoria de la gente		X
69	A veces su mente parece trabajar mas despacio que de costumbre		X
70	Le decepciona la gente con frecuencia		X
71	Ha abusado de bebidas alcoholicas		X

91 Apto.

A.P.A. Nivel UNO

INFORME DE EVALUACION

EMPRESA :	PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA	CARGO :	VIGILANTE
NOMBRE :	OSNEIDER RAFAEL	APELLIDOS :	BENITEZ MARTINEZ
FECHA :	diciembre 29, 2017	No CEDULA	1.066.182.133
NIVEL ESTUDIOS (Bachi. 1 Univer. 2) :	1	CALIFICACION :	SUPERIOR

AREA DE ACTITUDES

	A	M	B
FLUIDEZ VERBAL Facilidad de encontrar rápidamente las palabras apropiadas.		X	
FACILIDAD NUMERICA Habilidad para ejecutar operaciones matemáticas en forma correcta.	X		
RAPIDEZ DE PERCEPCION Identificar rápidamente dentro de un conjunto detalles determinados.	X		

	A	M	B
HERRAMIENTAS Capacidad de relacionar actividades cotidianas con herramientas necesarias.		X	
ASOCIACION LOGICA Capacidad de encontrar la secuencia que explique la causa o la variación de un fenómeno.	X		

S. CONFLICTIVAS

Tiene tendencia a ser "Acelerado" en el manejo de sus conflictos - se manifiesta abierto y con reacciones rápidas a sus situaciones.

0

HABILIDADES CORPORATIVAS

Comunicación	Presenta características de Comunicación estable sin mayor efecto sobresaliente.
Trabajo en Equipo	Actitudes y manifestaciones proyectadas a la participación grupal.
Manejo de Conflictos	Ambiente conciliador - Manejo de situaciones sin crear conflictos en el medio.
Sociabilidad	Bajo interés social - Poco apoyo a los demás - Dificultad de interacción
Factor Emocional	Mantiene un buen control emocional - demuestra un desarrollo estable
Liderazgo	Desea Crear situaciones especiales dentro del grupo pero es de perfil genérico.
SUMATORIA	PERSONA DE PERFIL ESTABLE DENTRO DE LOS FACTORES DE LA ORGANIZACIÓN. 0

FUNDAMENTOS CARACTEROLOGICOS : **TIPOLOGIA** FLEMATICO

	REMISIÓN A EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL	Código:	SSTA-FOR-22
		Versión:	1
		Fecha:	20/Mayo/2016
		Página 1 de 1	

FECHA	AÑO: 2017	MES:Diciembre	DIA:28	CIUDAD	BOGOTA D.C.

ENTIDAD DONDE SE REMITE AL EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL	
RAZÓN SOCIAL	IPS a-prueba®Autonorte
DIRECCIÓN	Autopista Norte No. 86-65
TELEFONO(S)	5331879 - 3174013499

DATOS DEL:		ASPIRANTE	X	EMPLEADO	
Nombres y Apellidos	BENITEZ MARTINEZ OSNEIDER RAFAEL				
Cédula de Ciudadanía	1.066.182.133				
Cargo	Vigilante	Operativo	X	Administrativo	

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL A REALIZARSE									
Ingreso	X	Periódico		Egreso		Reubicación		Post-Incapacidad	
Cambio de Ocupación		Otro(s):							
Observaciones:									
EXAMEN MEDICO DE INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR									

NOTA: Favor facturar a nombre de PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA. con Nit 830.095.166-2, ubicada en la Carrera 70 D No 52A 02 Barrio Normandía en la ciudad de Bogotá D.C. Tel. 2636920 / 4101840. Adjuntar este soporte a la factura de cobro.
No olvidar enviar los certificados de aptitud scaneados al correo de la compañía cuando termine su valoración.

Esta remisión es válida por (2) Dos, días hábiles a partir de la fecha de emisión de la presente orden.

El aspirante o empleado autorizan de manera libre y voluntaria la realización de los exámenes médicos ocupacionales y las pruebas médicas adicionales (exámenes paraclínicos), requeridas por la empresa.

DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	Firma
NOMBRE: Sandra Consuelo Peñaloza G.	Fecha Recibido:

29/12/2017 01:51:26 p.m.

INFORME CLÍNICO - SALUD OCUPACIONAL

No. 002813 Ciudad: BOGOTA, D.C.

Empresa: PRISMA COMPAÑIA DE SEGURIDAD LTDA IPS : 110013140801

IPS a-prueba





Indice Izquierdo Indice Derecho

PERTENECE A UNA TEMPORAL NO

Empresa:
Dirección:
Teléfono(s):

IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

Apellido(s): BENITEZ MARTINEZ Nombre(s): OSNEIDER RAFAEL
Documento de Identificación: C.C. 1066182133
Fecha Nacimiento: 21/11/1989 Edad: 28 Sexo: M
Dirección: CL 134 N 94C-33
Teléfono(s): 3142111889
Nivel de Escolaridad: Bachillerato Completo
Cargo: VIGILANTE
Fecha de Expedición: 29/12/2017

Tipo de Exámen:

INGRESO [X] EGRESO [ ] PERIÓDICO [ ] REUBICACIÓN [ ] REINTEGRO [ ]
POST-INCAPACIDAD [ ] Obs. Huella :

CONCEPTO

APTO	X	**APTO CON PATOLOGÍAS QUE NO AFECTAN LA LABOR**		**APTO PARA ALTURAS**	
REQUIERE NUEVA VALORACIÓN		**APTO CON PATOLOGÍAS QUE AFECTAN LA LABOR**		**NO APTO PARA ALTURAS**	

Recomendaciones

Uso de elementos de protección personal segun factores de riesgo.
Uso de protección solar. reposo auditivo extralaboral. Control anual por optometria y audiometria.
Uso de elementos de protección auditivo segun ruido mayor a 85 decibeles.
Pausas activas cada 12 horas. higiene postural. Educación en riesgo ergonómico en puesto de trabajo.
Ejercicio de dorsiflexion plantar con bipedestacion prolongada.

Análisis y Conclusiones

PACIENTE CON RESULTADOS DE EXAMEN MEDICO CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR NORMAL.
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL QUE CUMPLE LAS CONDICIONES DE SALUD PARA LABORAR SIN RESTRICCIONES.

Firma Profesional de la Salud

Ruben Dario Valencia Cuellar
Medico Especialista en Salud Ocupacional
R.M. 1951-2009

Firma del Usuario

1066182133

	CONSTANCIA DE INDUCCIÓN / REINDUCCIÓN	Código:	TH-FOR-09
		Versión:	1
		Fecha:	Octubre 4 de 2018

FECHA	AÑO 2017	MES 12	DIA 29	INDUCCIÓN	X	REINDUCCIÓN	

DATOS DEL COLABORADOR			
NOMBRES Y APELLIDOS	OSNeider Rafael Benitez Martinez		
CEDULA	1066182133	DE	CHINU
TELEFONO		CELULAR	3214574534

CARGO	Vigilante

Estimado Colaborador: Para Prisma Compañía de Seguridad Ltda., es un placer que usted haga parte de nuestro grupo de trabajo. Por lo anterior y en procura de su salud y seguridad, se le realizara la inducción / reinducción a su puesto de trabajo.
Por favor marque con una X lo visto o marque con N.A. (No Aplica) a los temas que no corresponden a su puesto de trabajo y al final firme la constancia de inducción.

TEMA	Visto	N.A.
Misión y Visión de la empresa	X	
Estructura de la organización y mapa de procesos	X	
Política integral y objetivos integrales	X	
Política de NO tabaquismo-Alcoholismo y farmacodependencia,	X	
Política de seguridad y emergencia	X	
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	**Visto**	**N.A.**
Clase de contrato a firmar	X	
Forma de pago y frecuencia	X	
Prestaciones sociales (Vacaciones, Prima, Salario etc.)	X	
Seguridad Social (EPS)	X	
Ley 100 (Pensión)	X	
Reglamento Interno de Trabajo de PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA	X	
Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA	X	
Clases de Faltas y Sanciones	X	
Causales de Retiro y/o Terminación del Contrato	X	
Comité de convivencia y sus integrantes	X	
Programa de Bienestar (INCENTIVOS)	X	
Derechos Adquiridos	X	
Manejo de dotación de trabajo y carnés (entrega y devolución)	X	
Asistencia a capacitaciones, formaciones, actividades, etc.	X	
Todo cambio de dirección, números telefónicos, aumento de familia, etc. DEBE ser informado en forma inmediata a las Direcciones de Talento Humano y Operaciones,	X	
ÉTICA PROFESIONAL Y RELACIONES HUMANAS	**Visto**	**N.A.**
Imagen Profesional	X	
Aspectos Generales: profesionalismo	X	
Compañerismo y Trabajo en Equipo	X	
Atención al Cliente Interno y Externo	X	
Manejo de Autoridad	X	
	X	

	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN O REINDUCCIÓN	CODIGO TH-FOR-19
		VERSION 2
		FECHA: 20/Diciembre/2017
		Página 1 de 6

FECHA 2017 12 29

INDUCCIÓN	X	REINDUCCIÓN	

DATOS DEL COLABORADOR

NOMBRES Y APELLIDOS	Osneider Rafael Benitez Martinez		
CEDULA	1066182133	DE	Chinu
TELEFONO		CELULAR	3214574534
CARGO	Vigilante.		

Estimado Colaborador: Para Prisma Compañía de Seguridad Ltda., es un placer que usted haga parte de nuestro grupo de trabajo. Por lo anterior y en procura de su salud y seguridad, se le realizara la evaluación de la inducción / reinducción a su puesto de trabajo.
Por favor responda todas las preguntas según lo visto en la inducción / reinducción con letra legible.

SELECCIONE LA RESPUESTA CORRECTA

1. **Una frase de la Política Integral es:**

   a. Estamos comprometidos con vender y alcanzar las metas de productividad de la empresa
   b. Estamos comprometidos con los clientes que más ingresos nos dan para cumplir todas sus expectativas
   c. Estamos comprometidos con la mejora continua, con el interés principal de cumplir con las necesidades y expectativas el cliente.

2. **Quienes son los representantes del Sistema Integrado de Gestión (SIG)**

   a. Subgerente, Director de calidad, Coordinador SSTA
   b. No hay representantes del sistema Integrado de Gestión
   c. Todos son representantes del sistema Integrado de Gestión

Responda (v) = Verdadero o (F) = Falso las preguntas 3, 4, 5 y 6

3. La condición insegura se encuentra en el medio que me rodea (V)
4. El acto inseguro es el material de trabajo que me otorga la empresa (F)
5. Si es accidente de trabajo cuando me traslado a mi casa (F)
6. Puedo ser miembro del comité de convivencia laboral aun habiendo tenido un problema en la empresa (F)
7. **Qué es seguridad y salud en el trabajo**

   a. Es una disciplina que busca la calidad y buen manejo del servicio que prestamos a cada uno de nuestros clientes.
   b. Aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.
   c. Es la combinación de la probabilidad por la consecuencia de que un evento se materialice en pérdida.

AUTORIZACIÓN PARA VERIFICAR ANTECEDENTES JUDICIALES.

Bogotá 29-12-2017

Señores
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Centro de Información al Ciudadano: Avenida Calle 26 No. 68C – 61 Oficina 702, Centro Comercial y de Negocios Torre Central, Bogotá D.C., Colombia

Yo Jonaiber Beltrez, mayor de edad, identificado con C.C. N° 1066182133, autorizo a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para que verifique, solicite y/o consulte ante los Organismos de Seguridad del Estado toda la información referente a mis antecedentes judiciales, que requiera el presente trámite

En constancia de haber leído y aceptado los términos del presente documento

Firma Titular

C.C. 1066182133



Huella
Índice Derecho

	AUTORIZACIONES Y ESTUDIO DE SEGURIDAD	CODIGO TH-F-12	
		VERSION 0	
		FECHA: 01/01/2014	Página 1 de 1

IZQUIERDA

MENIQUE	
ANULAR	
CORAZON	
INDICE	
PULGAR	

Se entregan claves de seguridad o acceso

SI ___ NO ___

Yo, Osnaider Rafael Benitez identificado (a) con documento de identidad número 1066182133 expedida en Chiriguaná.

1. AUTORIZO A **PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD** para consultar, verificar, reportar, suministrar y analizar la información de mi hoja de vida (solicitud de empleo) en la etapa de selección y de resultar seleccionado, durante la vigencia de mi contrato de trabajo y en cualquier momento a las centrales de información debidamente constituidas.
2. AUTORIZO A **PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD** para realizar visita domiciliaria cuando la empresa estime necesario y de resultar seleccionado, durante la vigencia de mí contrato, con el propósito de verificar la información que he suministrado a la misma.
3. AUTORIZO A **PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD** para efectuar prueba de polígrafo en el caso que la empresa estime necesario y de resultar seleccionado, durante la vigencia de mí contrato.
4. AUTORIZO de igual manera para que dicha información pueda ser utilizada para efectos de remitir los resultados a terceros, todo ello respetando las limitaciones impuestas por las normas legales, la constitución y por las autoridades legales.
5. DECLARO que conozco la política de "No Tabaquismo, Alcoholismo y Farmacodependencia" y AUTORIZO A **PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD** a efectuar pruebas de alcohol y/o drogas cuando la empresa lo considere necesario.

Declaro que conozco y acepto todas las condiciones establecidas y que esta autorización no genera compromiso laboral conmigo.

Nombre: Osnaider
Ciudad: Bogota
Fecha: 29-12-2017

FIRMA

HISTORIAL FOTOGRAFICO			
FOTO	FOTO	FOTO	FOTO
AÑO	AÑO	AÑO	AÑO

DERECHA

	MENIQUE
	ANULAR
	CORAZON
	INDICE
	PULGAR

ENTREGA CARNÉ

SI ___ NO ___

	VISITA DOMICILIARIA	CODIGO	TH-F-11
		VERSION	0
		FECHA:	1/01/2014

Yo Osneider Rafael Benitez Martinez, identificado con cedula de ciudadania No. 1066182133 de Chinu

Autorizo a que personal de la empresa PRISMA COMPAÑIA DE SEGURIDAD LTDA., ingrese a mi domicilio, bajo mi responsabilidad, y pleno consentimiento. Que de igual manera declaro bajo la gravedad del Juramento, que toda la información que suministre por mi o algún miembro de mi familia es veridica. En consecuencia autorizo a la empresa para que verifique todos los datos contenidos en ella.

FIRMA DEL ASPIRANTE

INFORMACION GENERAL

Nombre: Osneider Rafael Benitez Martinez Cédula: 1066182133

Dirección: Calle 134 Nº 94c-33 Barrio: Suba

Estrato: 2 Telefono: 3214574534 Celular: Bogota

INFORMACION FAMILIAR

Composición familiar:

Apellido y Nombre	Parentesco	Edad	Ocupación	Escolaridad	Dependen candidato	viven
Paula Herrera	Esposa	19	Ama de casa	Bachiller	X	Y
Yanelis Benitez	Madre	49	Ama de casa		X	

Procedencia de la familia:

Municipio Chinu Departamento Cordoba

DESCRIPCIÓN DE LA VIVIENDA

TIPO DE VIVIENDA

Tenencia: Propia ___ Arriendo X Familiar ___ Hipoteca ___ Otro ___

Tipo: Apartamento ___ Casa ___ Habitación ___ Hotel ___ Otro ___

Servicios: Energia X Agua X Gas natural X Teléfono ___ Otro ___

Acceso: Fácil X Difícil ___ Calle pavimentada X Sin pavimentar ___

AMBIENTE DE LA VIVIENDA

Distribución de la vivienda:

Sala X Comedor X Cocina X Terraza ___ Patio ___ Estudio ___ Otros ___

Nº de personas: 2 Nº de personas por habitación: 2 Nº de camas: 1

Higiene Buena Ventilación Buena Iluminación Buena

Seguridad Buena

Bienes muebles e inmuebles:

	VISITA DOMICILIARIA	CODIGO	TH-F-11
		VERSION	0
		FECHA:	1/01/2014

NIVEL SOCIO ECONÓMICO

TIPO DE TRABAJO: Empleado X Independiente ___ Ocasional ___ Pensionado ___

APROXIMACIÓN INGRESOS		APROXIMACIÓN EGRESOS	
Menos del salario mínimo		Arriendo y / o cuota	$ 500.000
Entre uno y dos salarios mínimos	X	Servicios públicos	$ 100.000
Entre dos y tres salarios mínimos		Alimentación	$ 100.000
Mas de tres salarios mínimos		Estudios	$
		Recreación	$
		Otros	$
		Total	$ 700.000

CARACTERISTICAS DEL SECTOR

Residencial X Comercial ___ Popular ___ Barrio Subnormal ___ Vereda ___
Vías de acceso: Buenas X Regulares ___ Malas ___
Zonas Recreativas y Deportivas: SI X NO ___ Cuales: _____
Problemáticas del sector:
Pandillas ___ Delincuencia común X Drogadicción ___ otros _____
Tiempo de residencia en el barrio o sector: 3 Meses.

CONCEPTO DE LOS VECINOS

Nombre: Azucena Benavidez Teléfono: 7454949
Dirección: Cll 134 N° 94C-33 Ocupación: Ama de Casa
¿Conoce al candidato? SI X NO ___ ¿Hace cuanto tiempo lo conoce? 3 Meses.
¿Concepto que tiene de él? Persona Comprometida, cumplida en sus responsabilidades.

CONCEPTO VISITADOR:
Buenas vias de acceso, con zonas amplias de acceso, zonas recreativas cerca a la residencia

Nombre Visitador: Tatiana Rodriguez
Cargo: Asistente de Gestion Humana
Firma: _____

	POLITICA DE NO TABAQUISMO, ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	Código:	POL002
		Versión:	2
		Fecha:	01/Febrero/2016
		Página 1 de 1	

POLITICA DE NO TABAQUISMO, ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA

PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA, es consciente que el alcoholismo, la drogadicción y el abuso de otras sustancias psicoactivas o drogas enervantes o que creen dependencia por parte de los trabajadores, tienen efectos adversos en la capacidad para desempeñarse en forma adecuada y afecta seriamente la salud, seguridad, la eficiencia y productividad de la organización en general.

PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA., acata las leyes, normas y conductas que rigen los principios de conservación de la salud pública, apoyado en la Resolución 1075/1992, Resolución 2400 / 79 Título I Cap. III Art. 3 literal f, Decreto 356 de 1994 Art. 88 y demás normas sobre la materia.

Por lo anterior se ha establecido la siguiente política:

PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA., tiene como política empresarial prevenir entre sus trabajadores la presencia de los efectos nocivos derivados del consumo de bebidas alcohólicas, cigarrillo y sustancias psicoactivas o drogas, para lo cual desarrolla actividades de promoción, divulgación y capacitación, dirigidas a informar a los trabajadores de los daños producidos por estas sustancias.

Se prohíbe:

- ✓ Laborar bajo la influencia de alcohol o cualquier sustancia psicoactiva o droga, por los efectos nocivos y el peligro que representa para la integridad física y emocional de sus compañeros y de la comunidad en general.
- ✓ El consumo de bebidas alcohólicas, cigarrillos, sustanciás psicoactivas o drogas enervantes o que creen dependencia, en las instalaciones, vehículos y áreas de trabajo de la empresa.
- ✓ Ningún trabajador debe involucrarse en la fabricación, distribución, posesión o venta de sustancias controladas, en virtud del respeto por los valores éticos y morales.

En todas nuestras instalaciones propias o contratadas, se podrán llevar revistas no anunciadas en busca de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o drogas enervantes o que creen dependencia; igualmente, requerir a los trabajadores someterse a evaluaciones médicas o exámeñes de laboratorio cuando existan motivos para sospechar la utilización indebida de alguna de las sustancias anteriormente mencionadas.

	POLITICA DE NO TABAQUISMO, ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	Código:	POL002
		Versión:	2
		Fecha:	01/Febrero/2016
		Página 1 de 1	

La empresa efectuará pruebas o exámenes en forma aleatoria y periódica sin previo aviso, a aquellos trabajadores que se encuentren dentro de cualquiera de las siguientes circunstancias.

1. Haber tenido problemas comprobados de alcoholismo o drogadicción.
2. Ocupar un cargo crítico, vulnerable y sensible en la organización.
3. Desempeñar un cargo donde este tipo de exámenes sean legalmente obligatorios.

El rechazo del trabajador a someterse a las mencionadas pruebas, así como la aceptación del resultado positivo, constituyen causal para sanciones disciplinarias, incluyendo la terminación del contrato de trabajo.

ACEPTA:

Osnaider Rafael Bautista martinez

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS **FIRMA**

C.C 1066182133

1. PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LAS POLITICAS INTERNAS DE PERSONAL

La Empresa se enmarcará en el respeto a la integridad de sus trabajadores y de sus familias, observando:

a. El pago de una remuneración oportuna y justa, de acuerdo con el aporte, el esfuerzo individual y la productividad.

b. Evitar cualquier clase de discriminación y ofrecer a sus trabajadores las oportunidades para su superación personal y profesional.

c. Fomentar la comunicación e interacción permanente de todos los niveles de la organización.

d. Valorar objetivamente la eficiencia y eficacia de la labor que cumplen sus trabajadores a fin de brindarles mejores oportunidades dentro de la Empresa.

2. LA CONDUCTA DEL TRABAJADOR FRENTE AL GRUPO DE TRABAJO Y A LA EMPRESA

Cada trabajador de PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA., debe ser consciente de sus responsabilidades consigo mismo, con el grupo de trabajo y con la organización a la que presta sus servicios y en tal virtud, deberá procurar obtener los más altas estándares en el desempeño de la labor que le ha sido encomendada y responder con dedicación a los compromisos adquiridos y hacer suyos los objetivos institucionales y la implementación de los procedimientos que permitan evitarle daño a su imagen y bienes.

Debe respetar a sus compañeros de trabajo, absteniéndose de propiciar cualquier clase de discriminación. Antes por el contrario, creará situaciones diarias de convivencia que desarrollen la confianza, la solidaridad y un eficaz trabajo en equipo. Para estos propósitos:

a. Evitará los chismes y rumores malintencionados, las relaciones afectivas con compañeros de trabajo, el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas y cualquier tipo de actividad que beneficie los intereses económicos de algún trabajador de la Empresa mediante la promoción de actividades como rifas, ventas internas, creación de fondos, pirámides, promoción de préstamos, entre otros.

b. Respetará los derechos humanos, las leyes del país y demás normas concordantes. Respetará los derechos fundamentales al libre desarrollo de la personalidad, a la igualdad, la dignidad humana, a la no discriminación y a la intimidad.

c. Colaborará en la prevención y control de los riesgos que puedan afectar su salud o su integridad personal y la de sus compañeros de trabajo y prestará apoyo decidido en la atención de situaciones de emergencia, siendo consciente de que la prioridad sea la conservación de la vida y la integridad.

d. Colaborará en la conservación y cuidado de las herramientas de trabajo y bienes de la Empresa, evitando el desperdicio, el maltrato o el uso indebido de materiales, equipos de oficina y dotaciones y los utilizará únicamente para los fines a los que están destinados, por lo tanto, evitará la duplicación y utilización sin la licencia correspondiente de los software utilizados en los equipos de la compañía.

e. Velará por la veracidad, exactitud y oportunidad de los informes relacionados con las actividades de la compañía, sus movimientos financieros y contables, que deban ser presentados ante las entidades estatales o a nivel de otras Empresas del sector privado.

f. Manejará con transparencia y responsabilidad la información de la Empresa a la cual tenga acceso en cumplimiento de sus funciones, especialmente cuando esta información tenga el carácter de confidencial y/o estratégica, obligándose a devolver la totalidad de los documentos que haya manejado, en caso de retirarse de la compañía.

g. Divulgará los hechos positivos de la compañía, evitando comentar aquellos que atentan contra la imagen institucional.

h. Cumplirá a cabalidad con sus obligaciones y prohibiciones legales, contractuales y reglamentarias.

i. Procurar el cuidado integral de su salud,

j. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;

k. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente de la empresa;,

l. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo,

m. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SSTA y

n. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente SG-SSTA.

o. Ser consciente de la influencia que su acción o inacción pueda tener sobre la efectividad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente SG-SSTA.

p. Contribuir en la identificación de no conformidades (incumplimiento de requisitos) del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente SG-SSTA.

3. LA CONDUCTA DEL TRABAJADOR DE PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA., FRENTE A SUS CLIENTES, SOCIOS, EL ESTADO Y LA SOCIEDAD.

La buena fe, la transparencia y la rectitud deben caracterizar al trabajador de la compañía, en el momento de establecer acuerdos, convenidos o negociaciones con los distintos estamentos de la organización y con los clientes de la Empresa. En consecuencia, el trabajador de PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA.:

a. Se abstendrá de dar o recibir regalos de socios comerciales o proveedores que puedan eventualmente condicionar su conducta.

b. Velará por la calidad y eficiencia de los servicios que la compañía presta, ocupándose de su postventa a fin de garantizar la atención y solución inmediata de las quejas.

c. Evitará conductas que puedan ser calificadas como prácticas desleales y evitará subestimar o denigrar de las condiciones que ofrecen empresas dedicadas a actividades similares.

d. Informará de manera clara y sin engaños acerca de los servicios que presta la compañía, como medio de fomentar el respeto y la confianza de los clientes en la Empresa y de los competidores, accediendo a los mercados gracias a las ventajas que limpiamente puede ofrecer, sin acudir a acciones dolosas de ofrecer o dar retribuciones fraudulentas o contrarias a la sana práctica comercial y legal.

e. Dará trato igualitario a los proveedores y clientes de la Empresa, evitando discriminar o privilegiar la situación de alguno de ellos.

f. Evitará el abuso del poder económico frente a empresas con menor capacidad de negociación y cumplirá estrictamente con las condiciones de servicio acordados.

g. Propiciará las acciones que permitan a la compañía obtener beneficios, que justifiquen la inversión de sus accionistas y que garanticen la continuidad de la empresa y el cumplimiento oportuno de sus compromisos financieros.

h. Velará porque los ingresos de la compañía sean utilizados únicamente en los fines a los cuales están destinados.

i. Brindará la información relacionada con la Empresa que las entidades de control y vigilancia soliciten, preocupándose de su veracidad y exactitud.

j. Evitará comprometer a la Empresa en actividades políticas, religiosas o partidistas.

4. PRINCIPIOS Y VALORES QUE DEBEN CARACTERIZAR LA CONDUCTA DE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS Y EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA.

Es obligación de todos y cada uno de los estamentos de la Empresa reportar inmediatamente sean detectadas, las operaciones sospechosas que puedan estar vinculadas al lavado de activos utilizando el conducto regular.

A continuación se consagran los criterios necesarios que permiten resolver distintas situaciones, en las que se debe anteponer los principios éticos al logro de metas comerciales, que comprometen a toda la Empresa.

Las siguientes son las conductas esperadas de todos los integrantes de la organización frente a situaciones que puedan derivar en CONFLICTO DE INTERESES, situación que se presenta cuando los intereses personales o familiares, puedan encontrarse en oposición con los de la compañía y conduzcan a comportamientos desviados del recto y cabal cumplimiento de las responsabilidades.

Por consiguiente, debe entenderse como conducta obligada para todos los integrantes de la compañía la tendiente a evitar colocarse en las siguientes situaciones o similares:

a. La participación directa o indirecta en la propiedad de un negocio o empresa que actúe como proveedor de bienes o servicios para la compañía.

b. La vinculación laboral, comercial o profesional con empresas que sean proveedoras o que representen competencia para la compañía.

c. Suministrar información de la empresa para beneficio propio o de terceros

d. Usar la posición o influencia de su cargo para desviar oportunidades o negocios de la empresa, en beneficio propio, de un familiar o allegado o para presionar directa o indirectamente al personal a su cargo, con el fin de ejercer negociaciones que redunden en beneficio personal o de personas relacionadas.

e. Intervenir a nombre de la Empresa en retribuciones, pagos, atenciones o favores diferentes a los aceptados en el medio de los negocios.

f. Informar por escrito al jefe inmediato cuando se presente una situación de conflicto de intereses, de forma clara y oportuna, para determinar con él la conducta a seguir.

g. Marginarse de cualquier proceso decisorio relacionado directa o indirectamente con la situación que genera conflicto de intereses.

Frente a situaciones como las previstas, es obligación de todas las personas vinculadas a la compañía:

a. Informar a la instancia superior más indicada o a través del correo: contacto@prismaseguridad.com.co, cualquier comportamiento que quebrante las normas establecidas en el presente Código de Ética y Conducta.

b. Propiciar ante todo por quienes tienen personal a su cargo, un ambiente de confianza adecuado para que los comportamientos contrarios a la ética sean oportunamente analizados y sancionados.

c. Dar curso a la investigación interna de los hechos que configuren violaciones a las disposiciones de éste código, a fin de quienes tienen a su cargo esta función, adopten oportunamente las medidas disciplinarias pertinentes y si es el caso, informen sobre el particular a las autoridades.

d. Siempre que la naturaleza de los hechos sea indiciaria de un delito, se formulará la correspondiente denuncia penal y si a ello hay lugar, se adelantara la acción respectiva para obtener la indemnización de los perjuicios que el hecho antijurídico haya causado.

e. En todo caso y de acuerdo con la conducta que se espera de cada miembro de la Empresa, se recalcan como obligaciones principales: el manejo cuidadoso de información privilegiada a la que tenga acceso; abstenerse de recibir regalos o dádivas con el objeto de evitar sobornos, asumir una actitud prudente frente a las medidas de control, manejar responsablemente la imagen de la empresa, prestar la colaboración constante que las autoridades requieran, estar dispuesto a prevenir, detectar y controlar el lavado de activos.

Yo Dorcider Bantar
identificado con la cédula de ciudadanía No. 1066182133
expedida en la ciudad de Chinu Cordoba. Hago constar bajo la gravedad del juramento que he recibido satisfactoriamente el CÓDIGO DE CONDUCTA, a lo cual me comprometo a leerlo, acatarlo y cumplir con lo establecido en el presente código de conducta. Igualmente manifiesto que en caso de faltar a cualquiera de los temas establecidos, asumiré las acciones disciplinarias y legales a que me haga acreedor por mis faltas cometidas.

EN CONSTANCIA DE SU COMPRENSIÓN Y ACEPTACIÓN, FIRMO:

Nombre

Cedula 1066182133

ADRES
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

MINSALUD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1066182133
NOMBRES	OSNEIDER RAFAEL
APELLIDOS	BENITEZ MARTINEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SUCRE
MUNICIPIO	SINCELEJO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUDVIDA S.A. E.P.S.	CONTRIBUTIVO	01/06/2015	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 12/29/2017 15:28:12 | **Estación de origen:** 186.155.211.153

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso, de las EPS, EOC y EPS-S. Artículo 6. Calidad de datos de afiliación reportada a la BDUA. Las entidades que administran las afiliaciones serán las responsables de la veracidad y calidad de la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA.

Adicionalmente, las entidades que administran las afiliaciones, serán las responsables de gestionar la plena identificación de los afiliados, de acuerdo con el documento de identificación previsto en la normativa legal vigente respecto a los ciudadanos colombianos y residentes extranjeros, y también de mantener actualizado el tipo de documento, número de identificación, la novedad de fallecimiento y la respectiva modificación para su correcto registro en la BDUA.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y EOC y de los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A.
NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) **OSNEIDER RAFAEL BENITEZ MARTINEZ**, identificado(a) con Cédula de Ciudadania **1,066,182,133**, se encuentra afiliado(a) al **AL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 02 días del mes de Diciembre de 2017.

Gerente de Clientes

INSCRIPCIÓN TRABAJADOR

000103691972
No. RADICACIÓN

DATOS DEL EMPLEADOR

NIT	830095166	2	PRISMA CIA. DE SEGURIDAD LTDA.	
TIPO	No. IDENTIFICACIÓN	D.V.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CÓDIGO SUCURSAL

DATOS PERSONALES

CC	1066182133	BENITEZ	MARTINEZ	OSNEIDER	RAFAEL
TIPO	No. IDENTIFICACIÓN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

1989-11-21	Unión Libre	SEXO M	DIRECCIÓN RESIDENCIA: CLL 134 N 94C 33
FECHA DE NACIMIENTO	ESTADO CIVIL	M / F	DIRECCIÓN

BOGOTA	11001	11		3214574534	
CIUDAD	CÓDIGO CIUDAD O MUNICIPIO	CÓDIGO DEPARTAMENTO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

DATOS LABORALES

Obra o Labor	2017-12-30	HORAS CONTRATADAS	8	240	Básico	$ 737717
TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INGRESO		DIARIAS	TOTAL MES	TIPO DE SALARIO	SUELDO BÁSICO

$ 0	$ 737,717	Establecimiento de Comercio
COMISIONES	TOTAL SALARIO MENSUAL	SITIO DONDE REALIZARÁ SUS ACTIVIDADES

Protección Y Seguridad	¿VIVE EN EL SECTOR RURAL? No	TRABAJADOR DEL SECTOR AGROPECUARIO No	TRABAJA EN OTRA EMPRESA No
TIPO DE ACTIVIDAD O CARGO QUE DESARROLLARÁ	SI/NO	SI/NO	SI/NO

					$	$	$
TIPO	No. IDENTIFICACIÓN	D.V.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		HORAS AL MES	SUELDO BÁSICO	COMISIONES

$
TOTAL SALARIO MENSUAL

ESPACIO RESERVADO PARA CAFAM | APROBADO SI (SI/NO) | CAUSALES DE REVISIÓN (VER ANEXO) ☐ ☐ ☐

DATOS DEL CONYUGE O COMPAÑERO(A)

TIPO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO

CONVIVENCIA Si				0	
SI/NO	OCUPACIÓN	TIPO	No. IDENTIFICACIÓN	D.V.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

$	$	$ 0	RECIBE SUBSIDIO No	POR LOS MISMOS HIJOS No
SUELDO BÁSICO	COMISIONES	TOTAL SALARIO MENSUAL	SI/NO	SI/NO

ESPACIO RESERVADO PARA CAFAM | APROBADO (SI/NO) | CAUSALES DE REVISIÓN (VER ANEXO) ☐ ☐ ☐

DATOS DE PERSONAS A CARGO

☐ INGRESO DE NOVEDAD PARA CÓNYUGE / PAC / PADRES BIOLÓGICOS

EL CAMPO PADRE BIOLÓGICO APLICA A LA PERSONA A CARGO HIJO Y UNICAMENTE SE DEBE DILIGENCIAR SI ES DIFERENTE AL CONYUGE O COMPAÑERO RELACIONADO EN ESTE FORMULARIO.

TIPO	No. IDENTIFICAC.	NOMBRE(S) COMPLETO(S) DE LAS PERSONAS A CARGO			SEXO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO				DISCAPACIDAD	TIPO	No. IDENTIFICAC.	NOMBRE(S) COMPLE PADRE O MADR BIOLÓGICO(A)
		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	M/F	AÑO MES DÍA	HIJO 1	HIJASTRO 2	PADRE 3	HERMANO 4				

OBSERVACIONES

DECLARACIÓN JURADA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DECLARO QUE ESTE INFORME HA SIDO EXAMINADO POR MI Y QUE CONTIENE UNA VERDADERA Y COMPLETA RELACIÓN DE LOS HIJOS, CONYUGE O COMPAÑERO(A), PADRE(S) Y HERMANOS.

OSNEIDER RAFAEL BENITEZ MARTIN
NOMBRE DEL RESPONSABLE

	1066182133	BOGOTÁ		BOGOTÁ	2018-01-02
FIRMA DEL TRABAJADOR	CÉDULA N°	DE	FIRMA DE LA EMPRESA	CIUDAD	FECHA

ESPACIO RESERVADO PARA CAFAM

	SANDRA CONSUELO PEÑA - 39724884
SELLO RECIBIDO	SELLO GRABADO

AXA COLPATRIA
reinventando los seguros

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	830095166
Número Afiliación:	147802
Razón social:	PRISMA COMPANIA DE SEGURIDAD LTDA

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	1066182133
Nombre:	OSNEIDER RAFAEL BENITEZ MARTINEZ
Fecha Ingreso:	30/12/2017
Salario básico:	737.717
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	SUCURSAL 1
Centro de trabajo:	CTRAB 004
Tasa:	4,350
Fecha hora transacción:	29/12/2017 03:48:02 p.m.

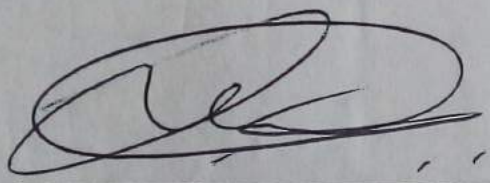
Bogotá, agosto 21/2018

SEÑORES:

SEGURIDAD PRISMA

La presente es para comunicarles mi renuncia irrevocable al cargo de GUARDA DE SEGURIDAD que venía desempeñando por motivos personales, agradeciendo de antemano la oportunidad brindada.

ATENTAMENTE:



OSNEIDER RAFAEL BENITEZ MARTINEZ

C.C 1066182133

01001290109.
Tone Ladera
Patio 20.
175.590
71 315
140 000

RECIBIDO PARA ESTUDIO
NOMBRE
FECHA

RECIBIDO PARA ESTUDIO
NOMBRE Sandra C. Peña
FECHA 21-08-2018

PAZ Y SALVO

CODIGO	ALM-FOR-16
VERSION	1
FECHA	29/04/2016

DIA	MES	AÑO
10	09	2018

INFORMACION DEL GUARDA

NOMBRE: YSHEIDER RAFAEL BENITES M CEDULA: 1'066.182.133

PUESTO: Torre Jadeia CARGO: Vigilante.

ENTERADOS:

a. Departamento Operativo

Responsable: JAIME SANCHEZ GUZMAN

Fecha: 10-09-2018

Observaciones: —o—

Fecha Ultimo Turno: 20 AGOSTO 2018

Descuentos: —o—

Firma:

C.C. 405'38.094

b. Departamento de Talento Humano

Responsable: Sandra Cevallo Peñaloza

Fecha: 10/09/2018

Observaciones: Ninguna

Firma:

C.C. 39.124.584

c. Almacen

Responsable: JAIME SANCHEZ GUZMAN

Fecha: 10-09-2018

Observaciones: —o—

Descuentos: —o—

Firma:

C.C. 1015380941

d. Gerencia

Responsable: Hector Chacon Torres.

Fecha: 10/09/2018.

Observaciones: ninguna

Firma:

C.C. 19.240.302

e. Departamento Administrativo y Financiero

Responsable: YESICA PAOLA OVALLA.

Fecha: 10/09/2018

Observaciones:

Descuentos:

Firma:

C.C. 1023931300

LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES

Contrato No 1001290109
1,066,182,133

Nombre del Trabajador: **BENITEZ MARTINEZ OSNEIDER RAFAEL**
Puesto: Vigilante - Torre Ladera
Fecha de Ingreso: sábado, 30-diciembre-2017
Fecha de Retiro: lunes, 20-agosto-2018
Motivo de Terminación del Contrato: Renuncia presentada

Días laborados desde inicio de contrato	231
Días laborados para calculo de Cesantías e intereses	230
Días para cálculo de la prima de servicios	50
Días para Pago de Vacaciones	9.63
Dias pagados vacaciones anticipadas	-
Días para pago de vacaciones neto	9.63
Sueldo básico	781,242
Auxilio de Transporte	88,211
Promedio Horas extras y recargos nocturnos	196,905
Salario Base de Liquidación:	1,066,358

LIQUIDACION SALARIOS

Sueldo	-	-
Auxilio de Transporte	-	-
Horas extras y recargos	-	-
Subsidio Prisma	-	-
Total Salarios		-

LIQUIDACION PRESTACIONES SOCIALES

Cesantías	681,284
Intereses sobre Cesantías	52,232
Prima legal de Servicios	148,105
Vacaciones	313,822
	1,195,444

TOTAL LIQUIDACION SALARIOS Y PRESTACIONES 1,195,444

DEDUCCIONES

Aportes Pensión	4.000%	12,553
Aportes Salud	4.000%	12,553
Descuentos		-

TOTAL DEDUCCIONES 25,106

OTROS

Bono Mera Liberalidad	-
TOTAL OTROS	-

TOTAL NETO A PAGAR **$1,170,338**

Son: UN MILLON CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE

Al recibir la presente liquidación de a mi entera satisfacción, declaro a Prisma Compañía de seguridad Ltda a paz y salvo por conceptos de salarios y vacaciones durante todo el tiempo que estuve a su servicio.

Empleador:

Julio C. Martinez Anzola
Contador

Trabajador:

1066182133

C.C.
Fecha de pago:

minerva 10-03

LA ORIGINAL

SIEMPRE AL DIA!

www.formasminerva.com

HOJA DE VIDA
PARA SOLICITUD DE EMPLEO

Diligencie su Hoja de Vida en letra clara y legible o en computador.

Fecha	Empleo o cargo en el que está interesado	Código cargo
D 14 M 06 A 2017		

I. INFORMACIÓN GENERAL

(*) Respuesta opcional Ley 13 de 1972 Art. 5 Convenio 111 OIT.



Apellido(s) del aspirante: Gutierrez Trejo	Nombre(s) del aspirante: Darwin Antonio
Lugar y fecha de nacimiento: Obejas (Sucre) 14 de Noviembre de 1992	
Dirección domicilio / Barrio: Cll 130 a N 93 29 (Suba Rincon)	Ciudad: Bogota
Teléfono:	No. Celular: 3227225021
Correo electrónico:	Nacionalidad: Colombiana
Profesión, ocupación u oficio: Guarda de Seguridad	(*) Estado civil: Soltero
	Años de experiencia laboral: 17 Meses

DOCUMENTACIÓN

(**) Respuesta opcional Art. 111, decreto 2150 de 1995

Cédula de ciudadanía: [X]	No. 1.101.812.119	(**) Libreta militar No. 2.3886.333	Primera clase: [X]
Extranjería: [ ]	Expedida en: Ovejas (Sucre)	Distrito No. Maracaibo	Segunda clase: [ ]
Tarjeta profesional No.	¿Tiene vehículo? Sí [ ] No [X]	Licencia de conducción No.	Categoría

II. INFORMACIÓN PERSONAL

¿Está trabajando actualmente? Sí [ ] No [X]	¿En qué empresa?	Empleado [ ] Independiente [ ]	Tipo de contrato
¿Trabajó antes en esta empresa? Sí [ ] No [X]	¿Solicitó empleo antes en esta empresa? Sí [ ] No [X]	Fecha D M A	¿Lo recomienda alguien de esta empresa? Sí [X] No [ ] Nombre: Jorge Diaz Dependencia: Guarda
¿Tiene parientes que trabajan en esta empresa? Sí [X] No [ ]	Nombre: Jorge Diaz Dependencia: Guarda	¿Cómo tuvo conocimiento de la existencia de la vacante? Anuncio [ ] Amigo [X] Por medio de agencia [ ] Otro [ ] ¿Cuál?	
¿En qué ciudad o población ha vivido la mayor parte de su vida? Venezuela	¿En qué ciudades o regiones del país ha trabajado? Venezuela. Bogota	¿Aceptaría trabajar en una ciudad o sitio distinto al inicialmente contratado? Sí [X] No [ ]	
Vive en casa: ¿Familiar? [ ] ¿Propia? [ ] ¿Alquilada? [X]	Nombre del arrendador: Rosa	Teléfono: 3138747122	¿Hace cuánto tiempo reside en este lugar? 1 Año
¿Actualmente tiene algún ingreso adicional? Sí [ ] No [X]	Descríbalo e indique su valor mensual		¿Cuánto suman sus obligaciones económicas mensuales? $ 800.000
¿Por qué conceptos? Vivienda. Alimentacion y Vestuario			¿Cuanto es su aspiracion salarial? $ 900.000
¿Cuál es su principal afición?	¿Practica algún deporte? Sí [X] No [ ]	¿Cuál(es)? Futbol	

¿Alguna vez ha obtenido distinciones o reconocimientos por su desempeño en actividades deportivas, culturales, sociales, etc.? Sí [ ] No [X] ¿Cuál(es)?

¿Pertenece a algún tipo de asociación comunitaria, deportiva, cultural, etc.? Sí [ ] No [X] ¿Cuál(es)?

OBJETIVO Mencione brevemente qué expectativas tiene a nivel laboral, educativo y personal e indique cómo planea hacerlas realidad.

Estabilidad Economica y buen trabajo
Viajas y Conocer Colombia
Tener mi Propio negocio

minerva © by Legis. Prohibida su reproducción. Se denunciarán penalmente las falsificaciones

REV. 04-2015

135000542

7 702124 007813 2

III. INFORMACIÓN FAMILIAR

Nombre esposa(o) o compañera(o)	Profesión, ocupación u oficio	Empresa donde trabaja	
Cargo actual	Dirección	Teléfono	Ciudad
No. de personas que dependen económicamente del solicitante	Parentesco	Edades	

Nombre(s) padre(s) Euclides Gutierrez	Profesión, ocupación u oficio Agricultor	Teléfono(s) 3106472605
Esperanza Trejo	Ama de Casa	11 11 11 11
Nombre(s) hermano(s) Wilber Gutierrez	Profesión, ocupación u oficio Capataz en finca	Teléfono(s) 3107811259
Maru Gutierrez	Agricultor	3117130930

IV. EDUCACIÓN Y APTITUDES

ESTUDIOS	AÑO DE FINALIZACIÓN	AÑOS CURSADOS	TÍTULO OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CIUDAD
Primaria	2003	05	Basica Primaria	Instito Maracaibo	Venezuela
Bachillerato Clásico [X] Técnico [ ] Comercial [ ] Otro [ ]	2009	06	Bachiller	instituto Maracaibo	Venezuela
Educación Superior Técnico [ ]					
Tecnológico [ ]					
Profesional [ ]					
Posgrados					

Otros: cursos, diplomados, seminarios.	Intensidad horaria	Nombre del programa	Institución
	130 hrs	Fundamentacion y Reentrenamiento en vigilancia	CADEVIP

¿Cursa estudios actualmente? Sí [ ] No [X]	¿Qué tipo de estudios?	Duración (años, semestres, meses)	Año / semestre que cursa

Nombre de la institución | **Horario** Diurno [ ] Nocturno [ ] Fin de semana [ ] A distancia [ ]

OTROS CONOCIMIENTOS: Indique el grado de dominio **R** - Regular, **B** - Bien, **MB** - Muy Bien

Sistemas Sí [ ] No [ ] ¿Qué programas maneja?	1.	R	B	MB	3.	R	B	MB
	2.	R	B	MB	4.	R	B	MB

Idiomas Sí [ ] No [ ] ¿Qué idioma(s) conoce?		Lectura			Escritura			Habla		
	1.	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
	2.	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

Nota: en caso de ser contratado(a) favor preparar toda la documentación.

V. TRAYECTORIA POR EMPRESAS

MARQUE CON UNA EQUIS (X) EN QUÉ CLASE DE EMPRESA(S) HA TRABAJADO Y EN QUÉ ÁREA(S) DE ESTA(S) EMPRESA(S) SE HA DESEMPEÑADO

EMPRESAS POR ACTIVIDADES ECONÓMICAS (*)

AGRICULTURA	X	Metalurgia		FINANCIERO	
GANADERÍA / AVICULTURA		Maquinaria		INMOBILIARIO	
MINERÍA		Automotores		INFORMÁTICO	
HIDROCARBUROS		Muebles		SALUD	
INDUSTRIA		Reciclaje		EDUCACIÓN	
Alimentos y Bebidas		OTROS (¿Cuáles?)		SEGUROS	
Tabaco				TURISMO / RECREACIÓN	
Textiles y Confecciones				OTROS SERVICIOS	
Cuero y Calzado		ELECTRICIDAD / GAS / AGUA		Asesorías Profesionales	
Papel y Cartón		CONSTRUCCION	X	Servicios Temporales	
Editorial y Artes Gráficas		COMERCIO		Seguridad Vigilancia	X
Químico y Farmacéutico		HOTELES Y RESTAURANTES		OTROS SECTORES	
Caucho y Plástico		TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO			
Vidrio, Cerámica y Cemento	X	COMUNICACIONES			

ÁREA DE LA EMPRESA

Administración		Personal	
Auditoría		Sistemas	
Bodega		Tesorería	
Compras		OTRAS (¿Cuáles?)	
Contabilidad			
Costos			
Crédito y Cobranzas			
Diseño			
Finanzas			
Gerencia General			
Impuestos			
Mercadeo			
Producción			
Publicidad			

minerva

(*) Resumen Clasificación Industrial Actividades Económicas para Colombia DANE.

VI. EXPERIENCIA LABORAL

FAVOR RELACIONAR LOS ÚLTIMOS TRES EMPLEOS QUE USTED HA DESEMPEÑADO, COMENZANDO POR EL ÚLTIMO O ACTUAL. SI NECESITA DAR MÁS DETALLES UTILICE UNA HOJA POR SEPARADO. ESTOS DATOS SERÁN VERIFICADOS Y SU MANEJO SERÁ CONFIDENCIAL.

Nombre de la última o actual empresa: Induaseo | Dirección: Carrera 52 N 73-36 | Teléfono(s): 2251018

Nombre de su jefe inmediato: Maria Sierra | Cargo: Todero | Fecha de ingreso: D 24 M 02 A 2017 | Fecha de retiro: D 27 M 05 A 2017

Total tiempo servido: 4 Meses | Sueldo inicial: $ 737.000 | Sueldo final o actual: $ 737.000 | Cargo(s) desempeñado(s) por usted: Todero

Funciones realizadas: Mantenimiento en general a las instalaciones Asignadas.

Logros obtenidos:

Tipo de contrato: Indefinido ☐ ¿Cuánto tiempo? Fijo ☐ | Contrato directo con la empresa ☐ Contrato por medio de agencia ☐ | Otro ☐ ¿Cuál?

Horario de trabajo: Tiempo completo ☐ 1/2 Tiempo ☐ Por horas ☐ | Jornada: Diurna ☐ Nocturna ☐ Otra jornada ☐

Motivo del retiro:

Verificación *(Espacio exclusivo para el entrevistador)*

Nombre de la empresa: Seguridad Victoria Ltda | Dirección: Cr 57 # 170 A - 14 | Teléfono(s): 4753258

Nombre de su jefe inmediato: Blanca Rosa Romero | Cargo: | Fecha de ingreso: D 07 M 01 A 2016 | Fecha de retiro: D 02 M 12 A 2016

Total tiempo servido: 11 Meses | Sueldo inicial: $ 900.000 | Sueldo final: $ 900.000 | Cargo(s) desempeñado(s) por usted:

Funciones realizadas:

Logros obtenidos:

Tipo de contrato: Indefinido ☐ ¿Cuánto tiempo? Fijo ☐ | Contrato directo con la empresa ☐ Contrato por medio de agencia ☐ | Otro ☐ ¿Cuál?

Horario de trabajo: Tiempo completo ☐ 1/2 Tiempo ☐ Por horas ☐ | Jornada: Diurna ☐ Nocturna ☐ Otra jornada ☐

Motivo del retiro:

Verificación *(Espacio exclusivo para el entrevistador)*

Nombre de la empresa | Dirección | Teléfono(s)

Nombre de su jefe inmediato | Cargo | Fecha de ingreso D M A | Fecha de retiro D M A

Total tiempo servido | Sueldo inicial $ | Sueldo final $ | Cargo(s) desempeñado(s) por usted

Funciones realizadas:

Logros obtenidos:

Tipo de contrato: Indefinido ☐ ¿Cuánto tiempo? Fijo ☐ | Contrato directo con la empresa ☐ Contrato por medio de agencia ☐ | Otro ☐ ¿Cuál?

Horario de trabajo: Tiempo completo ☐ 1/2 Tiempo ☐ Por horas ☐ | Jornada: Diurna ☐ Nocturna ☐ Otra jornada ☐

Motivo del retiro:

Verificación *(Espacio exclusivo para el entrevistador)*

INFORMACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL (Relacione las entidades a las que actualmente está afiliado)

¿Entidad promotora de salud (EPS)? Si ☐ No ☐ | ¿Cuál? | Fecha de afiliación: | Cotizante ☐ Beneficiario ☐

¿Fondo de pensiones? Si ☐ No ☐ | ¿Cuál? | Fecha de afiliación:

¿Fondo de cesantías? Si ☐ No ☐ | ¿Cuál? | Fecha de afiliación:

VII. REFERENCIAS PERSONALES

Relacione dos nombres de personas distintas a familiares o empleadores

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
1.-	Jorge Luis Chamorro	Todero		3182212902
2.-	Yesid Fabia Palmera	Guarda de Seguridad		3227084293

Nombre de un familiar que podamos contactar en caso de no localizarlo a usted directamente

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
3.-	Isabel Adriana	Ama de casa	Cra 100 A #128-25	301 315 0278

Verificación *(Espacio exclusivo para el empleador)*

1.-

2.-

3.-

Autorizo pedir información de mi Hoja de Vida sin ninguna restricción. [X] Marque con una X

Baje gratis el archivo para diligenciar e imprimir esta hoja de vida en www.formasminerva.com

Ingrese su Hoja de Vida en ALIADO LABORAL .COM www.aliadolaboral.com

Nota importante

Favor no llamar por teléfono ni acudir a preguntar por el resultado de esta solicitud. Nosotros le avisaremos, gracias.

Certificación

Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mí, en la presente hoja de vida, son veraces (C. S. T., Art. 62 Num. 1°) Régimen Laboral Colombiano § 1057 (Legis).

Firma del solicitante

C.C. 1101812119

VIII. ADMINISTRACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN (Espacio exclusivo para el empleador)

NOMBRE DEL ENTREVISTADOR	ENTREVISTA		OBSERVACIONES DEL ASPIRANTE		
	Día	Hora	Asistió a entrevista Sí	No	Hora de Llegada
1.-					
2.-					

ALGUNOS ASPECTOS IMPORTANTES PARA EL CARGO, **R** - Regular, **B** - Bien, **MB** - Muy Bien

Aspectos	Primer Entrevistador			Segundo Entrevistador			Aspectos	Primer Entrevistador			Segundo Entrevistador			Otros aspectos
	R	B	MB	R	B	MB		R	B	MB	R	B	MB	
Puntualidad							Desempeño en cargos anteriores							
Presentación							Aceptables motivos de retiro de cargos anteriores							
Aspectos de vigor y salud							Se ajusta al perfil							
Facilidad de expresión														

CONCLUSIONES DE LA ENTREVISTA

Primer entrevistador

Segundo entrevistador

Candidato seleccionado definitivamente Sí ☐ No ☐		Contrátese a partir del	Sueldo $
Candidato elegible próximamente Sí ☐ No ☐		Cargo	Tipo de contrato

Referencias verificadas por	Primer entrevistador	Segundo entrevistador	Firma de quien autoriza contratación

Numero de cuenta / Referencia de pago

Para pago por medios electrónicos o cualquier inquietud cite este numero

6577068

Factura No. E166086788

Fecha factura 19Dic2016

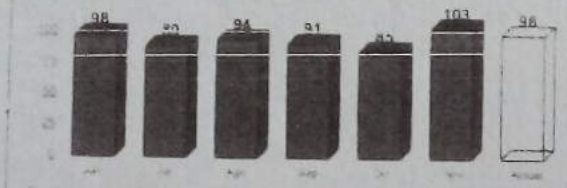
OSORIO ROBAYO ANITA
KR 100A 128 30 1 1
Municipio: BOGOTA
Sector: AURES
Dirección Correspondencia: KR 100A 128 30 1 1
Lote: 13121 Ruta: 13001180022390

Total a pagar 124,340

Pagar antes de 03Ene2017

Recuerda que en el reverso de la factura encuentras los puntos de pago autorizados

Sus consumos de gas en los ultimos seis meses fueron



Su consumo en M3 de gas equivale a 993.10 KWH - EL PRECIO UNITARIO DE KWH ES $ 119.78 P.C. 47.042 MJ/M3

Para su información

No de facturas vencidas a este corte: 0

Saldo creditos vigentes

Concepto	Capital anterior	Capital Actual	Tasa aplicada	Tasa maxima

Datos de medicion

No Medidor		Periodo facturado	Nov-2016 Dic-2016
Lectura anterior		Tipo de lectura	REAL
Lectura actual		Tipo de lectura	REAL
Consumo medido (m3)		Estrato/Categoria	3
Fecha de lectura	17-Nov-2016	Uso	DOMESTICO
Fecha de vcto		Tarifa	01

Gas Natural, S.A. ESP

Gas Natural Fenosa Colombia
Gas Natural Fenosa Colombia

Linea de atención al cliente
Lunes a viernes de 7 a.m. a 6 p.m.
y sábados de 7 a.m. a 1 p.m.
307 8121
Municipios celular
Opción 4

gasNatural fenosa

Línea de urgencias, para reportar fugas y/o escapes las 24 horas:
Fijo o movil

oficinadegerentecolombia@gasnatural.com

CENTRO DE RELEVO

Conceptos facturados

DESCRIPCION	VALOR
CONS. CON SUBSIDIO =	
20 M3 X 1671.3700 PESOS/M	33.427
CONS. SIN SUBSIDIO =	
56 M3 X 1445.4300 PESOS/M	80.944
AJUSTE DECENA	3
MENOS SUBSIDIO (38.4%)	-12.977
SUBTOTAL	$ 101.397
RECAUDO	16.041
COORSERPARK-PROT.EXEQUIAL-PLATIN	
SERVIGAS	6.899
IVA SERVIGAS	1.103
SUBTOTAL	$ 22.943
TOTAL	$ 124.340

Revision de la instalacion interna

La revisión de la instalación interna es tu responsabilidad y por Ley es obligatoria.
Realizala dentro de los plazos establecidos y evita la suspension del servicio.

Res. CREG 137/11 COMPONENTE CU:vm1445.43$/m3;Gm566.25 Tm433.08 p3.24 $ Dm 412.63 Cuota 30 Cuota 30 Componente Cu/m 2922.00 $ Cm0.00
Res. CREG 127/16 pc0.770400 pv01.0675 pv01.00 Pa10.98 Pm00.12 Aju/a24.77 Tm13.5100

Gas Natural, S.A. ESP

No. Cuenta / Referencia de pago	Factura No.
6577068	E166086788
Fecha factura	Total a pagar
19Dic2016	124.340

Si cancela con cheque, éste debe ser de gerencia y a nombre de Gas Natural S.A. ESP

(415)7707208029194(8020)065770681612201 6(3900)000124340

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.101.812.119

GUTIERREZ TREJO
APELLIDOS

DARWIN ANTONIO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-NOV-1992

OVEJAS
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

05-NOV-2015 OVEJAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-2810000-00780145-M-1101812119-20151229 0047881581G 1 44442669



República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Defensa
Ejército Bolivariano
Dirección de Personal
División de Reserva

TARJETA DE SERVICIO MILITAR

C2 **GUTIERRES TREJO**

Jerarquía — Apellidos

DARWIN

Nombres

23.856.333

C.I. N°

SELLO

G/B. OSWALDO RAFAEL LANDA MARCANO
DIRECTOR DE PERSONAL DEL EJERCITO BOLIVARIANO

Fecha de Ingreso
y Licenciamiento:

Desde : 15/01/2011 Hasta: 15/01/2012

Fuerza: Ejército Clase: 2.004

Unid. o Inst:: 123 Btn. Caribe "Celedonio Sanchez"

Especialidad:: Investigador

Grup. Sang: O Rh +

12/01/2012 9:33 h 826139 Huella Digital:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/06/2017 a las 16:11:15 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 1101812119
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Todos los derechos reservados 2011.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 95857562

WEB
16:12:05

Bogotá DC, 08 de junio del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DARWIN ANTONIO GUTIERREZ TREJO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1101812119:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 8 de junio de 2017, a las 16:13:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	1.101.812.119
Código de Verificación	11019735052017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: Vía Web

JMMC

JUNTA DE ACCION COMUNAL VILLAS DEL RINCON
Personería Jurídica 533 Localidad 11 Suba

CERTIFICACION DE RESIDENCIA

La junta de acción comunal del barrio **VILLAS DEL RINCON** hacer constar que: **DARWIN ANTONIO GUTIERREZ TREJO** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.101.812.119 reside en la carrera 100 A No. 128 – 30 (dirección correspondiente a esta barrio en la localidad de Suba) desde hace un (1) año.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de Febrero de 2017.

Cordialmente:

GERARDO BONILLA TRIANA
C.C. No. 93.081.206 de Guamo (Tolima)
Presidente Junta de Acción Comunal Villas del Rincón

Comandante del 123 Batallón de Caribes

"Cnel. Celedonio Sanchez"

Casigua el Cubo 27 de Marzo de 2015.

Ciudadano. DTGDO. GUTIERREZ TREJO DARWIN ANTONIO

C.I. V- 23.865.133

Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi condición de Comandante del 123 Batallón de Caribes "Cnel. Celedonio Sánchez", en la oportunidad de hacerle llegar mis más sinceras y significativas palabras de **FELICITACIÓN** por su excelente desenvolvimiento puesto en manifiesto, En la operación **" CENTINELA" 2015**, donde se obtuvieron excelentes resultados operacionales en la lucha contra el gran flagelo de la droga y el contrabando de extracción.

El excelente desempeño, la dedicación, sentido de responsabilidad, iniciativa y su alto sentido de patriotismo, demostrado por Usted, durante la operación, realza la imagen de esta Unidad Táctica Caribe y por ende la de nuestra Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

Que el Dios todo poderoso y la Virgen del Carmen le colmen de bendiciones, le protejan y guíen por el camino del bien y la justicia, son mis más grandes deseos.

Atentamente;

Marco Antonio Marcano Cabello

Teniente Coronel

Comandante del 123 Batallón de Caribe "Cnel. Celedonio Sánchez".



CADEVIP LTDA.

CENTRO DE APRENDIZAJE EN SEGURIDAD PRIVADA

R.No. 20121400083737 del 13/11/2012
NIT. 830.043.443-5

N.C.I.

04263

No. de Registro Oficial

ECSP288-C 1501363

N.R.O.

Certifica Que:

DARWIN ANTONIO GUTIERREZ TREJO

Identificado con C.C. 1.101.812.119 de OVEJAS

Realizó y aprobó el curso de

VERIFICADO CONTRA ORIGINAL

FUNDAMENTACION VIGILANCIA

con una duración de 100 horas

ARLED VALENCIANO PERDOMO
DIRECTOR GENERAL

MARLY GARCIA
DIRECTOR ACADEMICO

Dado en BOGOTA a los 01 días de ABRIL de 2016

Cra. 56 No. 79B-61 B. Gaitan · PBX: (1) 675 4653

SuperVigilancia



CADEVIP

CENTRO DE APRENDIZAJE EN SEGURIDAD PRIVADA LTDA.
R. No. 20174440030177 del 15/05/2017
NIT. 830.043.443.5

N.C.I.
70031
No. de Registro Oficial
ECSP1160-D 481131
N.R.O.

Certifica Que:

GUTIERREZ TREJO DARWIN ANTONIO

Identificado con C.C. 1.101.812.119

Realizó y aprobó el curso de

REENTRENAMIENTO VIGILANCIA

con una duración de 30 horas

CADEVIP VIGILADO SuperVigilancia

ARLED VALENCIANO PERDOMO
Director General

CADEVIP VIGILADO SuperVigilancia

ARLY GARCIA
Director Académico

Dado en BOGOTA a los 03 días de JUNIO de 2017

REPÚBLICA DE COLOMBIA POLICÍA NACIONAL DIOS Y PATRIA

www.cadevip.com | adevipltda@yahoo.com | PBX: (1) 675 4653

SuperVigilancia

VIGILADO SuperVigilancia

Bogotá D.C Marzo 31 de 2017

A QUIEN INTERESE

(Recomendación personal)

El señor DARWIN GUTIERREZ. Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.101.812.119 de Oveja Sucre. Laboro para la empresa Skinco – Gyplac SA, por medio de la temporal Induaseo, en un reemplazo de mensajería y apoyo al departamento de Mercadeo en la ciudad de Bogotá, desde el 27 de Febrero al 31 de Marzo del presente año.

Desempeñando sus tareas de manera eficiente, con excelente actitud y compromiso, es una persona capaz de realizar cualquier tarea asignada con honestidad y responsabilidad.

Cordialmente

Luz Esther Colmenares Rivera

Coordinadora Administrativa

Jefe Directa en la empresa

SKINCO –GYPLAC SA

Cel. 3223429094

REFERENCIA FAMILIAR

Yo **JORGE LUIS CHAMORRO** identificado con cedula de ciudadanía número 92530527 de Sincelejo- sucre hago constar que conozco al Señor **DARWIN ANTONIO GUTIERREZ TREJO** , identificado con cedula de ciudadanía **No 1101812119 De Ovejas – Sucre** certifico que lo conozco hace 4 años , por lo tanto doy fe que es una persona seria, responsable, respetuosa, trabajadora y con buenos valores humanos De excelente conducta, la recomiendo ampliamente agradeciendo de antemano los favores que le puedan brindar.

Certificación se expide a solicitud del interesado a los 08 días del mes de junio del 2017.

Atentamente

Jorge Chamorro

JORGE LUIS CHAMORRO
CC: 92530527 de Sincelejo- sucre
TEL: 3182212902

REFERENCIA FAMILIAR

Yo **YESID FABIAN PALMERA** identificado con cedula de ciudadanía número 1084734538 de Barranquilla hago constar que conozco al Señor **DARWIN ANTONIO GUTIERREZ TREJO** , identificado con cedula de ciudadanía **No 1101812119 De Ovejas – Sucre** certifico que lo conozco hace 2 años , por lo tanto doy fe que es una persona seria, responsable, respetuosa, trabajadora y con buenos valores humanos De excelente conducta, la recomiendo ampliamente agradeciendo de antemano los favores que le puedan brindar.

Certificación se expide a solicitud del interesado a los 08 días del mes de junio del 2017.

Atentamente
YESID PALMERA

YESID FABIAN PALMERA
CC: 1084734538 de Barranquilla
TEL: 3227084293

EXOTIC FARMS

NIT. 830.125.341-5

www.exoticfarms.com

Tocancipá 19 de Diciembre de 2015

Señor(a)
GUTIERREZ TREJO DARWIN ANTONIO
Cargo: colaborador

Por medio de la presente nos permitimos manifestar a usted la aceptación a la renuncia presentada con fecha 19 de Diciembre de 2015 al cargo de COLABORADOR, que ha venido desempeñando en esta Empresa, trabajando con nosotros hasta el 19 de Diciembre del 2015.

Entendemos sus motivos y aceptamos su retiro.

Sírvase pasar por nuestra oficina a reclamar la liquidación de sus prestaciones sociales el 05 de Enero de 2015 en la finca trifulca de 12:30 PM a 1:30 PM y el 25 de Diciembre a las 7:00. AM en la finca Las Lomas para realizarle su respectivo examen de retiro.

Agradecemos su colaboración y empeño demostrado durante el tiempo de servicio a EXOTIC FARMS S.A.S

Atentamente,

EXOTIC FARMS S.A.S
Gestion Humana
Nit: 830.125.341-5

GLADYS HERNANDEZ SUAREZ
DIRECTORA DE GESTION HUMANA
3114759868

BOGOTÁ: Calle 151 No. 13 A – 50
Torre 3 Apto. 1801
desarrollohumano@exoticfarms.com

CULTIVO: Vereda El Porvenir,
Finca La Trifulca – Tocancipá
Celulares: 311 475 99 68

SEGURIDAD VICTORIA LTDA.
EMPRESA DE VIGILANCIA

NIT. 900.696.826-8

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA COMPAÑÍA
SEGURIDAD VICTORIA LTDA

CERTIFICA

Que el Señor DARWIN ANTONIO GUTIERREZ TREJOS, identificado con cedula de ciudadania No. 1.101.812.119 de Ovejas Sucre, laboró con la Compañia desde el 07 de enero de 2016 al 30 de Noviembre de 2016, desempeñando el cargo de GUARDA.

Devengando un salario mensual de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/C. ($689.455), más prestaciones de ley y otros ingresos que no constituyen salario, ni factor prestacional alguno.

La presente se expide a quien pueda interesar a los treinta (30) días del mes de Noviembre de 2016.

SEGURIDAD VICTORIA LTDA.
NIT.900.696.826-8

BLANCA ROSA ROMERO U
Directora de Talento Humano

FENALCO
LA FUERZA QUE UNE

SuperVigilancia

LOG8/30 11 16
Copia: Hoja de Vida
Administrativo

Dirección: Carrera 57 No. 170 a - 14 -Villa del Prado Bogotá - Movil: 3103488584 - 3503148110
Teléfono: 475 32 58 - segvictoria@hotmail.com - www.seguridadvitoria.com

seguridad victoria ltda



II 1298152

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Viceministerio de Asuntos Educativos

Plantel: ZONA EDUCATIVA ZULIA
Código: Z23-A
Título de: BACHILLER INTEGRAL
Plan de estudios, Código Nro.: 31050
Que se otorga a: DARWIN ANTONIO GUTIERREZ TREJO
Cédula de Identidad Nro.: V- 23856333
Nacido (a) en: MARACAIBO - ESTADO ZULIA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1992
Previo el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley
MARACAIBO, 27 de JULIO de 2009

Director del Plantel
Nombre: MAGDELYS VALBUENA M.
C.I. V-3.468.834

Profesor Jefe de Evaluación y Acreditación o Representante del Consejo General de Docentes
Nombre: CARMEN B. DE MONTERO
C.I. V-3.650.801

Sello del Plantel

Funcionario designado por el Ministro de Educación, Cultura y Deportes
Nombre: CINTHIA CARRIZO
C.I. V-4.332.181

Año de Egreso: 2009

	EVALUACION TECNICA GUARDAS	CODIGO **TH-F-04**
		VERSION: 1
		FECHA: 01/01/2014
		Página 1 de 6

FECHA: 13-06-2017

NOMBRE: Damián antonio Gutiérrez tuzo

OBJETIVO: Evaluar conocimientos básicos en Seguridad y Vigilancia, relacionados con la operatividad y las bases fundamentales para la prestación de los servicios en estos campos.

1. **De qué manera se puede lograr buenas relaciones humanas.**
   a- Hacer que las personas se sientan importantes
   b- Ser buen oyente
   c- Todas las anteriores

2. **Ética es la encargada de estudiar los campos de:**
   a- La moral
   b- La resurrección
   c- Los diferentes factores de criticalidad de una institución

3. **Es un conjunto de actividades interrelacionadas que ofrece un suministrador con el fin que la persona, obtenga en el momento y lugar adecuado información, esto sería una teoría de :**
   a- Atención de comunicación
   b- Atención al cliente.
   c- Atención y confirmación.

4. **Estos pueden ser definido como el conjunto de normas o comportamientos que implican el respeto a la persona no importando su sexo, raza religión, condición social e ideología política esto es denominado:**
   a- Derechos del condenado
   b- Derechos eclesiásticos
   c- Derechos humanos.

5. **El empleo de los medios ilícitos de guerra es considerada una violación ante la institución de:**
   a- Derecho Internacional Humanitario (D.I.H)
   b- Tratado de Libre Comercio (T.L.C)
   c- Tratado Internacional Colombiano (T.I.C)

6. **Las diferentes modalidades para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia son:**
   a- Con armas, sin armas, con radio o sin radio comunicador
   b- Fija ,móvil, escolta, y transporte de valores
   c- Por medio canino, por medio de alarmas, y consolas.

7. **Las conductas punibles están divididas en dos campos que son:**
   a- Delitos y Contravenciones
   b- Homicidio y Atraco
   c- El fleteo y el asalto a mano armada

8. **Todos los derechos y deberes que tenemos como ciudadanos los podemos ver reconocidos en:**

   a- La constitución de Policía de Colombiana
   b- La Constitución Política de Colombia
   c- La constitución Publica de Colombia

9. **Según la expedición de los permisos para las armas de fuego cual de los siguientes términos de revalidación es correcto:**

   a- Vigencia para porte (3) tres años, vigencia para tenencia (10)años
   b- Vigencia para porte (2) tres años, vigencia para tenencia (14) años
   c- Vigencia para porte (6) tres años, vigencia para tenencia (11)años

10. **Ninguno de los guardas esta asumirá funciones de investigador solamente su función estará encaminada a preservar, cuidar, y evitar que se pierdan o alteren los elementos materiales de prueba o evidencias físicas esta es una norma procedimental en cuanto a:**

    a- Actuación en caso de huelgas o manifestaciones
    b- Actuación en cuanto la seguridad física institucional
    c- Actuación en la escena del incidente ley 906 de 2004

11. **¿Según los grados de la fuerza pública cual nombre le daría a los siguientes distintivos?**

Patrullero 

cabo 

Sargento 

12. **¿Este sería un conjunto de actividades organizadas, canalizadas y lideradas por la Policía Nacional, con la finalidad de captar información sobre hechos, delitos o conductas que afecten o puedan afectar la tranquilidad y seguridad?**

    a- Decreto 3222 de 2002 Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana
    b- Decreto 5466 de 2004 Red de Aduanas y Sociedades Comunitarias
    c- Decreto 6539 de 2008 Red de Acondicionamiento Social Científico

13. **¿Los tres técnicas de seguridad son?**

    a- Físicas, Electrónicas y Humanas
    b- Filosóficas, Económicas y Higiénicas.
    c- Físicas, Elementales y Homogéneas.

14. **Es importante para el guarda de seguridad conocer la actividad económica y ubicación geográfica del objeto a proteger, para establecer el nivel de riesgo y así definir los planes de seguridad y los procedimientos y las funciones de seguridad debo tener en cuenta.**

    a- Que voy a proteger? De que lo voy a proteger? Como lo voy a proteger?
    b- El lugar de ubicación, la protección electrónica
    c- El estado del tiempo, la naturaleza en el entorno

15. El concepto básico para el método de recolección de información es.

a- Que la información sea compartimentada
b- Que los datos suministrados sean hechos no probados
c- Que los medios utilizados sean organizados.

16. Son diversas formas métodos y medios que utilizan para cometer delitos:

a- Modus Operativo de Detección
b- Modus Operandi Delincuencial.
c- Modus Ordenativo deciden di.

17. El medio electrónico de seguridad GARRET, es utilizado para el procedimiento de:

a- Este se utiliza para realizar Inspección ocular.
b- Este se utiliza para realizar, verificación de movimiento continuo
c- Este se utiliza para realizar requisa a personas

18. El modus operandi delincuencial nos permite determinar las acciones que afectan la seguridad de una empresa, ¿Cuál cree usted que debe ser la actitud correcta de un guarda en el momento de un posible ataque?

a- Estar siempre alerta, observar el entorno.
b- Reportar todo movimiento sospechoso, no confiar en personas o visitantes.
c- Todas las anteriores

19. De las siguientes claves cuales son las verdaderas en el código internacional de (Q)

a- OTT, SHO, LPQ, PQM.
b- QSX, QRU, QTH, QSX.
c- OFY, MOR, TQM, Ó88.

20. Según la normatividad de las armas, de seguridad privada una causal de Decomiso es:

a- Quien preste o permita que un tercero utilice el arma, salvo situaciones de inminente fuerza mayor
b- Quien mantenga su arma de dotación en mal estado físico y sin mantenimiento
c- Quien entregue el arma con

21. Al redactar todo Informe en su contenido debe contar con los siguientes interrogantes básicos:

a- Por donde, donde, cuando y a qué horas
b- Que, quien, cuando, donde, por qué, y para qué.
c- Por si las, para que, de donde, pero cuando

22. En el momento de enfrentar una amenaza terrorista por colocación de bomba el procedimiento general es:

a- Dar el aviso correspondiente a las autoridades competentes, mantener la calma, llamar, a los bomberos, buscar el artefacto, y acordonar el área critica, guardar mi arma con llave.
b- Dar el aviso correspondiente a las autoridades competentes, revisar todo paquete, hasta encontrar el artefacto sospechoso, evacuar al personal, y acordonar todo el área.

X Dar el aviso correspondiente a las autoridades competentes, dar aviso al supervisor, esperar la orden de evacuación, proceder al aislamiento general del personal, a su vez aseguramiento del área, y esperar a los profesionales antiexplosivos.

23. Las actitudes que debe asumir un guarda de seguridad, para evitar ser victima delincuencial son:

a- Anticiparse pensando en el delito que posiblemente pueda suceder para mantener una actitud preventiva
b- Mantenerse alerta para evitar el daño, con arma en mano y siempre dispuesto a disparar
X Mantenerse despierto en altas horas de la noche, para conservar la mentalidad preventiva

24. Se entiende por medidas o cuidados adecuados, inmediatos y provisionales que se ponen en práctica ante una emergencia, accidente o enfermedad súbita.

a- Curación de victima
X Los primeros auxilios
c- El botiquín de primeros auxilios

25. Los conjuntos del revólver, que puede ser de mi dotación son:



No.	CONJUNTO
1	mira
2	tubo cañon

26. Según los factores de seguridad, en la delincuencia habitual el individuo suele actuar.

X Solo o en pandillas
b- En comunidad
c- En grupos de ciudadanos comunes

Relacione la columna (A) con la columna (B), escribiendo dentro del paréntesis el número indicado de acuerdo a la pregunta formulada, según las clases de extintores.

(A)		(B)
Los extintores de clase **B**	(2)	1- madera, cartón, papel, plástico
Los extintores de clase **C**	(3)	2- Daños eléctricos, corriente.
Los extintores de clase **A**	(1)	3- Por gasolina, disolventes y químicos.

28. Es definido como un mecanismo que en función de la identificación ya autenticada que permite acceder a recintos, datos o recursos.

X Sistemas de identificación
b- Control de accesos
c- Requisa

29. En este sistema el control de acceso permite controlar, la entrada y salida de personal, vehículos y material, mediante la combinación de tecnologías tales como la informática, comunicaciones o equipos lectores, de tarjetas o detectores de algún tipo de medida

a- Sistema manual
b- Sistema operativo
c- Sistema electrónico

30. Una de las funciones principales de los guardas de seguridad es:

a- Proteger al gobierno
b- Ejercer la vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles
c- Enseñar las normas básicas de seguridad industrial

31. Es un conjunto de maniobras destinadas a asegurar la oxigenación de los órganos cuando la circulación de la sangre de una persona se detiene (paro cardio respiratorio):

a- Reanimación cardio axilar
b- Reanimación cardio pulmonar
c- Reanimación cardio Vascular

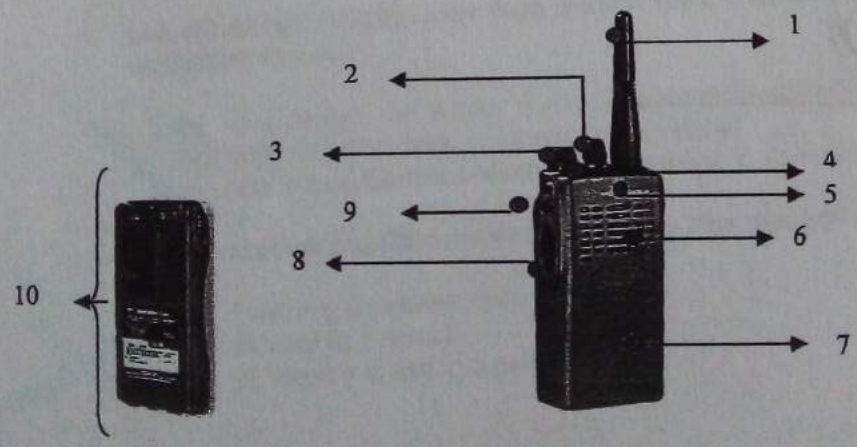
32. Debe contestar falso o verdadero, ¿según el código internacional de la (Q) la clave QAP quiere decir que Quedamos en contacto?

F ( ) V (X)

33. Defensa personal es un área conocida por su especialidad en:

a- Cualquier conjunto de técnicas que tienen como objetivo detener o repeler una acción ofensiva llevada a cabo contra la persona.
b- Técnicas que sirven para bloquear y aniquilar a cualquier persona sospechosa que se encuentre dentro de la institución
c- Son las medidas de seguridad corporal que debo tomar con la atención de todo cliente que visite la empresa donde laboro.

34. Según su conocimiento como guarda, escriba los siguientes conjuntos del radio comunicador:



1. Antena	6. Auditivo
2. Volumen	7. Transmisor
3. canales	8. Petete
4. Transmisor	9. Abricular
5. Marcador/Rotativo	10 Bateria

35. *Señale cuál de las tres es tomado como uso legítimo del arma de* fuego de dotación.

a- Para evitar que lo persigan
b- en estado de embriaguez
c- En defensa propia o de otras personas

36. Unas de las características más importantes de la observación de personas son:

a- Contextura, aspecto del rostro, proximidad de estatura, prendas de vestir
b- Color de zapatos , color de piel, color de ojos
c- Accesorios, color de camisa, color de maleta

37. Una de las formas más básicas de reconocer un paquete sospechoso es:

a- Por Distracción visual, por coloración verde, por el temporizador
b- Por el tictac que se escucha dentro del paquete, por detector de luz
c- Por Exceso de cinta, peso que no concuerda con el volumen, hilos que penden del paquete

FIRMA CANDIDATO

CONCEPTO DEL EVALUADOR

APROBÓ 22/7/21 ☐ NO APROBÓ

FIRMA EVALUADOR

A.P.A. Nivel UNO

INFORME DE EVALUACION

EMPRESA :	PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA	CARGO :	VIGILANTE
NOMBRE :	DARWIN ANTONIO	APELLIDOS :	GUTIERREZ TREJO
FECHA :	junio 13, 2017	No CEDULA	11.018.121.119
NIVEL ESTUDIOS (Bachi. 1 Univer. 2) :	1	CALIFICACION :	ALTO

AREA DE ACTITUDES

	A	M	B
FLUIDEZ VERBAL Facilidad de encontrar rápidamente las palabras apropiadas.		X	
FACILIDAD NUMERICA Habilidad para ejecutar operaciones matemáticas en forma correcta.	X		
RAPIDEZ DE PERCEPCION Identificar rápidamente dentro de un conjunto detalles determinados.		X	

	A	M	B
HERRAMIENTAS Capacidad de relacionar actividades cotidianas con herramientas necesarias.		X	
ASOCIACION LOGICA Capacidad de encontrar la secuencia que explique la causa o la variación de un fenómeno.	X		

S. CONFLICTIVAS

Tiene tendencia a ser "Acelerado" en el manejo de sus conflictos - se manifiesta abierto y con reacciones rápidas a sus situaciones.

0

HABILIDADES CORPORATIVAS

Comunicación	Presenta características de Comunicación estable sin mayor efecto sobresaliente.
Trabajo en Equipo	Actitudes y manifestaciones proyectadas a la participación grupal.
Manejo de Conflictos	Ambiente conciliador - Manejo de situaciones sin crear conflictos en el medio.
Sociabilidad	Bajo interés social - Poco apoyo a los demás - Dificultad de interacción
Factor Emocional	Mantiene un buen control emocional - demuestra un desarrollo estable
Liderazgo	Desea Crear situaciones especiales dentro del grupo pero es de perfil genérico.
SUMATORIA	PERSONA DE PERFIL ESTABLE DENTRO DE LOS FACTORES DE LA ORGANIZACIÓN. 0

FUNDAMENTOS CARACTEROLOGICOS : **TIPOLOGIA** SANGUINEO

	PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA.	TH-F-10
	EVALUACION DE APTITUD PARA LA SOLUCION DE CONFLICTOS	Versión No. 0 Fecha: 01/01/2014

FECHA	13-06-2017
PUESTO	
NOMBRE	Yasmin Astrid Gutierrez Leiva

MARQUE CON UN X LA RESPUESTA QUE CONSIDERE QUE APLIQUE PARA USTED

	MINIMULT	SI	NO
1	Tiene usted buen apetito	SI	
2	Se levanta en las mañanas descansado y como nuevo	SI	
3	Hay muchas cosas que le resultan interesantes en su vida	SI	
4	Trabaja usted bajo una tension muy grande		X
5	De vez en cuando piensa cosas demasiado malas, para hablar de ellas		X
6	Sufre de estreñimiento		X
7	A veces a deseado muchisimo abandonar el lugar		X
8	Tiene a veces exceso de risa y de llanto que no puede controlar		X
9	Sufre ataques de vomito o nauseas		X
10	Cree que nadie parece comprenderme		X
11	Siente a veces deseos de maldecir		X
12	Tiene a menudo pesadillas nocturnas		X
13	Le cuesta bastante trabajo concentrarse en una tarea o trabajo		X
14	Ha tenido usted experiencias peculiares y extrañas		X
15	Habria tenido mas éxito si los demas no le hubieran tomado consigo		X
16	Cuando usted era joven participo en algun tiempo en pequeños robos		X
17	A pasado usted periodos de dias, mañanas o meses en que no puede preocuparse de las cosas por que no tiene animo para hacer nada		X
18	Su sueño es regular y desadogado		X
19	Cuando esta con gente le molesta escuchar cosas muy curiosas		X
20	Es apreciado por la mayor parte de la gente que lo conoce	SI	
21	A menudo a recibido promesas de alguien que no sabia tanto como usted		X
22	Le gustaria ser tan feliz como parecen ser los otros		X
23	Piensa que la mayoria de la gente exagera sus desgracias, para lograr la simpatia y la ayuda de los demas		X
24	Se enfada algunas veces	SI	
25	Le falta a usted confianza en si mismo		X
26	Tiene molestias a causa de calambres o espasmos musculares		X
27	Le parece haber hecho algo malo o erroneo la mayor parte del tiempo		X
28	Es feliz la mayor parte del tiempo	SI	
29	Hay algunas personas tan mandonas que le dan ganas de hacer lo contrario de lo que quieren aunque sepa que se tiene la razon		X
30	Cree que se trama algo contra usted		X
31	Cree que la mayor parte de la gente utilizara medios algo injustos para obtener un beneficio	SI	
32	Tiene frecuentes tensiones digestivas		X
33	Frecuentemente ha estado mal humorado sin saber por que		X
34	A veces su pensamiento ha ido mas rapido que sus palabras	SI	X
35	Cree que su vida hogareña es tan agradable, como la de la mayoria de la gente que conoce	SI	
36	Siente a veces que verdaderamente es inutil		X
37	Durante los ultimos años ha estado sano siempre	SI	
38	A sentido epocas durante las cuales ha realizado actividades que luego no ha recordado		X
39	Cree que frecuentemente ha sido castigado sin razon		X
40	Se ha sentido alguna vez mejor que ahora	SI	
41	Se preocupa por lo que lo demas piensan de usted		X
42	Esta bien de memoria	SI	
43	Le cuesta empezar una conversacion, cuando conoce a alguien por primera vez	SI	
44	Se siente debil la mayor parte del tiempo		X
45	Tiene dolor de cabeza		X
46	Ha tenido dificultades para mantener el equilibrio al andar		X
47	Le agradan todas las personas que conocen	SI	
48	Alguien esta intentando aprovecharse de sus ideas		X
49	Le gustaria no ser tan timido	SI	
50	Cree que sus pecados son imperdonables		X
51	Frecuentemente se encuentra preocupando por algo		X
52	Han puesto a menudo sus padres reparo a la gente frecuentada		X
53	A veces chismorrea un poco		X
54	A veces se siente capaz de tomar decisiones con extraordinaria facilidad		X
55	Nota palpitaciones o se le corta la repiracion	SI	
56	Se encolera facilmente aunque se le pasa pronto		X
57	Tiene periodos de desasosiego en que no puede estar sentado mucho tiempo en una silla		X
58	Sus padres y familiares le encuentran mas defectos de los que tiene	SI	X
59	Cree que nadie se preocupa por lo que le sucede a los demas		X
60	Culpa a una persona si se aprovecha de otra que se expone a ella		X
61	A veces esta lleno de energias		X
62	Su vista es ahora tan buena como lo ha sido antes		X
63	Nota frecuentemente que le zumban los oidos	SI	
64	A sentido alguna vez que lo han obligado a hacer algo hipnotizandolo		X
65	A tenido epocas en las que se sentia mas animoso que de costumbre sin que exista una razon especial		X
66	Incluso cuando esta con gente se siente solo la mayor parte del tiempo	SI	
67	Piensa que casi todo el mundo diria una mentira para evitar problemas		X
68	Es mas sensible que la mayoria de la gente	SI	
69	A veces su mente parece trabajar mas despacio que de costumbre		X
70	Le decepciona la gente con frecuencia		X
71	A abusado de bebidas alcoholicas		X

90 Apto

	REMISIÓN A EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL	Código:	SSTA-FOR-22
		Versión:	1
		Fecha:	20/Mayo/2016
		Página 1 de 1	

FECHA	AÑO: 2017	MES:JUNIO	DIA:13	CIUDAD	BOGOTA D.C.

ENTIDAD DONDE SE REMITE AL EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL	
RAZÓN SOCIAL	IPS a-prueba®Tequendama
DIRECCIÓN	Carrera 10 No 27-51 Local 207 torre RTN
TELEFONO(S)	2834925

DATOS DEL:		ASPIRANTE	X	EMPLEADO	
Nombres y Apellidos	GUTIERREZ TREJO DARWIN ANTONIO				
Cédula de Ciudadanía	1.101.812.119				
Cargo	Vigilante	Operativo	X	Administrativo	

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL A REALIZARSE									
Ingreso	X	Periódico		Egreso		Reubicación		Post-Incapacidad	
Cambio de Ocupación				Otro(s):					
Observaciones:									
0									
EXAMEN MEDICO DE INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR									

NOTA: Favor facturar a nombre de PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA. con Nit 830.095.166-2, ubicada en la Carrera 70 D No 52A 02 Barrio Normandía en la ciudad de Bogotá D.C. Tel. 2636920 / 4101840. Adjuntar este soporte a la factura de cobro.
No olvidar enviar los certificados de aptitud scaneados al correo de la compañía cuando termine su valoración.

Esta remisión es válida por (2) Dos, días hábiles a partir de la fecha de emisión de la presente orden.

El aspirante o empleado autorizan de manera libre y voluntaria la realización de los exámenes médicos ocupacionales y las pruebas médicas adicionales (exámenes paraclínicos), requeridas por la empresa.

DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	Firma
	Darwin Gutierrez
NOMBRE: Sandra Consuelo Peñaloza G.	Fecha Recibido: 13-06-2017

2017-06-14 09:36:54

INFORME CLÍNICO - SALUD OCUPACIONAL

No. 069820

Ciudad: Bogota (Cundinamarca)

Empresa: PRISMA COMPAÑIA DE SEGURIDAD LTDA

IPS : 11 001 15257 13 Dic 14-2011

IPS a-prueba® www.a-prueba.com





Indice Izquierdo Indice Derecho

PERTENECE A UNA TEMPORAL NO

Empresa:
Dirección:
Teléfono(s):

IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

Apellido(s): GUTIERREZ TREJO Nombre(s): DARWIN ANTONIO

Documento de Identificación: C.C. 1101812119

Fecha Nacimiento: 1992-11-14 Edad: 24 Sexo: M

Dirección: CALLE 100 #93-29

Teléfono(s): 3227225021

Nivel de Escolaridad: Bachillerato Completo

Cargo: GUARDA DE SEGURIDAD

Fecha de Expedición: 2017-06-14

Tipo de Exámen:

INGRESO [X] EGRESO [ ] PERIÓDICO [ ] REUBICACIÓN [ ] REINTEGRO [ ]

POST-INCAPACIDAD [ ]

Obs. Huella :

CONCEPTO

APTO	X	**APTO CON PATOLOGÍAS QUE NO AFECTAN LA LABOR**		**APTO PARA ALTURAS**	
REQUIERE NUEVA VALORACIÓN		**APTO CON PATOLOGÍAS QUE AFECTAN LA LABOR**		**NO APTO PARA ALTURAS**	

Recomendaciones

Examen fisico con enfasis en osteomuscular normal.
Uso de elementos de proteccion personal segun factores de riesgo.
Uso de proteccion solar.reposo auditivo extralaboral.Control anual por optometria y audiometria.
Uso de elementos de proteccion auditivo segun ruido mayor a 85 decibeles.
Pausas activas cada 4 horas.higiene postural.Educacion en riesgo ergonomico en puesto de trabajo.
Ejercicio cardiovascular 2 veces por semana. Dieta balanceada.

Análisis y Conclusiones

PACIENTE CON RESULTADOS DE EXAMEN MEDICO QUE CUMPLE LAS CONDICIONES DE SALUD PARA LABORAR SIN RESTRICCIONES.
EXAMEN FISICO CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR NORMAL

Firma Profesional de la Salud

Firma del Usuario

Dalwin

	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN O. REINDUCCIÓN	CODIGO TH-FOR-19
		VERSION 1
		FECHA: 16/Junio/2016
		Página 1 de 6

FECHA	14	06	2017	INDUCCIÓN		REINDUCCIÓN	

DATOS DEL COLABORADOR

NOMBRES Y APELLIDOS	Domingo Antonio Gutierrez Trejo		
CEDULA	1101812119	DE	Ovejas Sucre
TELEFONO		CELULAR	3022775021
CARGO	Guarda de Seguridad		

Estimado Colaborador: Para Prisma Compañía de Seguridad Ltda., es un placer que usted haga parte de nuestro grupo de trabajo. Por lo anterior y en procura de su salud y seguridad, se le realizara la evaluación de la inducción / reinducción a su puesto de trabajo.
Por favor responda todas las preguntas según lo visto en la inducción / reinducción con letra legible.

SELECCIONE LA RESPUESTA CORRECTA

1. **Una frase de la Política Integral es:**

   a. Estamos comprometidos con vender y alcanzar las metas de productividad de la empresa
   b. Estamos comprometidos con los clientes que más ingresos nos dan para cumplir todas sus expectativas
   c. Estamos comprometidos con la mejora continua, con el interés principal de cumplir con las necesidades y expectativas el cliente.

2. **Quienes son los representantes del Sistema Integrado de Gestión (SIG)**

   a. Ingeniero Héctor Horacio Chacón, Sandra Peñaloza, Adriana Anzola
   b. No hay representantes del sistema Integrado de Gestión
   c. Todos son representantes del sistema Integrado de Gestión

Responda (v) = Verdadero o (F) = Falso las preguntas 3, 4, 5 y 6

3. La condición insegura se encuentra en el medio que me rodea (V)
4. El acto inseguro es el material de trabajo que me otorga la empresa (V)
5. Si es accidente de trabajo cuando me traslado a mi casa (F)
6. Puedo ser miembro del comité de convivencia laboral aun habiendo tenido un problema en la empresa (F)
7. **Qué es seguridad y salud en el trabajo**

   a. Es una disciplina que busca la calidad y buen manejo del servicio que prestamos a cada uno de nuestros clientes.
   b. Aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.
   c. Es la combinación de la probabilidad por la consecuencia de que un evento se materialice en pérdida.

	CONSTANCIA DE INDUCCIÓN / REINDUCCIÓN	Código:	TH-FOR-09
		Versión:	1
		Fecha:	Octubre 4 de 2016

FECHA: AÑO 2017 | MES 06 | DIA 14

INDUCCIÓN		REINDUCCIÓN	

DATOS DEL COLABORADOR

NOMBRES Y APELLIDOS	Dawin Antonio Gutierrez Feco		
CEDULA	1101812119	DE	Ovejas Sucre
TELEFONO		CELULAR	3227225021

CARGO	Guarda de Seguridad

Estimado Colaborador: Para Prisma Compañía de Seguridad Ltda., es un placer que usted haga parte de nuestro grupo de trabajo. Por lo anterior y en procura de su salud y seguridad, se le realizara la inducción / reinducción a su puesto de trabajo.
Por favor marque con una X lo visto o marque con N.A. (No Aplica) a los temas que no corresponden a su puesto de trabajo y al final firme la constancia de inducción.

TEMA	Visto	N.A.
Misión y Visión de la empresa		
Estructura de la organización y mapa de procesos		
Política integral y objetivos integrales		
Política de NO tabaquismo-Alcoholismo y farmacodependencia,		
Política de seguridad y emergencia		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	**Visto**	**N.A.**
Clase de contrato a firmar		
Forma de pago y frecuencia		
Prestaciones sociales (Vacaciones, Prima, Salario etc.)		
Seguridad Social (EPS)		
Ley 100 (Pensión)		
Reglamento Interno de Trabajo de PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA		
Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA		
Clases de Faltas y Sanciones		
Causales de Retiro y/o Terminación del Contrato		
Comité de convivencia y sus integrantes		
Programa de Bienestar (INCENTIVOS)		
Derechos Adquiridos		
Manejo de dotación de trabajo y carnés (entrega y devolución)		
Asistencia a capacitaciones, formaciones, actividades, etc.		
Todo cambio de dirección, números telefónicos, aumento de familia, etc. DEBE ser informado en forma inmediata a las Direcciones de Talento Humano y Operaciones,		
ÉTICA PROFESIONAL Y RELACIONES HUMANAS	**Visto**	**N.A.**
Imagen Profesional		
Aspectos Generales: profesionalismo		
Compañerismo y Trabajo en Equipo		
Atención al Cliente Interno y Externo		
Manejo de Autoridad		

	AUTORIZACIONES Y ESTUDIO DE SEGURIDAD	CODIGO TH-F-12	
		VERSION 0	
		FECHA: 01/01/2014	Página 1 de 1

IZQUIERDA

MENIQUE	
ANULAR	
CORAZON	
INDICE	
PULGAR	

Se entregan claves de seguridad o acceso

SI ___ NO ___

Yo, Darwin Antonio Gutierrez Tello identificado (a) con documento de identidad número 1101812119 expedida en Cucuta Santander.

1. AUTORIZO A **PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD** para consultar, verificar, reportar, suministrar y analizar la información de mi hoja de vida (solicitud de empleo) en la etapa de selección y de resultar seleccionado, durante la vigencia de mi contrato de trabajo y en cualquier momento a las centrales de información debidamente constituidas.
2. AUTORIZO A **PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD** para realizar visita domiciliaria cuando la empresa estime necesario y de resultar seleccionado, durante la vigencia de mí contrato, con el propósito de verificar la información que he suministrado a la misma.
3. AUTORIZO A **PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD** para efectuar prueba de polígrafo en el caso que la empresa estime necesario y de resultar seleccionado, durante la vigencia de mí contrato.
4. AUTORIZO de igual manera para que dicha información pueda ser utilizada para efectos de remitir los resultados a terceros, todo ello respetando las limitaciones impuestas por las normas legales, la constitución y por las autoridades legales.
5. DECLARO que conozco la política de "No Tabaquismo, Alcoholismo y Farmacodependencia" y AUTORIZO A **PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD** a efectuar pruebas de alcohol y/o drogas cuando la empresa lo considere necesario.

Declaro que conozco y acepto todas las condiciones establecidas y que esta autorización no genera compromiso laboral conmigo.

Nombre: Darwin Gutierrez
Ciudad: Bogota
Fecha: 14-06-2017

Darwin Gutierrez
FIRMA

HISTORIAL FOTOGRAFICO

FOTO	FOTO	FOTO	FOTO
AÑO	AÑO	AÑO	AÑO

DERECHA

	MENIQUE
	ANULAR
	CORAZON
	INDICE
	PULGAR

ENTREGA CARNÉ

SI ___ NO ___

AUTORIZACIÓN PARA VERIFICAR ANTECEDENTES JUDICIALES.

Bogotá 14-06-2017

Señores
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Centro de Información al Ciudadano: Avenida Calle 26 No. 68C – 61 Oficina 702, Centro Comercial y de Negocios Torre Central, Bogotá D.C., Colombia

Yo Darwin Antonio Gutierrez Trejo, mayor de edad, identificado con C.C. N° 1101812119, autorizo a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para que verifique, solicite y/o consulte ante los Organismos de Seguridad del Estado toda la información referente a mis antecedentes judiciales, que requiera el presente trámite

En constancia de haber leído y aceptado los términos del presente documento

Darwin Gutierrez

Firma Titular

C.C. 1101812119



Huella
Índice Derecho

	VISITA DOMICILIARIA	CODIGO	TH-F-11
PRISMA		VERSION	0
		FECHA:	1/01/2014

Yo Darwin antonio Gutierrez Trejo, identificado con cedula de ciudadania No. 1101812119 de Ovejas Sucre

Autorizo a que personal de la empresa PRISMA COMPAÑIA DE SEGURIDAD LTDA., ingrese a mi domicilio, bajo mi responsabilidad, y pleno consentimiento. Que de igual manera declaro bajo la gravedad del Juramento, que toda la información que suministre por mi o algún miembro de mi familia es verídica. En consecuencia autorizo a la empresa para que verifique todos los datos contenidos en ella.

Darwin

FIRMA DEL ASPIRANTE

INFORMACION GENERAL

Nombre: Darwin Antonio Gutierrez Trejo Cédula: 1101812119

Dirección: Cll 130 #93-09 Barrio: Suba Rincon

Estrato: 2 Telefono: 3 Celular: 3227225021

INFORMACION FAMILIAR

Composición familiar:

Apellido y Nombre	Parentesco	Edad	Ocupación	Escolaridad	Dependen candidato	viven
Maria AGame	MUJER	30	OFICIOS varios	bachiller	1	SI
Edwin Josue Gutierrez	hijo	4	estudia	Jardin	1	SI

Procedencia de la familia:

Municipio Ovejas Departamento Sucre

DESCRIPCIÓN DE LA VIVIENDA

TIPO DE VIVIENDA

Tenencia: Propia ___ Arriendo X Familiar ___ Hipoteca ___ Otro ___

Tipo: Apartamento X Casa ___ Habitación ___ Hotel ___ Otro ___

Servicios: Energia X Agua X Gas natural X Teléfono ___ Otro ___

Acceso: Fácil X Difícil ___ Calle pavimentada X Sin pavimentar ___

AMBIENTE DE LA VIVIENDA

Distribución de la vivienda:

Sala X Comedor ___ Cocina X Terraza ___ Patio ___ Estudio ___ Otros ___

N° de personas: 3 N° de personas por habitación: 3 N° de camas: 1

Higiene ___ Ventilación ___ Iluminación ___

Seguridad ___

Bienes muebles e inmuebles: ___

	VISITA DOMICILIARIA	CODIGO	TH-F-11
		VERSION	0
		FECHA:	1/01/2014

NIVEL SOCIO ECONÓMICO

TIPO DE TRABAJO: Empleado X Independiente ___ Ocasional ___ Pensionado ___

APROXIMACIÓN INGRESOS		APROXIMACIÓN EGRESOS	
Menos del salario mínimo		Arriendo y / o cuota	$ 370.000...
Entre uno y dos salarios mínimos		Servicios públicos	$ 90.000...
Entre dos y tres salarios mínimos		Alimentación	$ 200.000...
Mas de tres salarios mínimos		Estudios	$ 100.000...
		Recreación	$ 70.000.-
		Otros	$
		Total	$ 830.000

CARACTERISTICAS DEL SECTOR

Residencial ___ Comercial ___ Popular X Barrio Subnormal ___ Vereda ___

Vías de acceso: Buenas X Regulares ___ Malas ___

Zonas Recreativas y Deportivas: SI X NO ___ Cuales: _____

Problemáticas del sector:

Pandillas ___ Delincuencia común X Drogadicción ___ otros _____

Tiempo de residencia en el barrio o sector: 2 AÑOS

CONCEPTO DE LOS VECINOS

Nombre: Darwin Antonio Gutierrez Trejo Teléfono: 322 7225021

Dirección: Cll 130 #93-09 Ocupación: _____

¿Conoce al candidato? SI ___ NO ___ ¿Hace cuanto tiempo lo conoce? _____

¿Concepto que tiene de él? _____

CONCEPTO VISITADOR:

Nombre Visitador: Tatiana Rodriguez

Cargo: Asistente de gestion humana

Firma: _____

	POLITICA DE NO TABAQUISMO, ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	Código:	POL002
		Versión:	2
		Fecha:	01/Febrero/2016
		Página 1 de 1	

POLITICA DE NO TABAQUISMO, ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA

PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA, es consciente que el alcoholismo, la drogadicción y el abuso de otras sustancias psicoactivas o drogas enervantes o que creen dependencia por parte de los trabajadores, tienen efectos adversos en la capacidad para desempeñarse en forma adecuada y afecta seriamente la salud, seguridad, la eficiencia y productividad de la organización en general.

PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA., acata las leyes, normas y conductas que rigen los principios de conservación de la salud pública, apoyado en la Resolución 1075/1992, Resolución 2400 / 79 Título I Cap. III Art. 3 literal f, Decreto 356 de 1994 Art. 88 y demás normas sobre la materia.

Por lo anterior se ha establecido la siguiente política:

PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA., tiene como política empresarial prevenir entre sus trabajadores la presencia de los efectos nocivos derivados del consumo de bebidas alcohólicas, cigarrillo y sustancias psicoactivas o drogas, para lo cual desarrolla actividades de promoción, divulgación y capacitación, dirigidas a informar a los trabajadores de los daños producidos por estas sustancias.

Se prohíbe:

- ✓ Laborar bajo la influencia de alcohol o cualquier sustancia psicoactiva o droga, por los efectos nocivos y el peligro que representa para la integridad física y emocional de sus compañeros y de la comunidad en general.
- ✓ El consumo de bebidas alcohólicas, cigarrillos, sustancias psicoactivas o drogas enervantes o que creen dependencia, en las instalaciones, vehículos y áreas de trabajo de la empresa.
- ✓ Ningún trabajador debe involucrarse en la fabricación, distribución, posesión o venta de sustancias controladas, en virtud del respeto por los valores éticos y morales.

En todas nuestras instalaciones propias o contratadas, se podrán llevar revistas no anunciadas en busca de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o drogas enervantes o que creen dependencia; igualmente, requerir a los trabajadores someterse a evaluaciones médicas o exámenes de laboratorio cuando existan motivos para sospechar la utilización indebida de alguna de las sustancias anteriormente mencionadas.

	POLITICA DE NO TABAQUISMO, ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	Código:	POL002
		Versión:	2
		Fecha:	01/Febrero/2016
		Página 1 de 1	

La empresa efectuará pruebas o exámenes en forma aleatoria y periódica sin previo aviso, a aquellos trabajadores que se encuentren dentro de cualquiera de las siguientes circunstancias.

1. Haber tenido problemas comprobados de alcoholismo o drogadicción.
2. Ocupar un cargo crítico, vulnerable y sensible en la organización.
3. Desempeñar un cargo donde este tipo de exámenes sean legalmente obligatorios.

El rechazo del trabajador a someterse a las mencionadas pruebas, así como la aceptación del resultado positivo, constituyen causal para sanciones disciplinarias, incluyendo la terminación del contrato de trabajo.

ACEPTA:

Darwin Antonio Gutierrez Tuzo — Darwin

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS **FIRMA**

C.C 1101812119

1. PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LAS POLITICAS INTERNAS DE PERSONAL

La Empresa se enmarcará en el respeto a la integridad de sus trabajadores y de sus familias, observando:

a. El pago de una remuneración oportuna y justa, de acuerdo con el aporte, el esfuerzo individual y la productividad.

b. Evitar cualquier clase de discriminación y ofrecer a sus trabajadores las oportunidades para su superación personal y profesional.

c. Fomentar la comunicación e interacción permanente de todos los niveles de la organización.

d. Valorar objetivamente la eficiencia y eficacia de la labor que cumplen sus trabajadores a fin de brindarles mejores oportunidades dentro de la Empresa.

2. LA CONDUCTA DEL TRABAJADOR FRENTE AL GRUPO DE TRABAJO Y A LA EMPRESA

Cada trabajador de PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA., debe ser consciente de sus responsabilidades consigo mismo, con el grupo de trabajo y con la organización a la que presta sus servicios y en tal virtud, deberá procurar obtener los más altas estándares en el desempeño de la labor que le ha sido encomendada y responder con dedicación a los compromisos adquiridos y hacer suyos los objetivos institucionales y la implementación de los procedimientos que permitan evitarle daño a su imagen y bienes.

Debe respetar a sus compañeros de trabajo, absteniéndose de propiciar cualquier clase de discriminación. Antes por el contrario, creará situaciones diarias de convivencia que desarrollen la confianza, la solidaridad y un eficaz trabajo en equipo. Para estos propósitos:

a. Evitará los chismes y rumores malintencionados, las relaciones afectivas con compañeros de trabajo, el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas y cualquier tipo de actividad que beneficie los intereses económicos de algún trabajador de la Empresa mediante la promoción de actividades como rifas, ventas internas, creación de fondos, pirámides, promoción de préstamos, entre otros.

b. Respetará los derechos humanos, las leyes del país y demás normas concordantes. Respetará los derechos fundamentales al libre desarrollo de la personalidad, a la igualdad, la dignidad humana, a la no discriminación y a la intimidad.

c. Colaborará en la prevención y control de los riesgos que puedan afectar su salud o su integridad personal y la de sus compañeros de trabajo y prestará apoyo decidido en la atención de situaciones de emergencia, siendo consciente de que la prioridad sea la conservación de la vida y la integridad.

d. Colaborará en la conservación y cuidado de las herramientas de trabajo y bienes de la Empresa, evitando el desperdicio, el maltrato o el uso indebido de materiales, equipos de oficina y dotaciones y los utilizará únicamente para los fines a los que están destinados, por lo tanto, evitará la duplicación y utilización sin la licencia correspondiente de los software utilizados en los equipos de la compañía.

e. Velará por la veracidad, exactitud y oportunidad de los informes relacionados con las actividades de la compañía, sus movimientos financieros y contables, que deban ser presentados ante las entidades estatales o a nivel de otras Empresas del sector privado.

f. Manejará con transparencia y responsabilidad la información de la Empresa a la cual tenga acceso en cumplimiento de sus funciones, especialmente cuando esta información tenga el carácter de confidencial y/o estratégica, obligándose a devolver la totalidad de los documentos que haya manejado, en caso de retirarse de la compañía.

g. Divulgará los hechos positivos de la compañía, evitando comentar aquellos que atentan contra la imagen institucional.

h. Cumplirá a cabalidad con sus obligaciones y prohibiciones legales, contractuales y reglamentarias.

i. Procurar el cuidado integral de su salud,

j. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;

k. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente de la empresa;,

l. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo,

m. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SSTA y

n. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente SG-SSTA.

o. Ser consciente de la influencia que su acción o inacción pueda tener sobre la efectividad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente SG-SSTA.

p. Contribuir en la identificación de no conformidades (incumplimiento de requisitos) del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente SG-SSTA.

3. LA CONDUCTA DEL TRABAJADOR DE PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA., FRENTE A SUS CLIENTES, SOCIOS, EL ESTADO Y LA SOCIEDAD.

La buena fe, la transparencia y la rectitud deben caracterizar al trabajador de la compañía, en el momento de establecer acuerdos, convenidos o negociaciones con los distintos estamentos de la organización y con los clientes de la Empresa. En consecuencia, el trabajador de PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA.:

a. Se abstendrá de dar o recibir regalos de socios comerciales o proveedores que puedan eventualmente condicionar su conducta.

b. Velará por la calidad y eficiencia de los servicios que la compañía presta, ocupándose de su postventa a fin de garantizar la atención y solución inmediata de las quejas.

c. Evitará conductas que puedan ser calificadas como prácticas desleales y evitará subestimar o denigrar de las condiciones que ofrecen empresas dedicadas a actividades similares.

d. Informará de manera clara y sin engaños acerca de los servicios que presta la compañía, como medio de fomentar el respeto y la confianza de los clientes en la Empresa y de los competidores, accediendo a los mercados gracias a las ventajas que limpiamente puede ofrecer, sin acudir a acciones dolosas de ofrecer o dar retribuciones fraudulentas o contrarias a la sana práctica comercial y legal.

e. Dará trato igualitario a los proveedores y clientes de la Empresa, evitando discriminar o privilegiar la situación de alguno de ellos.

f. Evitará el abuso del poder económico frente a empresas con menor capacidad de negociación y cumplirá estrictamente con las condiciones de servicio acordados.

g. Propiciará las acciones que permitan a la compañía obtener beneficios, que justifiquen la inversión de sus accionistas y que garanticen la continuidad de la empresa y el cumplimiento oportuno de sus compromisos financieros.

h. Velará porque los ingresos de la compañía sean utilizados únicamente en los fines a los cuales están destinados.

I. Brindará la información relacionada con la Empresa que las entidades de control y vigilancia soliciten, preocupándose de su veracidad y exactitud.

j. Evitará comprometer a la Empresa en actividades políticas, religiosas o partidistas.

4. PRINCIPIOS Y VALORES QUE DEBEN CARACTERIZAR LA CONDUCTA DE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS Y EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA:

Es obligación de todos y cada uno de los estamentos de la Empresa reportar inmediatamente sean detectadas, las operaciones sospechosas que puedan estar vinculadas al lavado de activos utilizando el conducto regular.

A continuación se consagran los criterios necesarios que permiten resolver distintas situaciones, en las que se debe anteponer los principios éticos al logro de metas comerciales, que comprometen a toda la Empresa.

Las siguientes son las conductas esperadas de todos los integrantes de la organización frente a situaciones que puedan derivar en CONFLICTO DE INTERESES, situación que se presenta cuando los intereses personales o familiares, puedan encontrarse en oposición con los de la compañía y conduzcan a comportamientos desviados del recto y cabal cumplimiento de las responsabilidades.

Por consiguiente, debe entenderse como conducta obligada para todos los integrantes de la compañía la tendiente a evitar colocarse en las siguientes situaciones o similares:

a. La participación directa o indirecta en la propiedad de un negocio o empresa que actúe como proveedor de bienes o servicios para la compañía.

b. La vinculación laboral, comercial o profesional con empresas que sean proveedoras o que representen competencia para la compañía.

c. Suministrar información de la empresa para beneficio propio o de terceros

d. Usar la posición o influencia de su cargo para desviar oportunidades o negocios de la empresa, en beneficio propio, de un familiar o allegado o para presionar directa o indirectamente al personal a su cargo, con el fin de ejercer negociaciones que redunden en beneficio personal o de personas relacionadas.

e. Intervenir a nombre de la Empresa en retribuciones, pagos, atenciones o favores diferentes a los aceptados en el medio de los negocios.

f. Informar por escrito al jefe inmediato cuando se presente una situación de conflicto de intereses, de forma clara y oportuna, para determinar con él la conducta a seguir.

g. Marginarse de cualquier proceso decisorio relacionado directa o indirectamente con la situación que genera conflicto de intereses.

Frente a situaciones como las previstas, es obligación de todas las personas vinculadas a la compañía:

a. Informar a la instancia superior más indicada o a través del correo: contacto@prismaseguridad.com.co, cualquier comportamiento que quebrante las normas establecidas en el presente Código de Ética y Conducta.

b. Propiciar ante todo por quienes tienen personal a su cargo, un ambiente de confianza adecuado para que los comportamientos contrarios a la ética sean oportunamente analizados y sancionados.

c. Dar curso a la investigación interna de los hechos que configuren violaciones a las disposiciones de éste código, a fin de quienes tienen a su cargo esta función, adopten oportunamente las medidas disciplinarias pertinentes y si es el caso, informen sobre el particular a las autoridades.

d. Siempre que la naturaleza de los hechos sea indiciaria de un delito, se formulará la correspondiente denuncia penal y si a ello hay lugar, se adelantara la acción respectiva para obtener la indemnización de los perjuicios que el hecho antijurídico haya causado.

e. En todo caso y de acuerdo con la conducta que se espera de cada miembro de la Empresa, se recalcan como obligaciones principales: el manejo cuidadoso de información privilegiada a la que tenga acceso, abstenerse de recibir regalos o dádivas con el objeto de evitar sobornos, asumir una actitud prudente frente a las medidas de control, manejar responsablemente la imagen de la empresa, prestar la colaboración constante que las autoridades requieran, estar dispuesto a prevenir, detectar y controlar el lavado de activos.

Yo Darwin Antonio Gutierrez Trejo
identificado con la cédula de ciudadanía No. 1101812119
expedida en la ciudad de Ovejas Sucre. Hago constar bajo la gravedad del juramento que he recibido satisfactoriamente el CÓDIGO DE CONDUCTA, a lo cual me comprometo a leerlo, acatarlo y cumplir con lo establecido en el presente código de conducta. Igualmente manifiesto que en caso de faltar a cualquiera de los temas establecidos, asumiré las acciones disciplinarias y legales a que me haga acreedor por mis faltas cometidas.

EN CONSTANCIA DE SU COMPRENSIÓN Y ACEPTACIÓN, FIRMO:

Darwin Gutierrez
Nombre

Cedula 1101812119

Banco AV Villas

Creación Cliente

Contrato y Certificación de Productos y Servicios Recibidos - Persona Natural

Fecha de Solicitud
2017/07/27

Ciudad: Bogota	Oficina: 656 Bogota Ctro Cial I	Jornada / Hora: D/11:28:37
Tipo de Cuenta: AHORROS	Cuenta Móvil Individual	Número Cuenta: 658735753
Paquete Transaccional No aplica		Atendido por: 1030592416

Productos y Servicios Recibidos

Tarjeta Débito No.	6013679044325201	Asignación Clave Tarjeta Débito	SI
Libreta / Chequera No.	0 / 0 del No.0 al 0	Asignación Clave Audiovillas	NO
Asociación a Cuenta Matriz No	078049202	Manejo de Huellas	NO
Asociación Tarjeta a Cuenta?	N. Cuenta Origen:	Entrega plegable de seguridad	SI

Recibe Certivillas?	Si No X	No Cuenta Certivillas	
Valor de la transferencia	$	Número de Transferencias	
Periodicidad	Semanal Quincenal Mensual		

Información de Titulares y Canales Electrónicos

Titular(es)			Estado de los canales		
Titular	Tipo ID	No. Identificación	Internet	Banca Móvil	Audiovillas
DARWIN ANTONIO GUTIERREZ TREJO	CC	1101812119	Activo	Activo	Inactivo
**********		**********			
**********		**********			
**********		**********			

Usted podrá realizar transacciones en los canales que se encuentran en estado "Activo". Si requiere modificar el estado de algún canal acerquese a una oficina de nuestro Banco y realice el cambio correspondiente

Reglamentos Asociados

Reglamento Banca Móvil

Reglamento Cuenta Móvil | Reglamento de Tarjeta Débito | Seguro de Depósitos FOGAFIN

Este(os) reglamento(s) está(n) a su disposición en nuestra página web www.bancoavvillas.com.co, en el link Información sobre productos y servicios.

Información de Paquetes Transaccionales (Sólo aplica para clientes con paquete transaccional (Móvil 3 / Móvil 7 / Móvil 10)

Paquete transaccional	Móvil 3	Móvil 7	Móvil 10
Cuota de manejo mensual	$ 12.950,00	$ 16.700,00	$ 19.600,00
Retiros en Cajeros ATH a nivel nacional	3	7	10
Los 3 paquetes incluyen sin costo adicional	Un (1) Retiro por cualquier en monto en una oficina del Banco AV Villas de la ciudad de radicación de la cuenta. Pagos realizados por agilizadores, Cajeros ATH, Audio; Internet, Banca Móvil (Excepto pago de servicios públicos)		

Declaro que Acepto y conozco el Paquete Transaccional No aplica asociado a mi Cuenta Móvil, el cual escogí libremente luego de conocer las condiciones y beneficios de cada uno de los paquetes ofrecidos por el Banco AV Villas y los siguientes beneficios adicionales asociados a mi paquete transaccional:
(1) Si he efectuado mínimo seis (6) pagos y/o compras efectivos mensuales con cargo a mi cuenta, incluido el pago de obligaciones financieras, el Banco me devolverá ($1500) de la cuota de manejo de mi paquete transaccional , la cual se realizará el tercer día hábil del mes siguiente y se reflejará en mi extracto con el siguiente nombre: "Devolución parcial de la cuota de manejo"
(2) Al adquirir mi paquete transaccional seré inscrito automáticamente al servicio de Notificaciones vía celular y correo electrónico, siempre y cuando haya registrado previamente mi número de celular y/o correo electrónico.

Elección Cuenta de Ahorros para Beneficio Tributario GMF Exención del 4x1000? SI X NO ____

Cliente / Digitalización

FOSYGA
FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA

MINSALUD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud - FOSYGA

Información de Afiliados en la base de datos unica de afiliación al Sistema de Seguridad Social

Resultados de la consulta

Fecha de proceso: 07/06/2017 10:37:34
Estación de origen: 186.155.211.153

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1101812119
NOMBRES	DARWIN ANTONIO
APELLIDOS	GUTIERREZ TREJO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A	CONTRIBUTIVO	28/02/2017	31/12/2999	COTIZANTE

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso, de las EPS, EOC y EPS-S. Artículo 6. Calidad de datos de afiliación reportada a la BDUA. Las entidades que administran las afiliaciones serán las responsables de la veracidad y calidad de la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA.

Adicionalmente, las entidades que administran las afiliaciones, serán las responsables de gestionar la plena identificación de los afiliados, de acuerdo con el documento de identificación previsto en la normativa legal vigente respecto a los ciudadanos colombianos y residentes extranjeros, y también de mantener actualizado el tipo de documento, número de identificación, la novedad de fallecimiento y la respectiva modificación para su correcto registro en la BDUA.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y EOC y de los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en la página del FOSYGA, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente al FOSYGA, conforme lo establece la normatividad vigente.

EPS | sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que DARWIN ANTONIO GUTIERREZ TREJO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANIA número 1101812119, aparece **registrado(a) en EPS SURA con la siguiente información:**

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1101812119
NOMBRES Y APELLIDOS	DARWIN ANTONIO GUTIERREZ TREJO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	28-02-2017
FECHA RETIRO LABORAL EPS SURA	VIGENTE
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	13
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	0
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	13
EMPLEADOR(ES)*	

*Se reportan, a partir de la fecha de este certificado, los empleadores con los cuales ha estado afiliado a EPS SURA en los últimos 12 meses.

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: **06/07/2017**

ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO PARA CERTIFICAR SEMANAS COTIZADAS AL SGSSS

INSCRIPCIÓN TRABAJADOR

000305426653
No. RADICACIÓN

DATOS DEL EMPLEADOR

NIT	830095166	2	PRISMA CIA. DE SEGURIDAD LTDA.	
TIPO	No. IDENTIFICACIÓN	D.V.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CÓDIGO SUCURSAL

DATOS PERSONALES

CC	1101812119	GUTIERREZ	TREJO	DARWIN	ANTONIO
TIPO	No. IDENTIFICACIÓN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

1992-11-14	Soltero	SEXO M	DIRECCIÓN RESIDENCIA:	CALLE 130A N 93 29
FECHA DE NACIMIENTO	ESTADO CIVIL	M / F		DIRECCIÓN

BOGOTA	11001	11		3227225021	
CIUDAD	CÓDIGO CIUDAD O MUNICIPIO	CÓDIGO DEPARTAMENTO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

DATOS LABORALES

Obra o Labor	2017-06-15	HORAS CONTRATADAS	8	240	Básico	$ 737717
TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INGRESO		DIARIAS	TOTAL MES	TIPO DE SALARIO	SUELDO BÁSICO

$ 0	$ 737,717	Establecimiento de Comercio
COMISIONES	TOTAL SALARIO MENSUAL	SITIO DONDE REALIZARÁ SUS ACTIVIDADES

Protección Y Seguridad	¿VIVE EN EL SECTOR RURAL? No	TRABAJADOR DEL SECTOR AGROPECUARIO No	TRABAJA EN OTRA EMPRESA No
TIPO DE ACTIVIDAD O CARGO QUE DESARROLLARÁ	SI/NO	SI/NO	SI/NO

					$	$
TIPO	No. IDENTIFICACIÓN	D.V.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		HORAS AL MES	SUELDO BÁSICO	COMISIONES

$
TOTAL SALARIO MENSUAL

ESPACIO RESERVADO PARA CAFAM — APROBADO SI / SI/NO — CAUSALES DE REVISIÓN (VER ANEXO) ☐ ☐ ☐

DATOS DEL CONYUGE O COMPAÑERO(A)

TIPO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO

CONVIVENCIA					
SI/NO	OCUPACIÓN	TIPO	No. IDENTIFICACIÓN	D.V.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

$	$	$ 0	RECIBE SUBSIDIO	POR LOS MISMOS HIJOS
SUELDO BÁSICO	COMISIONES	TOTAL SALARIO MENSUAL	SI/NO	SI/NO

ESPACIO RESERVADO PARA CAFAM — APROBADO SI/NO — CAUSALES DE REVISIÓN (VER ANEXO) ☐ ☐ ☐

DATOS DE PERSONAS A CARGO

☐ INGRESO DE NOVEDAD PARA CÓNYUGE / PAC / PADRES BIOLÓGICOS

EL CAMPO PADRE BIOLÓGICO APLICA A LA PERSONA A CARGO HIJO Y UNICAMENTE SE DEBE DILIGENCIAR SI ES DIFERENTE AL CONYUGE O COMPAÑERO RELACIONADO EN ESTE FORMULARIO.

TIPO	No. IDENTIFICAC.	NOMBRE(S) COMPLETO(S) DE LAS PERSONAS A CARGO			SEXO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO				DISCAPACIDAD	TIPO	No. IDENTIFICAC.	NOMBRE(S) COMPLETO(S) PADRE O MADRE BIOLÓGICO(A)
		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	M/F	AÑO MES DÍA	HIJO 1	HIJASTRO 2	PADRE 3	HERMANO 4				

OBSERVACIONES

DECLARACIÓN JURADA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DECLARO QUE ESTE INFORME HA SIDO EXAMINADO POR MI Y QUE CONTIENE UNA VERDADERA Y COMPLETA RELACIÓN DE LOS HIJOS, CONYUGE O COMPAÑERO(A), PADRE(S) Y HERMANOS.

DARWIN ANTONIO GUTIERREZ TREJO
NOMBRE DEL RESPONSABLE

	1101812119	BOGOTÁ		BOGOTÁ	2017-06-20
FIRMA DEL TRABAJADOR	CÉDULA N°	DE	FIRMA DE LA EMPRESA	CIUDAD	FECHA

ESPACIO RESERVADO PARA CAFAM

	SANDRA CONSUELO PEÑA - 39724884
SELLO RECIBIDO	SELLO GRABADO

AXA COLPATRIA
reinventando los seguros

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	830095166
Número Afiliación:	147802
Razón social:	PRISMA COMPANIA DE SEGURIDAD LTDA

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	1101812119
Nombre:	DARWIN ANTONIO GUTIERREZ TREJO
Fecha Ingreso:	15/06/2017
Salario básico:	737.717
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	SUCURSAL 1
Centro de trabajo:	CTRAB 004
Tasa:	4,350
Fecha hora transacción:	14/06/2017 06:14:38 p.m.

	PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA Carrera 70D No 52ª - 02 Teléfono 2636920
	CONTRATO DE TRABAJO POR DURACION DE OBRA O LABOR CONTRATADA

CONTRATO No

NOMBRE DEL EMPLEADOR	**PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA.**
NIT.	**830.095.166-2**
DOMICILIO DEL EMPLEADOR	**Carrera 70D No 52ª - 02**
NOMBRE DEL TRABAJADOR	**GUTIERREZ TREJO DARWIN ANTONIO**
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR	**CALLE 130 N° 93 - 29**
TELÉFONO FIJO	**N/A**
TELEFONO CELULAR	**3227225021**
OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR:	**Vigilante**
SALARIO	**$ 737.717**
FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES:	**15 de junio de 2017**

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. — OBJETO: El presente contrato tiene por objeto la prestación del servicio de seguridad y vigilancia que garantice la seguridad en el puesto al que va a ser asignado **PRISMA RELEVANTES** y en cualquier lugar que el **EMPLEADOR** le exija.

De igual manera, EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y éste se obliga:
a) A poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representantes,
b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros EMPLEADORES, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

SEGUNDA. — Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial, las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad industrial de la empresa.

TERCERA. — En relación con la actividad propia del trabajador, éste la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así:

- Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato.
- Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas.
- Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades.
- Cuidar permanentemente los intereses de la empresa.
- Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones.
- Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa a las cuales hubiere sido citado.

- Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
- Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa.
- Permanecer despierto y atento durante toda la jornada de trabajo. —Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia.

CUARTA. — EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.
PARÁGRAFO. — Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario.

QUINTA. — Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

SEXTA. — EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por EL EMPLEADOR, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente.

SEPTIMA. — La duración del presente contrato es por el tiempo que dure la realización de la labor contratada.

OCTAVA. — Los primeros dos meses del presente contrato se consideran como período de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminar el contrato unilateralmente, en cualquier momento durante dicho período.

NOVENA. — Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965, o, las enumeradas en el Artículo 62 del Código Sustantivo de Trabajo; y, además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para cláusulas adicionales en el presente contrato; además, EL EMPLEADOR establece como falta grave la solicitud que presente el usuario del servicio del cambio de vigilante por cualquier causa.

DECIMA. — Los instrumentos especiales de trabajo que se suministran al TRABAJADOR, tales como armas, uniformes, relojes, teléfonos, etc., deberán ser conservados por el TRABAJADOR y

devueltos a la empresa a la terminación del contrato de trabajo. EL TRABAJADOR sólo podrá tener en su lugar de trabajo, el arma de dotación que le suministre la empresa, debiendo hacer uso responsable de la misma. Habida cuenta del peligro que representa el porte de armas de fuego, EL TRABAJADOR está obligado a evitar todo uso indebido de la misma, pues el vigilante, como cualquier ciudadano, está obligado a responder ante la ley por los abusos cometidos con armas de fuego.

DÉCIMA PRIMERA. — Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del TRABAJADOR, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. EL TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida EL EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del TRABAJADOR y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del TRABAJADOR, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990.

DECIMA SEGUNDA. — Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo, cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre EMPLEADORES y TRABAJADORES dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DECIMA TERCERA. — El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

Firmado en Bogotá el 15 de junio de 2017

EMPLEADOR
PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA

HECTOR RAMON CHACON T.
Representante Legal

TRABAJADOR

Darwin Gutierrez

GUTIERREZ TREJO DARWIN ANTONIO
C.C 1101812119

TESTIGO

LILIET YORELI CORTES JARAMILLO
CC 1.031.139.393

PAZ Y SALVO

CODIGO	ALM-FOR-16
VERSION	1
FECHA	29/04/2016

DIA	MES	ANO
26	6	2018

INFORMACION DEL GUARDA

NOMBRE: GOTIERREZ TREJO DARWIN CEDULA: 1.101812.119.

PUESTO: TORRECADERA. CARGO: VIGICANTE.

ENTERADOS:

a. Departamento Operativo

Responsable: JAIME SANCHEZ GUZMAN

Fecha: 26-06-2018

Observaciones: —o—

Fecha Ultimo Turno: 25-06-2018

Descuentos: —o—

Firma:

C.C. 10'538.094

b. Departamento de Talento Humano

Responsable: Sandra Manuela Peñata

Fecha: 29/06/2018

Observaciones: Ninguna

Firma:

C.C. 39.129.864

c. Almacen

Responsable: Jhon freddy barrera

Fecha: 26 JONIO 2018

Observaciones: Ninguna

Descuentos: Ninguna

Firma:

C.C. 1.109.029.075

d. Gerencia

Responsable: HECTOR HORACIO CHACON F.

Fecha: 29/06/2018.

Observaciones:

Firma:

C.C. 81.715.157

e. Departamento Administrativo y Financiero

Responsable: YEEICA PAOLA OVILA

Fecha:

Observaciones:

Descuentos:

Firma:

C.C.

LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES

Contrato No 1001290072

Nombre del Trabajador:	**GUTIERREZ TREJO DARWIN ANTONIO**	1,101,812,119
Puesto:	Vigilante - Conjunto Residencial Torre Ladera	
Fecha de Ingreso	jueves, 15-junio-2017	
Fecha de Retiro:	lunes, 25-junio-2018	
Motivo de Terminación del Contrato:	Renuncoa Presentada	
Días laborados desde Inicio de contrato	371	
Días laborados para calculo de Cesantías e intereses	175	
Días para cálculo de la prima de servicios	175	
Días para Pago de Vacaciones	15.46	
Dias pagados vacaciones anticipadas	-	
Días para pago de vacaciones neto	15.46	
Sueldo básico	781,242	
Auxilio de Transporte	88,211	
Promedio Horas extras y recargos nocturnos	196,905	
Salario Base de Liquidación:	1,066,358	

LIQUIDACION SALARIOS

Sueldo	-	-
Auxilio de Transporte	-	-
Horas extras y recargos	-	-
Subsidio Prisma	-	-
Total Salarios		-

LIQUIDACION PRESTACIONES SOCIALES

Cesantías	518,368
Intereses sobre Cesantías	30,238
Prima legal de Servicios	518,368
Vacaciones	504,017
	1,570,993

TOTAL LIQUIDACION SALARIOS Y PRESTACIONES 1,570,993

DEDUCCIONES

Aportes Pensión	4.000%	20,161
Aportes Salud	4.000%	20,161
Descuentos		-

TOTAL DEDUCCIONES 40,321

OTROS

Bono Mera Liberalidad	-

TOTAL OTROS -

TOTAL NETO A PAGAR **$1,530,671**

Son: UN MILLON QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE

Al recibir la presente liquidación de a mi entera satisfacción, declaro a Prisma Compañía de seguridad Ltda a paz y salvo por conceptos de salarios y vacaciones durante todo el tiempo que estuve a su servicio.

Empleador:

Julio C. Martinez Anzola
Contador

Trabajador:

C.C. 1101 812 117
Fecha de pago: 31-07-18

DIRECCIÓN RESIDENCIA Cra. 95 # 129-19
TELEFONO 305 816 0286

minerva 10-03

LA ORIGINAL

HOJA DE VIDA
PARA SOLICITUD DE EMPLEO

Diligencie su Hoja de Vida en letra clara y legible o en computador

SIEMPRE AL DÍA!

www.formasminerva.com

Fecha	Empleo o cargo en el que está interesado	Código cargo
D 20 M 04 A 2017		

I. INFORMACIÓN GENERAL

(*) Respuesta opcional Ley 13 de 1972 Art. 5 Convenio 111 OIT.



Apellido(s) del aspirante: Montes Castellón

Nombre(s) del aspirante: Jonatan

Lugar y fecha de nacimiento: Sincelejo - Sucre (23 - 12 - 1989)

Dirección domicilio / Barrio: CR 95 - 135A 21 Villa eliza

Ciudad: Bogota

Teléfono:

No. Celular: 314 - 555 - 15 - 44

Correo electrónico:

Nacionalidad: Colombiana

Profesión, ocupación u oficio: Vigilante

(*) Estado civil: Unión libre

Años de experiencia laboral: 2 Años

DOCUMENTACIÓN

(**) Respuesta opcional Art. 111, decreto 2150 de 1995

Cédula de ciudadanía: [X] No. 1102829821 — Expedida en:

Extranjería: [ ]

(**) Libreta militar No. 1102829821 — Distrito No.

Primera clase: [ ] Segunda clase: [X]

Tarjeta profesional No.

¿Tiene vehículo? Sí [ ] No [X]

Licencia de conducción No. — Categoría

II. INFORMACIÓN PERSONAL

¿Está trabajando actualmente? Sí [ ] No [X]

¿En qué empresa?

Empleado [ ] Independiente [ ]

Tipo de contrato

¿Trabajó antes en esta empresa? Sí [ ] No [X]

¿Solicitó empleo antes en esta empresa? Sí [ ] No [X]

Fecha D M A

¿Lo recomienda alguien de esta empresa? Sí [ ] No [X] Nombre — Dependencia

¿Tiene parientes que trabajan en esta empresa? Sí [ ] No [X] Nombre — Dependencia

¿Cómo tuvo conocimiento de la existencia de la vacante? Anuncio [ ] Amigo [X] Por medio de agencia [ ] Otro [ ] ¿Cuál?

¿En qué ciudad o población ha vivido la mayor parte de su vida? Sincelejo

¿En qué ciudades o regiones del país ha trabajado? Sincelejo, Bogota, Bucaramanga

¿Aceptaría trabajar en una ciudad o sitio distinto al inicialmente contratado? Sí [X] No [ ]

Vive en casa: ¿Familiar? [ ] ¿Propia? [ ] ¿Alquilada? [X] — Nombre del arrendador: Mirian Jimenez — Teléfono:

¿Hace cuánto tiempo reside en este lugar? 6 meses

¿Actualmente tiene algún ingreso adicional? Sí [ ] No [X] Describalo e indique su valor mensual

¿Cuánto suman sus obligaciones económicas mensuales? $ 800.000

¿Por qué conceptos? Alquiler, Servicios, Comida y Familia

¿Cuánto es su aspiración salarial? $

¿Cuál es su principal afición?

¿Practica algún deporte? Sí [ ] No [X] ¿Cuál(es)?

¿Alguna vez ha obtenido distinciones o reconocimientos por su desempeño en actividades deportivas, culturales, sociales, etc.?

Sí [ ] No [X] ¿Cuál(es)?

¿Pertenece a algun tipo de asociación comunitaria, deportiva, cultural, etc.?

Sí [ ] No [X] ¿Cuál(es)?

OBJETIVO Mencione brevemente que expectativas tiene a nivel laboral, educativo y personal e indique cómo planea hacerlas realidad.

Desempeñarme lo mejor posible en todo lo que me asignen en mi puesto de trabajo.

minerva © by Legis. Prohibida su reproducción. Se denunciaran penalmente las falsificaciones.

REV. 04-2014

Ver#

097598828

7 702124 007813 7

III. INFORMACIÓN FAMILIAR

Nombre esposa(o) o compañera(o)	Profesión, ocupación u oficio	Empresa donde trabaja
Kada Pizzo	Hogar	

Cargo actual	Dirección	Teléfono	Ciudad
	CR95-135A21	310.470.48.59	Bogota

No. de personas que dependen económicamente del solicitante	Parentesco	Edades
4	Hijos, mama, esposa	58, 23, 6, 2

Nombre(s) padre(s)	Profesión, ocupación u oficio	Teléfono(s)
Isabell Castellón	empleada domestica	311.816.93.23
Alvaro montes	Barbero	
Nombre(s) hermano(s)	**Profesión, ocupación u oficio**	**Teléfono(s)**
Jose montes	Barbero	
Geidi montes	Estilista	

IV. EDUCACIÓN Y APTITUDES

ESTUDIOS	AÑO DE FINALIZACIÓN	AÑOS CURSADOS	TÍTULO OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CIUDAD
Primaria					
Bachillerato Clásico [X] Técnico [ ] Comercial [ ] Otro [ ]	2007	6	Bachillerato	distrital Guatemala	Bogota
Educación Superior Técnico [ ]					
Tecnológico [ ]					
Profesional [ ]					
Posgrados					

Otros: cursos, diplomados, seminarios.	Intensidad horaria	Nombre del programa	Institución

¿Cursa estudios actualmente? Sí [ ] No [X]	¿Qué tipo de estudios?	Duración (años, semestres, meses)	Año / semestre que cursa

Nombre de la institución	Horario	Diurno [ ]	Fin de semana [ ]
		Nocturno [ ]	A distancia [ ]

OTROS CONOCIMIENTOS: Indique el grado de dominio **R** - Regular, **B** - Bien, **MB** - Muy Bien

Sistemas Sí [ ] No [X]	1.	R	B	MB	3.	R	B	MB
¿Qué programas maneja?	2.	R	B	MB	4.	R	B	MB

Idiomas		Lectura			Escritura			Habla		
Sí [ ] No [X]	1.	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
¿Qué idioma(s) conoce?	2.	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

Nota: en caso de ser contratado(a) favor preparar toda la documentación.

V. TRAYECTORIA POR EMPRESAS

MARQUE CON UNA EQUIS (X) EN QUÉ CLASE DE EMPRESA(S) HA TRABAJADO Y EN QUÉ ÁREA(S) DE ESTA(S) EMPRESA(S) SE HA DESEMPEÑADO

EMPRESAS POR ACTIVIDADES ECONÓMICAS (*)

- AGRICULTURA [ ]
- GANADERÍA / AVICULTURA [ ]
- MINERÍA [ ]
- HIDROCARBUROS [ ]
- INDUSTRIA [ ]
  - Alimentos y Bebidas [ ]
  - Tabaco [ ]
  - Textiles y Confecciones [ ]
  - Cuero y Calzado [ ]
  - Papel y Cartón [ ]
  - Editorial y Artes Gráficas [ ]
  - Químico y Farmacéutico [ ]
  - Caucho y Plástico [ ]
  - Vidrio, Cerámica y Cemento [ ]
  - Metalurgia [ ]
  - Maquinaria [ ]
  - Automotores [ ]
  - Muebles [ ]
  - Reciclaje [ ]
  - OTROS (¿Cuáles?) [ ]
- ELECTRICIDAD / GAS / AGUA [ ]
- CONSTRUCCION [ ]
- COMERCIO [ ]
- HOTELES Y RESTAURANTES [ ]
- TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO [ ]
- COMUNICACIONES [ ]
- FINANCIERO [ ]
- INMOBILIARIO [ ]
- INFORMÁTICO [ ]
- SALUD [ ]
- EDUCACIÓN [ ]
- SEGUROS [ ]
- TURISMO / RECREACIÓN [ ]
- OTROS SERVICIOS [ ]
  - Asesorías Profesionales [ ]
  - Servicios Temporales [ ]
  - Seguridad Vigilancia [ ]
- OTROS SECTORES [ ]

ÁREA DE LA EMPRESA

- Administración [ ]
- Auditoría [ ]
- Bodega [ ]
- Compras [ ]
- Contabilidad [ ]
- Costos [ ]
- Crédito y Cobranzas [ ]
- Diseño [ ]
- Finanzas [ ]
- Gerencia General [ ]
- Impuestos [ ]
- Mercadeo [ ]
- Producción [ ]
- Publicidad [ ]
- Personal [ ]
- Sistemas [ ]
- Tesorería [ ]
- OTRAS (¿Cuáles?) [ ]

(*) Resumen Clasificación Industrial Actividades Económicas para Colombia DANE

VI. EXPERIENCIA LABORAL

FAVOR RELACIONAR LOS ULTIMOS TRES EMPLEOS QUE USTED HA DESEMPEÑADO, COMENZANDO POR EL ÚLTIMO O ACTUAL. SI NECESITA DAR MÁS DETALLES UTILICE UNA HOJA POR SEPARADO. ESTOS DATOS SERÁN VERIFICADOS Y SU MANEJO SERÁ CONFIDENCIAL.

Nombre de la última o actual empresa	Dirección	Teléfono(s)
Supermercado Super cundi	Av Ciudad de cali # 140 c 17	320-289-23-05

Nombre de su jefe inmediato	Cargo	Fecha de ingreso	Fecha de retiro
Xaira Arias	Auxiliar de seguridad	10 - 09 - 2016	06 - 12 - 2016

Total tiempo servido	Sueldo inicial	Sueldo final o actual	Cargo(s) desempeñado(s) por usted
✓ 3 meses	$900.000	$900.000	Recorredor

Funciones realizadas

Logros obtenidos

Tipo de contrato: Indefinido ☐ Fijo ☐ ¿Cuánto tiempo? Contrato directo con la empresa ☐ Contrato por medio de agencia ☐ Otro ☐ ¿Cuál?

Horario de trabajo: Tiempo completo ☐ 1/2 Tiempo ☐ Por horas ☐ Jornada: Diurna ☐ Nocturna ☐ Otra jornada ☐

Motivo del retiro

Verificación (Espacio exclusivo para el entrevistador)

Nombre de la empresa	Dirección	Teléfono(s)
BlackandSafe LTDA	Cr 67 - 167 - 61 of 501	703-30-20

Nombre de su jefe inmediato	Cargo	Fecha de ingreso	Fecha de retiro
Yesid Hortua	Guarda de seguridad	17 - 07 - 2016	03 - 09 - 2016

Total tiempo servido	Sueldo inicial	Sueldo final	Cargo(s) desempeñado(s) por usted
✓ 2 meses	$860.000	$860.000	Recorredor

Funciones realizadas

Logros obtenidos

Tipo de contrato: Indefinido ☐ Fijo ☐ ¿Cuánto tiempo? Contrato directo con la empresa ☐ Contrato por medio de agencia ☐ Otro ☐ ¿Cuál?

Horario de trabajo: Tiempo completo ☐ 1/2 Tiempo ☐ Por horas ☐ Jornada: Diurna ☐ Nocturna ☐ Otra jornada ☐

Motivo del retiro

Verificación (Espacio exclusivo para el entrevistador)

Nombre de la empresa	Dirección	Teléfono(s)
Autoservicios "Oscar"	Calle 42 #23-23 Girón	646-02-36

Nombre de su jefe inmediato	Cargo	Fecha de ingreso	Fecha de retiro
Carlos Castilla	Auxiliar de seguridad	15 - 12 - 2011	10 - 09 - 2012

Total tiempo servido	Sueldo inicial	Sueldo final	Cargo(s) desempeñado(s) por usted
10 meses	$700.000	$700.000	Recorredor

Funciones realizadas

Logros obtenidos

Tipo de contrato: Indefinido ☐ Fijo ☐ ¿Cuánto tiempo? Contrato directo con la empresa ☐ Contrato por medio de agencia ☐ Otro ☐ ¿Cuál?

Horario de trabajo: Tiempo completo ☐ 1/2 Tiempo ☐ Por horas ☐ Jornada: Diurna ☐ Nocturna ☐ Otra jornada ☐

Motivo del retiro

Verificación (Espacio exclusivo para el entrevistador)

INFORMACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL (Relacione las entidades a las que actualmente está afiliado)

¿Entidad promotora de salud (EPS)?	¿Fondo de pensiones?	¿Fondo de cesantías?
Si ✗ No ☐	Si ✗ No ☐	Si ✗ No ☐
Cual: Comfenalco	Cual: Porvenir	Cual: Porvenir
Fecha de afiliación:	Fecha de afiliación:	Fecha de afiliación:
Activo ☐ Inactivo ☐		

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.102.829.821**

MONTES CASTELLON

APELLIDOS

JONATAN

NOMBRES

JONATAN MONTES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-DIC-1989**

SINCELEJO
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.92	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-FEB-2008 SINCELEJO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2800100-00270318-M-1102829821-20101214 0025183395G 1 26566985



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

NUMERO 1102829821

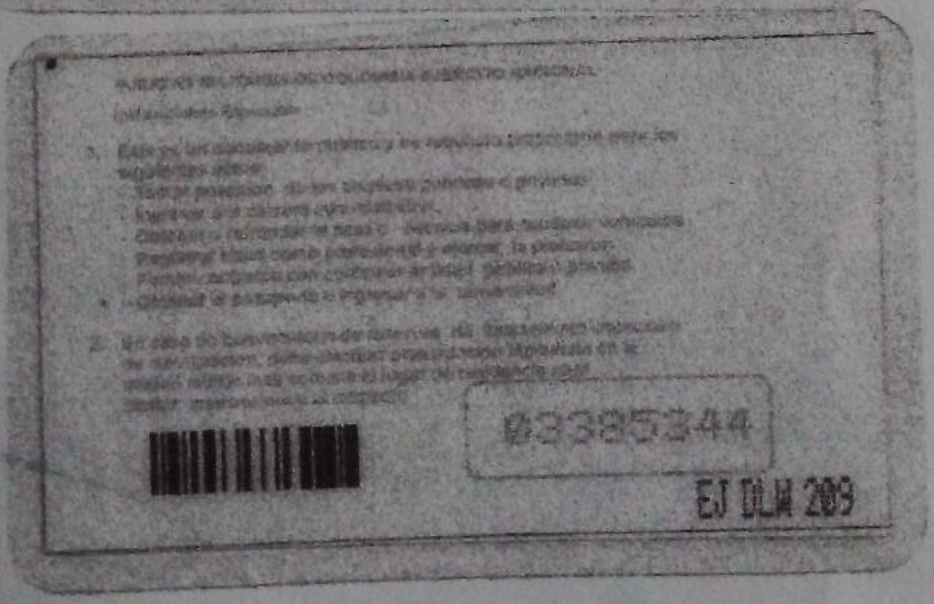
APELLIDOS Y NOMBRES
MONTES CASTELLON
JONATAN

PERTENECE AL EJERCITO DE:

FIRMA	FIRMA	FIRMA
2023	2033	2043

PROFESION BACHILLER
FECHA DE EXP: 21-MAY-2013

G.T DLM 9
COMANDANTE DE DISTRITO



0335344

EJ DLM 209

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio Institución Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/04/2017 a las 16:52:16 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 1102829821 y Nombres: MONTES CASTELLON JONATAN

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8 a.m. a 12p.m. y 2p.m. a 4p.m.
Requerimientos ciudadanos 24 Horas
Línea de atención al ciudadano en Bogotá (57-1) 159 71 11/9112 - desde el país 018000 910 400
PBX (57-1) 559 6561 - E-mail: atencion.ciudadano@policia.gov.co

Todos por un nuevo país | Presidencia de la República | Ministerio de Defensa | Gobierno en línea | Portal Única de Contratación

Todos los derechos reservados 2011.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 109571547

WEB
11:05:51

Bogotá DC, 19 de abril del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JONATAN MONTES CASTELLON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1102829821:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Escuela de Seguridad Privada
los Especialistas LTDA.

Escuela de Seguridad Privada
Los Especialistas LTDA

Libertad y Orden
Ministerio de Defensa
República de Colombia

Resolución N°: 6069 del 28 de Agosto de 2012

Hace constar que

JONATAN MONTES CASTELLON Con C.C. 1.102.829.821

Realizó y aprobó el **CURSO DE REENTRENAMIENTO DEL CICLO DE VIGILANCIA**
De Conformidad con la Resolución No. 5679 de 2008 y 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y aprobado con Resolución 6069 del 28 de Agosto 2012

NRO ECSP2198

D934266

Con intensidad de **30 HORAS**

BOGOTA D.C 01 DE JULIO DE 2016

NCI

004266

REPRESENTANTE LEGAL

ESCUELA DE SEGURIDAD PRIVADA
LOS ESPECIALISTAS LTDA
NIT 900 513 583 9

DIRECTOR ACADÉMICO

CENTRO DE ESTUDIOS EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA



CEVIPSE LTDA

LIC. FUNCIONAMIENTO RESOLUCION No. 20151400012577 DEL 03-06-2015/20-08-2015
EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

NIT No. 900.533.046-0

CERTIFICA QUE:

JONATAN MONTES CASTELLON

C.C. 1102829821 **de:** SINCELEJO.

ASISTIÓ Y APROBÓ EL CICLO CORRESPONDIENTE A:

REENTRENAMIENTO VIGILANCIA

CON UNA INTENSIDAD DE 30 **HORAS**

SEGUN RESOLUCIÓN 4973 DEL 27 DE JULIO DE 2011 CON LA APROBACION DEL PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL EN SEGURIDAD PRIVADA (PEIS) EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

ECSP2211 - D103 7364 **NCI** 7364

EXPEDIDO EN: BOGOTA **FECHA:** AGOSTO 04 2017

DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR ACADEMICO

e-mail director academico@cevipsc.com

17842

Supercundi
Supermercados Cundinamarca
Siempre más Supermercados

LA SUSCRITA AUXILIAR DE NOMINA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSO HUMANO

C E R T I F I C A

Cod. CL/RH/ 15-04-2015
Consecutivo No

QUE:

El Señor **MONTES CASTELLON JONATAN** identificado con C.C. No.**1102829821** laboró para **SUPERMERCADOS CUNDINAMARCA S.A.** con Nit No. 808002701-5 en el cargo de AUXILIAR DE SEGURIDAD desde el 10 DE SEPTIEMBRE DE 2016 al 06 DE DICIEMBRE DE 2016 con un contrato a término fijo inferior a un año.

Durante su relación contractual permaneció afiliado al sistema de seguridad social integral así:

EPS COMPARTA

AFP PORVENIR

CCF COLSUBSIDIO

ARL SURA

En constancia se firma el 06 DE DICIEMBRE DE 2016 En la ciudad de Bogota.

Cordialmente,

SUPERMERCADOS CUNDINAMARCA S.A.

DIANA GAMBA
AUXILIAR DE NOMINA

Tocancipá, 20 de Enero de 2017

CERTIFICACION

Por medio de la presente certifico que el (la) Señor (a) **JONATAN MONTES CASTELLON,** cédula de ciudadanía **Nº 1102829821,** laboró en nuestra compañía **KOBA COLOMBIA SAS NIT. 900.276.962-1**, desde el **15 DE DICIEMBRE DE 2016,** hasta el **13 DE ENERO DE 2017,** desempeñándose en el cargo de **ASISTENTE DE VENTAS PART TIME,** mediante un contrato a término **INDEFINIDO**.

La presente se expide a solicitud del interesado, dirigido a **QUIEN INTERESE.**

Cualquier información adicional comunicarse a los números telefónicos 2541050 Ext. 5108.

Atentamente,

Rocio Guevara

ROCIO GUEVARA VARGAS
Recursos Humanos
Koba Colombia S.A.S
Nit 900.276.962-1

COLEGIO DISTRITAL REPUBLICA DE GUATEMALA

Secretaria General

Acta de Grado N°. 22

En la ciudad de Bogotá D.C., departamento de Cundinamarca,República de Colombia, a los **20**días delmes de **NOVIEMBRE** de **2007**, se llevó a cabo la Ceremonia de Graduación en la cual el **COLEGIODISTRITAL REPUBLICA DE GUATEMALA**, aprobada por el decreto N°. 078 del 9 de septiembre de 1998 , Autorizado oficialmente por la Secretaria de Educación Nacional , otorgo el grado de **BACHILLER ACADÉMICO** al alumno**JONATAN MONTES CASTELLON**identificado con**C.C.**No.**11.02.829.821** de**SINCELEJO**

Quien aprobó todas las Asignaturas que conforman el plan Académico y dio cumplimiento a los demás requisitos de grado de Bachiller exigidos por el **COLEGIO DISTRITAL REPUBLICA DE GUATEMALA**. Presidio el Acto degraduaciónel señor Rector del plantel educativo **JOSE TOBIAS HERNANDEZ .**

Quien después de tomar el juramento de rigor procedió a entregar al Graduado el Diploma correspondiente, marcado en su orden con el Número**22** del folio **09** Diploma N°.**29**quien Inicia con el alumno Señor(a**ANA MARIAANDRADE CORTES**identificado(a) con **C.C.**No.**65.829.561** y termina **YAEL SANTIAGOZAPATA** Identificado(a) con **C.C.** No.**80.830.890**

Para constancia se extiende y Firma la Presente Acta.

El rector JoséTobíasHernández

El docente Oscar Augusto Fíalo Soto

La secretaria General RosalbaOmaña de Restrepo.

Es fiel copia tomada en su original, en Bogotá D.C. a los **20**días delmes de **NOVIEMBRE** de **2007**.

ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO
Secretario(a) General

Dirección calle 78 bis # 69t-45 Las Ferias Occidental
Teléfono 2515341 correo electrónico intdirecpdeguatemal10@redp.edu.co
Bogotá D.C. - Colombia

COLEGIO DISTRITAL REPUBLICA DE GUATEMALA

En la ciudad de Bogotá D.C., departamento de Cundinamarca
aprobada por el decreto N°. 078 del 9 de septiembre de 1998

Confiere A:

JONATAN MONTES CASTELLON

C.C.No.11.02.829.821 deSINCELEJO

EL TITULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS LOGROS DE FORMACIÓN INTEGRAL CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA ACADEMICA, SEGÚN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I.) DE LA INSTITUCION.

MARIO IGNACIO AGAMEZ POLO
C.C. N° 10.938.211 de San Bernardo

CARMEN MARIA ARRIETA ORTIZ
C.C. N° 34.041.710 de Montería
Secretaria

Dado a los **20** días del mes de **NOVIEMBRE** de 20**07**

	EVALUACION TECNICA GUARDAS	CODIGO TH-F-04
		VERSION: 1
		FECHA: 01/01/2014
		Página 1 de 6

FECHA: 21-04-2017

NOMBRE: JONATAN MONTES CASTELLÓN

OBJETIVO: Evaluar conocimientos básicos en Seguridad y Vigilancia, relacionados con la operatividad y las bases fundamentales para la prestación de los servicios en estos campos.

1. **De qué manera se puede lograr buenas relaciones humanas.**
   a- Hacer que las personas se sientan importantes
   X Ser buen oyente
   c- Todas las anteriores

2. **Ética es la encargada de estudiar los campos de:**
   a- La moral
   b- La resurrección
   X Los diferentes factores de criticalidad de una institución

3. **Es un conjunto de actividades interrelacionadas que ofrece un suministrador con el fin que la persona, obtenga en el momento y lugar adecuado información, esto sería una teoría de :**
   X Atención de comunicación
   b- Atención al cliente.
   c- Atención y confirmación.

4. **Estos pueden ser definido como el conjunto de normas o comportamientos que implican el respeto a la persona no importando su sexo, raza religión, condición social e ideología política esto es denominado:**
   a- Derechos del condenado
   b- Derechos eclesiásticos
   X Derechos humanos.

5. **El empleo de los medios ilícitos de guerra es considerada una violación ante la institución de:**
   X Derecho Internacional Humanitario (D.I.H)
   b- Tratado de Libre Comercio (T.L.C)
   c- Tratado Internacional Colombiano (T.I.C)

6. **Las diferentes modalidades para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia son:**
   X Con armas, sin armas, con radio o sin radio comunicador
   b- Fija ,móvil, escolta, y transporte de valores
   c- Por medio canino, por medio de alarmas, y consolas.

7. **Las conductas punibles están divididas en dos campos que son:**
   a- Delitos y Contravenciones
   b- Homicidio y Atraco
   X El fleteo y el asalto a mano armada

8. **Todos los derechos y deberes que tenemos como ciudadanos los podemos ver reconocidos en:**

   a- La constitución de Policía de Colombiana
   X La Constitución Política de Colombia
   c- La constitución Publica de Colombia

9. **Según la expedición de los permisos para las armas de fuego cual de los siguientes términos de revalidación es correcto:**

   X Vigencia para porte (3) tres años, vigencia para tenencia (10)años
   b- Vigencia para porte (2) tres años, vigencia para tenencia (14) años
   c- Vigencia para porte (6) tres años, vigencia para tenencia (11)años

10. **Ninguno de los guardas esta asumirá funciones de investigador solamente su función estará encaminada a preservar, cuidar, y evitar que se pierdan o alteren los elementos materiales de prueba o evidencias físicas esta es una norma procedimental en cuanto a:**

    X Actuación en caso de huelgas o manifestaciones
    b- Actuación en cuanto la seguridad física institucional
    c- Actuación en la escena del incidente ley 906 de 2004

11. **¿Según los grados de la fuerza pública cual nombre le daría a los siguientes distintivos?**





12. **¿Este sería un conjunto de actividades organizadas, canalizadas y lideradas por la Policía Nacional, con la finalidad de captar información sobre hechos, delitos o conductas que afecten o puedan afectar la tranquilidad y seguridad?**

    X Decreto 3222 de 2002 Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana
    b- Decreto 5466 de 2004 Red de Aduanas y Sociedades Comunitarias
    c- Decreto 6539 de 2008 Red de Acondicionamiento Social Científico

13. **¿Los tres técnicas de seguridad son?**

    X Físicas, Electrónicas y Humanas
    b- Filosóficas, Económicas y Higiénicas.
    c- Físicas, Elementales y Homogéneas.

14. **Es importante para el guarda de seguridad conocer la actividad económica y ubicación geográfica del objeto a proteger, para establecer el nivel de riesgo y así definir los planes de seguridad y los procedimientos y las funciones de seguridad debo tener en cuenta.**

    X Que voy a proteger? De que lo voy a proteger? Como lo voy a proteger?
    b- El lugar de ubicación, la protección electrónica
    c- El estado del tiempo, la naturaleza en el entorno

15. El concepto básico para el método de recolección de información es.

a- Que la información sea compartimentada
X Que los datos suministrados sean hechos no probados
c- Que los medios utilizados sean organizados.

16. Son diversas formas métodos y medios que utilizan para cometer delitos:

a- Modus Operativo de Detección
X Modus Operandi Delincuencial.
c- Modus Ordenativo deciden di.

17. El medio electrónico de seguridad GARRET, es utilizado para el procedimiento de:

a- Este se utiliza para realizar Inspección ocular.
b- Este se utiliza para realizar, verificación de movimiento continuo
X Este se utiliza para realizar requisa a personas

18. El modus operandi delincuencial nos permite determinar las acciones que afectan la seguridad de una empresa, ¿Cuál cree usted que debe ser la actitud correcta de un guarda en el momento de un posible ataque?

a- Estar siempre alerta, observar el entorno.
X Reportar todo movimiento sospechoso, no confiar en personas o visitantes.
c- Todas las anteriores

19. De las siguientes claves cuales son las verdaderas en el código internacional de (Q)

X OTT, SHO, LPQ, PQM.
b- QSX, QRU, QTH, QSX.
c- OFY, MOR, TQM, Ó88.

20. Según la normatividad de las armas, de seguridad privada una causal de Decomiso es:

X Quien preste o permita que un tercero utilice el arma, salvo situaciones de inminente fuerza mayor
b- Quien mantenga su arma de dotación en mal estado físico y sin mantenimiento
c- Quien entregue el arma con

21. Al redactar todo informe en su contenido debe contar con los siguientes interrogantes básicos:

a- Por donde, donde, cuando y a qué horas
X Que, quien, cuando, donde, por qué, y para qué.
c- Por si las, para que, de donde, pero cuando

22. En el momento de enfrentar una amenaza terrorista por colocación de bomba el procedimiento general es:

a- Dar el aviso correspondiente a las autoridades competentes, mantener la calma, llamar, a los bomberos, buscar el artefacto, y acordonar el área critica, guardar mi arma con llave.
b- Dar el aviso correspondiente a las autoridades competentes, revisar todo paquete, hasta encontrar el artefacto sospechoso, evacuar al personal, y acordonar todo el área.

X Dar el aviso correspondiente a las autoridades competentes, dar aviso al supervisor, esperar la orden de evacuación, proceder al aislamiento general del personal, a su vez aseguramiento del área, y esperar a los profesionales antiexplosivos.

23. Las actitudes que debe asumir un guarda de seguridad, para evitar ser víctima delincuencial son:

X a- Anticiparse pensando en el delito que posiblemente pueda suceder para mantener una actitud preventiva
b- Mantenerse alerta para evitar el daño, con arma en mano y siempre dispuesto a disparar
c- Mantenerse despierto en altas horas de la noche, para conservar la mentalidad preventiva

24. Se entiende por medidas o cuidados adecuados, inmediatos y provisionales que se ponen en práctica ante una emergencia, accidente o enfermedad súbita.

a- Curación de victima
X b- Los primeros auxilios
c- El botiquín de primeros auxilios

25. Los conjuntos del revólver, que puede ser de mi dotación son:



No.	CONJUNTO
1	
2	

26. Según los factores de seguridad, en la delincuencia habitual el individuo suele actuar.

X a- Solo o en pandillas
b- En comunidad
c- En grupos de ciudadanos comunes

Relacione la columna (A) con la columna (B), escribiendo dentro del paréntesis el número indicado de acuerdo a la pregunta formulada, según las clases de extintores.

(A)		(B)
Los extintores de clase **B**	(3)	1- madera, cartón, papel, plástico
Los extintores de clase **C**	(2)	2- Daños eléctricos, corriente.
Los extintores de clase **A**	(1)	3- Por gasolina, disolventes y químicos.

28. Es definido como un mecanismo que en función de la identificación ya autenticada que permite acceder a recintos, datos o recursos.

X a- Sistemas de identificación
b- Control de accesos
c- Requisa

29. En este sistema el control de acceso permite controlar, la entrada y salida de personal, vehículos y material, mediante la combinación de tecnologías tales como la informática, comunicaciones o equipos lectores, de tarjetas o detectores de algún tipo de medida

a- Sistema manual
b- Sistema operativo
c- Sistema electrónico

30. Una de las funciones principales de los guardas de seguridad es:

a- Proteger al gobierno
b- Ejercer la vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles
c- Enseñar las normas básicas de seguridad industrial

31. Es un conjunto de maniobras destinadas a asegurar la oxigenación de los órganos cuando la circulación de la sangre de una persona se detiene (paro cardio respiratorio):

a- Reanimación cardio axilar
b- Reanimación cardio pulmonar
c- Reanimación cardio Vascular

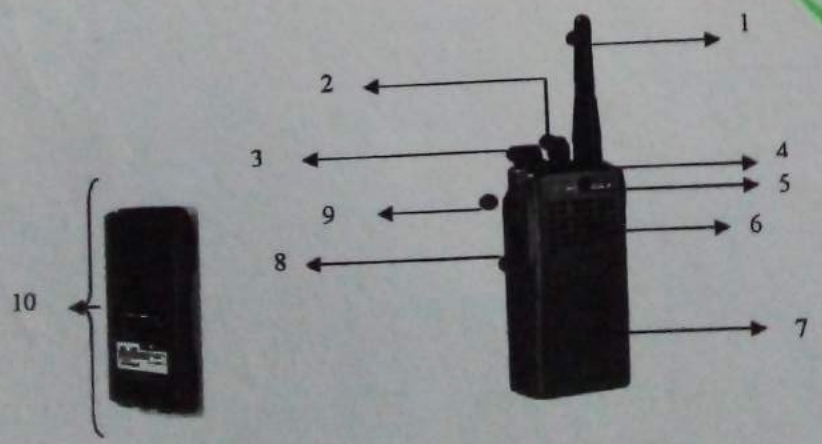
32. Debe contestar falso o verdadero, ¿según el código internacional de la (Q) la clave QAP quiere decir que Quedamos en contacto?

F ( ) V (X)

33. Defensa personal es un área conocida por su especialidad en:

a- Cualquier conjunto de técnicas que tienen como objetivo detener o repeler una acción ofensiva llevada a cabo contra la persona.
b- Técnicas que sirven para bloquear y aniquilar a cualquier persona sospechosa que se encuentre dentro de la institución
c- Son las medidas de seguridad corporal que debo tomar con la atención de todo cliente que visite la empresa donde laboro.

34. Según su conocimiento como guarda, escriba los siguientes conjuntos del radio comunicador:



1. antena	6.
2. frecuencias	7.
3. bolumen	8. comunicador
4.	9.
5.	10 bateria

35. *Señale cuál de las tres es tomado como uso legítimo del arma de* fuego de dotación.

a- Para evitar que lo persigan
b- en estado de embriaguez
c- En defensa propia o de otras personas

36. Unas de las características más importantes de la observación de personas son:

a- Contextura, aspecto del rostro, proximidad de estatura, prendas de vestir
b- Color de zapatos , color de piel, color de ojos
c- Accesorios, color de camisa, color de maleta

37. Una de las formas más básicas de reconocer un paquete sospechoso es:

a- Por Distracción visual, por coloración verde, por el temporizador
b- Por el tictac que se escucha dentro del paquete, por detector de luz
c- Por Exceso de cinta, peso que no concuerda con el volumen, hilos que penden del paquete

JONATAN MONTES

FIRMA CANDIDATO

CONCEPTO DEL EVALUADOR

APROBÓ 23/33 ☐ NO APROBÓ

FIRMA EVALUADOR

A.P.A. Nivel UNO

INFORME DE EVALUACION

EMPRESA :	PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA	CARGO :	VIGILANTE
NOMBRE :	JONATAN	APELLIDOS :	MONTES CASTELLON
FECHA :	abril 21, 2017	No CEDULA	1.102.829.821
NIVEL ESTUDIOS (Bachi. 1 Univer. 2) :	1	CALIFICACION :	SUPERIOR

AREA DE ACTITUDES

FLUIDEZ VERBAL Facilidad de encontrar rápidamente las palabras apropiadas.	A	M	B
		X	

FACILIDAD NUMERICA Habilidad para ejecutar operaciones matemáticas en forma correcta.	A	M	B
	X		

RAPIDEZ DE PERCEPCION Identificar rápidamente dentro de un conjunto detalles determinados.	A	M	B
	X		

HERRAMIENTAS Capacidad de relacionar actividades cotidianas con herramientas necesarias.	A	M	B
	X		

ASOCIACION LOGICA Capacidad de encontrar la secuencia que explique la causa o la variación de un fenómeno.	A	M	B
	X		

S. CONFLICTIVAS

Presenta tendencia a crear y mantener situaciones conflictivas

Maneja alta tensión en sus actividades y de acciones tensas.

0

HABILIDADES CORPORATIVAS

Comunicación	Presenta características de Comunicación estable sin mayor efecto sobresaliente.
Trabajo en Equipo	Actitudes y manifestaciones proyectadas a la participación grupal.
Manejo de Conflictos	Ambiente conciliador - Manejo de situaciones sin crear conflictos en el medio.
Sociabilidad	Bajo Interés social - Poco apoyo a los demás - Dificultad de interacción
Factor Emocional	Mantiene un buen control emocional - demuestra un desarrollo estable
Liderazgo	Desea Crear situaciones especiales dentro del grupo pero es de perfil genérico.
SUMATORIA	PERSONA DE PERFIL ESTABLE DENTRO DE LOS FACTORES DE LA ORGANIZACIÓN. 0

FUNDAMENTOS CARACTEROLOGICOS : **TIPOLOGIA** FLEMATICO

PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA.	TH-F-10
EVALUACION DE APTITUD PARA LA SOLUCION DE CONFLICTOS	Versión No. 0
	Fecha 01/01/2014

FECHA: 21 - 04 - 2017

PUESTO:

NOMBRE: Jonatan Montes Castellon

	MARQUE CON UN X LA RESPUESTA QUE CONSIDERE QUE APLIQUE PARA USTED	SI	NO
	MINNMULT		
1	Tiene usted buen apetito	X	
2	Se levanta en las mañanas descansado y como nuevo	X	
3	Hay muchas cosas que le resultan interesantes en su vida		X
4	Trabaja usted bajo una tension muy grande		X
5	De vez en cuando piensa cosas demasiado malas, para hablar de ellas		X
6	Sufre de estreñimiento		X
7	A veces a deseado muchisimo abandonar el lugar		X
8	Tiene a veces exceso de risa y de tanto que no puede controlar		X
9	Sufre ataques de vomito o nauseas		X
10	Cree que nadie parece comprenderme		X
11	Siente a veces deseos de matarse		X
12	Tiene a menudo pesadillas nocturnas		X
13	Le cuesta bastante trabajo concentrarse en una tarea o trabajo		X
14	Ha tenido usted experiencias peculiares y extrañas		X
15	Habria tenido mas exito si los demas no le hubieran tomado consigo		X
16	Cuando usted era joven participo en algun tiempo en pequeños robos		X
17	A pasado usted periodos de dias, mañanas o meses en que no puede preocuparse de las cosas por que no tiene animo para hacer nada		X
18	Su sueño es regular y desadagado		X
19	Cuando esta con gente le molesta escuchar cosas muy curiosas	X	
20	Es apreciado por la mayor parte de la gente que lo conoce		X
21	A menudo a recibido promesas de alguien que no sabia tanto como usted	X	
22	Le gustaria ser tan feliz como parecen ser los otros	X	
23	Piensa que la mayoria de la gente exagera sus desgracias, para lograr la simpatia y la ayuda de los demas	X	
24	Se enfada algunas veces	X	
25	Le falta a usted confianza en si mismo		X
26	Tiene molestias a causa de calambres o espasmos musculares		X
27	Le parece haber hecho algo malo o erroneo la mayor parte del tiempo	X	
28	Es feliz la mayor parte del tiempo		X
29	Hay algunas personas tan mandonas que le dan ganas de hacer lo contrario de lo que quieren aunque sepa que se tiene la razon		X
30	Cree que se tiene algo contra usted		X
31	Cree que la mayor parte de la gente utilizara medios algo injustos para obtener un beneficio		X
32	Tiene frecuentes tensiones digestivas		X
33	Frecuentemente ha estado mal humorado sin saber por que		X
34	A veces su pensamiento ha ido mas rapido que sus palabras		X
35	Cree que su vida hogareña es tan agradable, como la de la mayoria de la gente que conoce		X
36	Siente a veces que verdaderamente es inutil		X
37	Durante los ultimos años ha estado sano siempre		X
38	A sentido epocas durante las cuales ha realizado actividades que luego no ha recordado		X
39	Cree que frecuentemente ha sido castigado sin razon		X
40	Se ha sentido alguna vez mejor que ahora	X	X
41	Se preocupa por lo que lo demas piensan de usted		X
42	Esta bien de memoria	X	X
43	Le cuesta empezar una conversacion, cuando conoce a alguien por primera vez		X
44	Se siente debil la mayor parte del tiempo		X
45	Tiene dolor de cabeza		X
46	Ha tenido dificultades para mantener el equilibrio al andar	X	
47	Le agradan todas las personas que conocen		X
48	Alguien esta intentando aprovecharse de sus ideas	X	
49	Le gustaria no ser tan timido		X
50	Cree que sus pecados son imperdonables	X	
51	Frecuentemente se encuentra preocupando por algo		X
52	Han puesto a menudo sus padres reparo a la gente frecuentada		X
53	A veces champorra un poco		X
54	A veces se siente capaz de tomar decisiones con extraordinaria facilidad		X
55	Nota palpitaciones o se le corta la respiracion		X
56	Se encoliera facilmente aunque se le pasa pronto		X
57	Tiene periodos de desasosiego en que no puede estar sentado mucho tiempo en una silla		X
58	Sus padres y familiares le encuentran mas defectos de los que tiene		X
59	Cree que nadie se preocupa por lo que le sucede a los demas	X	
60	Culpa a una persona si se aprovecha de otra que se espera a ella		
61	A veces esta lleno de energias	X	
62	Su vista es ahora tan buena como lo ha sido antes	X	
63	Nota frecuentemente que le zumban los oidos	X	X
64	A sentido alguna vez que lo han obligado a hacer algo hipnotizandolo		X
65	A tenido epocas en las que se sentia mas animado que de costumbre sin que exista una razon especial		X
66	Incluso cuando esta con gente se siente solo la mayor parte del tiempo		X
67	Piensa que casi todo el mundo dice una mentira para evitar problemas	X	
68	Es mas sensible que la mayoria de la gente		X
69	A veces su mente parece trabajar mas despacio que de costumbre		X
70	Le decepciona la gente con frecuencia		X
71	A abusado de bebidas alcoholicas		X

91 Apto.

	REMISIÓN A EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL	Código:	SSTA-FOR-22
		Versión:	1
		Fecha:	20/Mayo/2016
		Página 1 de 1	

FECHA	AÑO: 2017	MES:ABRIL	DIA:27	CIUDAD	BOGOTA D.C.

ENTIDAD DONDE SE REMITE AL EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL	
RAZÓN SOCIAL	IPS a-prueba® Cedritos
DIRECCIÓN	AC 161 No. 19-36. LC
TELEFONO(S)	4323951

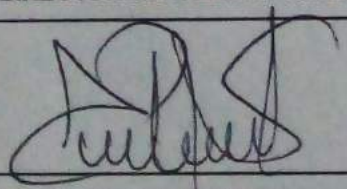
DATOS DEL:		ASPIRANTE	X	EMPLEADO	
Nombres y Apellidos	MONTES CASTELLON JONATAN				
Cédula de Ciudadanía	1.102.829.821				
Cargo	Vigilante	Operativo	X	Administrativo	

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL A REALIZARSE									
Ingreso	X	Periódico		Egreso		Reubicación		Post-Incapacidad	
Cambio de Ocupación		Otro(s):							
Observaciones:									
Examen medico de Ingreso con enfasis osteomuscular									

NOTA: Favor facturar a nombre de PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA. con Nit 830.095.166-2, ubicada en la Carrera 70 D No 52A 02 Barrio Normandía en la ciudad de Bogotá D.C. Tel. 2636920 / 4101840. Adjuntar este soporte a la factura de cobro.
No olvidar enviar los certificados de aptitud scaneados al correo de la compañia cuando termine su valoración.

Esta remisión es válida por (2) Dos, días hábiles a partir de la fecha de emisión de la presente orden.

El aspirante o empleado autorizan de manera libre y voluntaria la realización de los exámenes médicos ocupacionales y las pruebas médicas adicionales (exámenes paraclínicos), requeridas por la empresa.

DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	Firma
	JONATAN MONTES
NOMBRE: Sandra Consuelo Peñaloza G.	Fecha Recibido: 27-04-2017

2017-04-27 14:18:48

INFORME CLÍNICO - SALUD OCUPACIONAL

Ciudad: Bogota (Cundinamarca)

No. ~~068~~596

Empresa: PRISMA COMPAÑIA DE SEGURIDAD LTDA

IPS : 11 001 15257 13 Dic 14-2011

IPS a-prueba®





Indice Izquierdo Indice Derecho

PERTENECE A UNA TEMPORAL NO

Empresa:
Dirección:
Teléfono(s):

IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

Apellido(s): MONTES CASTELLON Nombre(s): JONATAN
Documento de Identificación: C.C. 1102829821
Fecha Nacimiento: 1989-12-23 Edad: 27 Sexo: M
Dirección: CRA 95 # 135 -A-21
Teléfono(s): 3145551544
Nivel de Escolaridad: Bachillerato Completo
Cargo: GUARDA DE SEGURIDAD
Fecha de Expedición: 2017-04-27

Tipo de Exámen:

INGRESO [X] EGRESO [ ] PERIÓDICO [ ] REUBICACIÓN [ ] REINTEGRO [ ]
POST-INCAPACIDAD [ ]

Obs. Huella :

CONCEPTO

APTO	X	**APTO CON PATOLOGÍAS QUE NO AFECTAN LA LABOR**		**APTO PARA ALTURAS**	
REQUIERE NUEVA VALORACIÓN		**APTO CON PATOLOGÍAS QUE AFECTAN LA LABOR**		**NO APTO PARA ALTURAS**	

Recomendaciones

Examen fisico con enfasis en osteomuscular normal.
Uso de elementos de proteccion personal segun factores de riesgo.
Uso de proteccion solar.reposo auditivo extralaboral.Control anual por optometria y audiometria.
Uso de elementos de proteccion auditivo segun ruido mayor a 85 decibeles.
Pausas activas cada 12 horas.higiene postural.Educacion en riesgo ergonomico en puesto de trabajo.
Condiciones aptas para laborar.
Ejercicio cardiovascular 2 veces por semana.
Asistir a programa de Eps para disminucion de peso

Análisis y Conclusiones

PACIENTE CON RESULTADOS DE EXAMEN MEDICO QUE CUMPLE LAS CONDICIONES DE SALUD PARA LABORAR SIN RESTRICCIONES.

Firma Profesional de la Salud

Sandra Y. Rodrigue
R.M 1052390
Medica Esp. Seguridad y
Salud en el Trabajo Lic. 8234 de 201

Firma del Usuario

JONATAN MONTES
1102829821

	CONSTANCIA DE INDUCCIÓN / REINDUCCIÓN	Código:	TH-FOR-09
		Versión:	1
		Fecha:	Octubre 4 de 2016

FECHA: AÑO 18 MES 04 DIA 20/7 | INDUCCIÓN | | REINDUCCIÓN |

DATOS DEL COLABORADOR

NOMBRES Y APELLIDOS	Jonatan montes castellon		
CEDULA	1102829821	DE	sincelejo sucre
TELEFONO		CELULAR	3145515944
CARGO	Guarda		

Estimado Colaborador: Para Prisma Compañía de Seguridad Ltda., es un placer que usted haga parte de nuestro grupo de trabajo. Por lo anterior y en procura de su salud y seguridad, se le realizara la inducción / reinducción a su puesto de trabajo.
Por favor marque con una X lo visto o marque con N.A. (No Aplica) a los temas que no corresponden a su puesto de trabajo y al final firme la constancia de inducción.

TEMA	Visto	N.A.
Misión y Visión de la empresa	X	
Estructura de la organización y mapa de procesos	X	
Política integral y objetivos integrales	X	
Política de NO tabaquismo-Alcoholismo y farmacodependencia.	X	
Política de seguridad y emergencia	X	
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	**Visto**	**N.A.**
Clase de contrato a firmar	X	
Forma de pago y frecuencia	X	
Prestaciones sociales (Vacaciones, Prima, Salario etc.)	X	
Seguridad Social (EPS)	X	
Ley 100 (Pensión)	X	
Reglamento Interno de Trabajo de PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA	X	
Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA	X	
Clases de Faltas y Sanciones	X	
Causales de Retiro y/o Terminación del Contrato	X	
Comité de convivencia y sus integrantes	X	
Programa de Bienestar (INCENTIVOS)	X	
Derechos Adquiridos	X	
Manejo de dotación de trabajo y carnés (entrega y devolución)	X	
Asistencia a capacitaciones, formaciones, actividades, etc.	X	
Todo cambio de dirección, números telefónicos, aumento de familia, etc. DEBE ser informado en forma inmediata a las Direcciones de Talento Humano y Operaciones.	X	
ÉTICA PROFESIONAL Y RELACIONES HUMANAS	**Visto**	**N.A.**
Imagen Profesional	X	
Aspectos Generales: profesionalismo	X	
Compañerismo y Trabajo en Equipo	X	
Atención al Cliente Interno y Externo	X	
Manejo de Autoridad	X	

	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN O. REINDUCCIÓN	CODIGO TH-FOR-19
		VERSION 1
		FECHA: 16/Junio/2016
		Página 1 de 6

FECHA 28 04 2017 | INDUCCIÓN X | REINDUCCIÓN

DATOS DEL COLABORADOR

NOMBRES Y APELLIDOS	Jonatan montes castellón		
CEDULA	1102829 821	DE	sincelejo - sucre
TELEFONO		CELULAR	3145551544
CARGO	Guarda		

Estimado Colaborador: Para Prisma Compañía de Seguridad Ltda., es un placer que usted haga parte de nuestro grupo de trabajo. Por lo anterior y en procura de su salud y seguridad, se le realizara la evaluación de la inducción / reinducción a su puesto de trabajo.
Por favor responda todas las preguntas según lo visto en la inducción / reinducción con letra legible.

SELECCIONE LA RESPUESTA CORRECTA

1. **Una frase de la Política Integral es:**

   a. Estamos comprometidos con vender y alcanzar las metas de productividad de la empresa
   X Estamos comprometidos con los clientes que más ingresos nos dan para cumplir todas sus expectativas
   c. Estamos comprometidos con la mejora continua, con el interés principal de cumplir con las necesidades y expectativas el cliente.

2. **Quienes son los representantes del Sistema Integrado de Gestión (SIG)**

   a. Ingeniero Héctor Horacio Chacón, Sandra Peñaloza, Adriana Anzola
   b. No hay representantes del sistema Integrado de Gestión
   X Todos son representantes del sistema Integrado de Gestión

Responda (v) = Verdadero o (F) = Falso las preguntas 3, 4, 5 y 6

3. La condición insegura se encuentra en el medio que me rodea (V)
4. El acto inseguro es el material de trabajo que me otorga la empresa (V)
5. Si es accidente de trabajo cuando me traslado a mi casa (F)
6. Puedo ser miembro del comité de convivencia laboral aun habiendo tenido un problema en la empresa (F)
7. **Qué es seguridad y salud en el trabajo**

   X Es una disciplina que busca la calidad y buen manejo del servicio que prestamos a cada uno de nuestros clientes.
   b. Aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.
   c. Es la combinación de la probabilidad por la consecuencia de que un evento se materialice en pérdida.

	AUTORIZACIONES Y ESTUDIO DE SEGURIDAD	CODIGO TH-F-12	
		VERSION 0	
		FECHA: 01/01/2014	Página 1 de 1

IZQUIERDA

MENIQUE

ANULAR

CORAZON

INDICE

PULGAR

Se entregan claves de seguridad o acceso

SI ___ NO ___

Yo, Jonatan montes castellón identificado (a) con documento de identidad número 1102829821 expedida en sincelejo sucre

1. AUTORIZO A **PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD** para consultar, verificar, reportar, suministrar y analizar la información de mi hoja de vida (solicitud de empleo) en la etapa de selección y de resultar seleccionado, durante la vigencia de mi contrato de trabajo y en cualquier momento a las centrales de información debidamente constituidas.

2. AUTORIZO A **PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD** para realizar visita domiciliaria cuando la empresa estime necesario y de resultar seleccionado, durante la vigencia de mí contrato, con el propósito de verificar la información que he suministrado a la misma.

3. AUTORIZO A **PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD** para efectuar prueba de polígrafo en el caso que la empresa estime necesario y de resultar seleccionado, durante la vigencia de mí contrato.

4. AUTORIZO de igual manera para que dicha información pueda ser utilizada para efectos de remitir los resultados a terceros, todo ello respetando las limitaciones impuestas por las normas legales, la constitución y por las autoridades legales.

5. DECLARO que conozco la política de "No Tabaquismo, Alcoholismo y Farmacodependencia" y AUTORIZO A **PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD** a efectuar pruebas de alcohol y/o drogas cuando la empresa lo considere necesario.

Declaro que conozco y acepto todas las condiciones establecidas y que esta autorización no genera compromiso laboral conmigo.

Nombre: Jonatan montes
Ciudad: Bogota
Fecha: 28-04-2017

JONATAN MONTES
FIRMA

HISTORIAL FOTOGRAFICO			
FOTO	FOTO	FOTO	FOTO
AÑO	AÑO	AÑO	AÑO

DERECHA

MENIQUE

ANULAR

CORAZON

INDICE

PULGAR

ENTREGA CARNÉ

SI ___ NO ___

AUTORIZACIÓN PARA VERIFICAR ANTECEDENTES JUDICIALES.

Bogotá 28-04-2017

Señores
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Centro de Información al Ciudadano: Avenida Calle 26 No. 68C – 61 Oficina 702, Centro Comercial y de Negocios Torre Central, Bogotá D.C., Colombia

Yo Jonatan montes, mayor de edad, identificado con C.C. N° 1102829821, autorizo a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para que verifique, solicite y/o consulte ante los Organismos de Seguridad del Estado toda la información referente a mis antecedentes judiciales, que requiera el presente trámite

En constancia de haber leído y aceptado los términos del presente documento

JONATAN MONTES

Firma Titular

C.C. 1102 829 821



Huella
Índice Derecho

	VISITA DOMICILIARIA	CODIGO	TH-F-11
		VERSION	0
		FECHA:	1/01/2014

Yo Jonatan montes identificado con cedula de ciudadania No. 1102829821 de sincelejo sucre

Autorizo a que personal de la empresa PRISMA COMPAÑIA DE SEGURIDAD LTDA., ingrese a mi domicilio, bajo mi responsabilidad, y pleno consentimiento. Que de igual manera declaro bajo la gravedad del Juramento, que toda la información que suministre por mi o algún miembro de mi familia es veridica. En consecuencia autorizo a la empresa para que verifique todos los datos contenidos en ella.

JONATAN MONTES

FIRMA DEL ASPIRANTE

INFORMACION GENERAL

Nombre: Jonatan montes castelon Cédula: 1102829821

Dirección: CR 95 125A 21 Barrio: villa eliza

Estrato: 3 Telefono: Celular: 3145551544

INFORMACION FAMILIAR

Composición familiar:

Apellido y Nombre	Parentesco	Edad	Ocupación	Escolaridad	Dependen candidato	viven
Isabel castellón	mama	58	empleada	primaria	si	
karla pizzo	esposa	23	Hogar	bachiller	si	
Karla montes	Hija	6	estudia	primaria	si	
Dominic montes	Hijo	2			si	

Procedencia de la familia:

Municipio Departamento

DESCRIPCIÓN DE LA VIVIENDA

TIPO DE VIVIENDA

Tenencia: Propia ___ Arriendo X Familiar ___ Hipoteca ___ Otro ___

Tipo: Apartamento ___ Casa X Habitación ___ Hotel ___ Otro ___

Servicios: Energía X Agua X Gas natural X Teléfono ___ Otro ___

Acceso: Fácil ___ Difícil ___ Calle pavimentada X Sin pavimentar ___

AMBIENTE DE LA VIVIENDA

Distribución de la vivienda:

Sala X Comedor X Cocina X Terraza ___ Patio X Estudio ___ Otros ___

N° de personas: 4 N° de personas por habitación: 2 N° de camas: 2

Higiene si Ventilación si Iluminación si

Seguridad inseguro

Bienes muebles e inmuebles: televisor, nevera, equipo

	VISITA DOMICILIARIA	CODIGO	TH-F-11
		VERSION	0
		FECHA:	1/01/2014

Yo Jonatan montes, identificado con cedula de ciudadania No. 1102829821 de sincelejo sucre

Autorizo a que personal de la empresa PRISMA COMPAÑIA DE SEGURIDAD LTDA., ingrese a mi domicilio, bajo mi responsabilidad, y pleno consentimiento. Que de igual manera declaro bajo la gravedad del Juramento, que toda la información que suministre por mi o algún miembro de mi familia es verídica. En consecuencia autorizo a la empresa para que verifique todos los datos contenidos en ella.

JONATAN MONTES
FIRMA DEL ASPIRANTE

INFORMACION GENERAL

Nombre: Jonatan montes castellon Cédula: 1102829821
Dirección: CR 95 125A 21 Barrio: villa eliza
Estrato: 3 Telefono: Celular: 3145551544

INFORMACION FAMILIAR

Composición familiar:

Apellido y Nombre	Parentesco	Edad	Ocupación	Escolaridad	Dependen candidato	viven
Isabel castellón	mama	58	empleada	primaria	si	
karla pizzo	esposa	23	Hogar	bachiller	si	
Karla montes	Hija	6	estudia	primaria	si	
Dominic montes	Hijo	2			si	

Procedencia de la familia:
Municiplo Departamento

DESCRIPCIÓN DE LA VIVIENDA

TIPO DE VIVIENDA

Tenencia: Propia ___ Arriendo X Familiar ___ Hipoteca ___ Otro ___
Tipo: Apartamento ___ Casa X Habitación ___ Hotel ___ Otro ___
Servicios: Energia X Agua X Gas natural X Teléfono ___ Otro ___
Acceso: Fácil ___ Difícil ___ Calle pavimentada X Sin pavimentar ___

AMBIENTE DE LA VIVIENDA

Distribución de la vivienda:
Sala X Comedor X Cocina X Terraza ___ Patio X Estudio ___ Otros ___
N° de personas: 4 N° de personas por habitación: 2 N° de camas: 2
Higiene si Ventilación si Iluminación si
Seguridad insegura

Bienes muebles e inmuebles: televisor, nevera, equipo

	VISITA DOMICILIARIA	CODIGO	TH-F-11
		VERSION	0
		FECHA:	1/01/2014

NIVEL SOCIO ECONÓMICO

TIPO DE TRABAJO: Empleado X Independiente ___ Ocasional ___ Pensionado ___

APROXIMACIÓN INGRESOS		APROXIMACIÓN EGRESOS	
Menos del salario mínimo		Arriendo y / o cuota	$ 600.000
Entre uno y dos salarios mínimos	X	Servicios públicos	$ 200.000
Entre dos y tres salarios mínimos		Alimentación	$ 400.000
Mas de tres salarios mínimos		Estudios	$ 200.000
		Recreación	$
		Otros	$
		Total	$ 1400000

CARACTERISTICAS DEL SECTOR

Residencial ___ Comercial ___ Popular ___ Barrio Subnormal X Vereda ___

Vías de acceso: Buenas ___ Regulares X Malas ___

Zonas Recreativas y Deportivas: SI ___ NO X Cuales: _____

Problemáticas del sector:

Pandillas ___ Delincuencia común X Drogadicción ___ otros _____

Tiempo de residencia en el barrio o sector: _____

CONCEPTO DE LOS VECINOS

Nombre: _____ Teléfono: _____

Dirección: _____ Ocupación: _____

¿Conoce al candidato? SI ___ NO ___ ¿Hace cuanto tiempo lo conoce? _____

¿Concepto que tiene de él? _____

CONCEPTO VISITADOR:

Nombre Visitador: Tatiana Rodriguez

Cargo: Asistente de gestion humana

Firma: _____

	POLITICA DE NO TABAQUISMO, ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	Código:	POL002
		Versión:	2
		Fecha:	01/Febrero/2016
		Página 1 de 1	

POLITICA DE NO TABAQUISMO, ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA

PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA, es consciente que el alcoholismo, la drogadicción y el abuso de otras sustancias psicoactivas o drogas enervantes o que creen dependencia por parte de los trabajadores, tienen efectos adversos en la capacidad para desempeñarse en forma adecuada y afecta seriamente la salud, seguridad, la eficiencia y productividad de la organización en general.

PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA., acata las leyes, normas y conductas que rigen los principios de conservación de la salud pública, apoyado en la Resolución 1075/1992, Resolución 2400 / 79 Título I Cap. III Art. 3 literal f, Decreto 356 de 1994 Art. 88 y demás normas sobre la materia.

Por lo anterior se ha establecido la siguiente política:

PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA., tiene como política empresarial prevenir entre sus trabajadores la presencia de los efectos nocivos derivados del consumo de bebidas alcohólicas, cigarrillo y sustancias psicoactivas o drogas, para lo cual desarrolla actividades de promoción, divulgación y capacitación, dirigidas a informar a los trabajadores de los daños producidos por estas sustancias.

Se prohíbe:

- ✓ Laborar bajo la influencia de alcohol o cualquier sustancia psicoactiva o droga, por los efectos nocivos y el peligro que representa para la integridad física y emocional de sus compañeros y de la comunidad en general.
- ✓ El consumo de bebidas alcohólicas, cigarrillos, sustancias psicoactivas o drogas enervantes o que creen dependencia, en las instalaciones, vehículos y áreas de trabajo de la empresa.
- ✓ Ningún trabajador debe involucrarse en la fabricación, distribución, posesión o venta de sustancias controladas, en virtud del respeto por los valores éticos y morales.

En todas nuestras instalaciones propias o contratadas, se podrán llevar revistas no anunciadas en busca de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o drogas enervantes o que creen dependencia; igualmente, requerir a los trabajadores someterse a evaluaciones médicas o exámenes de laboratorio cuando existan motivos para sospechar la utilización indebida de alguna de las sustancias anteriormente mencionadas.

	POLITICA DE NO TABAQUISMO, ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	Código:	POL002
		Versión:	2
		Fecha:	01/Febrero/2016
		Página 1 de 1	

La empresa efectuará pruebas o exámenes en forma aleatoria y periódica sin previo aviso, a aquellos trabajadores que se encuentren dentro de cualquiera de las siguientes circunstancias.

1. Haber tenido problemas comprobados de alcoholismo o drogadicción.
2. Ocupar un cargo crítico, vulnerable y sensible en la organización.
3. Desempeñar un cargo donde este tipo de exámenes sean legalmente obligatorios.

El rechazo del trabajador a someterse a las mencionadas pruebas, así como la aceptación del resultado positivo, constituyen causal para sanciones disciplinarias, incluyendo la terminación del contrato de trabajo.

ACEPTA:

Jonatan montes castellon — **NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS**

Jonatan montes — **FIRMA**

C.C 1102829821

1. PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LAS POLITICAS INTERNAS DE PERSONAL

La Empresa se enmarcará en el respeto a la integridad de sus trabajadores y de sus familias, observando:

a. El pago de una remuneración oportuna y justa, de acuerdo con el aporte, el esfuerzo individual y la productividad.

b. Evitar cualquier clase de discriminación y ofrecer a sus trabajadores las oportunidades para su superación personal y profesional.

c. Fomentar la comunicación e interacción permanente de todos los niveles de la organización.

d. Valorar objetivamente la eficiencia y eficacia de la labor que cumplen sus trabajadores a fin de brindarles mejores oportunidades dentro de la Empresa.

2. LA CONDUCTA DEL TRABAJADOR FRENTE AL GRUPO DE TRABAJO Y A LA EMPRESA

Cada trabajador de PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA., debe ser consciente de sus responsabilidades consigo mismo, con el grupo de trabajo y con la organización a la que presta sus servicios y en tal virtud, deberá procurar obtener los más altas estándares en el desempeño de la labor que le ha sido encomendada y responder con dedicación a los compromisos adquiridos y hacer suyos los objetivos institucionales y la implementación de los procedimientos que permitan evitarle daño a su imagen y bienes.

Debe respetar a sus compañeros de trabajo, absteniéndose de propiciar cualquier clase de discriminación. Antes por el contrario, creará situaciones diarias de convivencia que desarrollen la confianza, la solidaridad y un eficaz trabajo en equipo. Para estos propósitos:

a. Evitará los chismes y rumores malintencionados, las relaciones afectivas con compañeros de trabajo, el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas y cualquier tipo de actividad que beneficie los intereses económicos de algún trabajador de la Empresa mediante la promoción de actividades como rifas, ventas internas, creación de fondos, pirámides, promoción de préstamos, entre otros.

b. Respetará los derechos humanos, las leyes del país y demás normas concordantes. Respetará los derechos fundamentales al libre desarrollo de la personalidad, a la igualdad, la dignidad humana, a la no discriminación y a la intimidad.

c. Colaborará en la prevención y control de los riesgos que puedan afectar su salud o su integridad personal y la de sus compañeros de trabajo y prestará apoyo decidido en la atención de situaciones de emergencia, siendo consciente de que la prioridad sea la conservación de la vida y la integridad.

d. Colaborará en la conservación y cuidado de las herramientas de trabajo y bienes de la Empresa, evitando el desperdicio, el maltrato o el uso indebido de materiales, equipos de oficina y dotaciones y los utilizará únicamente para los fines a los que están destinados, por lo tanto, evitará la duplicación y utilización sin la licencia correspondiente de los software utilizados en los equipos de la compañía.

e. Velará por la veracidad, exactitud y oportunidad de los informes relacionados con las actividades de la compañía, sus movimientos financieros y contables, que deban ser presentados ante las entidades estatales o a nivel de otras Empresas del sector privado.

f. Manejará con transparencia y responsabilidad la información de la Empresa a la cual tenga acceso en cumplimiento de sus funciones, especialmente cuando esta información tenga el carácter de confidencial y/o estratégica, obligándose a devolver la totalidad de los documentos que haya manejado, en caso de retirarse de la compañía.

g. Divulgará los hechos positivos de la compañía, evitando comentar aquellos que atentan contra la imagen institucional.

h. Cumplirá a cabalidad con sus obligaciones y prohibiciones legales, contractuales y reglamentarias.

i. Procurar el cuidado integral de su salud,

j. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;

k. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente de la empresa;,

l. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo,

m. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SSTA y

n. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente SG-SSTA.

o. Ser consciente de la influencia que su acción o inacción pueda tener sobre la efectividad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente SG-SSTA.

p. Contribuir en la identificación de no conformidades (incumplimiento de requisitos) del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente SG-SSTA.

3. LA CONDUCTA DEL TRABAJADOR DE PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA., FRENTE A SUS CLIENTES, SOCIOS, EL ESTADO Y LA SOCIEDAD.

La buena fe, la transparencia y la rectitud deben caracterizar al trabajador de la compañía, en el momento de establecer acuerdos, convenidos o negociaciones con los distintos estamentos de la organización y con los clientes de la Empresa. En consecuencia, el trabajador de PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA.:

a. Se abstendrá de dar o recibir regalos de socios comerciales o proveedores que puedan eventualmente condicionar su conducta.

b. Velará por la calidad y eficiencia de los servicios que la compañía presta, ocupándose de su postventa a fin de garantizar la atención y solución inmediata de las quejas.

c. Evitará conductas que puedan ser calificadas como prácticas desleales y evitará subestimar o denigrar de las condiciones que ofrecen empresas dedicadas a actividades similares.

d. Informará de manera clara y sin engaños acerca de los servicios que presta la compañía, como medio de fomentar el respeto y la confianza de los clientes en la Empresa y de los competidores, accediendo a los mercados gracias a las ventajas que limpiamente puede ofrecer, sin acudir a acciones dolosas de ofrecer o dar retribuciones fraudulentas o contrarias a la sana práctica comercial y legal.

e. Dará trato igualitario a los proveedores y clientes de la Empresa, evitando discriminar o privilegiar la situación de alguno de ellos.

f. Evitará el abuso del poder económico frente a empresas con menor capacidad de negociación y cumplirá estrictamente con las condiciones de servicio acordados.

g. Propiciará las acciones que permitan a la compañía obtener beneficios, que justifiquen la inversión de sus accionistas y que garanticen la continuidad de la empresa y el cumplimiento oportuno de sus compromisos financieros.

h. Velará porque los ingresos de la compañía sean utilizados únicamente en los fines a los cuales están destinados.

i. Brindará la información relacionada con la Empresa que las entidades de control y vigilancia soliciten, preocupándose de su veracidad y exactitud.

j. Evitará comprometer a la Empresa en actividades políticas, religiosas o partidistas.

4. PRINCIPIOS Y VALORES QUE DEBEN CARACTERIZAR LA CONDUCTA DE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS Y EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA:

Es obligación de todos y cada uno de los estamentos de la Empresa reportar inmediatamente sean detectadas, las operaciones sospechosas que puedan estar vinculadas al lavado de activos utilizando el conducto regular.

A continuación se consagran los criterios necesarios que permiten resolver distintas situaciones, en las que se debe anteponer los principios éticos al logro de metas comerciales, que comprometen a toda la Empresa.

Las siguientes son las conductas esperadas de todos los integrantes de la organización frente a situaciones que puedan derivar en CONFLICTO DE INTERESES, situación que se presenta cuando los intereses personales o familiares, puedan encontrarse en oposición con los de la compañía y conduzcan a comportamientos desviados del recto y cabal cumplimiento de las responsabilidades.

Por consiguiente, debe entenderse como conducta obligada para todos los integrantes de la compañía la tendiente a evitar colocarse en las siguientes situaciones o similares:

a. La participación directa o indirecta en la propiedad de un negocio o empresa que actúe como proveedor de bienes o servicios para la compañía.

b. La vinculación laboral, comercial o profesional con empresas que sean proveedoras o que representen competencia para la compañía.

c. Suministrar información de la empresa para beneficio propio o de terceros

d. Usar la posición o influencia de su cargo para desviar oportunidades o negocios de la empresa, en beneficio propio, de un familiar o allegado o para presionar directa o indirectamente al personal a su cargo, con el fin de ejercer negociaciones que redunden en beneficio personal o de personas relacionadas.

e. Intervenir a nombre de la Empresa en retribuciones, pagos, atenciones o favores diferentes a los aceptados en el medio de los negocios.

f. Informar por escrito al jefe inmediato cuando se presente una situación de conflicto de intereses, de forma clara y oportuna, para determinar con él la conducta a seguir.

g. Marginarse de cualquier proceso decisorio relacionado directa o indirectamente con la situación que genera conflicto de intereses.

Frente a situaciones como las previstas, es obligación de todas las personas vinculadas a la compañía:

a. Informar a la instancia superior más indicada o a través del correo: contacto@prismaseguridad.com.co, cualquier comportamiento que quebrante las normas establecidas en el presente Código de Ética y Conducta.

b. Propiciar ante todo por quienes tienen personal a su cargo, un ambiente de confianza adecuado para que los comportamientos contrarios a la ética sean oportunamente analizados y sancionados.

c. Dar curso a la investigación interna de los hechos que configuren violaciones a las disposiciones de éste código, a fin de quienes tienen a su cargo esta función, adopten oportunamente las medidas disciplinarias pertinentes y si es el caso, informen sobre el particular a las autoridades.

d. Siempre que la naturaleza de los hechos sea indiciaria de un delito, se formulará la correspondiente denuncia penal y si a ello hay lugar, se adelantara la acción respectiva para obtener la indemnización de los perjuicios que el hecho antijurídico haya causado.

e. En todo caso y de acuerdo con la conducta que se espera de cada miembro de la Empresa, se recalcan como obligaciones principales: el manejo cuidadoso de información privilegiada a la que tenga acceso, abstenerse de recibir regalos o dádivas con el objeto de evitar sobornos, asumir una actitud prudente frente a las medidas de control, manejar responsablemente la imagen de la empresa, prestar la colaboración constante que las autoridades requieran, estar dispuesto a prevenir, detectar y controlar el lavado de activos.

Yo JONATAN MONTES CASTELLÓN
identificado con la cédula de ciudadanía No. 1102829821
expedida en la ciudad de sincelejo sucre. Hago constar bajo la gravedad del juramento que he recibido satisfactoriamente el CÓDIGO DE CONDUCTA, a lo cual me comprometo a leerlo, acatarlo y cumplir con lo establecido en el presente código de conducta. Igualmente manifiesto que en caso de faltar a cualquiera de los temas establecidos, asumiré las acciones disciplinarias y legales a que me haga acreedor por mis faltas cometidas.

EN CONSTANCIA DE SU COMPRENSIÓN Y ACEPTACIÓN, FIRMO:

JONATAN MONTES
Nombre

Cedula 1102829821

Banco AV Villas

Contrato y Certificación de Productos y Servicios Recibidos - Persona Natural

Fecha de Solicitud
2017/04/28

Creación Cliente

Ciudad: Bogota	Oficina: 070 Suba Acuarela		Jornada / Hora: A/17:03:49
Tipo de Cuenta: AHORROS	Cuenta Móvil	Individual	Número Cuenta: 070925081
Paquete Transaccional No aplica			Atendido por: 1012405929

Productos y Servicios Recibidos

Tarjeta Débito No.	6013679042670185	Asignación Clave Tarjeta Débito	SI
Libreta / Chequera No.	0 / 0 del No.0 al 0	Asignación Clave Audiovillas	NO
Asociación a Cuenta Matriz No	078049202	Manejo de Huellas	NO
Asociación Tarjeta a Cuenta?	N. Cuenta Origen:	Entrega plegable de seguridad	SI

Recibe Certivillas?	Si No X	No Cuenta Certivillas	
Valor de la transferencia	$	Número de Transferencias	
Periodicidad	Semanal Quincenal Mensual		

Información de Titulares y Canales Electrónicos

Titular(es)			Estado de los canales		
Titular	Tipo ID	No. Identificación	Internet	Banca Móvil	Audiovillas
JONATAN MONTES CASTELLON	CC	1102829821	Activo	Activo	Activo
**********		**********			
**********		**********			
**********		**********			

Usted podrá realizar transacciones en los canales que se encuentran en estado "Activo" Si requiere modificar el estado de algún canal acerquese a una oficina de nuestro Banco y realice el cambio correspondiente

Reglamentos Asociados

Reglamento Banca Móvil

Reglamento Cuenta Móvil

Reglamento de Tarjeta Débito

Seguro de Depósitos FOGAFIN

Este(os) reglamento(s) está(n) a su disposición en nuestra página web www.bancoavvillas.com.co, en el link Información sobre productos y servicios.

Información de Paquetes Transaccionales (Sólo aplica para clientes con paquete transaccional (Móvil 3 / Móvil 7 / Móvil 10)

Paquete transaccional	Móvil 3	Móvil 7	Móvil 10
Cuota de manejo mensual	$ 12.950,00	$ 16.700,00	$ 19.600,00
Retiros en Cajeros ATH a nivel nacional	3	7	10
Los 3 paquetes incluyen sin costo adicional	Un (1) Retiro por cualquier en monto en una oficina del Banco AV Villas de la ciudad de radicación de la cuenta. Pagos realizados por agilizadores, Cajeros ATH, Audio, Internet, Banca Móvil (Excepto pago de servicios públicos).		

Declaro que Acepto y conozco el Paquete Transaccional No aplica asociado a mi Cuenta Móvil, el cual escogí libremente luego de conocer las condiciones y beneficios de cada uno de los paquetes ofrecidos por el Banco AV Villas y los siguientes beneficios adicionales asociados a mi paquete transaccional.
(1) Si he efectuado mínimo seis (6) pagos y/o compras efectivos mensuales con cargo a mi cuenta, incluido el pago de obligaciones financieras, el Banco me devolverá ($1500) de la cuota de manejo de mi paquete transaccional , la cual se realizará el tercer día hábil del mes siguiente y se reflejará en mi extracto con el siguiente nombre "Devolución parcial de la cuota de manejo"
(2) Al adquirir mi paquete transaccional seré inscrito automáticamente al servicio de Notificaciones vía celular y correo electrónico, siempre y cuando haya registrado previamente mi número de celular y/o correo electrónico

Elección Cuenta de Ahorros para Beneficio Tributario GMF Exención del 4x1000? SI X NO ____

CLI-IM1-075-V4

Cliente / Digitalización

FOSYGA
FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA

MINSALUD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud - FOSYGA

Información de Afiliados en la base de datos unica de afiliación al Sistema de Seguridad Social

Resultados de la consulta

Fecha de proceso: 04/19/2017 17:19:31
Estación de origen: 190.146.156.74

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1102829821
NOMBRES	JONATAN
APELLIDOS	MONTES CASTELLON
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SUCRE
MUNICIPIO	SINCELEJO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA - COMPARTA -CM	CONTRIBUTIVO	03/12/2012	31/12/2999	COTIZANTE

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso, de las EPS, EOC y EPS-S. Artículo 6. Calidad de datos de afiliación reportada a la BDUA. Las entidades que administran las afiliaciones serán las responsables de la veracidad y calidad de la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA.

Adicionalmente, las entidades que administran las afiliaciones, serán las responsables de gestionar la plena identificación de los afiliados, de acuerdo con el documento de identificación previsto en la normativa legal vigente respecto a los ciudadanos colombianos y residentes extranjeros, y también de mantener actualizado el tipo de documento, número de identificación, la novedad de fallecimiento y la respectiva modificación para su correcto registro en la BDUA.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y EOC y de los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en la página del FOSYGA, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente al FOSYGA, conforme lo establece la normatividad vigente.

FORMULARIO UNICO DE AFILIACION Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

COMPARTA Servicio Con Solidaridad y Resolución EPS-S

NIT 804.002.105-0
ESS123 - ESSC33

No. DE RADICACION:

FECHA DE RADICACION: D D M M A A A A

Página 1 de 2

I. DATOS DEL TRAMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)

1. Tipo de Trámite: A. Afiliación [ ] B. Reporte de Novedades [ ]

2. Tipo de Afiliación: A. Individual { - Cotizante o Cabeza de Familia [X] - Beneficiario o afiliado adicional [ ] } B. Colectiva [X] C. Institucional [ ] D. De Oficio [ ]

3. Régimen: A. Contributivo [X] B. Subsidiado [ ]

4. Tipo de afiliado: A. Cotizante [X] B. Cabeza de familia [ ] C. Beneficiario [ ]

5. Tipo de cotizante: A. Dependiente [X] B. Independiente [ ] C. Pensionado [ ]

Código (a registrar por la EPS): [ ]

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BASICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y Nombres			
Primer Apellido: Montes	Segundo Apellido: Castellon	Primer Nombre: Jonatan	Segundo Nombre:
7. Tipo de documento de identidad: C.C	8. Número del documento de identidad: 1102.829.821	9. Sexo: Femenino [ ] Masculino [X]	10. Fecha de nacimiento: 23 12 1989

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos generales

11. Etnia	12. Discapacidad: Tipo F N M / Condición T P	13. Puntaje SISBEN	14. Grupo de población especial

15. Administradora de Riesgos laborales -ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso base de cotización -IBC
AXA COLPATRIA	PORVENIR	737.717

18. Residencia	Teléfono Fijo	Teléfono Celular	Correo Electrónico
Carrera 95 N° 135A - 21		3145551544	

Municipio/Distrito	Zona: Urbana / Rural	Localidad/Comuna	Departamento
Bogota DC	Urbana [ ] Rural [ ]	Villa Eliza - Suba	Cundinamarca

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

19. Apellidos y Nombres: Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

20. Tipo de documento de identidad	21. Número del documento de identidad	22. Sexo: Femenino [ ] Masculino [ ]	23. Fecha de nacimiento

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	24. Apellidos y Nombres: Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo: Femenino	Masculino	28. Fecha de Nacimiento
B1					
B2					
B3					
B4					
B5					

Datos complementarios

	29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad: Tipo F	N	M	Condición T	P
B1							
B2							
B3							
B4							
B5							

	32. Datos de residencia: Municipio/Distrito	Zona: Urbana	Rural	Departamento	Teléfono Fijo y/o Celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

Selección de la IPS primaria

	34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
B		
P		
D		

VINCULACIÓN Salud RECIBIDO EPS Y FECHA 2021/05/03

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)
Prisma compañia de seguridad ltda	NIT	830095166-2	

39. Ubicación: Dirección	Teléfono	Correo Electrónico	Municipio/Distrito	Departamento
cra 70d N° 52a - 02	2636920	talentohumano@prismaseg.com.co	Bogota DC	Cundinamarca

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

compensar | eps salud

No. de Radicación | Fecha de Radicación D D M M A A A A

I. DATOS DEL TRÁMITE *(Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)*

1. Tipo de trámite: A. Afiliación | B. Reporte de Novedades
2. Tipo de Afiliación: A. Individual - Cotizante o cabeza de Familia - Beneficiario o afiliado adicional | B. Colectivo | C. Institucional | D. De oficio
3. Régimen: A. Contributivo | B. Subsidiado
4. Tipo de afiliado: A. Cotizante | B. Cabeza de familia | C. Beneficiario
5. Tipo de cotizante: A. Dependiente | B. Independiente | C. Pensionado
Código (a registrar por la EPS)

II. AFILIACIÓN II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres: Primer Apellido: Montes | Segundo Apellido: Castellon | Primer Nombre: Jonatan | Segundo Nombre:
7. Tipo de documento de identidad: CC
8. Número de documento de identidad: 1102829821
Sexo: Femenino | Masculino: X
10. Fecha de nacimiento: 23 12 1989

III. DATOS COMPLEMENTARIOS (Datos personales)

11. Etnia
12. Discapacidad: Tipo F N M T P | Condición 1 P
13. Puntaje SISBEN
14. Grupo de población especial
15. Administradora de riesgos laborales - ARL: AXA COLPATRIA
16. Administradora de pensiones: PORVENIR
17. Ingreso base de cotización - IBC: 737.717
18. Residencia: Cra 95 N° 135A - 21
Teléfono fijo: 3145551544
Barrio: Bogotá
Zona: Urbana | Rural
Localidad / Comuna
Municipio / Distrito: Cundinamarca

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante)

19. Apellidos y nombres: Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre
20. Tipo de documento de identidad
21. Número de documento de identidad
22. Sexo: Femenino | Masculino
23. Fecha de nacimiento D D M M A A A A

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	24. Apellidos y nombres: Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	25. Tipo de documento de identidad	26. Número de documento de identidad	27. Sexo: Femenino	Masculino
01	Montes	Pp220	Mia	Isabel	RC	1028955585	X	
02								
03								
04								
05								

	28. Fecha de nacimiento D D M M A A A A	29. Parentesco	30. Orden	31. Discapacidad: Tipo F N M T P	Condición	32. Datos de residencia: Municipio / Distrito	Zona: Urbana / Rural	Departamento	Teléfono fijo y/o celular	33. Valor de la UPC afiliado adicional (a registrar por la EPS)
01	11 03 2017	Hija				Bogotá		Cundinamarca	3145551544	
02										
03										
04										
05										

Selección de la IPS Primaria

	34. Nombre de la Institución prestadora de servicios de salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
Ccl		
3		
4		
5		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social: Prisma Compañía de seguridad ltda
36. Tipo de documento de identificación: NIT
37. Número del documento de identificación: 830095166 - 2
38. Tipo de aportante o pagador pensiones (a registrar por la EPS)
39. Ubicación: Cra 70A N° 52A - 02
Teléfono: 2636920
Correo electrónico: talentohumano@prismaseguridad.com.co
Municipio: Bogota
Departamento: Cundinamarca

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad
1. Modificación datos básicos de identificación
2. Corrección datos básicos de identificación
3. Actualización documento de identidad
4. Actualización y corrección de datos complementarios
5. Terminación de la inscripción en la EPS — Código
6. Reinscripción en la EPS
7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando
11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
13. Movilidad: A. Régimen Contributivo | B. Régimen Subsidiado
14. Traslado: A. Mismo Régimen | B. Diferente Régimen
15. Reporte por fallecimiento
16. Reporte del traslado de protección al cesante
17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado
18. Reporte de la calidad de Pensionado

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación: Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre
Tipo de documento de identidad | Número de documento de identidad | Sexo: Femenino | Masculino | Fecha de nacimiento D D M M A A A A: 2 8 0 4 2 0 1 7
43. EPS anterior
44. Motivo de traslado — Código
45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acrediten la condición de beneficiarios.
49. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013
53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto

VIII. FIRMAS

JONATAN MONTES
54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario
55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de Oficio

IX. ANEXOS

56. Anexo copia del documento de identidad: CN Cant. | RC Cant. | TI Cant. | CC Cant. | PA Cant. | CE Cant. | CD Cant. | SC Cant. | Total
57. Copia del dictamen de invalidez permanente emitido por la autoridad competente.
58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
61. Copia de la boleta judicial o del acto administrativo de suspensión.
62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
66. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en donde conste la calidad de beneficiario o el ordenamiento de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

68. Identificación de la entidad Territorial: Código del municipio | Código del departamento
67. Datos del SISBEN: Número de la ficha | Puntaje | Nivel
69. Fecha de radicación D D M M A A A A
70. Fecha de validación D D M M A A A A
71. Datos del funcionario que realiza la validación: Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre
Tipo de documento de identidad | Número de documento de identidad
71. Firma del funcionario
OBSERVACIONES: Apnt e: 12-2017

SUSTO & VERIFICACIÓN 02 04 2017 Brayan Mauricio Cundaval C.

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario

VIGILADO Supersalud

porvenir

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

NIT 800.144.331-3

INFORMA QUE:

El (La) Señor(a) **JONATAN MONTES CASTELLON**, identificado(a) con CC **1102829821**, se encuentra afiliado(a) en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR** a partir del 17/12/2011

Se expide a solicitud del interesado el 22/03/2017.

Cordialmente,

Gerente de Clientes

INSCRIPCIÓN TRABAJADOR

000103301981
No. RADICACIÓN

DATOS DEL EMPLEADOR

TIPO	No. IDENTIFICACIÓN	D.V.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CÓDIGO SUCURSAL
NIT	830095166	2	PRISMA CIA. DE SEGURIDAD LTDA.	

DATOS PERSONALES

TIPO	No. IDENTIFICACIÓN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
CC	1102829821	MONTES	CASTELLON	JONATAN	

FECHA DE NACIMIENTO	ESTADO CIVIL	SEXO M/F	DIRECCIÓN RESIDENCIA: DIRECCIÓN
1989-12-23	Unión Libre	M	CR 95 N 135A 21

CIUDAD	CÓDIGO CIUDAD O MUNICIPIO	CÓDIGO DEPARTAMENTO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
BOGOTA	11001	11		3145551544	

DATOS LABORALES

TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INGRESO	HORAS CONTRATADAS DIARIAS	HORAS CONTRATADAS TOTAL MES	TIPO DE SALARIO	SUELDO BÁSICO
Obra o Labor	2017-04-29	8	240	Básico	$ 737717

COMISIONES	TOTAL SALARIO MENSUAL	SITIO DONDE REALIZARÁ SUS ACTIVIDADES
$ 0	$ 737,717	Establecimiento de Comercio

TIPO DE ACTIVIDAD O CARGO QUE DESARROLLARÁ	¿VIVE EN EL SECTOR RURAL? SI/NO	TRABAJADOR DEL SECTOR AGROPECUARIO SI/NO	TRABAJA EN OTRA EMPRESA SI/NO
Protección Y Seguridad	No	No	No

TIPO	No. IDENTIFICACIÓN	D.V.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	HORAS AL MES	SUELDO BÁSICO	COMISIONES	TOTAL SALARIO MENSUAL
					$	$	$

ESPACIO RESERVADO PARA CAFAM — APROBADO SI/NO: | CAUSALES DE REVISIÓN (VER ANEXO): ☐ ☐ ☐

DATOS DEL CONYUGE O COMPAÑERO(A)

TIPO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO

CONVIVENCIA SI/NO	OCUPACIÓN	TIPO	No. IDENTIFICACIÓN	D.V.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
Si					

SUELDO BÁSICO	COMISIONES	TOTAL SALARIO MENSUAL	RECIBE SUBSIDIO SI/NO	POR LOS MISMOS HIJOS SI/NO
$	$	$ 0		

ESPACIO RESERVADO PARA CAFAM — APROBADO SI/NO: | CAUSALES DE REVISIÓN (VER ANEXO): ☐ ☐ ☐

DATOS DE PERSONAS A CARGO

☐ INGRESO DE NOVEDAD PARA CÓNYUGE / PAC / PADRES BIOLÓGICOS

EL CAMPO PADRE BIOLÓGICO APLICA A LA PERSONA A CARGO HIJO Y UNICAMENTE SE DEBE DILIGENCIAR SI ES DIFERENTE AL CONYUGE O COMPAÑERO RELACIONADO EN ESTE FORMULARIO

No. IDENTIFICAC.	NOMBRE(S) COMPLETO(S) DE LAS PERSONAS A CARGO: PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	SEXO M/F	FECHA DE NACIMIENTO AÑO MES DÍA	PARENTESCO: HIJO 1	HIJASTRO 2	PADRE 3	HERMANO 4	DISCAPACIDAD	TIPO	No. IDENTIFICAC.	NOMBRE(S) COMPLETO(S) PADRE O MADRE BIOLÓGICO(A)

OBSERVACIONES

DECLARACIÓN JURADA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DECLARO QUE ESTE INFORME HA SIDO EXAMINADO POR MI Y QUE CONTIENE UNA VERDADERA Y COMPLETA RELACIÓN DE LOS HIJOS, CONYUGE O COMPAÑERO(A), PADRE(S) Y HERMANOS.

JONATAN MONTES CASTELLON
NOMBRE DEL RESPONSABLE

FIRMA DEL TRABAJADOR	CÉDULA N°	DE	FIRMA DE LA EMPRESA	CIUDAD	FECHA
	1102829821	BOGOTÁ		BOGOTÁ	2017-05-02

ESPACIO RESERVADO PARA CAFAM

SELLO RECIBIDO	SELLO GRABADO
	SANDRA CONSUELO PEÑA - 39724884

PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA
Carrera 70D No 52ª - 02 Teléfono 2636920

CONTRATO DE TRABAJO POR DURACION DE OBRA O LABOR CONTRATADA

CONTRATO No

NOMBRE DEL EMPLEADOR	**PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA.**
NIT.	**830.095.166-2**
DOMICILIO DEL EMPLEADOR	**Carrera 70D No 52ª - 02**
NOMBRE DEL TRABAJADOR	**MONTES CASTELLON JONATAN**
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR	**CARRERA 95 N° 135A - 21.**
TELÉFONO FIJO	**N/A**
TELEFONO CELULAR	**3145551544**
OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR	**Vigilante**
SALARIO	**$ 737.717**
FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES	**24 de junio de 2017**
CIUDAD EN EL QUE PRESENTARA SUS LABORES	**Bogotá**

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. — OBJETO: El presente contrato tiene por objeto la prestación del servicio de seguridad y vigilancia que garantice la seguridad en el puesto al que va a ser asignado **INVERSIONES POWERFUEL S.A.** y en cualquier lugar que el **EMPLEADOR** le exija.

De igual manera, EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y éste se obliga:
a) A poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representantes,
b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros EMPLEADORES, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

SEGUNDA. — Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial, las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad industrial de la empresa.

TERCERA. — En relación con la actividad propia del trabajador, éste la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así:

- Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato.
- Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas.
- Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades.
- Cuidar permanentemente los intereses de la empresa.
- Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones.
- Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa a las cuales hubiere sido citado.

- Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
- Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa.
- Permanecer despierto y atento durante toda la jornada de trabajo. —Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia.

CUARTA. — EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.
PARÁGRAFO. — Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario.

QUINTA. — Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

SEXTA. — EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por EL EMPLEADOR, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente.

SEPTIMA. — La duración del presente contrato es por el tiempo que dure la realización de la labor contratada.

OCTAVA. — Los primeros dos meses del presente contrato se consideran como período de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminar el contrato unilateralmente, en cualquier momento durante dicho período.

NOVENA. — Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965, o, las enumeradas en el Artículo 62 del Código Sustantivo de Trabajo; y, además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para cláusulas adicionales en el presente contrato; además, EL EMPLEADOR establece como falta grave la solicitud que presente el usuario del servicio del cambio de vigilante por cualquier causa.

DECIMA. — Los instrumentos especiales de trabajo que se suministran al TRABAJADOR, tales como armas, uniformes, relojes, teléfonos, etc., deberán ser conservados por el TRABAJADOR y

devueltos a la empresa a la terminación del contrato de trabajo. EL TRABAJADOR sólo podrá tener en su lugar de trabajo, el arma de dotación que le suministre la empresa, debiendo hacer uso responsable de la misma. Habida cuenta del peligro que representa el porte de armas de fuego, EL TRABAJADOR está obligado a evitar todo uso indebido de la misma, pues el vigilante, como cualquier ciudadano, está obligado a responder ante la ley por los abusos cometidos con armas de fuego.

DÉCIMA PRIMERA. — Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del TRABAJADOR, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. EL TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida EL EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del TRABAJADOR y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del TRABAJADOR, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990.

DECIMA SEGUNDA. — Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo, cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre EMPLEADORES y TRABAJADORES dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DECIMA TERCERA. — El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

Firmado en Bogotá el 24 de junio de 2017

EMPLEADOR
PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA

HECTOR RAMON CHACON T.
Representante Legal

TRABAJADOR

Jonatan Montes

MONTES CASTELLON JONATAN
C.C 1.102.829.821

TESTIGO

LILET YORELI CORTES JARMILLO C.C 1.031.139.393

PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA.

RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA No. 20131200003087 de 22-01-2013
NIT. 830.095.166-2

CERTIFICAMOS

Que el Señor(a) **MONTES CASTELLON JONATAN,** identificado con cedula de ciudadanía No **1.102.829.821** , laboro en la empresa del **29 de abril de 2017** al **22 de junio de 2018** desempeñando el cargo de **VIGILANTE.**

La presente se expide en Bogotá el 22 de junio de 2018.

Cordialmente,

SANDRA CONSUELO PEÑALOZA
Directora de Gestión Humana

CC Hoja de vida

JONATAN MONTES
22-06-18

Carrera 70 D No. 52ª-02 Tel. 2636920 - 4101840 Telefax. 4106949 Bogotá D.C.
contacto@prismaseguridad.com.co @seguridadprisma - /prisma.seguridad
www.seguridadprisma.com

Bogotá D.C., 14 de junio de 2018

Señores
Empresa de Seguridad Prisma Ltda.
Ciudad

Ref.: Renuncia

Por medio de la presente notifico a ustedes mi deseo de renuncia al cargo de Guarda de Seguridad que venía desempeñando desde el día 24 de junio del año 2017 hasta el día 22 de junio del año en curso.

El motivo de mi retiro es personal, ajenos a la empresa.

Agradezco de ante mano la atención y colaboración a la presente y quedare atento para cualquier requerimiento para quedar a paz y salvo por todo concepto con ustedes.

Atentamente,

Jonatan montes

JONATAN MONTES CASTELLON
C.C.: 1.102.829.821 de Sincelejo Sucre
Cel.: 314 4763801

LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES

Contrato No 100130010

Nombre del Trabajador:	**MONTES CASTELLON JONATAN**		1.102.829.821
Puesto:	Vigilante - Conjunto Residencial Torre Ladera		
Fecha de Ingreso		sábado, 24-junio-2017	
Fecha de Retiro		viernes, 22-junio-2018	
Motivo de Terminación del Contrato:		Renuncia Presentada	
Días laborados desde inicio de contrato		359	
Días laborados para calculo de Cesantías e intereses		172	
Días para cálculo de la prima de servicios		172	
Días para Pago de Vacaciones		14,96	
Días pagados vacaciones anticipadas		-	
Días para pago de vacaciones neto		14,96	
Sueldo básico		781.242	
Auxilio de Transporte		88.211	
Promedio Horas extras y recargos nocturnos		196.905	
Salario Base de Liquidación:		1.066.358	

LIQUIDACION SALARIOS

Sueldo	22 días	572.911	
Auxilio de Transporte	22 días	64.688	
Horas extras y recargos	22 días	144.397	
Subsidio Prisma	22 días	102.667	
Total Salarios		884.663	

LIQUIDACION PRESTACIONES SOCIALES

Cesantías		509.482	
Intereses sobre Cesantías		29.210	
Prima legal de Servicios		509.482	
Vacaciones		487.715	
		1.535.890	
TOTAL LIQUIDACION SALARIOS Y PRESTACIONES			2.420.552

DEDUCCIONES

Aportes Pensión	4,000%	48.201	
Aportes Salud	4,000%	48.201	
Descuentos		-	
TOTAL DEDUCCIONES			96.402

OTROS

Bono Mera Liberalidad		-	
TOTAL OTROS			-

TOTAL NETO A PAGAR **$2.324.150**

Son: DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE

Al recibir la presente liquidación de a mi entera satisfacción, declaro a Prisma Compañía de seguridad Ltda a paz y salvo por conceptos de salarios y vacaciones durante todo el tiempo que estuve a su servicio.

Empleador:

Julio C. Martinez Anzola
Contador

Trabajador:

JONATAN MONTES
CC 1102829821
Fecha de pago: 22-05-18

minerva 10-03

LA ORIGINAL

Manzana 5 Sector 11

HOJA DE VIDA
PARA SOLICITUD DE EMPLEO

Diligencie su Hoja de Vida en letra clara y legible o en computador.

SIEMPRE AL DIA!

www.formasminerva.com

Fecha (D / M / A)	Empleo o cargo en el que está interesado	Código cargo

I. INFORMACIÓN GENERAL

(*) Respuesta opcional Ley 13 de 1972 Art. 5 Convenio 111 OIT.



Apellido(s) del aspirante: Acosta Hernandez	Nombre(s) del aspirante: José Luis
Lugar y fecha de nacimiento: Monteria 17-07-1987	
Dirección domicilio / Barrio: Kra 93B #129c-44	Ciudad: Bogotá
Teléfono: 6843940	No. Celular: 3143935353
Correo electrónico:	Nacionalidad: Colombiana
Profesión, ocupación u oficio: Guarda de seguridad	(*) Estado civil: Union libre
	Años de experiencia laboral: 6 años

DOCUMENTACIÓN

(**) Respuesta opcional Art. 111, decreto 2150 de 1995

Cédula de ciudadanía: [X] No. 1066724733	(**) Libreta militar No. 1066724733	Primera clase: [ ]	
Extranjería: [ ] Expedida en:	Distrito No.	Segunda clase: [X]	
Tarjeta profesional No.	¿Tiene vehículo? Sí [ ] No [X]	Licencia de conducción No.	Categoría

II. INFORMACIÓN PERSONAL

¿Está trabajando actualmente? Sí [ ] No [X]	¿En qué empresa?	Empleado [ ] Independiente [ ]	Tipo de contrato
¿Trabajó antes en esta empresa? Sí [ ] No [ ]	¿Solicitó empleo antes en esta empresa? Sí [ ] No [ ]	Fecha (D / M / A)	¿Lo recomienda alguien de esta empresa? Sí [ ] No [ ] Nombre / Dependencia
¿Tiene parientes que trabajan en esta empresa? Sí [ ] No [ ]	Nombre / Dependencia	¿Cómo tuvo conocimiento de la existencia de la vacante? Anuncio [ ] Amigo [ ] Por medio de agencia [ ] Otro [ ] ¿Cuál?	
¿En qué ciudad o población ha vivido la mayor parte de su vida? Pueblo Nuevo	¿En qué ciudades o regiones del país ha trabajado? Bogotá	¿Aceptaría trabajar en una ciudad o sitio distinto al inicialmente contratado? Sí [ ] No [ ]	
Vive en casa: ¿Familiar? [ ] ¿Propia? [ ] ¿Alquilada? [ ]	Nombre del arrendador	Teléfono	¿Hace cuánto tiempo reside en este lugar? 8 años
¿Actualmente tiene algún ingreso adicional? Sí [ ] No [ ]	Descríbalo e indique su valor mensual	¿Cuánto suman sus obligaciones económicas mensuales? $ 650.000	
¿Por qué conceptos? Arriendo, servicios Alimenta-		¿Cuanto es su aspiracion salarial? $ Lo asignado	
¿Cuál es su principal afición? futbol	¿Practica algún deporte? Sí [ ] No [ ] ¿Cuál(es)?		

¿Alguna vez ha obtenido distinciones o reconocimientos por su desempeño en actividades deportivas, culturales, sociales, etc.?
Sí [ ] No [ ] ¿Cuál(es)?

¿Pertenece a algún tipo de asociación comunitaria, deportiva, cultural, etc.?
Sí [ ] No [ ] ¿Cuál(es)?

OBJETIVO Mencione brevemente qué expectativas tiene a nivel laboral, educativo y personal e indique cómo planea hacerlas realidad.

Adquirir estabilidad laboral y personal y sulir adelante con mi familia

7744056

minerva © by Legis. Prohibida su reproducción. Se denunciarán penalmente las falsificaciones

REV. 94

III. INFORMACIÓN FAMILIAR

Nombre esposa(o) o compañera(o)	Profesión, ocupación u oficio	Empresa donde trabaja
Maria Isabel Spat	Asesora comerc	ninguna

Cargo actual	Dirección	Teléfono	Ciudad

No. de personas que dependen económicamente del solicitante	Parentesco	Edades
2	esposa e hija	28 - 2 años

Nombre(s) padre(s)	Profesión, ocupación u oficio	Teléfono(s)
Willian Acosta	Agricultor	3115445509

Nombre(s) hermano(s)	Profesión, ocupación u oficio	Teléfono(s)
faber Acosta	comerciante	3136332455

IV. EDUCACIÓN Y APTITUDES

ESTUDIOS	AÑO DE FINALIZACIÓN	AÑOS CURSADOS	TÍTULO OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CIUDAD
Primaria	2002	6	primaria	escuela MIXTA	cerete
Bachillerato Clásico ☐ Técnico ☐ Comercial ☐ Otro ☐	2008	11	Secundaria	Jose celestino M	pueblo N
Educación Superior Técnico ☐					
Tecnológico ☐					
Profesional ☐					
Posgrados					

Otros: cursos, diplomados, seminarios.	Intensidad horaria	Nombre del programa	Institución

¿Cursa estudios actualmente? Sí ☐ No ☐	¿Qué tipo de estudios?	Duración (años, semestres, meses)	Año / semestre que cursa

Nombre de la institución

Horario: Diurno ☐ Nocturno ☐ Fin de semana ☐ A distancia ☐

OTROS CONOCIMIENTOS: Indique el grado de dominio **R** - Regular, **B** - Bien, **MB** - Muy Bien

Sistemas Sí ☐ No ☐ — ¿Qué programas maneja?

1.	R	B	MB	3.	R	B	MB
2.	R	B	MB	4.	R	B	MB

Idiomas Sí ☐ No ☐ — ¿Qué idioma(s) conoce?

	Lectura			Escritura			Habla		
1.	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
2.	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

Nota: en caso de ser contratado(a) favor preparar toda la documentación.

V. TRAYECTORIA POR EMPRESAS

MARQUE CON UNA EQUIS (X) EN QUÉ CLASE DE EMPRESA(S) HA TRABAJADO Y EN QUÉ ÁREA(S) DE ESTA(S) EMPRESA(S) SE HA DESEMPEÑADO

EMPRESAS POR ACTIVIDADES ECONÓMICAS (*)

- AGRICULTURA ☐
- GANADERÍA / AVICULTURA ☐
- MINERÍA ☐
- HIDROCARBUROS ☐
- INDUSTRIA ☐
  - Alimentos y Bebidas ☐
  - Tabaco ☐
  - Textiles y Confecciones ☐
  - Cuero y Calzado ☐
  - Papel y Carton ☐
  - Editorial y Artes Gráficas ☐
  - Químico y Farmacéutico ☐
  - Caucho y Plástico ☐
  - Vidrio, Cerámica y Cemento ☐
  - Metalurgia ☐
  - Maquinaria ☐
  - Automotores ☐
  - Muebles ☐
  - Reciclaje ☐
  - OTROS (¿Cuáles?) ☐
- ELECTRICIDAD / GAS / AGUA ☐
- CONSTRUCCION ☐
- COMERCIO ☐
- HOTELES Y RESTAURANTES ☐
- TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO ☐
- FINANCIERO ☐
- INMOBILIARIO ☐
- INFORMÁTICO ☐
- SALUD ☐
- EDUCACIÓN ☐
- SEGUROS ☐
- TURISMO / RECREACIÓN ☐
- OTROS SERVICIOS ☐
  - Asesorías Profesionales ☐
  - Servicios Temporales ☐
  - Seguridad Vigilancia ☐
- OTROS SECTORES ☐

ÁREA DE LA EMPRESA

- Administración ☐
- Auditoría ☐
- Bodega ☐
- Compras ☐
- Contabilidad ☐
- Costos ☐
- Crédito y Cobranzas ☐
- Diseño ☐
- Finanzas ☐
- Gerencia General ☐
- Impuestos ☐
- Mercadeo ☐
- Producción ☐
- Personal ☐
- Sistemas ☐
- Tesorería ☐
- OTRAS (¿Cuáles?) ☐

VI. EXPERIENCIA LABORAL

FAVOR RELACIONAR LOS ÚLTIMOS TRES EMPLEOS QUE USTED HA DESEMPEÑADO, COMENZANDO POR EL ÚLTIMO O ACTUAL. SI NECESITA DAR MÁS DETALLES UTILICE UNA HOJA POR SEPARADO. ESTOS DATOS SERÁN VERIFICADOS Y SU MANEJO SERÁ CONFIDENCIAL.

Nombre de la última o actual empresa	Dirección	Teléfono(s)
prisma compañia seguri	kra 70 # 52A-02	2636920

Nombre de su jefe inmediato	Cargo	Fecha de ingreso	Fecha de retiro
Sandra pueñue	Talento humano	06 08 2012	15 02 2016

Total tiempo servido	Sueldo inicial	Sueldo final o actual	Cargo(s) desempeñado(s) por usted
5 años	$980.000	$1100.000	Guarda de seguridad

Funciones realizadas

Logros obtenidos

Tipo de contrato: Indefinido [ ] ¿Cuánto tiempo? Fijo [ ] Contrato directo con la empresa [ ] Contrato por medio de agencia [ ] Otro [ ] ¿Cuál?

Horario de trabajo: Tiempo completo [ ] 1/2 Tiempo [ ] Por horas [ ] Jornada: Diurna [ ] Nocturna [ ] Otra jornada [ ]

Motivo del retiro: Voluntario

Verificación *(Espacio exclusivo para el entrevistador)*

Nombre de la empresa	Dirección	Teléfono(s)

Nombre de su jefe inmediato	Cargo	Fecha de ingreso	Fecha de retiro
		D M A	D M A

Total tiempo servido	Sueldo inicial	Sueldo final	Cargo(s) desempeñado(s) por usted
	$	$	

Funciones realizadas

Logros obtenidos

Tipo de contrato: Indefinido [ ] ¿Cuánto tiempo? Fijo [ ] Contrato directo con la empresa [ ] Contrato por medio de agencia [ ] Otro [ ] ¿Cuál?

Horario de trabajo: Tiempo completo [ ] 1/2 Tiempo [ ] Por horas [ ] Jornada: Diurna [ ] Nocturna [ ] Otra jornada [ ]

Motivo del retiro

Verificación *(Espacio exclusivo para el entrevistador)*

Nombre de la empresa	Dirección	Teléfono(s)

Nombre de su jefe inmediato	Cargo	Fecha de ingreso	Fecha de retiro
		D M A	D M A

Total tiempo servido	Sueldo inicial	Sueldo final	Cargo(s) desempeñado(s) por usted
	$	$	

Funciones realizadas

Logros obtenidos

Tipo de contrato: Indefinido [ ] ¿Cuánto tiempo? Fijo [ ] Contrato directo con la empresa [ ] Contrato por medio de agencia [ ] Otro [ ] ¿Cuál?

Horario de trabajo: Tiempo completo [ ] 1/2 Tiempo [ ] Por horas [ ] Jornada: Diurna [ ] Nocturna [ ] Otra jornada [ ]

Motivo del retiro

Verificación *(Espacio exclusivo para el entrevistador)*

INFORMACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL (Relacione las entidades a las que actualmente está afiliado)

¿Entidad promotora de salud (EPS)? Si [X] No [ ] ¿Cuál? famisanar

¿Fondo de pensiones? Si [ ] No [ ] ¿Cuál?

¿Fondo de cesantías? Si [ ] No [ ] ¿Cuál?

VII. REFERENCIAS PERSONALES

Relacione dos nombres de personas distintas a familiares o empleadores

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
1.-	Alfonso R Barrios	Gaucista	Kra 93B # 124c44	3112759875
2.-	Ines Maria Pernet	Ama de casa	Kra 93B # 124c44	6824 3420

Nombre de un familiar que podamos contactar en caso de no localizarlo a usted directamente

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
3.-	Fuber Acosta	comerciante	pueblo N	8136332455

Verificación *(Espacio exclusivo para el empleador)*

1.-

2.-

3.-

Autorizo pedir información de mi Hoja de Vida sin ninguna restricción. [X] Marque con una X

Baje gratis el archivo para diligenciar e imprimir esta hoja de vida en www.formasminerva.com

Ingrese su Hoja de Vida en ALIADO LABORAL .com www.aliadolaboral.com

Nota Importante

Favor no llamar por teléfono ni acudir a preguntar por el resultado de esta solicitud. Nosotros le avisaremos, gracias.

Certificación

Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mí, en la presente hoja de vida, son veraces (C. S. T., Art. 62 Num. 1°) Régimen Laboral Colombiano § 1057 (Legis).

Firma del solicitante

Jose Luis Acosta

1066724733

C.C.

VIII. ADMINISTRACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN (Espacio exclusivo para el empleador)

NOMBRE DEL ENTREVISTADOR	ENTREVISTA		OBSERVACIONES DEL ASPIRANTE		
			Asistió a entrevista		
	Día	Hora	Sí	No	Hora de Llegada
1.-					
2.-					

ALGUNOS ASPECTOS IMPORTANTES PARA EL CARGO, **R** - Regular, **B** - Bien, **MB** - Muy Bien

Aspectos	Primer Entrevistador			Segundo Entrevistador			Aspectos	Primer Entrevistador			Segundo Entrevistador			Otros aspectos
	R	B	MB	R	B	MB		R	B	MB	R	B	MB	
Puntualidad							Desempeño en cargos anteriores							
Presentación							Aceptables motivos de retiro de cargos anteriores							
Aspectos de vigor y salud							Se ajusta al perfil							
Facilidad de expresión														

CONCLUSIONES DE LA ENTREVISTA

Primer entrevistador

Segundo entrevistador

Candidato seleccionado definitivamente Sí ☐ No ☐	Contrátese a partir del	Sueldo $	
Candidato elegible próximamente Sí ☐ No ☐	Cargo	Tipo de contrato	
Referencias verificadas por	Primer entrevistador	Segundo entrevistador	Firma de quien autoriza contratación

minerva

Encuentre nuevas formas en www.formasminerva.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.066.724.733

ACOSTA HERNANDEZ
APELLIDOS

JOSE LUIS
NOMBRES

José Acosta
FIRMA





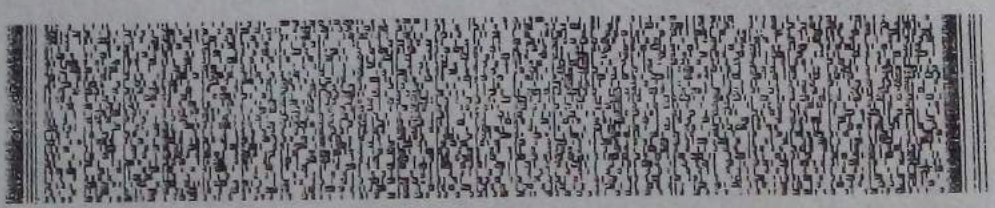
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-JUL-1987
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-SEP-2005 PLANETA RICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1302800-38143552-M-1066724733-20051206 0507605340A 02 186426472

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO 1066724733

APELLIDOS Y NOMBRES
ACOSTA HERNANDEZ
JOSE LUIS

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 - DIC 2017	31 - DIC 2027	31 - DIC 2037

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 08-FEB-2008

CDTE DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

EJ ASF 359

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio Institución Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/11/2016 a las 10:57:54 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 106672
Nombres: ACOSTA HERNANDEZ JOSE LUIS

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALE para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad jud competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documen identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Naci** cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros estableci ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 26-21. CAN. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
Presidencia de la República
Ministerio de Defensa
Gobierno en Línea
Portal Único de Contratación

Todos los derechos reservados 2011.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 3 de noviembre de 2016, a las 11:0:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	1.066.724.733
Código de Verificación	10668350442016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: Vía Web

JMMC

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

CENTRO DE ESTUDIOS EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA



CEVIPSE LTDA

LIC. FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN No. 20151400012557 DEL 03 DE MARZO DE 2015
EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

NIT No. 900.533.046-0

CERTIFICA QUE:

JOSE LUIS ACOSTA HERNANDEZ

C.C.1066724733 de: PLANETA RICA

ASISTIÓ Y APROBÓ EL CICLO CORRESPONDIENTE A:

REENTRENAMIENTO VIGILANCIA

CON UNA INTENSIDAD DE 30 **HORAS**

SEGÚN RESOLUCIÓN 4973 DEL 27 DE JULIO DE 2011 CON LA APROBACIÓN DEL PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL EN SEGURIDAD PRIVADA (PEIS) EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

ECSP2211 - D103 4101 **NCI** 4101

EXPEDIDO EN: BOGOTA **FECHA:** NOVIEMBRE 06 DE 2015

DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR ACADÉMICO

e-mail director.academico@cevipse.com

Bogotá Principal: Av. 1° de Mayo No. 71F -09 2° Piso / Tel.: 451 2951 - 510 5401 – Cel.: 312 7866815
Bogotá Sur: Av. Caracas No. 44C - 17 Sur / Tel.: 279 5232 Cel.: 314 2727206
Florencia: Calle 15 No. 16 - 35 Centro / Tel.: (098) 434 2045 Cel.: 311 2493000
Villavicencio: Transversal 28 No. 41A - 62 Barrio La Grama / Tel.: (098) 664 5289
principal@cevipse.com / www.cevipse.com

Capacitaciones en Seguridad LTDA

Mística y Sabiduría

Capacitaciones en Seguridad LTDA

Nit. 900.376.360-5

Licencia de funcionamiento renovada por Res. 50337 del 13 de Junio 2014
Expedida por la superintendencia de Vigilancia y Seguridad y Privada.



CERTIFICA QUE

El Sr.(a)(ita)

ACOSTA HERNANDEZ JOSE LUIS

C.C. No. 1066724733 De PLANETA RICA

NRO ECSP 2118
C 405960

R.I.
No. 85965

Asistió y Aprobó

REENTRENAMIENTO VIGILANCIA

Con una intensidad de 30 Horas.

De acuerdo al programa de capacitación autorizado según resolución 50337 del 13 de JUNIO de 2014

Expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Expedido en BOGOTA , a los 29 días del mes de OCTUBRE de 20 16

REPRESENTANTE LEGAL

M&S Capacitaciones en Seguridad LTDA NIT 900.376.360-5

DIRECTOR ACADÉMICO



Academia de Seguridad y Vigilancia

COGNO SEGURIDAD Ltda.

Nit: 830.070.339-1

Gold Award for Excellence and Business Prestige. New York 2012

ESQR's Quality Achievements Award Londres 2013

conasegur

Afiliado a:

SGS Certificado .C014/5794 Principal Bogotá

QC 100 Modelo de Gestión de Calidad Total

QPM ESQR Quality Performance Model Principles

Resolución No. 20151400013287 del 05 Marzo de 2015

Hace constar que

Jose Luis Acosta Hernandez Con C.C. *1,066,724,733*

Realizo y aprobó el curso de ***REENTRENAMIENTO VIGILANCIA***
De conformidad con la Resolución 13287/15 de la S.V.S.P Curso aprobado Res. 13287/15
PEIS Res. 13287/15

Con intensidad de 30 horas

24 de noviembre de 2017

Certificado No. **ECSP1162-D529975**

DIRECCION GENERAL

DIRECCION ACADEMICA



ACADEMIA DE SEGURIDAD ESTRATÉGICA DELTA

N.C.I.

1-10951

No. de Registro Oficial

ECSP3011-C520951

N.R.O.

CERTIFICA QUE:

ACOSTA HERNANDEZ JOSE LUIS

CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 1.066.724.733

ASISTIÓ Y APROBÓ EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN:

REENTRENAMIENTO VIGILANCIA

CON UNA INTENSIDAD DE 30 **HORAS**

EXPEDIDO EN: BOGOTA D.C. **EL DÍA** 19 **DE** NOVIEMBRE **DE** 2018

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia Resolución N°. 24957 de 5 de mayo de 2015 - **VIGILADO** - SUPERVIGILANCIA

ACADEMIA DE SEGURIDAD ESTRATÉGICA DELTA - DELTA

ACADEMIA DE SEGURIDAD ESTRATÉGICA DELTA NIT. 900.750.986-9

Gerencia General

Dirección Académica

Vinculado con la RED DE APOYO

SuperVigilancia

CEVIPSE LTDA

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO 20151400012557 DEL 03 DE MARZO DE 2015 - EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

FOTO

NIT No. **900.533.046-0**

CERTIFICA QUE:

JOSE LUIS ACOSTA HERNANDEZ

C.C. 1066724733de: PLANETA RICA

ASISTIÓ Y APROBÓ ELCICLO CORRESPONDIENTE A:

REENTRENAMIENTO VIGILANCIA

CON UNA INTENSIDADDE 30 HORAS

SEGÚN RESOLUCIÓN 4973 DEL 27 DEJULIO DE 2011 CON LA APROBACIÓN DEL PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL ENSEGURIDAD PRIVADA (PEIS) EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIAY SEGURIDAD PRIVADA

NRO ECSP2211- D10 42444 NCI 42444

EXPEDIDO EN: BOGOTA FECHA: 2019-11-22

Director General

Director Académico

LA RESPUESTA ES GO COLOMBIA

Vinculo al certificado en línea
https://cevipse.net/certificates/index.php?id=1304

PRISMA COMPAÑIA DE SEGURIDAD LTDA.
RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA No. 20131200003087 de 22-01/2013
NIT. 830.095.166-2

EL SUSCRITO DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DE PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA

CERTIFICA:

Que el Señor(a) **ACOSTA HERNANDEZ JOSE LUIS** identificado(a) con cedula de ciudadanía No **1066724733**, laboro en la empresa desde el 06 de Septiembre del 2012 al 15 de Febrero del 2016 desempeñando el cargo de **VIGILANTE.**

La presente se expide a los 18 días del mes de Febrero de 2016.

Cordialmente,

SANDRA CONSUELO PEÑALOZA G.
Directora de Talento Humano.

A quien corresponda

Por medio de esta carta dejo constancia que el señor José Luis Acosta Hernández con cedula No. 10.066.724.733, es una persona responsable, dinámica, comprometida en la realización de sus funciones, con capacidad y voluntad de aprender. Además, es rescatable su facilidad y predisposición a trabajar en equipo.

A través de este escrito confirmo que el señor José Luis Acosta Hernández, puede ser considerado un buen candidato a participar en futuros procesos de selección. Su desempeño profesional y su comportamiento personal me permiten recomendarlo ampliamente.

Para que conste a los efectos oportunos, firmo esta carta y quedo a su disposición para cualquier duda o proporcionar más datos requeridos.

Cordial Saludo,

Maranta 5 Sector 11
Carrera 21 No. 187-60 Bogotá D.C.
Teléfono: 6 681849 - Celular: 322 3095129

PAOLA VILLOA
Administradora
Conjunto Residencial Maranta 5
311 2378490
6681849
administracion@maranta5.com
www.maranta5.com

NIt: 830.054.941-9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE LA:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "JOSÉ CELESTINO MUTIS"

JORNADA SABATINA

PUEBLO NUEVO - CÓRDOBA

CON RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 000577 DE DICIEMBRE 10 DE 2007

Confiere a:

JOSE LUIS ACOSTA HERNANDEZ

IDENTIFICADO (A) CON C.C. No. 1066724733 DE PLANETA RICA

EL TITULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA ACADEMICA, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I.)

Anotado al Folio 179 del Libro de Registro No. 01 Diploma No. ___

Dado en Pueblo Nuevo - Córdoba, a los 20 días del mes de Diciembre de 2008

JUAN BAUTISTA ARGEL PASTRANA
C.C. No. 15.670.270 de Planeta Rica
Rector

ROSALBA MARIA TORRES CONTRERAS
C.C. No. 50.852.319 de Pueblo Nuevo
Secretaria

D.E.C

ACTA DE GRADO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA

JOSE CELESTINO MUTIS

JORNADA SABATINA

PUEBLO NUEVO - CÓRDOBA

ACTA DE GRADO No. 59

CON RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, MEDIANTE RESOLUCIÓN
No. 000577 DE DICIEMBRE 10 DE 2007

En Pueblo Nuevo – Córdoba, a los 20 días del mes de Diciembre de 2008

se celebró el Acto de Graduación de:

JOSE LUIS ACOSTA HERNANDEZ

Con C.C. No. 1066724733 expedida en PLANETA RICA a quien la Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba a través de la Institución Educativa JOSE CELESTINO MUTIS, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional le otorgó el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

El Acto fué presidido por el Rector de la Institución y demás delegados y se hizo entrega del Diploma

Para Constancia se firma en Pueblo Nuevo, Córdoba a los 20 días del mes de Diciembre de 2008

JUAN BAUTISTA ARGEL PASTRANA
C.C. No. 15.670.270 de Planeta Rica
Rector

ROSALBA MARIA TORRES CONTRERAS
C.C. No. 50.852.319 de Pueblo Nuevo
Secretaria

	EVALUACION TECNICA GUARDAS	CODIGO TH-F-04
		VERSION: 1
		FECHA: 01/01/2014
		Página 1 de 6

FECHA: 11 - 8 2016

NOMBRE: Jose luis Acosta H.

OBJETIVO: Evaluar conocimientos básicos en Seguridad y Vigilancia, relacionados con la opera0tividad y las bases fundamentales para la prestación de los servicios en estos campos.

1. **De qué manera se puede lograr buenas relaciones humanas.**
   - a- Hacer que las personas se sientan importantes
   - b- Ser buen oyente
   - c- Todas las anteriores

2. **Ética es la encargada de estudiar los campos de:**
   - a- La moral
   - b- La resurrección
   - c- Los diferentes factores de criticalidad de una institución

3. **Es un conjunto de actividades interrelacionadas que ofrece un suministrador con el fin que la persona, obtenga en el momento y lugar adecuado información, esto sería una teoría de :**
   - a- Atención de comunicación
   - b- Atención al cliente.
   - c- Atención y confirmación.

4. **Estos pueden ser definido como el conjunto de normas o comportamientos que implican el respeto a la persona no importando su sexo, raza religión, condición social e ideología política esto es denominado:**
   - a- Derechos del condenado
   - b- Derechos eclesiásticos
   - c- Derechos humanos.

5. **El empleo de los medios ilícitos de guerra es considerada una violación ante la institución de:**
   - a- Derecho Internacional Humanitario (D.I.H)
   - b- Tratado de Libre Comercio (T.L.C)
   - c- Tratado Internacional Colombiano (T.I.C)

6. **Las diferentes modalidades para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia son:**
   - a- Con armas, sin armas, con radio o sin radio comunicador
   - b- Fija ,móvil, escolta, y transporte de valores
   - c- Por medio canino, por medio de alarmas, y consolas.

7. **Las conductas punibles están divididas en dos campos que son:**
   - a- Delitos y Contravenciones
   - b- Homicidio y Atraco
   - c- El fleteo y el asalto a mano armada

8. **Todos los derechos y deberes que tenemos como ciudadanos los podemos ver reconocidos en:**

   a- La constitución de Policía de Colombiana
   b- La Constitución Política de Colombia
   c- La constitución Publica de Colombia

9. **Según la expedición de los permisos para las armas de fuego cual de los siguientes términos de revalidación es correcto:**

   a- Vigencia para porte (3) tres años, vigencia para tenencia (10)años
   b- Vigencia para porte (2) tres años, vigencia para tenencia (14) años
   c- Vigencia para porte (6) tres años, vigencia para tenencia (11)años

10. **Ninguno de los guardas esta asumirá funciones de investigador solamente su función estará encaminada a preservar, cuidar, y evitar que se pierdan o alteren los elementos materiales de prueba o evidencias físicas esta es una norma procedimental en cuanto a:**

    a- Actuación en caso de huelgas o manifestaciones
    b- Actuación en cuanto la seguridad física institucional
    c- Actuación en la escena del incidente ley 906 de 2004

11. **¿Según los grados de la fuerza pública cual nombre le daría a los siguientes distintivos?**

patrullero



cabo





12. **¿Este sería un conjunto de actividades organizadas, canalizadas y lideradas por la Policía Nacional, con la finalidad de captar información sobre hechos, delitos o conductas que afecten o puedan afectar la tranquilidad y seguridad?**

    a- Decreto 3222 de 2002 Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana
    b- Decreto 5466 de 2004 Red de Aduanas y Sociedades Comunitarias
    c- Decreto 6539 de 2008 Red de Acondicionamiento Social Científico

13. **¿Los tres técnicas de seguridad son?**

    a- Físicas, Electrónicas y Humanas
    b- Filosóficas, Económicas y Higiénicas.
    c- Físicas, Elementales y Homogéneas.

14. **Es importante para el guarda de seguridad conocer la actividad económica y ubicación geográfica del objeto a proteger, para establecer el nivel de riesgo y así definir los planes de seguridad y los procedimientos y las funciones de seguridad debo tener en cuenta.**

    a- Que voy a proteger? De que lo voy a proteger? Como lo voy a proteger?
    b- El lugar de ubicación, la protección electrónica
    c- El estado del tiempo, la naturaleza en el entorno

15. El concepto básico para el método de recolección de información es.

a- Que la información sea compartimentada
b- Que los datos suministrados sean hechos no probados
c- Que los medios utilizados sean organizados.

16. Son diversas formas métodos y medios que utilizan para cometer delitos:

a- Modus Operativo de Detección
b- Modus Operandi Delincuencial.
c- Modus Ordenativo deciden di.

17. El medio electrónico de seguridad GARRET, es utilizado para el procedimiento de:

a- Este se utiliza para realizar Inspección ocular.
b- Este se utiliza para realizar, verificación de movimiento continuo
c- Este se utiliza para realizar requisa a personas

18. El modus operandi delincuencial nos permite determinar las acciones que afectan la seguridad de una empresa, ¿Cuál cree usted que debe ser la actitud correcta de un guarda en el momento de un posible ataque?

a- Estar siempre alerta, observar el entorno.
b- Reportar todo movimiento sospechoso, no confiar en personas o visitantes.
c- Todas las anteriores

19. De las siguientes claves cuales son las verdaderas en el código internacional de (Q)

a- OTT, SHO, LPQ, PQM.
b- QSX, QRU, QTH, QSX.
c- OFY, MOR, TQM, Ó88.

20. Según la normatividad de las armas, de seguridad privada una causal de Decomiso es:

a- Quien preste o permita que un tercero utilice el arma, salvo situaciones de inminente fuerza mayor
b- Quien mantenga su arma de dotación en mal estado físico y sin mantenimiento
c- Quien entregue el arma con

21. Al redactar todo informe en su contenido debe contar con los siguientes interrogantes básicos:

a- Por donde, donde, cuando y a qué horas
b- Que, quien, cuando, donde, por qué, y para qué.
c- Por si las, para que, de donde, pero cuando

22. En el momento de enfrentar una amenaza terrorista por colocación de bomba el procedimiento general es:

a- Dar el aviso correspondiente a las autoridades competentes, mantener la calma, llamar, a los bomberos, buscar el artefacto, y acordonar el área critica, guardar mi arma con llave.
b- Dar el aviso correspondiente a las autoridades competentes, revisar todo paquete, hasta encontrar el artefacto sospechoso, evacuar al personal, y acordonar todo el área.

X c- Dar el aviso correspondiente a las autoridades competentes, dar aviso al supervisor, esperar la orden de evacuación, proceder al aislamiento general del personal, a su vez aseguramiento del área, y esperar a los profesionales antiexplosivos.

23. Las actitudes que debe asumir un guarda de seguridad, para evitar ser victima delincuencial son:

a- Anticiparse pensando en el delito que posiblemente pueda suceder para mantener una actitud preventiva
X b- Mantenerse alerta para evitar el daño, con arma en mano y siempre dispuesto a disparar
c- Mantenerse despierto en altas horas de la noche, para conservar la mentalidad preventiva

24. Se entiende por medidas o cuidados adecuados, inmediatos y provisionales que se ponen en práctica ante una emergencia, accidente o enfermedad súbita.

a- Curación de victima
b- Los primeros auxilios
X c- El botiquín de primeros auxilios

25. Los conjuntos del revólver, que puede ser de mi dotación son:



No.	CONJUNTO
1	Punta de mira
2	cañon

26. Según los factores de seguridad, en la delincuencia habitual el individuo suele actuar.

a- Solo o en pandillas
b- En comunidad
X c- En grupos de ciudadanos comunes

Relacione la columna (A) con la columna (B), escribiendo dentro del paréntesis el número indicado de acuerdo a la pregunta formulada, según las clases de extintores.

(A)

Los extintores de clase B (3)
Los extintores de clase C (2)
Los extintores de clase A (1)

(B)

1- madera, cartón, papel, plástico
2- Daños eléctricos, corriente.
X 3- Por gasolina, disolventes y químicos.

28. Es definido como un mecanismo que en función de la identificación ya autenticada que permite acceder a recintos, datos o recursos.

X a- Sistemas de identificación
b- Control de accesos
c- Requisa

29. En este sistema el control de acceso permite controlar, la entrada y salida de personal, vehículos y material, mediante la combinación de tecnologías tales como la informática, comunicaciones o equipos lectores, de tarjetas o detectores de algún tipo de medida

X a- Sistema manual
b- Sistema operativo
c- Sistema electrónico

30. Una de las funciones principales de los guardas de seguridad es:

a- Proteger al gobierno
b- Ejercer la vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles
X c- Enseñar las normas básicas de seguridad industrial

31. Es un conjunto de maniobras destinadas a asegurar la oxigenación de los órganos cuando la circulación de la sangre de una persona se detiene (paro cardio respiratorio):

a- Reanimación cardio axilar
X b- Reanimación cardio pulmonar
c- Reanimación cardio Vascular

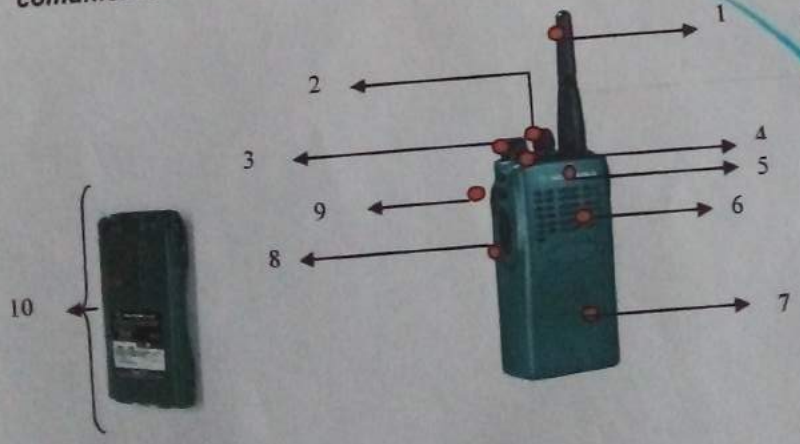
32. Debe contestar falso o verdadero, ¿según el código internacional de la (Q) la clave QAP quiere decir que Quedamos en contacto?

F ( ) V (X)

33. Defensa personal es un área conocida por su especialidad en:

a- Cualquier conjunto de técnicas que tienen como objetivo detener o repeler una acción ofensiva llevada a cabo contra la persona.
X b- Técnicas que sirven para bloquear y aniquilar a cualquier persona sospechosa que se encuentre dentro de la institución
c- Son las medidas de seguridad corporal que debo tomar con la atención de todo cliente que visite la empresa donde laboro.

34. Según su conocimiento como guarda, escriba los siguientes conjuntos del radio comunicador:



1. Antena	6. Escuchar
2. Frecuencia	7. recepción
3. bateria	8. ptt
4. Antena	9. Auricular
5.	10 bateria

35. Señale cuál de las tres es tomado como uso legítimo del arma de fuego de dotación.

a- Para evitar que lo persigan
b- en estado de embriaguez
X c- En defensa propia o de otras personas

36. Unas de las características más importantes de la observación de personas son:

X a- Contextura, aspecto del rostro, proximidad de estatura, prendas de vestir
b- Color de zapatos , color de piel, color de ojos
c- Accesorios, color de camisa, color de maleta

37. Una de las formas más básicas de reconocer un paquete sospechoso es:

a- Por Distracción visual, por coloración verde, por el temporizador
b- Por el tictac que se escucha dentro del paquete, por detector de luz
X c- Por Exceso de cinta, peso que no concuerda con el volumen, hilos que penden del paquete

Jose Luis Acosta

FIRMA CANDIDATO

CONCEPTO DEL EVALUADOR

APROBÓ 19/2/37. ☐ NO APROBÓ

FIRMA EVALUADOR

A.P.A. Nivel UNO

INFORME DE EVALUACION

EMPRESA :	PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD	CARGO :	VIGILANTE
NOMBRE :	JOSE LUIS	APELLIDOS :	ACOSTA HERNANDEZ
FECHA :	Noviembre 8, 2016	No CEDULA	1.066.724.733
NIVEL ESTUDIOS (Bachi. 1 Univer. 2) :	1	CALIFICACION :	ALTO

AREA DE ACTITUDES

	A	M	B
FLUIDEZ VERBAL Facilidad de encontrar rápidamente las palabras apropiadas.		X	
FACILIDAD NUMERICA Habilidad para ejecutar operaciones matemáticas en forma correcta.	X		
RAPIDEZ DE PERCEPCION Identificar rápidamente dentro de un conjunto detalles determinados.		X	

	A	M	B
HERRAMIENTAS Capacidad de relacionar actividades cotidianas con herramientas necesarias.		X	
ASOCIACION LOGICA Capacidad de encontrar la secuencia que explique la causa o la variación de un fenómeno.	X		

S. CONFLICTIVAS

Tiene tendencia a ser "Acelerado" en el manejo de sus conflictos - se manifiesta abierto y con reacciones rápidas a sus situaciones.

0

HABILIDADES CORPORATIVAS

Comunicación	Presenta características de Comunicación estable sin mayor efecto sobresaliente.
Trabajo en Equipo	Actitudes y manifestaciones proyectadas a la participación grupal.
Manejo de Conflictos	Ambiente conciliador - Manejo de situaciones sin crear conflictos en el medio.
Sociabilidad	Bajo interés social - Poco apoyo a los demás - Dificultad de interacción
Factor Emocional	Mantiene un buen control emocional - demuestra un desarrollo estable
Liderazgo	Desea Crear situaciones especiales dentro del grupo pero es de perfil genérico.
SUMATORIA	PERSONA DE PERFIL ESTABLE DENTRO DE LOS FACTORES DE LA ORGANIZACIÓN. 0

FUNDAMENTOS CARACTEROLOGICOS : **TIPOLOGIA** FLEMATICO

Denis Ramírez
TP. 104731

	EVALUACION DE APTITUD PARA LA SOLUCION DE CONFLICTOS	Codigo	TH-F-10
		Version	0
		Fecha	01/01/2014

FECHA	11 8 de 16
PUESTO	
NOMBRE	Jose Puesto

MARQUE CON UN X LA RESPUESTA QUE CONSIDERE QUE APLIQUE PARA USTED

	MINIMULT	SI	NO
1	Tiene usted buen apetito	X	
2	Se levanta en las mañanas descansado y como nuevo	X	
3	Hay muchas cosas que le resultan interesantes en su vida	X	
4	Trabaja usted bajo una tension muy grande		X
5	De vez en cuando piensa cosas demasiado malas, para hablar de ellas		X
6	Sufre de estreñimiento		X
7	A veces a deseado muchisimo abandonar el lugar		X
8	Tiene a veces exceso de risa y de llanto que no puede controlar		X
9	Sufre ataques de vomito o nauseas		X
10	Cree que nadie parece comprenderme		X
11	Siente a veces deseos de maldecir		X
12	Tiene a menudo pesadillas nocturnas		X
13	Le cuesta bastante trabajo concentrarse en una tarea o trabajo		X
14	Ha tenido usted experiencias peculiarias y extrañas		X
15	Habria tenido mas éxito si los demas no le hubieran tomado consigo	X	X
16	Cuando usted era joven participo en algun tiempo en pequeños robos		X
17	Ha pasado usted periodos de dias, mañanas o meses en que no puede preocuperse de las cosas por que no tiene animo para hacer nada		X
18	Su sueño es regular y desadogado	X	
19	Cuando esta con gente le molesta escuchar cosas muy curiosas	X	
20	Es apreciado por la mayor parte de la gente que lo conoce	X	X
21	A menudo a recibido promesas de alguien que no sabia tanto como usted		X
22	Le gustaria ser tan feliz como parecen ser los otros		X
23	Piensa que la mayoria de la gente exagera sus desgracias, para lograr la simpatia y la ayuda de los demas	X	
24	Se enfada algunas veces	X	
25	Le falta a usted confianza en si mismo		X
26	Tiene molestias a causa de calambres o espasmos musculares		X
27	Le parece haber hecho algo malo o erroneo la mayor parte del tiempo		X
28	Es feliz la mayor parte del tiempo	X	
29	Hay algunas personas tan mandonas que le dan ganas de hacer lo contrario de lo que quieren aunque sepa que se tiene la razon		X
30	Cree que se trama algo contra usted		X
31	Cree que la mayor parte de la gente utilizara medios algo injustos para obtener un beneficio		X
32	Tiene frecuentes tensiones digestivas		X
33	Frecuentemente ha estado mal humorado sin saber por que		X
34	A veces su pensamiento ha ido mas rapido que sus palabras		X
35	Cree que su vida hogareña es tan agradable, como la de la mayoria de la gente que conoce		X
36	Siente a veces que verdaderamente es inutil		X
37	Durante los ultimos años ha estado sano siempre		X
38	Ha sentido epocas durante las cuales ha realizado actividades que luego no ha recordado		X
39	Cree que frecuentemente ha sido castigado sin razon		X
40	Se ha sentido alguna vez mejor que ahora	X	X
41	Se preocupa por lo que lo demas piensan de usted		X
42	Esta bien de memoria	X	
43	Le cuesta empezar una conversacion, cuando conoce a alguien por primera vez		X
44	Se siente debil la mayor parte del tiempo		X
45	Tiene dolor de cabeza		X
46	Ha tenido dificultades para mantener el equilibrio al andar		X
47	Le agradan todas las personas que conocen		X
48	Alguien esta intentando aprovecharse de sus ideas		X
49	Le gustaria no ser tan timido		X
50	Cree que sus pecados son imperdonables	X	
51	Frecuentemente se encuentra preocupando por algo	X	X
52	Han puesto a menudo sus padres reparo a la gente frecuentada		X
53	A veces chismorrea un poco		X
54	A veces se siente capaz de tomar decisiones con extraordinaria facilidad		X
55	Nota palpitaciones o se le corta la repiracion		X
56	Se encolera facilmente aunque se le pasa pronto		X
57	Tiene periodos de desasosiego en que no puede estar sentado mucho tiempo en una silla		X
58	Sus padres y familiares le encuentran mas defectos de los que tiene		X
59	Cree que nadie se preocupa por lo que le sucede a los demas		X
60	Culpa a una persona si se aprovecha de otra que se expone a ella	X	
61	A veces esta lleno de energias		X
62	Su vista es ahora tan buena como lo ha sido antes		X
63	Nota frecuentemente que le zumban los oidos	X	
64	Ha sentido alguna vez que lo han obligado a hacer algo hipnotizandolo	X	
65	Ha tenido epocas en las que se sentia mas animoso que de costumbre sin que exista una razon especial		X
66	Incluso cuando esta con gente se siente solo la mayor parte del tiempo		X
67	Piensa que casi todo el mundo diria una mentira para evitar problemas		X
68	Es mas sensible que la mayoria de la gente	X	X
69	A veces su mente parece trabajar mas despacio que de costumbre		X
70	Le decepciona la gente con frecuencia		X
71	Ha abusado de bebidas alcoholicas		X

85 Apto

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

INGRESO ☑	PERIÓDICO ☐	EGRESO ☐	POST INCAPACIDAD ☐	REUBICACION ☐	EXTRAMURAL ☐

FECHA: Noviembre 08 del 2016, BOGOTA
NOMBRE DE LA EMPRESA: PRISMA SEGURIDAD
NOMBRE DEL PACIENTE: Jose Luis Acosta Hernandez
EDAD: 28 años
DOCUMENTO: C.C No. 1066724733
DIRECCIÓN: NO REFIERE
TELÉFONO: 3143935353
CARGO: Guarda De Seguridad



Concepto Médico de Aptitud Laboral: APTO CON RECOMENDACIONES
EXAMEN MÉDICO CON ENFASIS: Osteomuscular /

RECOMENDACIONES

PARA EL PACIENTE:

- CONTROL ODONTOLOGICO Y/O POR ORTODONCIA.
- ELEVAR LOS MIEMBROS INFERIORES AL LLEGAR A CASA.
- EVITAR LEVANTAR CARGAS SUPERIORES A 25 KG (HOMBRES).
- HABITOS DE VIDA SALUDABLE.
- MEDIDAS ERGONOMICAS E HIGIENE POSTURAL.
- PAUSAS ACTIVAS PERIODICAS MANUALES, VISUALES Y CORPORALES.
- PROCEDIMIENTO SEGURO DE LEVANTAMIENTO DE CARGAS.
- USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL.

PARA LA EPS:

- CONTROL OPTOMETRICO ANUAL.

SVE:

- INLUIR EN EL SVE DE ERGONOMIA.

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES LABORALES:

- INCLUIR EN LAS CHARLAS DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y CONTROL DE RIESGOS LABORALES.

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS: PACIENTE QUIEN MANIFIESTA QUE NO PRESENTA PATOLOGIAS ASOCIADAS, AL EXAMEN FISICO SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO GENERAL, RECOMIENDO CONTROL CON ODONTOLOGIA, OPTOMETRIA Y MEDICINA GENERAL CADA AÑO.

Esta certificación se expide con base a la Historia Clínica Ocupacional del paciente en la fecha. El contenido de la historia clínica es un documento privado y sometido a reserva del prestador de servicio de salud, según la resolución 1995/99 del M.S. y el decreto 2174/96 y la ley 80/89 del M.S.

Jose Luis Acosta

Andy Johana Lopez
R.M. 91 35/2010
L.S.O. 25-5027 De 2015

Firma del paciente
Jose Luis Acosta Hernandez
C.C. No. 1066724733

Cendiatra
centro de diagnóstico y tratamiento



DATOS PACIENTE			
Nombres:	JOSE LUIS ACOSTA HERNANDEZ		
Tipo de Documento:	CC Documento 1066724733		
Sexo M	F. Nacimiento: 17/07/1987	Edad: 31 Años	
Entidad:	PRISMA COMPANIA DE SEGURIDAD LTDA		
Centro de Costo:	N/A		
Cargo:	VIGILANTE		
Fecha de Atencion:	25/01/2019 8:49 AM		
Fecha y Hora entrega	28/01/2019 10:28 AM		

CERTIFICADO MEDICO DE CONDICIONES GENERALES DE SALUD
Resolución No. 2346 de 2007 y Resolución No. 1918 de 2009

Realizado el Examen Médico Ocupacional PERIODICO, se encuentra:

SATISFACTORIO Y PUEDE CONTINUAR EN EL CARGO

TIPO DE RESTRICCIONES Ó LIMITACIONES:

NO TIENE

RECOMENDACIONES

NUTRICIONALES – CAMBIOS DE ESTILO DE VIDA:

OTRAS: CONTROL MEDICO PERIÓDICO

Exámenes Realizados:

E. OSTEOMUSCULAR	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO	VISIOMETRIA

Acepto las anteriores valoraciones Médicas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud, es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que halla lugar.
Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Articulo 62 CST.

ANALISIS Y CONCEPTO: DR. (A): DIANA CAROLINA RIPOLL RAMOS RM: 1

Firma y sello del Médico Evaluador

JOSE LUIS ACOSTA HERNANDEZ
1066724733
C.C
Firma del trabajador Evaluado

	CONSTANCIA DE INDUCCIÓN / REINDUCCIÓN	Código:	TH-FOR-09
		Versión:	1
		Fecha:	Octubre 4 de 2016

FECHA: AÑO 2016 | MES 11 | DIA 9

INDUCCIÓN [X] | REINDUCCIÓN [ ]

DATOS DEL COLABORADOR

NOMBRES Y APELLIDOS	Jose Luis Acosta Hernandez		
CEDULA	1066724733	DE	planeta rica
TELEFONO	3113935353	CELULAR	3113935353
CARGO	Guarda de seguridad		

Estimado Colaborador: Para Prisma Compañía de Seguridad Ltda., es un placer que usted haga parte de nuestro grupo de trabajo. Por lo anterior y en procura de su salud y seguridad, se le realizara la inducción / reinducción a su puesto de trabajo.
Por favor marque con una X lo visto o marque con N.A. (No Aplica) a los temas que no corresponden a su puesto de trabajo y al final firme la constancia de inducción.

TEMA	Visto	N.A.
Misión y Visión de la empresa	X	
Estructura de la organización y mapa de procesos	X	
Política Integral y objetivos integrales	X	
Política de NO tabaquismo-Alcoholismo y farmacodependencia,	X	X
Política de seguridad y emergencia	X	
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	**Visto**	**N.A.**
Clase de contrato a firmar	X	
Forma de pago y frecuencia	X	
Prestaciones sociales (Vacaciones, Prima, Salario etc.)	X	
Seguridad Social (EPS)	X	
Ley 100 (Pensión)	X	
Reglamento Interno de Trabajo de PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA	X	
Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA	X	
Clases de Faltas y Sanciones	X	
Causales de Retiro y/o Terminación del Contrato	X	
Comité de convivencia y sus integrantes	X	
Programa de Bienestar (INCENTIVOS)	X	
Derechos Adquiridos	X	
Manejo de dotación de trabajo y carnés (entrega y devolución)	X	
Asistencia a capacitaciones, formaciones, actividades, etc.	X	
Todo cambio de dirección, números telefónicos, aumento de familia, etc. DEBE ser informado en forma inmediata a las Direcciones de Talento Humano y Operaciones,	X	
ÉTICA PROFESIONAL Y RELACIONES HUMANAS	**Visto**	**N.A.**
Imagen Profesional	X	
Aspectos Generales: profesionalismo	X	
Compañerismo y Trabajo en Equipo	X	
Atención al Cliente Interno y Externo	X	
Manejo de Autoridad	X	

PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA.	**EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN O RE-INDUCCIÓN**	CODIGO TH-FOR-19 VERSION 1 FECHA: 16/Junio/2016 Página 1 de 6

FECHA	8	11	2016	INDUCCIÓN	X	REINDUCCIÓN	

DATOS DEL COLABORADOR

NOMBRES Y APELLIDOS	Jose luis Acosta Hernandez		
CEDULA	1066720733	DE	Planeta rica
TELEFONO	3143935353	CELULAR	3143935353
CARGO	Guarda		

Estimado Colaborador: Para Prisma Compañía de Seguridad Ltda., es un placer que usted haga parte de nuestro grupo de trabajo. Por lo anterior y en procura de su salud y seguridad, se le realizara la evaluación de la inducción / re inducción a su puesto de trabajo.
Por favor responda todas las preguntas según lo visto en la inducción / re inducción con letra legible.

SELECCIONE LA RESPUESTA CORRECTA

1. **Una frase de la Política Integral es:**

   a. Estamos comprometidos con vender y alcanzar las metas de productividad de la empresa
   b. Estamos comprometidos con los clientes que más ingresos nos dan para cumplir todas sus expectativas
   X c. Estamos comprometidos con la mejora continua, con el interés principal de cumplir con las necesidades y expectativas el cliente.

2. **Quienes son los representantes del Sistema Integrado de Gestión (SIG)**

   X a. Ingeniero Héctor Horacio Chacón, Sandra Peñaloza, Adriana Anzola
   b. No hay representantes del sistema Integrado de Gestión
   X c. Todos son representantes del sistema Integrado de Gestión

Responda (v) = Verdadero o (F) = Falso las preguntas 3, 4, 5 y 6

3. La condición insegura se encuentra en el medio que me rodea (V)

4. El acto inseguro es el material de trabajo que me otorga la empresa (F)

5. Si es accidente de trabajo cuando me traslado a mi casa (F)

6. Puedo ser miembro del comité de convivencia laboral aun habiendo tenido un problema en la empresa (F)

7. **Qué es seguridad y salud en el trabajo**

   X a. Es una disciplina que busca la calidad y buen manejo del servicio que prestamos a cada uno de nuestros clientes.
   b. Aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.
   c. Es la combinación de la probabilidad por la consecuencia de que un evento se materialice en pérdida.

	CONSTANCIA DE INDUCCIÓN / REINDUCCIÓN	Código:	TH-FOR-09
		Versión:	3
		Fecha:	18-ago.-18

FECHA | AÑO 2018 | MES 12 | DIA 05 | INDUCCIÓN | | REINDUCCIÓN | X

DATOS DEL COLABORADOR			
NOMBRES Y APELLIDOS	Jose Luis Acosta H.		
CEDULA	1066724733	CARGO	Guarda

Estimado Colaborador: Para Prisma Compañía de Seguridad Ltda., es un placer que usted haga parte de nuestro grupo de trabajo. Por lo anterior y en procura de su salud y seguridad, se le realizara la inducción / reinducción a su puesto de trabajo.
Por favor marque con una X lo visto o marque con N.A. (No Aplica) a los temas que no corresponden a su puesto de trabajo y al final firme la constancia de inducción.

PILARES DE LA COMPAÑÍA	Visto	N.A.
Información general de la empresa, visión, misión, politicas, objetivos, organigrama, mapa de procesos	✓	
Código de conducta	✓	
Certificaciones y reconocimientos	✓	

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Visto	N.A.
Contratación	✓	
Reglamento de higiene y seguridad industrial - Reglamento de trabajo	✓	
Clases de faltas y sanciones, causales de retiro y/o terminación del contrato	✓	
Normas y políticas internas	✓	
Pago de cesantías, retiro parcial de cesantías	✓	
Asistencia a capacitaciones, actualización cursos de seguridad	✓	
Pagos turnos adicionales, Infractor ausencia injustificada, vacaciones, permisos, licencias no remuneradas	✓	
Solicitud de permisos, licencias y/o notificaciones de incapacidades	✓	
Equipo de comunicaciones avantel, pérdidas del equipo, uso de celulares, tablet redes sociales	✓	
Descuentos por nomina préstamos y libranzas	✓	
Actualización de información: Todo cambio de dirección, números telefónicos, aumento de familia, etc. DEBE ser informado en forma inmediata a las Direcciones de Talento Humano y Operaciones, (Parágrafo 1 del artículo 29 de la ley 789/02, norma que modificó el 65 del C.S.T.)	✓	
Dotaciones generalidades uso y cambio, excelente presentación personal	✓	
Profesionalismo, compañerismo y trabajo en equipo, atención al cliente, manejo de autoridad	✓	

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	Visto	N.A.
Orden jerárquico	✓	
¿Qué es vigilancia y seguridad privada?	✓	
Medios que se pueden utilizar en la prestación del servicio	✓	
Modalidades de vigilancia	✓	
Consignas particulares y geerales del puesto	✓	
Procedimientos operativos para la prestación del servicio	✓	
Elementos del puesto propiedad de Prisma Compañía de Seguridad Ltda.	✓	
Elementos del puesto propiedad del cliente	✓	
Documentos a portar en el puesto de trabajo	✓	
Redacción de informes	✓	
Identificación de riesgos amenazas y vulnerabilidades	✓	
Medios tecnológicos	✓	
Comunicaciones internas	✓	
Red de apoyo y seguridad ciudadana	✓	

	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN O REINDUCCIÓN	CODIGO TH-FOR-19
		VERSION 3
		FECHA: 18 Agto 2018
		Página 1 de 2

FECHA 05 | 12 | 2018

INDUCCIÓN		REINDUCCIÓN	X

NOMBRES Y APELLIDOS	Jose Luis Acosta Hernandez		
CEDULA	1066724733	CARGO	Cocinera

20/20

SELECCIONE LA RESPUESTA CORRECTA

1. **Una frase de la Política Integral es:**
   a. Estamos comprometidos con vender y alcanzar las metas de productividad de la empresa
   b. Estamos comprometidos con los clientes que más ingresos nos dan para cumplir todas sus expectativas
   X Estamos comprometidos con la mejora continua, con el interés principal de cumplir con las necesidades y expectativas el cliente.

2. **Quienes son los representantes del Sistema Integrado de Gestión (SIG)**
   X Subgerente, Director de SSTA, Coordinador SSTA
   b. No hay representantes del sistema Integrado de Gestión
   c. Todos son representantes del sistema Integrado de Gestión

Responda (v) = Verdadero o (F) = Falso las preguntas 3, 4, 5 y 6

3. La condición insegura se encuentra en el medio que me rodea (V)
4. El acto inseguro es el material de trabajo que me otorga la empresa (F)
5. Si es accidente de trabajo cuando me traslado a mi casa (F)
6. Puedo ser miembro del comité de convivencia laboral aun habiendo tenido un problema en la empresa (F)

7. **Qué es seguridad y salud en el trabajo**
   a. Es una disciplina que busca la calidad y buen manejo del servicio que prestamos a cada uno de nuestros clientes.
   X Aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.
   c. Es la combinación de la probabilidad por la consecuencia de que un evento se materialice en pérdida.

8. **¿Qué es un accidente de trabajo?**
   a. Un evento repentino que ocurre fuera de la jornada de trabajo, en el sitio asignado para la labor y en el que se lesiona el trabajador.
   X Un evento repentino que ocurre dentro de la jornada de trabajo, en el sitio asignado para la labor y en el que se lesiona el trabajador.
   c. Un evento repentino que ocurre dentro de la jornada de trabajo, en un sitio diferente al asignado para la labor y realizando una actividad diferente a la asignada.

9. **En caso de accidente ¿Cuáles son los pasos para informar?**
   a. Hacer de cuenta que no pasó nada y continuar mi labor
   b. Suspender mi labor, pero no informar
   X Informar a mi jefe inmediato, reporte a la central de la empresa

10. **La política de NO tabaquismo, alcoholismo y farmacodependencia señala:**
    a. Que se puede llegar en estado de embriaguez al puesto de trabajo
    X Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas, cigarrillos, sustancias psicoactivas o drogas, enervantes o que creen dependencia; en las instalaciones, vehículos y áreas de trabajo de la empresa
    c. Cualquier trabajador puede involucrarse con la fabricación, fomentación y/o distribución de bebidas alcohólicas a sus compañeros y en horarios laborales.

11. **Algunos peligros a los que me encontraré expuesto en mí puesto de trabajo son.**
    a. Ergonómico, psicosocial, químico extremo, altas temperaturas.
    X Biomecánico, psicosocial, locativo, mecánico, publico, eléctrico.

PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA.	**EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN O REINDUCCIÓN**	CÓDIGO	TH-F-19
		VERSIÓN	3
		FECHA	18 Agto 2018
		Página 1 de 2	

FECHA: 19 | 11 | 27

INDUCCIÓN		REINDUCCIÓN	X

NOMBRES Y APELLIDOS	Jose Luis Acosta Hernandez		
CEDULA	1066724733	CARGO	Vigilante

24/20

SELECCIONE LA RESPUESTA CORRECTA

1. **Una frase de la Política Integral es:**
   a. Estamos comprometidos con vender y alcanzar las metas de productividad de la empresa
   b. Estamos comprometidos con los clientes que más ingresos nos dan para cumplir todas sus expectativas
   X c. Estamos comprometidos con la mejora continua, con el interés principal de cumplir con las necesidades y expectativas el cliente.

2. **Quienes son los representantes del Sistema Integrado de Gestión (SIG)**
   X a. Subgerente, Director de SSTA, Coordinador SSTA
   b. No hay representantes del sistema Integrado de Gestión
   c. Todos son representantes del sistema Integrado de Gestión

Responda (v) = Verdadero o (F) = Falso las preguntas 3, 4, 5 y 6

3. La condición insegura se encuentra en el medio que me rodea (V)
4. El acto inseguro es el material de trabajo que me otorga la empresa (F)
5. Si es accidente de trabajo cuando me traslado a mi casa (F)
6. Puedo ser miembro del comité de convivencia laboral aun habiendo tenido un problema en la empresa (A)
7. **Qué es seguridad y salud en el trabajo**
   a. Es una disciplina que busca la calidad y buen manejo del servicio que prestamos a cada uno de nuestros clientes.
   X b. Aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.
   c. Es la combinación de la probabilidad por la consecuencia de que un evento se materialice en pérdida.
8. **¿Qué es un accidente de trabajo?**
   a. Un evento repentino que ocurre fuera de la jornada de trabajo, en el sitio asignado para la labor y en el que se lesiona el trabajador.
   X b. Un evento repentino que ocurre dentro de la jornada de trabajo, en el sitio asignado para la labor y en el que se lesiona el trabajador.
   c. Un evento repentino que ocurre dentro de la jornada de trabajo, en un sitio diferente al asignado para la labor y realizando una actividad diferente a la asignada.
9. **En caso de accidente ¿Cuáles son los pasos para informar?**
   a. Hacer de cuenta que nó pasó nada y continuar mi labor
   b. Suspender mi labor, pero no informar
   X c. Informar a mi jefe inmediato, reporte a la central de la empresa
10. **La política de NO tabaquismo, alcoholismo y farmacodependencia señala:**
    a. Que se puede llegar en estado de embriaguez al puesto de trabajo
    X b. Se prohibe el consumo de bebidas alcohólicas, cigarrillos, sustancias psicoactivas o drogas, enervantes o que creen dependencia; en las instalaciones, vehiculos y áreas de trabajo de la empresa
    c. Cualquier trabajador puede involucrarse con la fabricación, fomentación y/o distribución de bebidas alcohólicas a sus compañeros y en horarios laborales
11. **Algunos peligros a los que me encontraré expuesto en mi puesto de trabajo son.**
    a. Ergonómico, psicosocial, químico extremo, altas temperaturas.
    X b. Biomecánico, psicosocial, locativo, mecánico, publico, eléctrico.
    c. Ninguno de los anteriores.

CONSTANCIA DE INDUCCIÓN / REINDUCCIÓN

Código:	TH-F-09
Versión:	4
Fecha:	18-jun.-19

FECHA: AÑO 19 | MES 11 | DIA 22

INDUCCIÓN | | REINDUCCIÓN | X

DATOS DEL COLABORADOR

NOMBRES Y APELLIDOS	Jose Luis Acosta Hernandez		
CEDULA	1066724733	CARGO	Vigilante

Estimado Colaborador: Para Prisma Compañia de Seguridad Ltda., es un placer que usted haga parte de nuestro grupo de trabajo. Por lo anterior y en procura de su salud y seguridad, se le realizara la inducción / reinducción a su puesto de trabajo.
Por favor marque con una X lo visto o marque con N.A. (No Aplica) a los temas que no corresponden a su puesto de trabajo y al final firme la constancia de inducción.

PILARES DE LA COMPAÑÍA	Visto	N.A.
Información general de la empresa, visión, misión, politicas, objetivos, organigrama, mapa de procesos	✓	
Código de conducta	✓	
Certificaciones y reconocimientos	✓	

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Visto	N.A.
Contratación	✓	
Reglamento de higiene y seguridad industrial - Reglamento de trabajo	✓	
Clases de faltas y sanciones, causales de retiro y/o terminación del contrato	✓	
Normas y políticas internas	✓	
Pago de cesantías, retiro parcial de cesantías	✓	
Asistencia a capacitaciones, actualización cursos de seguridad	✓	
Pagos turnos adicionales, Infractor ausencia injustificada, vacaciones, permisos, licencias no remuneradas	✓	
Solicitud de permisos, licencias y/o notificaciones de incapacidades	✓	
Equipo de comunicaciones avantel, pérdidas del equipo, uso de celulares, tablet redes sociales	✓	
Descuentos por nomina préstamos y libranzas	✓	
Actualización de información: Todo cambio de dirección, números telefónicos, aumento de familia, etc. DEBE ser informado en forma inmediata a las Direcciones de Talento Humano y Operaciones, (Parágrafo 1 del articulo 29 de la ley 789/02, norma que modificó el 65 del C.S.T.)	✓	
Dotaciones generalidades uso y cambio, excelente presentación personal	✓	
Profesionalismo, compañerismo y trabajo en equipo, atención al cliente, manejo de autoridad	✓	

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	Visto	N.A.
Orden jerárquico	✓	
¿Qué es vigilancia y seguridad privada?	✓	
Medios que se pueden utilizar en la prestación del servicio	✓	
Modalidades de vigilancia	✓	
Consignas particulares y generales del puesto	✓	
Procedimientos operativos para la prestación del servicio	✓	
Elementos del puesto propiedad de Prisma Compañía de Seguridad Ltda.	✓	
Elementos del puesto propiedad del cliente	✓	
Documentos a portar en el puesto de trabajo	✓	
Redacción de informes	✓	
Identificación de riesgos amenazas y vulnerabilidades	✓	
Medios tecnológicos	✓	
Comunicaciones internas	✓	
Red de apoyo y seguridad ciudadana	✓	
¿Qué es la UIAF?	✓	

	AUTORIZACIONES Y ESTUDIO DE SEGURIDAD	CODIGO TH-F-12	
		VERSION 0	
		FECHA: 01/01/2014	Página 1 de 1

IZQUIERDA

MENIQUE

ANULAR

CORAZON

INDICE

PULGAR

Se entregan claves de seguridad o acceso

SI x NO ___

Yo, x José Luis Acosta H identificado (a) con documento de identidad número x 1066724733 expedida en x Planeta Rica

1. AUTORIZO A **PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD** para consultar, verificar, reportar, suministrar y analizar la información de mi hoja de vida (solicitud de empleo) en la etapa de selección y de resultar seleccionado, durante la vigencia de mi contrato de trabajo y en cualquier momento a las centrales de información debidamente constituidas.
2. AUTORIZO A **PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD** para realizar visita domiciliaria cuando la empresa estime necesario y de resultar seleccionado, durante la vigencia de mi contrato, con el propósito de verificar la información que he suministrado a la misma.
3. AUTORIZO A **PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD** para efectuar prueba de polígrafo en el caso que la empresa estime necesario y de resultar seleccionado, durante la vigencia de mi contrato.
4. AUTORIZO de igual manera para que dicha información pueda ser utilizada para efectos de remitir los resultados a terceros, todo ello respetando las limitaciones impuestas por las normas legales, la constitución y por las autoridades legales.
5. DECLARO que conozco la política de "No Tabaquismo, Alcoholismo y Farmacodependencia" y AUTORIZO A **PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD** a efectuar pruebas de alcohol y/o drogas cuando la empresa lo considere necesario.

Declaro que conozco y acepto todas las condiciones establecidas y que esta autorización no genera compromiso laboral conmigo.

Nombre: x José Luis Acosta
Ciudad: x Bogotá
Fecha: x 8-11-2016

x José Luis Acosta
FIRMA

HISTORIAL FOTOGRAFICO			
FOTO	FOTO	FOTO	FOTO
AÑO	AÑO	AÑO	AÑO

DERECHA

MENIQUE

ANULAR

CORAZON

INDICE

PULGAR

ENTREGA CARNÉ

SI ___ NO ___

AUTORIZACIÓN PARA VERIFICAR ANTECEDENTES JUDICIALES.

Bogotá KR 93 C no 129 C 94

Señores
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Centro de Información al Ciudadano: Avenida Calle 26 No. 68C – 61 Oficina 702, Centro Comercial y de Negocios Torre Central, Bogotá D.C., Colombia

Yo Jose Luis Acosta H., mayor de edad, identificado con C.C. N° 1066724733, autorizo a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para que verifique, solicite y/o consulte ante los Organismos de Seguridad del Estado toda la información referente a mis antecedentes judiciales, que requiera el presente trámite

En constancia de haber leído y aceptado los términos del presente documento

Jose Luis Acosta Hernandez

Firma Titular

C.C. 1066724733



Huella
Índice Derecho

Abril 20

	VISITA DOMICILIARIA	CODIGO	TH-F-11
		VERSION	0
		FECHA:	1/01/2014

Yo Jose Luis Acosta H. identificado con cedula de ciudadania No. 1066 724 733 de Planeta rica

Autorizo a que personal de la empresa PRISMA COMPAÑIA DE SEGURIDAD LTDA., ingrese a mi domicilio, bajo mi responsabilidad, y pleno consentimiento. Que de igual manera declaro bajo la gravedad del Juramento, que toda la información que suministre por mi o algún miembro de mi familia es veridica. En consecuencia autorizo a la empresa para que verifique todos los datos contenidos en ella.

Jose Luis Acosta

FIRMA DEL ASPIRANTE

INFORMACION GENERAL

Nombre: Jose Luis Acosta H Cédula: 1066 724 733

Dirección: KR 93 c 129 c-94 Barrio: Suba rincon

Estrato: 2 Telefono: 3103935353 Celular: 3103935353

INFORMACION FAMILIAR

Composición familiar:

Apellido y Nombre	Parentesco	Edad	Ocupación	Escolaridad	Dependen candidato	viven
maria Isabel stPA	mujer	28	Amadeca	Bachiller	7	
mayli Acosta	niña	2	Estudia	Jardin	2	
Jose Luis Acosta		29			3	

Procedencia de la familia:

Municipio Planeta rica Departamento monteria

DESCRIPCIÓN DE LA VIVIENDA

TIPO DE VIVIENDA

Tenencia: Propia ___ Arriendo Si Familiar ___ Hipoteca ___ Otro ___

Tipo: Apartamento Si Casa ___ Habitación ___ Hotel ___ Otro ___

Servicios: Energia Si Agua Si Gas natural Si Teléfono N Otro ___

Acceso: Fácil ___ Difícil Si Calle pavimentada Si Sin pavimentar ___

AMBIENTE DE LA VIVIENDA

Distribución de la vivienda:

Sala ___ Comedor ___ Cocina Si Terraza ___ Patio Si Estudio ___ Otros ___

N° de personas: ___ N° de personas por habitación: ___ N° de camas: Si

Higiene Buena Ventilación Buena Iluminación Buena

Seguridad Si

Bienes muebles e inmuebles: cama nevera televisor Asetora

	VISITA DOMICILIARIA	CODIGO	TH-F-11
		VERSION	0
		FECHA:	1/01/2014

NIVEL SOCIO ECONÓMICO

TIPO DE TRABAJO: Empleado Si Independiente ___ Ocasional ___ Pensionado ___

APROXIMACIÓN INGRESOS		APROXIMACIÓN EGRESOS	
Menos del salario mínimo	No	Arriendo y / o cuota	$ 400.000
Entre uno y dos salarios mínimos	X	Servicios públicos	$ 70.000
Entre dos y tres salarios mínimos		Alimentación	$ 300.000
Mas de tres salarios mínimos		Estudios	$ 60.000
		Recreación	$ 70.000
		Otros	$ -
		Total	$ 900.000

CARACTERISTICAS DEL SECTOR

Residencial ___ Comercial Si Popular Si Barrio Subnormal No Vereda No
Vías de acceso: Buenas X Regulares ___ Malas ___
Zonas Recreativas y Deportivas: SI X NO ___ Cuales: Parque cercano
Problemáticas del sector:
Pandillas X Delincuencia común ___ Drogadicción ___ otros ___
Tiempo de residencia en el barrio o sector: X 3 Años

CONCEPTO DE LOS VECINOS

Nombre: Jose Luis Acosta Teléfono: 3103935353
Dirección: KR 93C #129 C 90 Ocupación: ___
¿Conoce al candidato? SI ___ NO ___ ¿Hace cuanto tiempo lo conoce? 24 años
¿Concepto que tiene de él? Es una buena Persona

CONCEPTO VISITADOR:
Vivienda con vias de facil acceso, zonas recreativas en el sector.

Nombre Visitador: (Ley manin) Tatiana Rodriguez
Cargo: Asistente de Gestión Humana

Firma: ___

	POLITICA DE NO TABAQUISMO, ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	Código:	POL002
		Versión:	2
		Fecha:	01/Febrero/2016
		Página 1 de 1	

POLITICA DE NO TABAQUISMO, ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA

PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA, es consciente que el alcoholismo, la drogadicción y el abuso de otras sustancias psicoactivas o drogas enervantes o que creen dependencia por parte de los trabajadores, tienen efectos adversos en la capacidad para desempeñarse en forma adecuada y afecta seriamente la salud, seguridad, la eficiencia y productividad de la organización en general.

PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA., acata las leyes, normas y conductas que rigen los principios de conservación de la salud pública, apoyado en la Resolución 1075/1992, Resolución 2400 / 79 Título I Cap. III Art. 3 literal f, Decreto 356 de 1994 Art. 88 y demás normas sobre la materia.

Por lo anterior se ha establecido la siguiente política:

PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA., tiene como política empresarial prevenir entre sus trabajadores la presencia de los efectos nocivos derivados del consumo de bebidas alcohólicas, cigarrillo y sustancias psicoactivas o drogas, para lo cual desarrolla actividades de promoción, divulgación y capacitación, dirigidas a informar a los trabajadores de los daños producidos por estas sustancias.

Se prohíbe:

- ✓ Laborar bajo la influencia de alcohol o cualquier sustancia psicoactiva o droga, por los efectos nocivos y el peligro que representa para la integridad física y emocional de sus compañeros y de la comunidad en general.
- ✓ El consumo de bebidas alcohólicas, cigarrillos, sustancias psicoactivas o drogas enervantes o que creen dependencia, en las instalaciones, vehículos y áreas de trabajo de la empresa.
- ✓ Ningún trabajador debe involucrarse en la fabricación, distribución, posesión o venta de sustancias controladas, en virtud del respeto por los valores éticos y morales.

En todas nuestras instalaciones propias o contratadas, se podrán llevar revistas no anunciadas en busca de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o drogas enervantes o que creen dependencia; igualmente, requerir a los trabajadores someterse a evaluaciones médicas o exámenes de laboratorio cuando existan

motivos para sospechar la utilización indebida de alguna de las sustancias anteriormente mencionadas.

La empresa efectuará pruebas o exámenes en forma aleatoria y periódica sin previo aviso, a aquellos trabajadores que se encuentren dentro de cualquiera de las siguientes circunstancias.

1. Haber tenido problemas comprobados de alcoholismo o drogadicción.
2. Ocupar un cargo crítico, vulnerable y sensible en la organización.
3. Desempeñar un cargo donde este tipo de exámenes sean legalmente obligatorios.

El rechazo del trabajador a someterse a las mencionadas pruebas, así como la aceptación del resultado positivo, constituyen causal para sanciones disciplinarias, incluyendo la terminación del contrato de trabajo.

Acepta:

x Jose Luis Acosta H — **NOMBRES Y APELLIDOS**

x Jose Luis — **FIRMA**

C.C. x 1066724733

1. PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LAS POLITICAS INTERNAS DE PERSONAL

La Empresa se enmarcará en el respeto a la integridad de sus trabajadores y de sus familias, observando:

a. El pago de una remuneración oportuna y justa, de acuerdo con el aporte, el esfuerzo individual y la productividad.

b. Evitar cualquier clase de discriminación y ofrecer a sus trabajadores las oportunidades para su superación personal y profesional.

c. Fomentar la comunicación e interacción permanente de todos los niveles de la organización.

d. Valorar objetivamente la eficiencia y eficacia de la labor que cumplen sus trabajadores a fin de brindarles mejores oportunidades dentro de la Empresa.

2. LA CONDUCTA DEL TRABAJADOR FRENTE AL GRUPO DE TRABAJO Y A LA EMPRESA

Cada trabajador de PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA., debe ser consciente de sus responsabilidades consigo mismo, con el grupo de trabajo y con la organización a la que presta sus servicios y en tal virtud, deberá procurar obtener los más altas estándares en el desempeño de la labor que le ha sido encomendada y responder con dedicación a los compromisos adquiridos y hacer suyos los objetivos institucionales y la implementación de los procedimientos que permitan evitarle daño a su imagen y bienes.

Debe respetar a sus compañeros de trabajo, absteniéndose de propiciar cualquier clase de discriminación. Antes por el contrario, creará situaciones diarias de convivencia que desarrollen la confianza, la solidaridad y un eficaz trabajo en equipo. Pará estos propósitos:

a. Evitará los chismes y rumores malintencionados, las relaciones afectivas con compañeros de trabajo, el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas y cualquier tipo de actividad que beneficie los intereses económicos de algún trabajador de la Empresa mediante la promoción de actividades como rifas, ventas internas, creación de fondos, pirámides, promoción de préstamos, entre otros.

b. Respetará los derechos humanos, las leyes del país y demás normas concordantes. Respetará los derechos fundamentales al libre desarrollo de la personalidad, a la igualdad, la dignidad humana, a la no discriminación y a la intimidad.

c. Colaborará en la prevención y control de los riesgos que puedan afectar su salud o su integridad personal y la de sus compañeros de trabajo y prestará apoyo decidido en la atención de situaciones de emergencia, siendo consciente de que la prioridad sea la conservación de la vida y la integridad.

d. Colaborará en la conservación y cuidado de las herramientas de trabajo y bienes de la Empresa, evitando el desperdicio, el maltrato o el uso indebido de materiales, equipos de oficina y dotaciones y los utilizará únicamente para los fines a los que están destinados, por lo tanto, evitará la duplicación y utilización sin la licencia correspondiente de los software utilizados en los equipos de la compañía.

e. Velará por la veracidad, exactitud y oportunidad de los informes relacionados con las actividades de la compañía, sus movimientos financieros y contables, que deban ser presentados ante las entidades estatales o a nivel de otras Empresas del sector privado.

f. Manejará con transparencia y responsabilidad la información de la Empresa a la cual tenga acceso en cumplimiento de sus funciones, especialmente cuando esta información tenga el carácter de confidencial y/o estratégica, obligándose a devolver la totalidad de los documentos que haya manejado, en caso de retirarse de la compañía.

g. Divulgará los hechos positivos de la compañía, evitando comentar aquellos que atentan contra la imagen institucional.

h. Cumplirá a cabalidad con sus obligaciones y prohibiciones legales, contractuales y reglamentarias.

i. Procurar el cuidado integral de su salud,

j. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;

k. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente de la empresa;,

l. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo,

m. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SSTA y

n. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente SG-SSTA.

o. Ser consciente de la influencia que su acción o inacción pueda tener sobre la efectividad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente SG-SSTA.

p. Contribuir en la identificación de no conformidades (incumplimiento de requisitos) del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente SG-SSTA.

3. LA CONDUCTA DEL TRABAJADOR DE PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA., FRENTE A SUS CLIENTES, SOCIOS, EL ESTADO Y LA SOCIEDAD.

La buena fe, la transparencia y la rectitud deben caracterizar al trabajador de la compañía, en el momento de establecer acuerdos, convenidos o negociaciones con los distintos estamentos de la organización y con los clientes de la Empresa. En consecuencia, el trabajador de PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA.:

a. Se abstendrá de dar o recibir regalos de socios comerciales o proveedores que puedan eventualmente condicionar su conducta.

b. Velará por la calidad y eficiencia de los servicios que la compañía presta, ocupándose de su postventa a fin de garantizar la atención y solución inmediata de las quejas.

c. Evitará conductas que puedan ser calificadas como prácticas desleales y evitará subestimar o denigrar de las condiciones que ofrecen empresas dedicadas a actividades similares.

d. Informará de manera clara y sin engaños acerca de los servicios que presta la compañía, como medio de fomentar el respeto y la confianza de los clientes en la Empresa y de los competidores, accediendo a los mercados gracias a las ventajas que limpiamente puede ofrecer, sin acudir a acciones dolosas de ofrecer o dar retribuciones fraudulentas o contrarias a la sana práctica comercial y legal.

e. Dará trato igualitario a los proveedores y clientes de la Empresa, evitando discriminar o privilegiar la situación de alguno de ellos.

f. Evitará el abuso del poder económico frente a empresas con menor capacidad de negociación y cumplirá estrictamente con las condiciones de servicio acordados.

g. Propiciará las acciones que permitan a la compañía obtener beneficios, que justifiquen la inversión de sus accionistas y que garanticen la continuidad de la empresa y el cumplimiento oportuno de sus compromisos financieros.

h. Velará porque los ingresos de la compañía sean utilizados únicamente en los fines a los cuales están destinados.

I. Brindará la información relacionada con la Empresa que las entidades de control y vigilancia soliciten, preocupándose de su veracidad y exactitud.

J. Evitará comprometer a la Empresa en actividades políticas, religiosas o partidistas.

4. PRINCIPIOS Y VALORES QUE DEBEN CARACTERIZAR LA CONDUCTA DE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS Y EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA:

Es obligación de todos y cada uno de los estamentos de la Empresa reportar inmediatamente sean detectadas, las operaciones sospechosas que puedan estar vinculadas al lavado de activos utilizando el conducto regular.

A continuación se consagran los criterios necesarios que permiten resolver distintas situaciones, en las que se debe anteponer los principios éticos al logro de metas comerciales, que comprometen a toda la Empresa.

Las siguientes son las conductas esperadas de todos los integrantes de la organización frente a situaciones que puedan derivar en CONFLICTO DE INTERESES, situación que se presenta cuando los intereses personales o familiares, puedan encontrarse en oposición con los de la compañía y conduzcan a comportamientos desviados del recto y cabal cumplimiento de las responsabilidades.

Por consiguiente, debe entenderse como conducta obligada para todos los integrantes de la compañía la tendiente a evitar colocarse en las siguientes situaciones o similares:

a. La participación directa o indirecta en la propiedad de un negocio o empresa que actúe como proveedor de bienes o servicios para la compañía.

b. La vinculación laboral, comercial o profesional con empresas que sean proveedoras o que representen competencia para la compañía.

c. Suministrar información de la empresa para beneficio propio o de terceros

d. Usar la posición o influencia de su cargo para desviar oportunidades o negocios de la empresa, en beneficio propio, de un familiar o allegado o para presionar directa o indirectamente al personal a su cargo, con el fin de ejercer negociaciones que redunden en beneficio personal o de personas relacionadas.

e. Intervenir a nombre de la Empresa en retribuciones, pagos, atenciones o favores diferentes a los aceptados en el medio de los negocios.

f. Informar por escrito al jefe inmediato cuando se presente una situación de conflicto de intereses, de forma clara y oportuna, para determinar con él la conducta a seguir.

g. Marginarse de cualquier proceso decisorio relacionado directa o indirectamente con la situación que genera conflicto de intereses.

Frente a situaciones como las previstas, es obligación de todas las personas vinculadas a la compañía:

a. Informar a la instancia superior más indicada o a través del correo: contacto@prismaseguridad.com.co, cualquier comportamiento que quebrante las normas establecidas en el presente Código de Ética y Conducta.

b. Propiciar ante todo por quienes tienen personal a su cargo, un ambiente de confianza adecuado para que los comportamientos contrarios a la ética sean oportunamente analizados y sancionados.

c. Dar curso a la investigación interna de los hechos que configuren violaciones a las disposiciones de éste código, a fin de quienes tienen a su cargo esta función, adopten oportunamente las medidas disciplinarias pertinentes y si es el caso, informen sobre el particular a las autoridades.

d. Siempre que la naturaleza de los hechos sea indiciaria de un delito, se formulará la correspondiente denuncia penal y si a ello hay lugar, se adelantara la acción respectiva para obtener la indemnización de los perjuicios que el hecho antijurídico haya causado.

e. En todo caso y de acuerdo con la conducta que se espera de cada miembro de la Empresa, se recalcan como obligaciones principales: el manejo cuidadoso de información privilegiada a la que tenga acceso, abstenerse de recibir regalos o dádivas con el objeto de evitar sobornos, asumir una actitud prudente frente a las medidas de control, manejar responsablemente la imagen de la empresa, prestar la colaboración constante que las autoridades requieran, estar dispuesto a prevenir, detectar y controlar el lavado de activos.

Yo x Jose Luis Acosta H. identificado con la cédula de ciudadanía No. x 1066724733 expedida en la ciudad de x PIANETA RICA. Hago constar bajo la gravedad del juramento que he recibido satisfactoriamente el CÓDIGO DE CONDUCTA, a lo cual me comprometo a leerlo, acatarlo y cumplir con lo establecido en el presente código de conducta. Igualmente manifiesto que en caso de faltar a cualquiera de los temas establecidos, asumiré las acciones disciplinarias y legales a que me haga acreedor por mis faltas cometidas.

EN CONSTANCIA DE SU COMPRENSIÓN Y ACEPTACIÓN, FIRMO:

x Jose luis Acosta.
Nombre x

Cedula x 1066724733

Banco AV Villas

Actualización Cliente

Contrato y Certificación de Productos y Servicios Recibidos - Persona Natural

Fecha de Solicitud
2016/11/29

Ciudad: Bogota	Oficina: 070 Bogota Subazar		Jornada / Hora: D/12:50:21
Tipo de Cuenta: AHORROS	Cuenta Móvil	Individual	Número Cuenta: 070907493
Paquete Transaccional: No aplica			Atendido por: 1020797573

Productos y Servicios Recibidos

Tarjeta Débito No.	6013679040142963	Asignación Clave Tarjeta Débito	SI
Libreta / Chequera No.	0 /0 del No.0 al 0	Asignación Clave Audiovillas	NO
Asociación a Cuenta Matriz No	078049202	Manejo de Huellas	NO
Asociación Tarjeta a Cuenta?	N. Cuenta Origen:	Entrega plegable de seguridad	SI

Recibe Certivillas?	Si No X	No Cuenta Certivillas	
Valor de la transferencia	$	Número de Transferencias	
Periodicidad	Semanal Quincenal Mensual		

Información de Titular(es)

Titular	Tipo Identificación	Número de Identificación
JOSE LUIS ACOSTA HERNANDEZ	CC	1066724733
**********		**********
**********		**********
**********		**********

Reglamentos Asociados

Reglamento Cuenta Móvil **Reglamento de Tarjeta Débito**

Seguro de Depósitos FOGAFIN

Este(os) reglamento(s) está(n) a su disposición en nuestra página web www.bancoavvillas.com.co, en el link Información sobre productos y servicios.

Información de Paquetes Transaccionales (Sólo aplica para clientes con paquete transaccional (móvil 3 / Móvil 7 / Móvil 10)

Paquete transaccional	Móvil 3	Móvil 7	Móvil 10
Cuota de manejo mensual	$ 12.950,00	$ 16.700,00	$ 19.600,00
Retiros en Cajeros ATH a nivel nacional	3	7	10
Los 3 paquetes incluyen sin costo adicional	Un (1) Retiro por cualquier en monto en una oficina del Banco AV Villas de la ciudad de radicación de la cuenta Pagos realizados por agilizadores, Cajeros ATH, Audio, Internet, Banca Móvil (Excepto pago de servicios públicos)		

Declaro que Acepto y conozco el Paquete Transaccional No aplica asociado a mi Cuenta Móvil, el cual escogí libremente luego de conocer las condiciones y beneficios de cada uno de los paquetes ofrecidos por el Banco AV Villas y los siguientes beneficios adicionales asociados a mi paquete transaccional.
(1) Si he efectuado mínimo seis (6) pagos y/o compras efectivos mensuales con cargo a mi cuenta, incluido el pago de obligaciones financieras, el Banco me devolverá ($1500) de la cuota de manejo de mi paquete transaccional , la cual se realizará el tercer dia hábil del mes siguiente y se reflejará en mi extracto con el siguiente nombre: "Devolución parcial de la cuota de manejo"
(2) Al adquirir mi paquete transaccional seré inscrito automáticamente al servicio de Notificaciones vía celular y correo electrónico, siempre y cuando haya registrado previamente mi número de celular y/o correo electrónico

Elección Cuenta de Ahorros para Beneficio Tributario GMF Exención del 4x1000? SI X NO ____

CLI-IM16-076-V4

Cliente / Digitalización

FORMULARIO UNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Famisanar

NIT 830.003.564-7

9003290922

9003290922

13346773

10 11 2016

Lea las instrucciones que se encuentran antes de diligenciarlo

I. DATOS DEL TRABAJADOR

1. Tipo de trámite: A. Afiliación [X] B. Traslado de Régimen [ ]

2. Tipo de afiliación: A. Individual / Cotizante o cabeza de familia [X] B. Cotizante - beneficiario o afiliado adicional [ ] C. Pensionado [ ] D. Otro [ ]

3. Régimen: A. Contributivo [X] B. Subsidiado [ ]

4. Tipo de afiliado: A. Cotizante [X] B. Cabeza de familia [ ] C. Beneficiario [ ]

5. Tipo de cotizante: A. Dependiente [X] B. Independiente [ ] C. Pensionado [ ]

Código (a registrar por la EPS)

A. AFILIACIÓN B. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

| 4. Apellidos y nombres | | |

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Famisanar

NIT 830.003.564-7

9003639416

9003639416

13939556

22 03 2017

Lea las instrucciones que se encuentran antes del formulario antes de diligenciarlo

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. Tipo de trámite: A. Afiliación X
2. Tipo de Afiliado: A. Individual / Cotizante o cabeza de Familia X
3. Régimen: A. Contributivo X
4. Tipo de afiliado: A. Cotizante X
5. Tipo de cotizante: A. Dependiente X

II. AFILIACIÓN

6. Apellidos y nombres			
	ACOSTA	HERNANDEZ	JOSE LUIS

7. Tipo de documento de identidad	8. Número del documento de identidad	9. Sexo	10. Fecha de nacimiento
CC	1066724733	Masculino X	17 07 1987

III. DATOS COMPLEMENTARIOS (Datos personales)

11. Hijos	12. Discapacidad	13. Puntaje SISBEN	14. Grupo de población especial	15. Entidad Administradora de Riesgos Laborales ARL	16. Administradora de pensiones
0		0		AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	PORVENIR S. A.

17. Ingreso base de cotización	18. Dirección de residencia	19. Teléfono	20. Celular
$737.717	CR 93B 129C 44	6843940	3143935353

21. Municipio de residencia	22. Zona: Urbana / Rural	23. Departamento
BOGOTA	X	DISTRITO CAPITAL

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante)

24. Apellidos y nombres			
	SPATH ACOSTA	CARVAJAL SPATH	MARIA MAILY

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados solicitantes

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo	28. Fecha de nacimiento	Datos complementarios: 29. Parentesco	30. Status
01	CC	1064984792	X	26 02 1988	CP - COMPAÑERA, UNIÓN MARITAL DE	0
02	RC	1031837596	X	26 07 2014	HI - HIJOS MENORES DE 25 AÑOS	0

	31. Discapacidad	32. Datos de residencia: Dirección	Municipio	Zona	Departamento	Teléfono fijo y/o celular	33. Marca de la UPC del afiliado adicional o registrar por la EPS
01		CR 93B 129C 44	BOGOTA	X	DISTRITO CAPITAL	6843940	
02		CR 93B 129C 44	BOGOTA	X	DISTRITO CAPITAL	6843940	

Selección de la IPS Primaria

	34. Nombre de la institución prestadora de servicios de salud - IPS	Código de la IPS a registrar por la EPS
1	CAFAM CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	1
2	CAFAM CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	1
3	CAFAM CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	1

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones a registrar por la EPS
PRISMA COMPAÑIA DE SEGURIDAD	NT	830095166	

39. Ubicación			40. Municipio	41. Departamento
CR 70D 52A 02	4009392	PRISMA_CIA_LTDA@HOTM	BOGOTA	DISTRITO CAPITAL

VI. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de novedad

1. Modificación de datos básicos de identificación
2. Corrección de datos básicos de identificación
3. Actualización del documento de identidad
4. Actualización y corrección de datos complementarios
5. Terminación de la inscripción en la EPS
6. Reactivación en la EPS
7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
9. Inicio de relación laboral o cumplimiento de condiciones para cotizar
10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando
11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
13. Movilidad: A. Régimen Contributivo
B. Régimen Subsidiado
14. Traslado A. Mismo Régimen
B. Diferente Régimen
15. Reporte de fallecimiento
16. Reporte del traslado de pensionado a cesante
17. Reporte de la calidad de Pre pensionado
18. Reporte de la calidad de Pensionado

VII. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación					
Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	Sexo: Femenino / Masculino	Fecha de nacimiento	42. Fecha novedad	
				10 11 2016	

43. EPS anterior	44. Motivo de traslado: Código	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones
NINGUNA		

VIII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

46. Declaración de Sostenibilidad económica de los beneficiarios o afiliados adicionales	X
47. Declaración de la no cotización de afiliado al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción	
48. Declaración de veracidad de soportes de buena mejor o cese, forzoso que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios	
49. Declaración de no reconocimiento del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en otra Institución Prestadora de Servicios de Salud	
50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga copia y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales	X
51. Autorización para que la EPS registre la información que se genere de la afiliación o del registro de novedades a la base de datos de afiliados del SGSSS y a las bases de datos administradas por entidades públicas que por sus funciones se relacionan	X
52. Autorización para que la EPS maneje los datos suministrados del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013	X
53. Autorización para que la EPS envíe información por correo electrónico o a celular como mensajes de texto	X

IX. FIRMAS

José Luis Acosta

PRISMA COMPAÑIA DE SEGURIDAD LTDA

X. ANEXOS

56. Anexo copia del documento de identidad: Cantidad	Total
57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente	
58. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital de hecho	
59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y de bienes, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital	
60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor	
61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia	
62. Copia del documento en que conste la petición de la parte solicitud o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres	
63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud	
64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas	
65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la custodia de beneficiarios o de ordena la afiliación de oficio	

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la entidad territorial: Código del municipio	Código del departamento	67. Datos del SISBEN: Número de la ficha	Puntaje	Mes	68. Fecha de realización	69. Fecha de validación

70. Datos del funcionario que realiza la validación

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	OBSERVACIONES
		CARGO: VIGILANTE

71. Firma del funcionario

Recuerde que con la firma del formulario el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VIII del formulario

INTERNET

Registro Único de Afiliados a la Protección Social - RUAF

Usuario: DummyUser

Generado en: 15/11/2016 05:00:59 p.m.

AFILIACIONES DE UNA PERSONA EN EL SISTEMA

Resumen de parametros: Ninguno

Datos básicos de la persona

Fecha de Corte: 28/10/2016

Identificacion	Nombre	Sexo
CC 1066724733	JOSE LUIS ACOSTA HERNANDEZ	MASCULINO

Afiliaciones a Salud

Fecha de Corte: 14/10/2016

Regimen	Administradora	Fecha Afiliacion Entidad	Estado del Afiliado	Tipo de Afiliado	Ubicacion de la Afiliacion
SALUD: SUBSIDIADO	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ARS	2016-04-05	Activo		Córdoba - PUEBLO NUEVO

Afiliaciones a Pensiones

Fecha de Corte: 28/10/2016

Regimen	Administradora	Fecha de Afiliacion	Estado de la Afiliacion	Afiliacion Subsidiada
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	BBVA HORIZONTE SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS SA	2012-03-07	Retirado	No
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2012-03-07	Activo cotizante	No

Afiliaciones a Riesgos Laborales

Fecha de Corte: 14/10/2016

INSCRIPCIÓN TRABAJADOR

000304733269
No. RADICACIÓN

DATOS DEL EMPLEADOR

NIT	No. IDENTIFICACIÓN	DV	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CÓDIGO SUCURSAL
TIPO				
NIT	830085166	2	PRISMA CIA. DE SEGURIDAD LTDA.	

DATOS PERSONALES

TIPO	No. IDENTIFICACIÓN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
CC	1066724733	ACOSTA	HERNANDEZ	JOSE	LUIS

FECHA DE NACIMIENTO	ESTADO CIVIL	SEXO M/F	DIRECCIÓN RESIDENCIA	DIRECCIÓN
1987-07-17	Soltero	M		CR 93 B 129 C 44

CIUDAD	CÓDIGO CIUDAD O MUNICIPIO	CÓDIGO DEPARTAMENTO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
BOGOTA	11001	11	5378018	3107248748	

DATOS LABORALES

TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INGRESO	HORAS CONTRATADAS	DIARIAS	TOTAL MES	TIPO DE SALARIO	$ SUELDO BÁSICO
Obra o Labor	2016-11-10		8	240	Básico	$ 689455

$ COMISIONES	$ TOTAL SALARIO MENSUAL	SITIO DONDE REALIZARÁ SUS ACTIVIDADES
$ 0	$ 689,455	Establecimiento de Comercio

TIPO DE ACTIVIDAD O CARGO QUE DESARROLLARÁ	¿VIVE EN EL SECTOR RURAL? SI/NO	TRABAJADOR DEL SECTOR AGROPECUARIO SI/NO	TRABAJA EN OTRA EMPRESA SI/NO
Protección Y Seguridad	No	No	No

TIPO	No. IDENTIFICACIÓN	DV	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	HORAS AL MES	$ SUELDO BÁSICO	$ COMISIONES

$ TOTAL SALARIO MENSUAL

ESPACIO RESERVADO PARA CAFAM — APROBADO SI/NO — CAUSALES DE REVISIÓN (MOTIVO) ☐ ☐ ☐

DATOS DEL CONYUGE O COMPAÑERO(A)

TIPO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO

CONVIVENCIA SI/NO	OCUPACIÓN	TIPO	No. IDENTIFICACIÓN	DV	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

$ SUELDO BÁSICO	$ COMISIONES	$ TOTAL SALARIO MENSUAL	RECIBE SUBSIDIO SI/NO	POR LOS MISMOS HIJOS SI/NO
		$ 0		

ESPACIO RESERVADO PARA CAFAM — APROBADO SI/NO — CAUSALES DE REVISIÓN (MOTIVO) ☐ ☐ ☐

DATOS DE PERSONAS A CARGO

☐ INGRESO DE NOVEDAD PARA CÓNYUGE / PAC / PADRES BIOLÓGICOS

EL CAMPO PADRE BIOLÓGICO APLICA A LA PERSONA A CARGO HIJO Y UNICAMENTE SE DEBE DILIGENCIAR SI ES DIFERENTE AL CONYUGE O COMPAÑERO RELACIONADO EN ESTE FORMULARIO

TIPO	No. IDENTIFICAC.	NOMBRE(S) COMPLETO(S) DE LAS PERSONAS A CARGO			SEXO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO				DISCAPACIDAD	TIPO	No. IDENTIFICAC.	NOMBRE(S) COMPLETO(S) PADRE O MADRE BIOLÓGICO(A)
		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	M/F	AÑO MES DÍA	HIJO 1	HIJASTRO 2	PADRE 3	HERMANO 4				
RC -	1031837596	ACOSTA	SPATH	MAILY SOFIA	F	2014-07-28	1					CC	1064984702	MARIA ISABEL SPATH CARVAJAL

OBSERVACIONES

DECLARACIÓN JURADA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DECLARO QUE ESTE INFORME HA SIDO EXAMINADO POR MÍ Y QUE CONTIENE UNA VERDADERA Y COMPLETA RELACIÓN DE LOS HIJOS, CONYUGE O COMPAÑERO(A), PADRE(S) Y HERMANOS.

JOSE LUIS ACOSTA HERNANDEZ
NOMBRE DEL RESPONSABLE

FIRMA DEL TRABAJADOR	CÉDULA N°	DE	FIRMA DE LA EMPRESA	CIUDAD	FECHA
	1066724733	BOGOTÁ		BOGOTÁ	2016-11-11

ESPACIO RESERVADO PARA CAFAM

SELLO RECIBIDO

LILET YORELI CORTES JAR - 1031139393
SELLO GRABADO

APROBADO Jefe Depto. Subsidio VERSIÓN 1

14-11-2016 7:56:46.6

AXA COLPATRIA

reinventando / los seguros

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de Identificación:	830095166
Número de Afiliación:	147802
Razón Social:	PRISMA COMPANIA DE SEGURIDAD LTDA

DATOS DEL EMPLEADO

Tipo de Identificación:	Cédula
Número de Identificación:	1066724733
Nombre:	JOSE LUIS ACOSTA HERNANDEZ
Fecha de Ingreso:	10/11/2016
Salario Básico:	$ 689.455,00
Fecha de Transacción:	09/11/2016 06:02:11 p.m.

La presente novedad no requiere radicación de soporte físico

PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA
CRA 70 D N. 52A -02 Tel.2636920

CONTRATO DE TRABAJO POR DURACION DE OBRA O LABOR CONTRATADA

NOMBRE DEL EMPLEADOR:	**PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA.**
NIT:	**830.095.166-2**
DOMICILIO DEL EMPLEADOR:	**Cra.70D No 52ª - 02**
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	**ACOSTA HERNANDEZ JOSE LUIS**
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR:	**CARRERA 93B N° 129C - 44 Villavicencio**
TELÉFONO FIJO:	**6843940**
TELEFONO CELULAR:	**3193935353**
OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR:	**VIGILANTE**
SALARIO:	**$ 689.454**
FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES:	**10 DE NOVIEMBRE 2016**

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:.

PRIMERA. — OBJETO: El presente contrato tiene por objeto la prestación del servicio de seguridad y vigilancia que garantice la seguridad en el puesto al que va a ser asignado: **AGRUPACIÓN DE VIVIENDA MARANTA 5 SECTOR 11 - P.H.** y en cualquier lugar que el **EMPLEADOR** le exija y éste se obliga:

a) A poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representantes,
b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros EMPLEADORES, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

SEGUNDA.—Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial, las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad industrial de la empresa.

TERCERA.—En relación con la actividad propia del trabajador, éste la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así:

- Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato.
- Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas.
- Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades.
- Cuidar permanentemente los intereses de la empresa.
- Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones.
- Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa a las cuales hubiere sido citado.
- Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
- Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa.
- Permanecer despierto y atento durante toda la jornada de trabajo.

- Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia.

CUARTA.—EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

PARÁGRAFO.—Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario.

QUINTA.—Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

SEXTA.—EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por EL EMPLEADOR, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente.

SEPTIMA.— La duración del presente contrato es por el tiempo que dure la realización de la labor contratada.

OCTAVA—Los primeros dos meses del presente contrato se consideran como período de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminar el contrato unilateralmente, en cualquier momento durante dicho período.

NOVENA.—Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965, o, las enumeradas en el Artículo 62 del Código Sustantivo de Trabajo; y, además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para cláusulas adicionales en el presente contrato; además, EL EMPLEADOR establece como falta grave la solicitud que presente el usuario del servicio del cambio de vigilante por cualquier causa.

DECIMA—Los instrumentos especiales de trabajo que se suministran al TRABAJADOR, tales como armas, uniformes, relojes, teléfonos, etc., deberán ser conservados por el TRABAJADOR y devueltos a la empresa a la terminación del contrato de trabajo. EL TRABAJADOR sólo podrá tener en su lugar de trabajo, el arma de dotación que le suministre la empresa, debiendo hacer uso responsable de la misma. Habida cuenta del peligro que representa el porte de armas de fuego, EL TRABAJADOR está obligado a evitar todo uso indebido de la misma, pues el vigilante, como cualquier ciudadano, está obligado a responder ante la ley por los abusos cometidos con armas de fuego.

DÉCIMA PRIMERA.—Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de

PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA
CRA 70 D N. 52A -02 Tel.2636920

CONTRATO DE TRABAJO POR DURACION DE OBRA O LABOR CONTRATADA

remuneración del TRABAJADOR, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. EL TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida EL EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del TRABAJADOR y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del TRABAJADOR, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990.

DECIMA SEGUNDA—Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo, cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre EMPLEADORES y TRABAJADORES dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DECIMA TERCERA—El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

EMPLEADOR
PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA

HECTOR CHACON TORRES
REPRESENTANTE LEGAL

TRABAJADOR

Jose Luis Acosta H.

ACOSTA HERNANDEZ JOSE LUIS
C.C. 1066724733

TESTIGO

LILET CORTES JARAMILLO
CC 1031139393

En Bogotá D.C, a los 09 días del mes Noviembre de 2016.

PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LIMITADA

Bogotá D.C. Carrera 70 D N 52ª-02 Tel .: 2636920 - 4106949 - www.prismaseguridad.com.co
Aguazul (Casanare) – Barranquilla – Bucaramanga – Cartagena – Ibagué - Medellín – Montería – Villavicencio
@prismaseg - /prismaseg - contacto@prismaseguridad.com.co - Res. SVSP No.201300003087 de 22-01-2013

Bogotá D.C., Abril 09 de 2019

Señor(a):
ACOSTA HERNANDEZ JOSE LUIS
Vigilante

Ref.: Terminación de contrato laboral.

La Gerencia de PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA, por conducto del Director de Gestión Humana, y teniendo en cuenta las facultades contempladas en el Reglamento Interno de Trabajo de esta empresa, le informa que está dando por terminado su contrato de trabajo, para esta decisión, la empresa se apoya en la siguiente cláusula del Contrato de Trabajo suscrito entre las partes:

SEPTIMA. — La duración del presente contrato es por el tiempo que dure la realización de la labor contratada. Debido a que el puesto al que usted está asignado ASOSCIACION DE COOPROPIETARIOS TORRELADERA se termina el día 09 de Abril del 2019 así mismo su contrato terminara en la misma fecha.

Esta terminación es efectiva a la finalización de la jornada de trabajo del día nueve (09) de Abril del 2019. En consecuencia, sírvase hacer entrega formal del puesto de trabajo, practicarse el examen médico post ocupacional o de egreso en los términos de Ley, de conformidad con la correspondiente orden que se le entrega con el presente documento. A partir de la fecha de devolución de la dotación suministrada al inicio del contrato, se iniciará el proceso de liquidación de prestaciones sociales, para cuyos efectos se tendrá en cuenta como último día laborado el nueve (09) de Abril del 2019. En nuestro departamento de tesorería le serán pagadas sus prestaciones sociales y demás derechos a su favor.

Sea esta la oportunidad de agradecerle los servicios prestados a la empresa y desearle éxitos en sus futuras ocupaciones.

Atentamente,

JOSE LUIS ACOSTA H
CC1066720733

SANDRA CONSUELO PEÑALOZA G.
Directora de Recursos Humanos

	REMISIÓN A EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL	Código:	SSTA-FOR-22
		Versión:	1
		Fecha:	20/Mayo/2016
		Página 1 de 1	

FECHA	AÑO: 2019	MES.Abril	DIA: 09	CIUDAD	BOGOTA D.C

ENTIDAD DONDE SE REMITE AL EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL	
RAZÓN SOCIAL	CENDIATRA S.A.S
DIRECCIÓN	Av. Carrera 68 N° 17 - 96 - Zona Industrial Montevideo
TELEFONO(S)	4146397 - 2609284

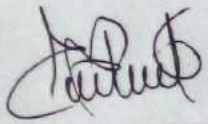
DATOS DEL:		ASPIRANTE		EMPLEADO	X
Nombres y Apellidos	ACOSTA HERNANDEZ JOSE LUIS				
Cédula de Ciudadania	1.066.724.733				
Cargo	Vigilante	Operativo	X	Administrativo	

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL A REALIZARSE									
Ingreso		Periódico		Egreso	X	Reubicación		Post-Incapacidad	
Cambio de Ocupación		Otro(s):							
Observaciones:									
EXAMEN MEDICO DE EGRESO									

NOTA: Favor facturar a nombre de PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA. con Nit 830.095.166-2, ubicada en la Carrera 70 D No 52A 02 Barrio Normandía en la ciudad de Bogotá D.C. Tel. 2636920 / 4101840. Adjuntar este soporte a la factura de cobro.
No olvidar enviar los certificados de aptitud scaneados al correo de la compañía cuando termine su valoración.

Esta remisión es válida por (2) Dos, días hábiles a partir de la fecha de emisión de la presente orden.

El aspirante o empleado autorizan de manera libre y voluntaria la realización de los exámenes médicos ocupacionales y las pruebas médicas adicionales (exámenes paraclínicos), requeridas por la empresa.

DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	Firma
	JOSE LUIS ACOSTA
NOMBRE: Sandra Consuelo Peñaloza G.	Fecha Recibido: 09-04-2019

PRISMA	**PAZ Y SALVO**	Código:	ALM-F-16
		Versión:	2
		Fecha:	29 Nov 2018
		Página 1 de 1	

CIUDAD:	Bogota	D 09	N 04	A 2019	
APELLIDOS Y NOMBRES:	Jose Luis Acosta H		No. IDENTIFICACIÓN	1066724733	
NOMBRE DEL PUESTO	Torcladera				

ELEMENTOS REINTEGRADOS ALMACÉN	CANTIDAD	ESTADO		
		B	R	M
CAMISA				
CAMISETA EN ALGODÓN COLOR GRIS	2	x		
PANTALÓN LINO EN NEGRO	2		x	
CORBATA EN LINO NEGRO	1	x		
CHAQUETA IMPERMEABLE	1		x	
REATA	1	x		
PLACA	1		x	
OVEROL				
GORRA BEISBOLERA	1	x		
BOTA TIPO MILITAR COLOR NEGRA				
BOTAS DE CAUCHO				
PONCHO				
BRAZALETE				
CASCO				
GAFAS DE SEGURIDAD				
ELEMENTOS ADICIONALES				

EL SIGUIENTE PAZ Y SALVO ES REQUISITO FUNDAMENTAL PARA REALIZAR LA RESPECTIVA LIQUIDACIÓN AL TRABAJADOR Y DEBE ESTAR FIRMADO POR LOS SIGUIENTES ÁREAS

CONTABILIDAD

PAZ Y SALVO: SI ☐ NO ☐

FIRMA:

NOMBRE:

CARGO:

ALMACÉN

PAZ Y SALVO: SI [X] NO ☐

FIRMA:

NOMBRE: Jesus Herrera Ve...

CARGO: Almacenista.

OBSERVACIONES: ULTIMO TURNO 09. ABRIL 2019

RECIBE:

NOMBRE: Jesus Herrera Ve...

CARGO: Almacenista

ENTREGA:

CC 1066724733

NOMBRE: JOSE LUIS ACOSTA H

CARGO: Guarda

Ladera / 0100141029

S=SI N=NO P= PENDIENTE B= BUENO R= REGULAR M=MALO

LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES

Contrato No 1001410029

Nombre del Trabajador:	**ACOSTA HERNANDEZ JOSE LUIS**		1.066.724.733
Puesto:	Vigilante - A.C. Torre Ladera		
Fecha de Ingreso		lunes, 16-enero-2017	
Fecha de Retiro:		martes, 09-abril-2019	
Motivo de Terminación del Contrato:		Terminacion de contrato	
Dias laborados desde Inicio de contrato		804	
Días laborados para calculo de Cesantías e Intereses		99	
Días para cálculo de la prima de servicios		99	
Días para Pago de Vacaciones		34	
Dias pagados vacaciones anticipadas		15	
Días para pago de vacaciones neto		19	
Sueldo básico		828.116	
Auxilio de Transporte		97.032	
Promedio Horas extras y recargos nocturnos		205.337	
Salario Base de Liquidación:		1.130.485	

LIQUIDACION SALARIOS

Sueldo	9 días	248.435	
Auxilio de Transporte	9 días	29.110	
Horas extras y recargos	9 días	61.601	
Subsidio Prisma	9 días	44.400	
Total Salarios		383.546	

LIQUIDACION PRESTACIONES SOCIALES

Cesantías		310.883	
Intereses sobre Cesantías		10.259	
Prima legal de Servicios		310.883	
Vacaciones		637.296	
		1.269.322	
	TOTAL LIQUIDACION SALARIOS Y PRESTACIONES		1.652.867

DEDUCCIONES

Aportes Pensión	4,000%	37.893	
Aportes Salud	4,000%	37.893	
Descuentos		-	
		TOTAL DEDUCCIONES	75.787

OTROS

Bono Mera Liberalidad		-	
		TOTAL OTROS	-

TOTAL NETO A PAGAR **$1.577.081**

Son: UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE

Al recibir la presente liquidación de a mi entera satisfacción, declaro a Prisma Compañía de seguridad Ltda a paz y salvo por conceptos de salarios y vacaciones durante todo el tiempo que estuve a su servicio.

Empleador:

Julio C. Martinez Agzola
Contador

Trabajador:

1066724733
C.C.
Fecha de pago: Jose Luis Acosta H

minerva 10-03

SIEMPRE AL DIA!®

Hoja de vida LA ORIGINAL Minerva 1993

www.formasminerva.com

HOJA DE VIDA
PARA SOLICITUD DE EMPLEO

Diligencie su Hoja de Vida en letra clara y legible o en computador

Fecha D / M / A	Empleo o cargo en el que está interesado	Código cargo

I. INFORMACION GENERAL

(*) Respuesta opcional Ley 13 de 1972 Art. 5 Convenio 111 OIT.



Apellido(s) del aspirante: Rojas Guevara	Nombre(s) del aspirante: Gledis maria.
Lugar y fecha de nacimiento: Achi Bolivar. 17-02-1975	
Dirección domicilio / Barrio: calle 104 sur # 5-67 sucre H	Ciudad: Bogota
Teléfono:	No. Celular: 3205707159
Correo electrónico: Gliello2230@gmail.com	Nacionalidad: colombiana.
Profesión, ocupación u oficio: operadora de redes tecnologicas	(*) Estado civil: soltera.
Años de experiencia laboral: 27 meses.	

DOCUMENTACION

(**) Respuesta opcional Art. 111, decreto 2150 de 1995

Cédula de ciudadanía: [x] N° 22797923 / Extranjería: [ ] Expedida en:	(**) Libreta militar N° / Distrito N°	Primera clase: [ ] Segunda clase: [ ]
Tarjeta profesional N°	¿Tiene vehículo? Si [ ] No [x]	Licencia de conducción N° / Categoría

II. INFORMACION PERSONAL

¿Está trabajando actualmente? Si [ ] No [x]	¿En qué empresa?	Empleado [ ] Independiente [ ]	Tipo de contrato
¿Trabajó antes en esta empresa? Si [ ] No [x]	¿Solicitó empleo antes en esta empresa? Si [ ] No [x]	Fecha D / M / A	¿Lo recomienda alguien de esta empresa? Si [ ] No [x] Nombre / Dependencia
¿Tiene parientes que trabajan en esta empresa? Si [ ] No [x]	Nombre / Dependencia	¿Cómo tuvo conocimiento de la existencia de la vacante? Anuncio [ ] Amigo [x] Por medio de agencia [ ] Otro [ ] ¿Cuál?	
¿En qué ciudad o poblacion ha vivido la mayor parte de su vida? Achi - cartagena - Bogota	¿En qué ciudades o regiones del país ha trabajado? Achi Bolivar - Bogota	¿Aceptaría trabajar en una ciudad o sitio distinto al inicialmente contratado? Si [x] No [ ]	
Vive en casa: ¿Familiar? [ ] ¿Propia? [ ] ¿Alquilada? [x]	Nombre del arrendador: Yennis. Torres	Teléfono: 3209261942	¿Hace cuánto tiempo reside en este lugar? 18 meses
¿Actualmente tiene algún ingreso adicional? Si [ ] No [x]	Descríbalo e indique su valor mensual	¿Cuánto suman sus obligaciones económicas mensuales? $ 800.000	
¿Por qué conceptos? Alquiler - Mercado - Servicio - Trasporte		¿Cual es su aspiración salarial? $ El asignado	
¿Cuál es su principal afición? Leer - Escribir	¿Practica algún deporte? Si [ ] No [x] ¿Cuál(es)?		
¿Alguna vez ha obtenido distinciones o reconocimientos por su desempeño en actividades deportivas, culturales, sociales, etc.? Si [ ] No [x] ¿Cuál(es)?			
¿Pertenece a algún tipo de asociación comunitaria, deportiva, cultural, etc.? Si [ ] No [x] ¿Cuál(es)?			

OBJETIVO Mencione brevemente que espectativas tiene a nivel laboral, educativo y personal e indique como planea hacerlas realidad.

En medio de la oportunidad que me pueden brindar capacitando-me con todo el esfuerzo y dedicacion laboral y personal-Para brindar un mejor servicio en mayor calidad . . .

minerva © by Legis. Prohibida su reproducción. Se denunciarán penalmente las falsificaciones

REV. 04-2016

09572328

7702124007813

III. INFORMACION FAMILIAR

Nombre esposa(o) o compañera(o)	Profesión, ocupación u oficio	Empresa donde trabaja	
Cargo actual	**Dirección**	**Teléfono**	**Ciudad**
N° de personas que dependen económicamente del solicitante 2	**Parentesco** Hijos	**Edades** 12 - 14	
Nombre(s) padre(s) Claudio Rojas Guevara	**Profesión, ocupación u oficio** agricultor	**Teléfono(s)** 311 694 62 46	
Enoris Guevara Torres	Ama de casa	311 694 62 46	
Nombre(s) hermanos(s) Elkin Rojas Guevara	**Profesión, ocupación u oficio** Secretario Unidad de victimas	**Teléfono(s)** 310 424 74 50	
Ever Rojas Guevara	Atencion al cliente de un Hotel	314 567 61 38	

IV. EDUCACION Y APTITUDES

ESTUDIOS	AÑO DE FINALIZACION	AÑOS CURSADOS	TITULO OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCION	CIUDAD
Primaria	1990	5	Basica primaria	Ricardo cortello Barrio	Sabanalarga
Bachillerato Clásico ☐ Técnico ☐					
Comercial ☐ Otro ☐	2007	6	Bachiller academico	Ricardo cortello Barrio	Sabanalarga
Educación Superior Técnico ☐					
Tecnológico ☐					
Profesional ☐					
Postgrados					

Otros: cursos, diplomados, seminarios	Intensidad horaria	Nombre del programa	Institución

¿Cursa estudios actualmente? Si ☐ No ☐	¿Qué tipo de estudios?	Duración (años, semestres, meses)	Año / semestre que cursa

Nombre de la institución	**Horario**	Diurno ☐	Fin de semana ☐
		Nocturno ☐	A distancia ☐

OTROS CONOCIMIENTOS: Indique el grado de dominio **R** - Regular, **B** - Bien, **MB** - Muy Bien

Sistemas Si ☒ No ☐					
¿Programa(s) que maneja?	1. Excel	R ☒ B MB	3.	R B MB	
	2. Word	R ☒ B MB	4.	R B MB	

Idiomas Si ☐ No ☐		Lectura	Escritura	Hablado
¿Qué idioma(s) conoce?	1.	R B MB	R B MB	R B MB
	2.	R B MB	R B MB	R B MB

Nota: en caso de ser contratado (a) favor preparar toda la documentación.

V. TRAYECTORIA POR EMPRESAS

MARQUE CON UNA EQUIS (X) EN QUE CLASE DE EMPRESA(S) HA TRABAJADO Y EN QUE AREA(S) DE ESTA(S) EMPRESA(S) SE HA DESEMPEÑADO

EMPRESAS POR ACTIVIDADES ECONOMICAS (*)						AREA DE LA EMPRESA			
AGRICULTURA	☒	Metalurgia	☐	FINANCIERO	☐	Administración	☐	Personal	☐
GANADERÍA / AVICULTURA	☐	Maquinaria	☐	INMOBILIARIO	☐	Auditoría	☐	Sistemas	☐
MINERÍA	☐	Automotores	☐	INFORMÁTICO	☐	Bodega	☐	Tesorería	☐
HIDROCARBUROS	☐	Muebles	☐	SALUD	☒	Compras	☐	OTRAS (¿Cuáles?)	☐
INDUSTRIA	☐	Reciclaje	☐	EDUCACIÓN	☐	Contabilidad	☐		
Alimentos y Bebidas	☐	OTROS (¿Cuáles?)	☐	SEGUROS	☐	Costos	☐		
Tabaco	☐		☐	TURISMO /RECREACIÓN	☐	Crédito y Cobranzas	☐		
Textiles y Confecciones	☐		☐	OTROS SERVICIOS	☐	Diseño	☐		
Cuero y Calzado	☐	ELECTRICIDAD / GAS / AGUA	☐	Asesorías Profesionales	☐	Finanzas	☐		
Papel y Cartón	☐	CONSTRUCCIÓN	☐	Servicios Temporales	☐	Gerencia General	☐		
Editorial y Artes Gráficas	☐	COMERCIO	☐	Seguridad Vigilancia	☐	Impuestos	☐		
Químico y Farmacéutico	☐	HOTELES Y RESTAURANTES	☐	OTROS SECTORES	☐	Mercadeo	☐		
Caucho y Plástico	☐	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	☐		☐	Producción	☐		
Vidrio, Cerámica y Cemento	☐	COMUNICACIONES	☐		☐	Publicidad	☐		

(*) Resumen Clasificación Industrial Actividades Económicas para Colombia DANE.

VI. EXPERIENCIA LABORAL

FAVOR RELACIONAR LOS ULTIMOS TRES EMPLEOS QUE USTED HA DESEMPEÑADO COMENZANDO POR EL ULTIMO O ACTUAL. SI NECESITA DAR MAS DETALLES UTILICE UNA HOJA POR SEPARADO. ESTOS DATOS SERAN VERIFICADOS Y SU MANEJO SERA CONFIDENCIAL

Nombre de la última o actual empresa	Dirección	Teléfono(s)
Eurovic de colombia.	CRA 71A # 48A 15	5480941

Nombre de su jefe inmediato	Cargo	Fecha de ingreso	Fecha de retiro
Fabio lozano	coordinador	D 26 M 01 A 2017	D 04 M 07 A 2017

Total tiempo servido	Sueldo inicial	Sueldo final o actual	Cargo(s) desempeñado(s) por usted
5 Meses.	$ 1,140,000	$ 1,140,000	Operadora de Medios

Funciones realizadas
visualizar camara manipulacion del mismo manejo de alarma de panel. y alarma sensorizada. control de personal.

Logros obtenidos
Tener la oportunidad de estar en una sala de monitoreo, (aprendes)

Tipo de contrato: Indefinido [ ] ¿Cuánto tiempo? Contrato directo con la empresa [4] Otro [ ] ¿Cuál?
Fijo [X] A labor contratada Contrato por medio de agencia [ ]

Horario de trabajo: Tiempo completo [4] 1/2 Tiempo [ ] Por horas [ ] Jornada: Diurna [ ] Nocturna [ ] Otra jornada [ ]

Motivo del retiro
Fue voluntario problemas personal familiar.

Verificación *(Espacio exclusivo para el entrevistador)*

Nombre de la empresa	Dirección	Teléfono(s)
Prosegur	CRA 16 # 33-29T/ quilla	330-4000

Nombre de su jefe inmediato	Cargo	Fecha de ingreso	Fecha de retiro
Oberto Dorsa	Jefe de Servicio	D 23 M 04 A 2015	D 22 M 01 A 2017

Total tiempo servido	Sueldo inicial	Sueldo final o actual	Cargo(s) desempeñado(s) por usted
21. Meses.	$ 920.000	$ 1.030.000	Guarda de seguridad.

Funciones realizadas
Cumplir un servicio teniendo en cuenta los protocolo de el puesto Atencion al cliente. prevenir. observar, informar. preceptos- consignas.

Logros obtenidos
Tener conocimiento de la seguridad y formarme como tal. .

Tipo de contrato: Indefinido [ ] ¿Cuánto tiempo? Contrato directo con la empresa [X] Otro [ ] ¿Cuál?
Fijo [X] Inferior a un año Contrato por medio de agencia [ ]

Horario de trabajo: Tiempo completo [X] 1/2 Tiempo [ ] Por horas [ ] Jornada: Diurna [ ] Nocturna [ ] Otra jornada [ ]

Motivo del retiro
Por oferta de trabajo en medios tecnologicos en eurovic.

Verificación *(Espacio exclusivo para el entrevistador)*

Nombre de la empresa	Dirección	Teléfono(s)
Hospital San Jose Hch Bolivar	CRA 8 # 12-57 San Jose	6820398

Nombre de su jefe inmediato	Cargo	Fecha de ingreso	Fecha de retiro
Eyda obregon correa.	enfermera jefe	D 15 M 09 A 2012	D 31 M 12 A 2012

Total tiempo servido	Sueldo inicial	Sueldo final o actual	Cargo(s) desempeñado(s) por usted
4 Meses.	$ El minimo	$ El minimo	Auxiliar Area de la salud.

Funciones realizadas
Era auxiliar en el area de PyP- en vacunacion en prevencion y promocion de la salud, y ayudante en control y crecimiento.

Logros obtenidos
obtener el conocimiento de la salud en promocion y prevencion

Tipo de contrato: Indefinido [ ] ¿Cuánto tiempo? Contrato directo con la empresa [X] Otro [ ] ¿Cuál?
Fijo [X] Contrato por medio de agencia [ ]

Horario de trabajo: Tiempo completo [ ] 1/2 Tiempo [ ] Por horas [ ] Jornada: Diurna [X] Nocturna [ ] Otra jornada [ ]

Motivo del retiro
Por traslado de mi pueblo a la ciudad de cartagena. (familia)

Verificación *(Espacio exclusivo para el entrevistador)*

INFORMACION DE SEGURIDAD SOCIAL (Relacione las entidades a las que actualmente esta afiliado)

¿Entidad promotora de salud (EPS)?	¿Fondo de pensiones?	¿Fondo de cesantias?
Si [ ] No [ ]	Si [ ] No [ ]	Si [ ] No [ ]
¿Cuál?	¿Cuál?	¿Cuál?
Fecha de afiliación: Cotizante [ ] Beneficiario [ ]	Fecha de afiliación:	Fecha de afiliación:

Si desea diligenciar este formato en computador, baje GRATIS en www.formasminerva.com el aplicativo, e imprímalo desprendiendo las hojas por esta perforación

VII. REFERENCIAS PERSONALES

Relacione dos nombres de personas distintas a familiares o empleadores

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
1.-	Aide Garcia silvera	Supervisora -	calle 70 54 r # 2031	3212391521
2.-	Dagoberto Barrios Tovio	programador proxy	Era. 93D # 6A 15	3178796738

Nombre de un familiar que podamos contactar en caso de no localizarlo a usted directamente

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
3.-	Zumeida Rojas Guevara	Independiente	calle 108 sur # 5-31	3137580993

Verificación *(Espacio exclusivo para el empleador)*

1.-

2.-

3.-

Autorizo pedir información de mi Hoja de Vida sin ninguna restricción. X Marque con una X

Baje gratis el archivo para diligenciar e imprimir esta **hoja de vida** en **www.formasminerva.com.**

Ingrese su Hoja de Vida en: ALIADOLABORAL.COM www.aliadolaboral.com

Nota importante

Favor no llamar por teléfono ni acudir a preguntar por el resultado de esta solicitud. Nosotros le avisaremos, gracias

Certificación

Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mi, en la presente hoja de.vida son veraces (C. S. T., Art. 62 Num. 1°) Régimen Laboral Colombiano§ 1057 (Legis).

Firma del solicitante

C.C. 22 799 923

VIII. ADMINISTRACION PROCESO DE SELECCION (Espacio exclusivo para el empleador)

NOMBRE DEL ENTREVISTADOR	ENTREVISTA		OBSERVACIONES DEL ASPIRANTE		
	Día	Hora	Asistió a Entrevista Si	Asistió a Entrevista No	Hora de Llegada
1.-					
2.-					

ALGUNOS ASPECTOS IMPORTANTES PARA EL CARGO, **R** - Regular, **B** - Bien, **MB** - Muy Bien

Aspectos	Primer Entrevistador R	B	MB	Segundo Entrevistador R	B	MB	Aspectos	Primer Entrevistador R	B	MB	Segundo Entrevistador R	B	MB	Otros aspectos
Puntualidad	R	B	MB	R	B	MB	Desempeño en cargos anteriores	R	B	MB	R	B	MB	
Presentación	R	B	MB	R	B	MB	Aceptables motivos de retiro de cargos anteriores	R	B	MB	R	B	MB	
Aspectos de vigor y salud	R	B	MB	R	B	MB	Se ajusta al perfil	R	B	MB	R	B	MB	
Facilidad de expresión	R	B	MB	R	B	MB		R	B	MB	R	B	MB	

CONCLUSIONES DE LA ENTREVISTA

Primer entrevistador

Segundo entrevistador

Candidato seleccionado definitivamente Si ☐ No ☐	Contrátese a partir del	Sueldo $	
Candidato elegible próximamente Si ☐ No ☐	Cargo	Tipo de contrato	

Referencias verificadas por	Primer entrevistador	Segundo entrevistador	Firma de quien autoriza contratación

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **22.797.923**

ROJAS GUEVARA

APELLIDOS

GLEDIS MARIA

NOMBRES

Gledis Rojas G

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-FEB-1975**

ACHI
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

04-JUL-1997 ACHI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0500400-00248837-F-0022797923-20100806 **00233**00388A 1 29934638

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/07/2017 a las 07:52:14 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 22797923 y Nombres: ROJAS GUEVARA GLEDIS MARIA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Todos los derechos reservados 2011.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 96974826

WEB
07:53:11

Bogotá DC, 12 de julio del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLEDIS MARIA ROJAS GUEVARA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 22797923:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

ACADEMIA DE SEGURIDAD ESTRATÉGICA DELTA

N.C.I.

1 - 7057

No. de Registro Oficial

ECSP3011-C 517057

N.R.O.

CERTIFICA QUE:

ROJAS GUEVARA GLEDIS MARIA

CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 22.797.923

ASISTIÓ Y APROBÓ EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN:

REENTRENAMIENTO VIGILANCIA

CON UNA INTENSIDAD DE 30 **HORAS**

EXPEDIDO EN: BOGOTA D.C. **EL DÍA** 20 **DE** MARZO **DE** 2018

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia Resolución N°. 24957 de 5 de mayo de 2015 - **VIGILADO** - SUPERVIGILANCIA

VIGILADO SuperVigilancia

ACADEMIA DE SEGURIDAD ESTRATÉGICA - DELTA

ACADEMIA DE SEGURIDAD ESTRATÉGICA DELTA NIT 900.750.986-9

Gerencia General **Dirección Académica**

Vinculado a la **RED DE APOYO**

SuperVigilancia Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Carrera 74 No. 48 - 46 ° Teléfono: 432 71 38 ° Celular: 320 287 52 70 ° NIT: 900.750.986-9 ° Bogotá D.C.,

Eprivisem

Escuela de Vigilancia y Seguridad Privada Madrid LTDA.

Licencia de Funcionamiento No. 20131400061097 del 23 de Septiembre DE 2013
Renovación de Licencia de Funcionamiento No. 20161400018407 del 28 de Marzo de 2016
Expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Ministerio de Defensa Nacional de Colombia
NIT.: 900.610.290-1

NRO ECSP3003 - A

449877

Certifica que:

NCI

19877

Gledis María Rojas Guevara

Identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía N° 22.797.923

Asistio y Aprobó el Curso de:

Reemtrenamiento De Medios Tcnologicos

Con una intensidad de 30 Horas Académicas

De acuerdo al programa de capacitación autorizado según resolución 4973 del 27 de Julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, PEIS.

Expedido en Madrid a los 01 días del mes de JULIO de 2017

EPRIVISEM LTDA
DIRECTOR GENERAL

EPRIVISEM LTDA
Director Académica
Director Académico

RED DE APOYO NACIONAL

Ministerio de Defensa Nacional

SuperVigilancia

SEDE PRINCIPAL: Calle 7 No. 9 - 45 Piso 2 Barrio Centro Madrid Cundinamarca - Colombia
Telefax: 824 8443 / 842 3047 - Móviles: 312 567 3938 E-mail: seguridadmadrid@hotmail.com

Validación diploma: Verificación Sistema Renova de la Superintendencia con el NRO
Teléfono: 8248443 Móvil: 312 567 39 38 313 230 86 59



CADEVIP LTDA.

CENTRO DE APRENDIZAJE EN SEGURIDAD PRIVADA

R.No. 20121400083737 del 13/11/2012

NIT. 830.043.443-5

N.C.I. 05875

No. de Registro Oficial

ECSP288-C 1502975

N.R.O.

Certifica Que:

GLEDIS MARIA ROJAS GUEVARA

Identificado con C.C. 22.797.923 de ACHI

Realizó y aprobó el curso de

REENTRENAMIENTO VIGILANCIA

con una duración de 30 horas

ARLED VALENCIANO PERDOMO

DIRECTOR GENERAL

CADEVIP NIT. 830.043.443-5

MARLY GARCIA

DIRECTOR ACADEMICO

Dado en BOGOTA a los 23 días de SEPTIEMBRE de 2016

BERMAT LTDA.

BOGOTA - COLOMBIA
NIT. No. 900.384.159-4

ESCUELA DE CAPACITACION EN SEGURIDAD

BERMAT LTDA.

Licencia de Funcionamiento Resolución No. 20161400002437

NRO. ECSP3002-B3919579

NCI. 19579

Vigilado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

ORIGINAL No 49388

CERTIFICA QUE:

Rojas Guevara Gledis Maria

C.C. 22.797.923

ASISTIÓ AL PROGRAMA DE

FUNDAMENTACION MEDIOS TECNOLOGICOS

CON UNA INTENSIDAD EN HORAS PRESENCIALES DE 100

BOGOTA, D.C. JULIO 01 DE 2016

DIRECCION ACADEMICA

DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR ACADEMICO

VALIDACION DIPLOMA: Renova Supervigilancia con el NRO. Pagina Web www.escuelabermat.com.co Sello de Seguridad logo tornasol BERMAT LTDA. Firma y Sello de tinta Director Académico. Firma y Sello Seco en Firma Director General

Calle 58 No.14 A - 04 Tel.: 548 7515 - 548 75 16 / 19 Cel.: 318 378 0481 - Bogotá, D.C. - E-mail: direccionacademica.bermat@gmail.com - dirgeneral@escuelabermat.com.co

Bogota
12-07-2017

Referencia personal

Yo Niny Johana Ropero Moreno, Identificado con cedula de ciudadania número 1091654238 ocaña, Recomiendo ala señora Gledis Maria Rojas Guevara 22.797923 de la ciudad Achi Bolivar como una persona Responsable Respetuosa y compidora de sus labores

Niny Johana Ropero M.
Nini Johanna Ropero M.
cc. 1091654238

Dirección calle F 56 sur 93 C 42
Porvenir Reservado 9

celular 3136143947

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

ALCALDIA MUNICIPAL DE ACHI
SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
COORDINACIÓN DE SISBEN
NIT: 800037371-1

LA SUSCRITA ADMINISTRADORA DE SISBEN DEL MUNICIPIO DE ACHÍ BOLÍVAR

CERTIFICA

Que la señora: **GLEDIS MARIA ROJAS GUEVARA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 22797923 expedida en Achi Bolívar, laboró en esta entidad como Encuestadora Urbano y Centro Poblado, durante el operativo **SISBEN III**, con un periodo de 30 días hábiles del mes de Septiembre del año 2009.

Para mayor constancia se firma en Achí Bolívar a los Veintiocho (28) días del Mes de Enero de 2010.

MIRIS MENCO QUIROZ
Coordinadora sisben Municipal
Achí Bolívar
CC Archivo.

NIT. 900361672-2
Gota a gota alimenta tu VIDA

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ACHI BOLIVAR SA ESP.

"AGUAS DE ACHI SA ESP"

CERTIFICA:

Que la señora **GLEDIS MARIA ROJAS GUEVARA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 22.797.923 expedida en Achí Bolívar, se ha desempeñado en esta entidad en calidad de SECRETARIA, en jornada de 8:00 A.M a 12:00 P.M y de 2:00 a 5:00 P.M, su vinculación al cargo se efectuó mediante contrato a término fijo en los siguientes periodos:

1. Desde el 1 de Enero de 2011 hasta el 01 de Junio del 2011.
Sus funciones son: Generación de facturas del servicio de agua, recaudadora, manejo del archivo y atención al cliente, Organización del archivo y demás documentos de la oficina a su cargo, atender debidamente al público en las horas señaladas por la Empresa, recibir derechos de peticiones, quejas y reclamos.

Para mayor constancia se firma en Achí, a solicitud de la parte interesada a los Treinta (18) días del mes de Mayo del Dos mil Doce (2012).

Representante Legal: _____

GIOVANNIS MANUEL GUTIERREZ TOVIO

CC No. 73.241.738 de MejengueBolívar.

Gerente "Aguas de Achí SA ESP"

VIGILADO Supervigilancia R.20141200050987 17/06/2014

La suscrita Directora de Recursos Humanos de la Compañía
SEGURIDAD EUROVIC DE COLOMBIA LTDA.
Con Nit. 830.072.647-4.

CERTIFICA

Que la señora **ROJAS GUEVARA GLEDIS MARIA** identificada con cédula de ciudadanía No 22.797.923 Laboró en nuestra compañía desde el 26 de Enero de 2017, hasta el 04 de Julio de 2017, desempeñando el cargo de Operadora de Medios tecnologicos. Su retiro fue voluntario.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá, a los Catorce (14) días del mes de julio de 2017.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA DUARTE
Dir. Recursos Humanos

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

ALCALDIA MUNICIPAL DE ACHI
SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
COORDINACIÓN DE SISBEN
NIT: 800037371-1

LA SUSCRITA ADMINISTRADORA DE SISBEN DEL MUNICIPIO DE ACHÍ BOLÍVAR

CERTIFICA

Que la señora: **GLEDIS MARIA ROJAS GUEVARA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 22797923 expedida en Achi Bolívar, laboró en esta entidad como Encuestadora Urbano y Centro Poblado, durante el operativo **SISBEN III**, con un periodo de 30 días hábiles del mes de Septiembre del año 2009.

Para mayor constancia se firma en Achí Bolívar a los Veintiocho (28) días del Mes de Enero de 2010.

MIRIS MENCO QUIROZ
Coordinadora sisben Municipal
Achí Bolívar
CC Archivo.

HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DE ACHI
Empresa Social del Estado
Achí – Bolívar
NIT: 806.007.813-7

LA SUSCRITA LIDER DE PROGRAMA
DE LA ESE HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DE ACHI BOLÍVAR

CERTIFICA.

Que la señora GLEDIS MARIA ROJAS GUEVARA identificada con C.C No 22.797.923 expedida en Achi-Bolívar. Prestó sus Servicios a la ESE Hospital Local San José de Achí Bolívar, en calidad de AUXILIAR AREA DE SALUD, mediante contrato de prestación de servicios, desde el dos (02) al 15 de septiembre de 2012 y desde el uno (1) de octubre al treinta y uno (31) de diciembre 2012.

Para mayor constancia se firma en Achí Bolívar el día veintiocho (28) del mes de Agosto 2013.

Atte.,

NIDIA GOEZ MORALES
Líder de Programa. ÉSE Hospital
Local San José de Achí Bolívar.

esehospitalachi@yahoo.com Cra 8 N° 12-57
Achí-Bolívar Teléfono: 6820398-310-7117200

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL SUSCRITO REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DEL MUNICIPIO DE ACHI BOLIVAR

CERTIFICA:

Que la señora **GLEDIS MARIA ROJAS GUEVARA**, identificada con la cedula de ciudadanía No **22.797.923** expedida en Achi Bolívar, laboro en esta entidad para inscripciones de cedula y Elecciones de Senado y Cámara en el año del 2010.

Dado en Achi Bolívar a los dos (02) días del mes de agosto del 2010.

JOSE DE DIOS PEDRAZA ARRIETA
Registrador Municipal de Achi Bolívar

PROSEGUR

PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA

DE CONFORMIDAD CON EL ORDINAL 7 DEL ARTICULO 57 DEL CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO

CERTIFICA

Que el señor (a) ROJAS GUEVARA GLEDIS MARIA identificado con la cédula de ciudadanía número 22797923 laboró en nuestra Compañía desde el 23 de ABRIL del 2015 hasta el 22 de ENERO del 2017, desempeñándose en el cargo de GUARDA DE SEGURIDAD, con un contrato de trabajo TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO, devengando un básico asignado de $689.456. Motivo de Retiro: Renuncia del trabajador

Para constancia se expide este certificado en la ciudad de Bogotá, a los dias 27 del mes de Enero de 2017.

Cordialmente,

MYRIAM ROCIO GOMEZ MARTINEZ
Jefe RR.HH Delegación Centro

PROSEGUR
AREA DEL SER
NIT. 890.401.802-0

Agradecemos validar certificación de 8:30 am a 01:00 pm en el teléfono (1) 330 4000 Ext (151)

Consecutivo: PRO6050

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE LA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA
"RICARDO CASTELLAR BARRIOS"
ACHÍ - BOLÍVAR

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN N° 153 DE DICIEMBRE 29 DE 2004

C O N F I E R E A

ROJAS GUEVARA GLEDIS MARÍA

IDENTIFICADA CON C.C. No. 22.797.923 EXPEDIDA EN ACHÍ – BOLÍVAR

EL TITULO DE

BACHILLER ACADÉMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA SECUNDARIA, SEGÚN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA RICARDO CASTELLAR BARRIOS RECTORIA ACHI - BOLIVAR

RECTOR.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA RICARDO CASTELLAR BARRIOS SECRETARIA ACHI - BOLIVAR

SECRETARIO (E.)

DADO EN ACHÍ – BOLÍVAR, A LOS SIETE (7) DÍAS DEL MES DICIEMBRE DE 2007

Instituto Tecnico de Artes y Oficios Carl-Ros

CERTIFICA

Gledys M. Rojas Guevara

C.C 22.797.923 Achi - Bolivar

QUE: _____

ASISTIO y PARTICIPO EN EL: Seminario

SOBRE: CAJA SISTEMATIZADA

DICTADO LOS DIAS: 20 DEL MES Mayo. DE 2000

CON UNA INTENSIDAD DE 04 HORAS.

INSTRUCTOR

COORDINADOR

DADO EN Cartagena A LOS 20 DIAS DEL MES Mayo. DE 2000

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GLEDIS MARIA ROJAS GUEVARA

Con Cédula de Ciudadanía No. 22.797.923

Cursó y aprobó la acción de Formación

EMPRENDEDORES EN LA PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE LAS ENFERMEDADES

con una duración de 340 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Achi, a los seis (6) días del mes de agosto de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO SOCARRAS BERTIZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDISAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS ALBERTO SOCARRAS BERTIZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLÍVAR

8978728 - 06/08/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 930400365394CC22797923C.

PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA.	**EVALUACION TECNICA GUARDAS**	CODIGO **TH-F-04** VERSION: 1 FECHA: 01/01/2014 Página 1 de 6

FECHA: 08- 08- 2017

NOMBRE: Gledys María Rojas Guevara

OBJETIVO: Evaluar conocimientos básicos en Seguridad y Vigilancia, relacionados con la opera0tividad y las bases fundamentales para la prestación de los servicios en estos campos.

1. **De qué manera se puede lograr buenas relaciones humanas.**
   - a- Hacer que las personas se sientan importantes
   - b- Ser buen oyente
   - c- Todas las anteriores

2. **Ética es la encargada de estudiar los campos de:**
   - a- La moral
   - b- La resurrección
   - c- Los diferentes factores de criminalidad de una institución

3. **Es un conjunto de actividades interrelacionadas que ofrece un suministrador con el fin que la persona, obtenga en el momento y lugar adecuado información, esto sería una teoría de :**
   - a- Atención de comunicación
   - b- Atención al cliente.
   - c- Atención y confirmación.

4. **Estos pueden ser definido como el conjunto de normas o comportamientos que implican el respeto a la persona no importando su sexo, raza religión, condición social e ideología política esto es denominado:**
   - a- Derechos del condenado
   - b- Derechos eclesiásticos
   - c- Derechos humanos.

5. **El empleo de los medios ilícitos de guerra es considerada una violación ante la institución de:**
   - a- Derecho Internacional Humanitario (D.I.H)
   - b- Tratado de Libre Comercio (T.L.C)
   - c- Tratado Internacional Colombiano (T.I.C)

6. **Las diferentes modalidades para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia son:**
   - a- Con armas, sin armas, con radio o sin radio comunicador
   - b- Fija ,móvil, escolta, y transporte de valores
   - c- Por medio canino, por medio de alarmas, y consolas.

7. **Las conductas punibles están divididas en dos campos que son:**
   - a- Delitos y Contravenciones
   - b- Homicidio y Atraco
   - c- El fleteo y el asalto a mano armada

15. El concepto básico para el método de recolección de información es.

a- Que la información sea compartimentada
b- Que los datos suministrados sean hechos no probados
c- Que los medios utilizados sean organizados.

16. Son diversas formas métodos y medios que utilizan para cometer delitos:

a- Modus Operativo de Detección
b- Modus Operandi Delincuencial.
c- Modus Ordenativo deciden di.

17. El medio electrónico de seguridad GARRET, es utilizado para el procedimiento de:

a- Este se utiliza para realizar Inspección ocular.
b- Este se utiliza para realizar, verificación de movimiento continuo
c- Este se utiliza para realizar requisa a personas

18. El modus operandi delincuencial nos permite determinar las acciones que afectan la seguridad de una empresa, ¿Cuál cree usted que debe ser la actitud correcta de un guarda en el momento de un posible ataque?

a- Estar siempre alerta, observar el entorno.
b- Reportar todo movimiento sospechoso, no confiar en personas o visitantes.
c- Todas las anteriores

19. De las siguientes claves cuales son las verdaderas en el código internacional de (Q)

a- OTT, SHO, LPQ, PQM.
b- QSX, QRU, QTH, QSX.
c- OFY, MOR, TQM, Ó88.

20. Según la normatividad de las armas, de seguridad privada una causal de Decomiso es:

a- Quien preste o permita que un tercero utilice el arma, salvo situaciones de inminente fuerza mayor
b- Quien mantenga su arma de dotación en mal estado físico y sin mantenimiento
c- Quien entregue el arma con

21. Al redactar todo informe en su contenido debe contar con los siguientes interrogantes básicos:

a- Por donde, donde, cuando y a qué horas
b- Que, quien, cuando, donde, por qué, y para qué.
c- Por si las, para que, de donde, pero cuando

22. En el momento de enfrentar una amenaza terrorista por colocación de bomba el procedimiento general es:

a- Dar el aviso correspondiente a las autoridades competentes, mantener la calma, llamar, a los bomberos, buscar el artefacto, y acordonar el área critica, guardar mi arma con llave.
b- Dar el aviso correspondiente a las autoridades competentes, revisar todo paquete, hasta encontrar el artefacto sospechoso, evacuar al personal, y acordonar todo el área.

29. En este sistema el control de acceso permite controlar, la entrada y salida de personal, vehículos y material, mediante la combinación de tecnologías tales como la informática, comunicaciones o equipos lectores, de tarjetas o detectores de algún tipo de medida

a- Sistema manual
b- Sistema operativo
c- Sistema electrónico

30. Una de las funciones principales de los guardas de seguridad es:

a- Proteger al gobierno
b- Ejercer la vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles
c- Enseñar las normas básicas de seguridad industrial

31. Es un conjunto de maniobras destinadas a asegurar la oxigenación de los órganos cuando la circulación de la sangre de una persona se detiene (paro cardio respiratorio):

a- Reanimación cardio axilar
b- Reanimación cardio pulmonar
c- Reanimación cardio bascular

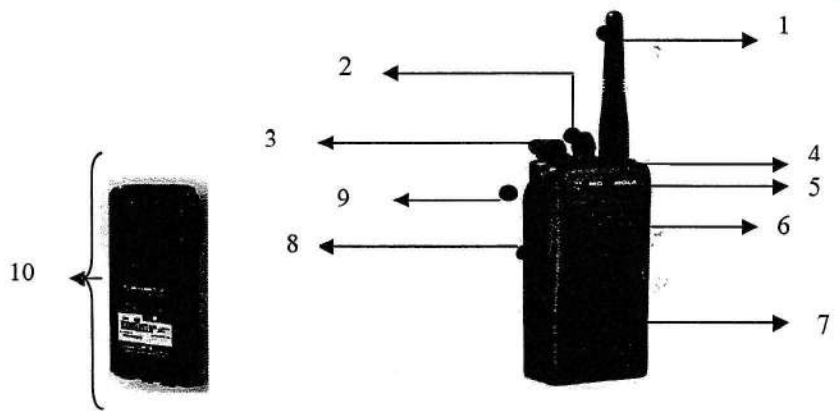
32. Debe contestar falso o verdadero, ¿según el código internacional de la (Q) la clave QAP quiere decir que Quedamos en contacto?

F ( ) V (X)

33. Defensa personal es un área conocida por su especialidad en:

a- Cualquier conjunto de técnicas que tienen como objetivo detener o repeler una acción ofensiva llevada a cabo contra la persona.
b- Técnicas que sirven para bloquear y aniquilar a cualquier persona sospechosa que se encuentre dentro de la institución
c- Son las medidas de seguridad corporal que debo tomar con la atención de todo cliente que visite la empresa donde laboro.

34. Según su conocimiento como guarda, escriba los siguientes conjuntos del radio comunicador:



1. Antena	**6.** octavadora
2. cambiodeC	**7.** bosina.
3. volumen	**8.**
4.	**9.** introducir manoli brey
5. Cuales.	**10** bateria.

	EVALUACION DE APTITUD PARA LA SOLUCION DE CONFLICTOS	Codigo	TH-F-10
		Version	0
		Fecha	1/01/2014

FECHA	05-05-2017
PUESTO	Empleado prisma
NOMBRE	Cleider Jose Bermudez

MARQUE CON UN X LA RESPUESTA QUE CONSIDERE QUE APLIQUE PARA USTED

	MINIMULT	SI	NO
1	Tiene usted buen apetito	X	
2	Se levanta en las mañanas descansado y como nuevo	X	
3	Hay muchas cosas que le resultan interesantes en su vida	X	
4	Trabaja usted bajo una tension muy grande	X	
5	De vez en cuando piensa cosas demasiado malas, para hablar de ellas		X
6	Sufre de estreñimiento		X
7	A veces a deseado muchisimo abandonar el lugar		X
8	Tiene a veces exceso de risa y de llanto que no puede controler		X
9	Sufre ataques de vomito o nauseas		X
10	Cree que nadie parece comprenderme		X
11	Siente a veces deseos de maldecir		X
12	Tiene a menudo pesadillas nocturnas		X
13	Le cuesta bastante trabajo concentrarse en una tarea o trabajo		X
14	Ha tenido usted experiencias peculiarias y extrañas		X
15	Habria tenido mas éxito si los demas no la hubieran tomado consigo		X
16	Cuando usted era joven participo en algun tiempo en pequeños robos		X
17	Ha pasado usted periodos de dias, mañanas o meses en que no puede preocuparse de las cosas por que no tiene animo para hacer nada		X
18	Su sueño es regular y desadogado		X
19	Cuando esta con gente le molesta escuchar cosas muy curiosas		X
20	Es apreciado por la mayor parte de la gente que lo conoce	X	
21	A mendudo a recibido promesas de alguien que no sabia tanto como usted	X	
22	Le gustaria ser tan feliz como parecen ser los otros	X	
23	Piensas que la mayoria de la gente exagera sus desgracias, para lograr la simpatia y la ayuda de los demas		X
24	Se enfada algunas veces		X
25	Le falta a usted confianza en si mismo		X
26	Tiene molestias a cause de calambres o espasmos musculares		X
27	Le parece haber hecho algo malo o erroneo la mayor parte del tiempo	X	
28	Es feliz la mayor parte del tiempo		X
29	Hay algunas personas tan mandonas que le dan ganas de hacer lo contrario de lo que quieren aunque sepa que se tiene la razon		X
30	Cree que se trama algo contra usted		X
31	Cree que la mayor parte de la gente utilizara medios algo injustos para obtener un beneficio		X
32	Tiene frecuentes tensiones digestivas		X
33	Frecuentemente ha estado mal humorado sin saber por que		X
34	A veces su pensamiento ha ido mas rapido que sus palabras	X	
35	Cree que su vida hogareña es tan agradable, como la de la mayoria de la gente que conoce		X
36	Siente a veces que verdaderamente es inutil		X
37	Durante los ultimos años ha estado sano siempre		X
38	Ha sentido epocas durante las cuales ha realizado actividades que luego no ha recordado		X
39	Cree que frecuentemente ha sido castigado sin razon		X
40	Se ha sentido alguna vez mejor que ahora		X
41	Se preocupa por lo que lo demas piensan de usted		X
42	Esta bien de memoria	X	
43	Le cuesta empezar una conversacion, cuando conoce a alguien por primera vez		X
44	Se siente debil la mayor parte del tiempo		X
45	Tiene dolor de cabeza		X
46	Ha tendio dificultades para mantener el equilibrio al andar		X
47	Le agradan todas las personas que conocen		X
48	Alguien esta intentando aprovecharse de sus ideas		X
49	Le gustaria no ser tan timido		X
50	Cree que sus pecados son imperdonables		X
51	Frecuentemente se encuentra preocupando por algo		X
52	Han puesto a menudo sus padres reparo a la gente frecuentada		X
53	A veces chismorrea un poco		X
54	A veces se siente capaz de tomar decisiones con extraordinaria facilidad		X
55	Nota palpitaciones o se le corta la repiracion		X
56	Se encolera facilmente aunque se le pasa pronto		X
57	Tiene periodos de desasosiego en que no puede estar sentado mucho tiempo en una silla		X
58	Sus padres y familiares le encuentran mas defectos de los que tiene		X
59	Cree que nadie se preocupa por lo que le sucede a los demas		X
60	Culpa a una persona si se aprovecha de otra que se expone a ella	X	
61	A veces esta lleno de energias	X	
62	Su vista es ahora tan buena como lo ha sido antes		X
63	Nota frecuentemente que le zumban los oidos		X
64	Ha sentido alguna vez que lo han obligado a hacer algo hipnotizandolo		X
65	Ha tenido epocas en las que se sentia mas animoso que de costumbre sin que exista una razon especial		X
66	Incluso cuando esta con gente se siente solo la mayor parte del tiempo		X
67	Piense que casi todo el mundo diria una mentira para evitar problemas		X
68	Es mas sensible que la mayoria de la gente		X
69	A veces su mente pareçe trabajar mas despacio que de costumbre		X
70	Le decepciona la gente con frecuencia		X
71	Ha abusado de bebidas alcoholicas		X

82 Apto

A.P.A. Nivel UNO

INFORME DE EVALUACION

EMPRESA :	PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA	CARGO :	VIGILANTE
NOMBRE :	GLEDIS MARIA	APELLIDOS :	ROJAS GUEVARA
FECHA :	agosto 8, 2017	No CEDULA	22.797.923
NIVEL ESTUDIOS (Bachi. 1 Univer. 2) :	1	CALIFICACION :	ALTO

AREA DE ACTITUDES

	A	M	B
FLUIDEZ VERBAL Facilidad de encontrar rápidamente las palabras apropiadas.		X	
FACILIDAD NUMERICA Habilidad para ejecutar operaciones matemáticas en forma correcta.	X		
RAPIDEZ DE PERCEPCION Identificar rápidamente dentro de un conjunto detalles determinados.		X	

	A	M	B
HERRAMIENTAS Capacidad de relacionar actividades cotidianas con herramientas necesarias.			X
ASOCIACION LOGICA Capacidad de encontrar la secuencia que explique la causa o la variación de un fenómeno.	X		

S. CONFLICTIVAS

Tiene tendencia a ser "Acelerado" en el manejo de sus conflictos - se manifiesta abierto y con reacciones rápidas a sus situaciones.

0

HABILIDADES CORPORATIVAS

Comunicación	Presenta características de Comunicación estable sin mayor efecto sobresaliente.
Trabajo en Equipo	Actitudes y manifestaciones proyectadas a la participación grupal.
Manejo de Conflictos	Ambiente conciliador - Manejo de situaciones sin crear conflictos en el medio.
Sociabilidad	Bajo interés social - Poco apoyo a los demás - Dificultad de interacción
Factor Emocional	Mantiene un buen control emocional - demuestra un desarrollo estable
Liderazgo	Desea Crear situaciones especiales dentro del grupo pero es de perfil genérico.
SUMATORIA	PERSONA DE PERFIL ESTABLE DENTRO DE LOS FACTORES DE LA ORGANIZACIÓN. 0

FUNDAMENTOS CARACTEROLOGICOS : **TIPOLOGIA** FLEMATICO

08/08/2017 02:43:30 p.m.

INFORME CLÍNICO - SALUD OCUPACIONAL

No. 070809

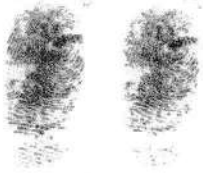
Ciudad: Bogota (Cundinamarca)

Empresa: PRISMA COMPAÑIA DE SEGURIDAD LTDA

IPS : 11 001 15257 13 Dic 14-2011

IPS a-prueba®





Indice Izquierdo Indice Derecho

PERTENECE A UNA TEMPORAL NO

Empresa:

Dirección:

Teléfono(s):

IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

Apellido(s): ROJAS GUEVERA Nombre(s): GLEDIS MARIA

Documento de Identificación: C.C. 22797923

Fecha Nacimiento: 17/02/1975 Edad: 42 Sexo: F

Dirección: CLL 104 SUR A N.5 - 75

Teléfono(s): 3205707159

Nivel de Escolaridad: Bachillerato Completo

Cargo: GUARDA DE SEGURIDAD

Fecha de Expedición: 08/08/2017

Tipo de Exámen:

INGRESO [X] EGRESO [ ] PERIÓDICO [ ] REUBICACIÓN [ ] REINTEGRO [ ]

POST-INCAPACIDAD [ ]

Obs. Huella :

CONCEPTO

APTO	[ ]	**APTO CON PATOLOGÍAS QUE NO AFECTAN LA LABOR**	[X]	**APTO PARA ALTURAS**	[ ]
REQUIERE NUEVA VALORACIÓN	[ ]	**APTO CON PATOLOGÍAS QUE AFECTAN LA LABOR**	[ ]	**NO APTO PARA ALTURAS**	[ ]

Recomendaciones

Uso de elementos de proteccion personal segun factores de riesgo.
Uso de proteccion solar.reposo auditivo extralaboral.Control anual por optometria y audiometria.
Uso de elementos de proteccion auditivo segun ruido mayor a 85 decibeles.
Pausas activas cada 4 horas.higiene postural.Educacion en riesgo ergonomico en puesto de trabajo.
Ejercicio cardiovascular 2 veces por semana. Uso de corrección visual actualizada para laborar.
Hábitos de vida saludable, actividad fisica frecuente, recomendaciones nutricionales.
Uso de medias de compresión venosa baja para laborar.

Análisis y Conclusiones

PACIENTE CON RESULTADOS DE EXAMEN MEDICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR QUE CUMPLE LAS CONDICIONES DE SALUD PARA LABORAR SIN RESTRICCIONES

Firma Profesional de la Salud

Firma del Usuario

	REMISIÓN A EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL	Código:	SSTA-FOR-22
		Versión:	1
		Fecha:	20/Mayo/2016
		Página 1 de 1	

FECHA	AÑO: 2017	MES:AGOSTO	DIA:08	CIUDAD	BOGOTA D.C.

ENTIDAD DONDE SE REMITE AL EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL	
RAZÓN SOCIAL	IPS a-prueba®Cedritos
DIRECCIÓN	Av. Calle 161 No. 19-36 LC
TELEFONO(S)	4323951

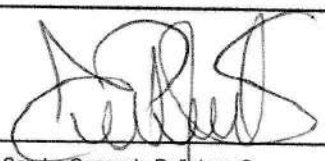
DATOS DEL:		**ASPIRANTE**	X	**EMPLEADO**	
Nombres y Apellidos	ROJAS GUEVARA GLEDIS MARIA				
Cédula de Ciudadanía	22.797.923				
Cargo	Vigilante	**Operativo**	X	**Administrativo**	

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL A REALIZARSE									
Ingreso	X	**Periódico**		**Egreso**		**Reubicación**		**Post-Incapacidad**	
Cambio de Ocupación		**Otro(s):**							
Observaciones:									
EXAMEN DE INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR									

NOTA: Favor facturar a nombre de PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA. con Nit 830.095.166-2, ubicada en la Carrera 70 D No 52A 02 Barrio Normandía en la ciudad de Bogotá D.C. Tel. 2636920 / 4101840. Adjuntar este soporte a la factura de cobro.
No olvidar enviar los certificados de aptitud scaneados al correo de la compañía cuando termine su valoración.

Esta remisión es válida por (2) Dos, días hábiles a partir de la fecha de emisión de la presente orden.

El aspirante o empleado autorizan de manera libre y voluntaria la realización de los exámenes médicos ocupacionales y las pruebas médicas adicionales (exámenes paraclínicos), requeridas por la empresa.

DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	Firma
	
NOMBRE: Sandra Consuelo Peñaloza G.	Fecha Recibido: 04-08-2017

	CONSTANCIA DE INDUCCIÓN / REINDUCCIÓN	Código:	TH-FOR-09
		Versión:	3
		Fecha:	18-ago.-18

FECHA | AÑO 2018 | MES 12 | DIA 05 | INDUCCIÓN | | REINDUCCIÓN | X

DATOS DEL COLABORADOR			
NOMBRES Y APELLIDOS	Gledis Maria Rojas Guevara		
CEDULA	22797923	CARGO	Coordinador

Estimado Colaborador: Para Prisma Compañía de Seguridad Ltda., es un placer que usted haga parte de nuestro grupo de trabajo. Por lo anterior y en procura de su salud y seguridad, se le realizara la inducción / reinducción a su puesto de trabajo.
Por favor marque con una X lo visto o marque con N.A. (No Aplica) a los temas que no corresponden a su puesto de trabajo y al final firme la constancia de inducción.

PILARES DE LA COMPAÑÍA	Visto	N.A.
Información general de la empresa, visión, misión, politicas, objetivos, organigrama, mapa de procesos	✓	
Código de conducta	✓	
Certificaciones y reconocimientos	✓	

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Visto	N.A.
Contratación	✓	
Reglamento de higiene y seguridad industrial - Reglamento de trabajo	✓	
Clases de faltas y sanciones, causales de retiro y/o terminación del contrato	✓	
Normas y políticas internas	✓	
Pago de cesantías, retiro parcial de cesantías	✓	
Asistencia a capacitaciones, actualización cursos de seguridad	✓	
Pagos turnos adicionales, Infractor ausencia injustificada, vacaciones, permisos, licencias no remuneradas	✓	
Solicitud de permisos, licencias y/o notificaciones de incapacidades	✓	
Equipo de comunicaciones avantel, pérdidas del equipo, uso de celulares, tablet redes sociales	✓	
Descuentos por nomina préstamos y libranzas	✓	
Actualización de información: Todo cambio de dirección, números telefónicos, aumento de familia, etc. DEBE ser informado en forma inmediata a las Direcciones de Talento Humano y Operaciones, (Parágrafo 1 del artículo 29 de la ley 789/02, norma que modificó el 65 del C.S.T.)	✓	
Dotaciones generalidades uso y cambio, excelente presentación personal	✓	
Profesionalismo, compañerismo y trabajo en equipo, atención al cliente, manejo de autoridad	✓	

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	Visto	N.A.
Orden jerárquico	✓	
¿Qué es vigilancia y seguridad privada?	✓	
Medios que se pueden utilizar en la prestación del servicio	✓	
Modalidades de vigilancia	✓	
Consignas particulares y geerales del puesto	✓	
Procedimientos operativos para la prestación del servicio	✓	
Elementos del puesto propiedad de Prisma Compañía de Seguridad Ltda.	✓	
Elementos del puesto propiedad del cliente	✓	
Documentos a portar en el puesto de trabajo	✓	
Redacción de informes	✓	
Identificación de riesgos amenazas y vulnerabilidades	✓	
Medios tecnológicos	✓	
Comunicaciones internas	✓	
Red de apoyo y seguridad ciudadana	✓	

	CONSTANCIA DE INDUCCIÓN / REINDUCCIÓN	Código:	TH-FOR-09
		Versión:	3
		Fecha:	18-ago.-18

¿Qué es la UIAF?	✓	
Empleo de armas, manejo, permisos, decomisos, examen psicofisico, armas no letales	✓	
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE	**Visto**	**N.A.**
Representantes del Sistema Integrado de Gestión	✓	
Conceptos básicos del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo	✓	
Riesgos Laborales: Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral	✓	
Reporte de accidentes o incidentes de trabajo	✓	
Riesgos a los que está expuesto el Trabajador	✓	
Derechos y Deberes de la Empresa en el Sistema General de Riesgos Laborales y el SSTA	✓	
Derechos y Deberes de los Trabajadores en el Sistema General de Riesgos Laborales y el SSTA	✓	
Funciones, responsabilidades y competencias en SSTA	✓	
COPASST y Comité de Convivencia	✓	
Autoreporte de condiciones de trabajo y salud	✓	
Buzón de sugerencias SSTA	✓	
Autoridad -Rendición de Cuentas en SSTA	✓	
SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE **SSTA** *PVE *Procedimientos seguros de trabajo *Subprogramas medicina preventiva y del trabajo * Salud publica	✓	
PLAN DE EMERGENCIAS * Brigada de emergencias * Procedimiento de emergencias * Punto de encuentro * Simulacros	✓	
MEDIO AMBIENTE / Compromiso Ambiental * Aspectos e impactos ambientales * Programas ambientales	✓	
Compromiso Vial	✓	

Yo Oledis Maria Rojas Guevara identificado con la cédula de ciudadanía No. 22797923 expedida en la ciudad de Achi Bolivar. Hago constar bajo la gravedad del juramento que he recibido satisfactoriamente el programa de inducción / reinducción general, así mismo declaro que conozco y comprendo mis responsabilidades, a lo cual me comprometo a leerlos, acatarlos, cumplir con los reglamentos, acogiéndome a las normas estipuladas en el Código Sustantivo del Trabajo, el Contrato de Trabajo, el Reglamento Interno de Trabajo, el Reglamento de Higiene y Seguridad, Procedimientos, Políticas de la Compañía, normatividad en materia laboral, de seguridad y salud en el trabajo y de medio ambiente y demás disposiciones.
Igualmente manifiesto que en caso de faltar a cualquiera de los temas de capacitación, asumiré las sanciones disciplinarias a que me haga acreedor por mis faltas cometidas.

	FIRMA	HUELLA
EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR FIRMO	Oledis Maria Rojas Guevara.	

RESPONSABLES DE LA INDUCCIÓN		REINDUCCIÓN	X
Nombre: Sandra A. Pardo	Nombre:	Nombre: Camilo Torres	
Directora de Talento Humano	Director de Operaciones	Coordinador del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente	
FIRMA	FIRMA	FIRMA	

PRISMA COMPAÑIA DE SEGURIDAD LTDA.	**EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN O REINDUCCIÓN**	CODIGO TH-FOR-19 VERSION 3 FECHA: 18 Agto 2018 Página 1 de 2

FECHA 05 | 12 | 2018

INDUCCIÓN		REINDUCCIÓN	X

NOMBRES Y APELLIDOS	Gledis Maria Rojas Guevara		
CEDULA	22797923	CARGO	Cordinadora

SELECCIONE LA RESPUESTA CORRECTA

1. **Una frase de la Política Integral es:**
   a. Estamos comprometidos con vender y alcanzar las metas de productividad de la empresa
   b. Estamos comprometidos con los clientes que más ingresos nos dan para cumplir todas sus expectativas
   c. X Estamos comprometidos con la mejora continua, con el interés principal de cumplir con las necesidades y expectativas el cliente.

2. **Quienes son los representantes del Sistema Integrado de Gestión (SIG)**
   a. X Subgerente, Director de SSTA, Coordinador SSTA
   b. No hay representantes del sistema Integrado de Gestión
   c. Todos son representantes del sistema Integrado de Gestión

Responda (v) = Verdadero o (F) = Falso las preguntas 3, 4, 5 y 6

3. La condición insegura se encuentra en el medio que me rodea (V)
4. El acto inseguro es el material de trabajo que me otorga la empresa (F)
5. Si es accidente de trabajo cuando me traslado a mi casa (F)
6. Puedo ser miembro del comité de convivencia laboral aun habiendo tenido un problema en la empresa (F)

7. **Qué es seguridad y salud en el trabajo**
   a. Es una disciplina que busca la calidad y buen manejo del servicio que prestamos a cada uno de nuestros clientes.
   b. X Aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.
   c. Es la combinación de la probabilidad por la consecuencia de que un evento se materialice en pérdida.

8. **¿Qué es un accidente de trabajo?**
   a. Un evento repentino que ocurre fuera de la jornada de trabajo, en el sitio asignado para la labor y en el que se lesiona el trabajador.
   b. X Un evento repentino que ocurre dentro de la jornada de trabajo, en el sitio asignado para la labor y en el que se lesiona el trabajador.
   c. Un evento repentino que ocurre dentro de la jornada de trabajo, en un sitio diferente al asignado para la labor y realizando una actividad diferente a la asignada.

9. **En caso de accidente ¿Cuáles son los pasos para informar?**
   a. Hacer de cuenta que no pasó nada y continuar mi labor
   b. Suspender mi labor, pero no informar
   c. X Informar a mi jefe inmediato, reporte a la central de la empresa

10. **La política de NO tabaquismo, alcoholismo y farmacodependencia señala:**
    a. Que se puede llegar en estado de embriaguez al puesto de trabajo
    b. X Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas, cigarrillos, sustancias psicoactivas o drogas, enervantes o que creen dependencia; en las instalaciones, vehículos y áreas de trabajo de la empresa
    c. Cualquier trabajador puede involucrarse con la fabricación, fomentación y/o distribución de bebidas alcohólicas a sus compañeros y en horarios laborales.

11. **Algunos peligros a los que me encontraré expuesto en mí puesto de trabajo son.**
    a. Ergonómico, psicosocial, químico extremo, altas temperaturas.
    b. X Biomecánico, psicosocial, locativo, mecánico, publico, eléctrico.

c. Ninguno de los anteriores.

12. ¿Qué aspectos ambientales podemos encontrar en la empresa PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA?
- a. Consumo de agua, consumo de luz y generación de residuos ofimaticos.
- b. Distracciones de las personas que pasan por nuestro sitio de trabajo.
- c. Ninguna de las anteriores.

13. ¿Quiénes pueden conformar el COPASST?
- a. Solo las personas que mi jefe postule
- b. Todos podemos postularnos y votar para escoger nuestros representantes.
- c. Las personas que hablen más con el jefe

14. ¿Cuáles son algunas consignas generales / específicas del puesto?
- a. Entregue el puesto sin informar a sus compañeros de novedades del mismo
- b. Nunca verifique el estado de los elementos que se encuentran en su puesto de trabajo
- c. Procedimiento de control de accesos de vehículos y visitantes

15. ¿Cuáles son los elementos de propiedad del CLIENTE, suministrados para el servicio?
- a. Tonfa o bastón de mando, armas (fuego y/o fogueo), CCTV, archivo.
- b. CCTV, escritorios, archivo, gabinetes, lokers, elementos de monitoreo de alarmas.
- c. Uniformes, calzado, lokers, elementos de monitoreo, tonfa o bastón de mando.

16. ¿Cuáles son los mecanismos de denuncio de cualquier actividad sospechosa ilícita, de narcotráfico o terrorismo?
- a. Comunicarse con la empresa y comunicar a la red de apoyo de la PONAL.
- b. Comunicarse con la familia, y comunicar al administrador del lugar.
- c. Ninguna de las anteriores

17. ¿Cuál es el conducto regular a seguir con la información y/o documentación durante la prestación del servicio?
- a. Relevante de puesto, supervisor, asistente de operaciones, jefe de operaciones.
- b. Jefe de operaciones, asistente de operaciones, sub gerente de la empresa.
- c. No hay ningún conducto regular, se puede dirigir directamente con el gerente de la empresa.

18. ¿Cuándo pueden ser decomisadas las armas de fuego?
- a. Las armas nunca las pueden decomisar porque están bajo custodia de la empresa.
- b. Cuando siendo de tenencia, están por fuera del lugar de la prestación del servicio y cuando siendo de porte, sean encontradas en lugares donde explícitamente estén prohibidas.
- c. Cuando tengo el permiso de porte y están por fuera del lugar donde se presta el servicio, de lo contrario nadie las puede decomisar.

19. ¿Cuál de las siguientes NO pertenece a las normas de seguridad del decálogo de armas de fuego?
- a. Tratar todas las armas de fuego como si estuvieran cargadas. Examinar siempre el arma para ver si está cargada, mostrar a los presentes que esta descargada. ¡No creer ni suponer nada!
- b. El arma siempre puede llevarse sin seguridad y cargada a cualquier lugar.
- c. Nunca dispare hacia un objetivo donde desconozca el destino final del proyectil.

20. Es una evaluación médica, reglamentada por la ley, donde se revisa si una persona es apta para el servicio de vigilancia en la utilización de armas de fuego.
- a. Examen de ingreso de cualquier personal
- b. Examen psicofísico
- c. Examen de egreso de cualquier personal

TRABAJADOR	
FIRMA	



Huella

	CONSTANCIA DE INDUCCIÓN / REINDUCCIÓN	Código:	TH-FOR-09
		Versión:	1
		Fecha:	Octubre 4 de 2016

FECHA: AÑO 2017 | MES 08 | DIA 16

INDUCCIÓN		REINDUCCIÓN	

DATOS DEL COLABORADOR

NOMBRES Y APELLIDOS	Gledis Maria Rosas Guevara.		
CEDULA	22 797 973	DE	Achi Bolivar.
TELEFONO		CELULAR	3205707159
CARGO	Guarda de seguridad		

Estimado Colaborador: Para Prisma Compañía de Seguridad Ltda., es un placer que usted haga parte de nuestro grupo de trabajo. Por lo anterior y en procura de su salud y seguridad, se le realizara la inducción / reinducción a su puesto de trabajo.
Por favor marque con una X lo visto o marque con N.A. (No Aplica) a los temas que no corresponden a su puesto de trabajo y al final firme la constancia de inducción.

TEMA	Visto	N.A.
Misión y Visión de la empresa		
Estructura de la organización y mapa de procesos		
Política integral y objetivos integrales		
Política de NO tabaquismo-Alcoholismo y farmacodependencia,		
Política de seguridad y emergencia		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	**Visto**	**N.A.**
Clase de contrato a firmar		
Forma de pago y frecuencia		
Prestaciones sociales (Vacaciones, Prima, Salario etc.)		
Seguridad Social (EPS)		
Ley 100 (Pensión)		
Reglamento Interno de Trabajo de PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA		
Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA		
Clases de Faltas y Sanciones		
Causales de Retiro y/o Terminación del Contrato		
Comité de convivencia y sus integrantes		
Programa de Bienestar (INCENTIVOS)		
Derechos Adquiridos		
Manejo de dotación de trabajo y carnés (entrega y devolución)		
Asistencia a capacitaciones, formaciones, actividades, etc.		
Todo cambio de dirección, números telefónicos, aumento de familia, etc. DEBE ser informado en forma inmediata a las Direcciones de Talento Humano y Operaciones,		
ÉTICA PROFESIONAL Y RELACIONES HUMANAS	**Visto**	**N.A.**
Imagen Profesional		
Aspectos Generales: profesionalismo		
Compañerismo y Trabajo en Equipo		
Atención al Cliente Interno y Externo		
Manejo de Autoridad		

	CONSTANCIA DE INDUCCIÓN / REINDUCCIÓN	Código:	TH-FOR-09
		Versión:	1
		Fecha:	Octubre 4 de 2016

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	Visto	N.A.
Nociones sobre Seguridad (modalidades)		
Consignas generales de PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA		
Consignas particulares / especificas del puesto		
Procedimientos Operativos para la prestación del servicio (Carpeta / Libro / Manual del puesto)		
Elementos del puesto propiedad de PRISMA (minuta, medios de comunicación)		
Elementos de propiedad del CLIENTE, suministrados para el servicio		
Ordenes - Autorizaciones – Memorandos		
Permisos, calamidades domésticas, sanciones, retiros		
Elaboración, redacción y presentación de informes		
Identificación y porte de documentación (documentos a portar en el puesto)		
Identificación de riesgos, amenazas y vulnerabilidades		
Mecanismos de denuncio de cualquier actividad sospecha ilicita, de narcotráfico o de terrorismo.		
Red de apoyo		
Manejo de la Documentación, Control y Preservación		
Cursos en seguridad privada (actualización)		
Rotación de puesto		
Uso de los medios tecnológicos, en cuanto a CCTV, Alarmas, Cerca eléctrica, Bastón de mando		
Manejo de Comunicaciones internas y externas durante el servicio		
ARMAMENTO	**Visto**	**N.A.**
Normas de Seguridad, decálogo de armas		
Porte, Uso, Empleo y Manejo. Permisos: Porte o Tenencia		
Decomiso, control de accesos		
Armas no letales de fogueo y balines. (Uso, manejo y responsabilidad).		
Examen Psicofísico		
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE	**Visto**	**N.A.**
Representantes del Sistema Integrado de Gestión		
Coordinador del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente (SG-SSTA)		
Conceptos básicos del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo		
Riesgos Laborales: Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral		
Reporte de accidentes o incidentes de trabajo		
Riesgos a los que está expuesto el Trabajador		
Derechos y Deberes de la Empresa en el Sistema General de Riesgos Laborales y el SSTA		
Derechos y Deberes de los Trabajadores en el Sistema General de Riesgos Laborales y el SSTA		
COPASST y sus integrantes		
Autoreporte de condiciones de trabajo y salud		
Buzón de sugerencias SSTA		
Autoridad -Rendición de Cuentas en SSTA		
SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE SSTA *PVE *Procedimientos seguros de trabajo *Subprogramas medicina preventiva y del trabajo * Salud publica		
PLAN DE EMERGENCIAS * Brigada de emergencias * Procedimiento de emergencias * Punto de encuentro * Simulacros		

	CONSTANCIA DE INDUCCIÓN / REINDUCCIÓN	Código:	TH-FOR-09
		Versión:	1
		Fecha:	Octubre 4 de 2016

MEDIO AMBIENTE / Compromiso Ambiental * Aspectos e impactos ambientales * Programas ambientales		
Compromiso Vial		

OBSERVACIONES:

Yo Gladys Tom Guerra.
identificado con la cédula de ciudadanía No. 22.797923 expedida en la ciudad de Beni Bolivia. Hago constar bajo la gravedad del juramento que he recibido satisfactoriamente el programa de inducción / reinducción general, así mismo declaro que conozco y comprendo mis responsabilidades, a lo cual me comprometo a leerlos, acatarlos, cumplir con los reglamentos, acogiéndome a las normas estipuladas en el Código Sustantivo del Trabajo, el Contrato de Trabajo, el Reglamento Interno de Trabajo, el Reglamento de Higiene y Seguridad, Procedimientos, Políticas de la Compañía, normatividad en materia laboral, de seguridad y salud en el trabajo y de medio ambiente y demás disposiciones.
Igualmente manifiesto que en caso de faltar a cualquiera de los temas de capacitación, asumiré las sanciones disciplinarias a que me haga acreedor por mis faltas cometidas.

	FIRMA	HUELLA
EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR FIRMO	Gladys Tom Guerra.	

RESPONSABLES DE LA INDUCCIÓN		REINDUCCIÓN	

Nombre:	Nombre:	Nombre:
Directora de Talento Humano	Director de Operaciones	Coordinador del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente
FIRMA	FIRMA	FIRMA

1. PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LAS POLITICAS INTERNAS DE PERSONAL

La Empresa se enmarcará en el respeto a la integridad de sus trabajadores y de sus familias, observando:

a. El pago de una remuneración oportuna y justa, de acuerdo con el aporte, el esfuerzo individual y la productividad.

b. Evitar cualquier clase de discriminación y ofrecer a sus trabajadores las oportunidades para su superación personal y profesional.

c. Fomentar la comunicación e interacción permanente de todos los niveles de la organización.

d. Valorar objetivamente la eficiencia y eficacia de la labor que cumplen sus trabajadores a fin de brindarles mejores oportunidades dentro de la Empresa.

2. LA CONDUCTA DEL TRABAJADOR FRENTE AL GRUPO DE TRABAJO Y A LA EMPRESA

Cada trabajador de PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA., debe ser consciente de sus responsabilidades consigo mismo, con el grupo de trabajo y con la organización a la que presta sus servicios y en tal virtud, deberá procurar obtener los más altas estándares en el desempeño de la labor que le ha sido encomendada y responder con dedicación a los compromisos adquiridos y hacer suyos los objetivos institucionales y la implementación de los procedimientos que permitan evitarle daño a su imagen y bienes.

Debe respetar a sus compañeros de trabajo, absteniéndose de propiciar cualquier clase de discriminación. Antes por el contrario, creará situaciones diarias de convivencia que desarrollen la confianza, la solidaridad y un eficaz trabajo en equipo. Para estos propósitos:

a. Evitará los chismes y rumores malintencionados, las relaciones afectivas con compañeros de trabajo, el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas y cualquier tipo de actividad que beneficie los intereses económicos de algún trabajador de la Empresa mediante la promoción de actividades como rifas, ventas internas, creación de fondos, pirámides, promoción de préstamos, entre otros.

b. Respetará los derechos humanos, las leyes del país y demás normas concordantes. Respetará los derechos fundamentales al libre desarrollo de la personalidad, a la igualdad, la dignidad humana, a la no discriminación y a la intimidad.

c. Colaborará en la prevención y control de los riesgos que puedan afectar su salud o su integridad personal y la de sus compañeros de trabajo y prestará apoyo decidido en la atención de situaciones de emergencia, siendo consciente de que la prioridad sea la conservación de la vida y la integridad.

d. Colaborará en la conservación y cuidado de las herramientas de trabajo y bienes de la Empresa, evitando el desperdicio, el maltrato o el uso indebido de materiales, equipos de oficina y dotaciones y los utilizará únicamente para los fines a los que están destinados, por lo tanto, evitará la duplicación y utilización sin la licencia correspondiente de los software utilizados en los equipos de la compañía.

e. Velará por la veracidad, exactitud y oportunidad de los informes relacionados con las actividades de la compañía, sus movimientos financieros y contables, que deban ser presentados ante las entidades estatales o a nivel de otras Empresas del sector privado.

f. Manejará con transparencia y responsabilidad la información de la Empresa a la cual tenga acceso en cumplimiento de sus funciones, especialmente cuando esta información tenga el carácter de confidencial y/o estratégica, obligándose a devolver la totalidad de los documentos que haya manejado, en caso de retirarse de la compañía.

g. Divulgará los hechos positivos de la compañía, evitando comentar aquellos que atentan contra la imagen institucional.

h. Cumplirá a cabalidad con sus obligaciones y prohibiciones legales, contractuales y reglamentarias.

i. Procurar el cuidado integral de su salud,

j. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;

k. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente de la empresa;,

l. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo,

m. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SSTA y

n. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente SG-SSTA.

o. Ser consciente de la influencia que su acción o inacción pueda tener sobre la efectividad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente SG-SSTA.

p. Contribuir en la identificación de no conformidades (incumplimiento de requisitos) del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente SG-SSTA.

3. LA CONDUCTA DEL TRABAJADOR DE PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA., FRENTE A SUS CLIENTES, SOCIOS, EL ESTADO Y LA SOCIEDAD.

La buena fe, la transparencia y la rectitud deben caracterizar al trabajador de la compañía, en el momento de establecer acuerdos, convenidos o negociaciones con los distintos estamentos de la organización y con los clientes de la Empresa. En consecuencia, el trabajador de PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA.:

a. Se abstendrá de dar o recibir regalos de socios comerciales o proveedores que puedan eventualmente condicionar su conducta.

b. Velará por la calidad y eficiencia de los servicios que la compañía presta, ocupándose de su postventa a fin de garantizar la atención y solución inmediata de las quejas.

c. Evitará conductas que puedan ser calificadas como prácticas desleales y evitará subestimar o denigrar de las condiciones que ofrecen empresas dedicadas a actividades similares.

d. Informará de manera clara y sin engaños acerca de los servicios que presta la compañía, como medio de fomentar el respeto y la confianza de los clientes en la Empresa y de los competidores; accediendo a los mercados gracias a las ventajas que limpiamente puede ofrecer, sin acudir a acciones dolosas de ofrecer o dar retribuciones fraudulentas o contrarias a la sana práctica comercial y legal.

e. Dará trato igualitario a los proveedores y clientes de la Empresa, evitando discriminar o privilegiar la situación de alguno de ellos.

f. Evitará el abuso del poder económico frente a empresas con menor capacidad de negociación y cumplirá estrictamente con las condiciones de servicio acordados.

g. Propiciará las acciones que permitan a la compañía obtener beneficios que justifiquen la inversión de sus accionistas y que garanticen la continuidad de la empresa y el cumplimiento oportuno de sus compromisos financieros.

h. Velará porque los ingresos de la compañía sean utilizados únicamente en los fines a los cuales están destinados.

i. Brindará la información relacionada con la Empresa que las entidades de control y vigilancia soliciten, preocupándose de su veracidad y exactitud.

j. Evitará comprometer a la Empresa en actividades políticas, religiosas o partidistas.

4. PRINCIPIOS Y VALORES QUE DEBEN CARACTERIZAR LA CONDUCTA DE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS Y EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA:

Es obligación de todos y cada uno de los estamentos de la Empresa reportar inmediatamente sean detectadas, las operaciones sospechosas que puedan estar vinculadas al lavado de activos utilizando el conducto regular.

A continuación se consagran los criterios necesarios que permiten resolver distintas situaciones, en las que se debe anteponer los principios éticos al logro de metas comerciales, que comprometen a toda la Empresa.

Las siguientes son las conductas esperadas de todos los integrantes de la organización frente a situaciones que puedan derivar en CONFLICTO DE INTERESES, situación que se presenta cuando los intereses personales o familiares, puedan encontrarse en oposición con los de la compañía y conduzcan a comportamientos desviados del recto y cabal cumplimiento de las responsabilidades.

Por consiguiente, debe entenderse como conducta obligada para todos los integrantes de la compañía la tendiente a evitar colocarse en las siguientes situaciones o similares:

a. La participación directa o indirecta en la propiedad de un negocio o empresa que actúe como proveedor de bienes o servicios para la compañía.

b. La vinculación laboral, comercial o profesional con empresas que sean proveedoras o que representen competencia para la compañía.

c. Suministrar información de la empresa para beneficio propio o de terceros

d. Usar la posición o influencia de su cargo para desviar oportunidades o negocios de la empresa, en beneficio propio, de un familiar o allegado o para presionar directa o indirectamente al personal a su cargo, con el fin de ejercer negociaciones que redunden en beneficio personal o de personas relacionadas.

e. Intervenir a nombre de la Empresa en retribuciones, pagos, atenciones o favores diferentes a los aceptados en el medio de los negocios.

f. Informar por escrito al jefe inmediato cuando se presente una situación de conflicto de intereses, de forma clara y oportuna, para determinar con él la conducta a seguir.

g. Marginarse de cualquier proceso decisorio relacionado directa o indirectamente con la situación que genera conflicto de intereses.

Frente a situaciones como las previstas, es obligación de todas las personas vinculadas a la compañía:

a. Informar a la instancia superior más indicada o a través del correo: contacto@prismaseguridad.com.co, cualquier comportamiento que quebrante las normas establecidas en el presente Código de Ética y Conducta.

b. Propiciar ante todo por quienes tienen personal a su cargo, un ambiente de confianza adecuado para que los comportamientos contrarios a la ética sean oportunamente analizados y sancionados.

c. Dar curso a la investigación interna de los hechos que configuren violaciones a las disposiciones de éste código, a fin de quienes tienen a su cargo esta función, adopten oportunamente las medidas disciplinarias pertinentes y si es el caso, informen sobre el particular a las autoridades.

d. Siempre que la naturaleza de los hechos sea indiciaria de un delito, se formulará la correspondiente denuncia penal y si a ello hay lugar, se adelantara la acción respectiva para obtener la indemnización de los perjuicios que el hecho antijurídico haya causado.

e. En todo caso y de acuerdo con la conducta que se espera de cada miembro de la Empresa, se recalcan como obligaciones principales: el manejo cuidadoso de información privilegiada a la que tenga acceso, abstenerse de recibir regalos o dádivas con el objeto de evitar sobornos, asumir una actitud prudente frente a las medidas de control, manejar responsablemente la imagen de la empresa, prestar la colaboración constante que las autoridades requieran, estar dispuesto a prevenir, detectar y controlar el lavado de activos.

Yo Gledis María Rojas Guevara
identificado con la cédula de ciudadanía No. 22 797 923.
expedida en la ciudad de Achi Bolívar. Hago constar bajo la gravedad del juramento que he recibido satisfactoriamente el CÓDIGO DE CONDUCTA, a lo cual me comprometo a leerlo, acatarlo y cumplir con lo establecido en el presente código de conducta. Igualmente manifiesto que en caso de faltar a cualquiera de los temas establecidos, asumiré las acciones disciplinarias y legales a que me haga acreedor por mis faltas cometidas.

EN CONSTANCIA DE SU COMPRENSIÓN Y ACEPTACIÓN, FIRMO:

Gledis María Rojas Guevara.
Nombre

Cedula 22 797 923

AUTORIZACIÓN PARA VERIFICAR ANTECEDENTES JUDICIALES.

Bogotá 16-08- 2017

Señores
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Centro de Información al Ciudadano: Avenida Calle 26 No. 68C – 61 Oficina 702, Centro Comercial y de Negocios Torre Central, Bogotá D.C., Colombia

Yo Gledis Maria Rojas Guevara, mayor de edad, identificado con C.C. N° 22797923, autorizo a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para que verifique, solicite y/o consulte ante los Organismos de Seguridad del Estado toda la información referente a mis antecedentes judiciales, que requiera el presente trámite

En constancia de haber leído y aceptado los términos del presente documento

Firma Titular

C.C. 22797923

Huella
Índice Derecho

	AUTORIZACIONES Y ESTUDIO DE SEGURIDAD	CODIGO TH-F-12	
		VERSION 0	
		FECHA: 01/01/2014	Página 1 de 1

IZQUIERDA						DERECHA					
MENIQUE											MENIQUE
ANULAR											ANULAR
CORAZON											CORAZON
INDICE											INDICE
PULGAR											PULGAR

Yo, Gladys Maria Rojas Guevara identificado (a) con documento de identidad número 22797923 expedida en Tenjo.

1. AUTORIZO A **PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD** para consultar, verificar, reportar, suministrar y analizar la información de mi hoja de vida (solicitud de empleo) en la etapa de selección y de resultar seleccionado, durante la vigencia de mi contrato de trabajo y en cualquier momento a las centrales de información debidamente constituidas.
2. AUTORIZO A **PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD** para realizar visita domiciliaria cuando la empresa estime necesario y de resultar seleccionado, durante la vigencia de mí contrato, con el propósito de verificar la información que he suministrado a la misma.
3. AUTORIZO A **PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD** para efectuar prueba de polígrafo en el caso que la empresa estime necesario y de resultar seleccionado, durante la vigencia de mí contrato.
4. AUTORIZO de igual manera para que dicha información pueda ser utilizada para efectos de remitir los resultados a terceros, todo ello respetando las limitaciones impuestas por las normas legales, la constitución y por las autoridades legales.
5. DECLARO que conozco la política de "No Tabaquismo, Alcoholismo y Farmacodependencia" y AUTORIZO A **PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD** a efectuar pruebas de alcohol y/o drogas cuando la empresa lo considere necesario.

Declaro que conozco y acepto todas las condiciones establecidas y que esta autorización no genera compromiso laboral conmigo.

Nombre: Gladys Maria Rojas Guevara.
Ciudad: Bogotá
Fecha: 16-08-2017

FIRMA Gladys Rojas.

HISTORIAL FOTOGRAFICO			
FOTO	FOTO	FOTO	FOTO
AÑO	AÑO	AÑO	AÑO

Se entregan claves de seguridad o acceso

SI ___ NO ___

ENTREGA CARNÉ

SI ___ NO ___

	POLITICA DE NO TABAQUISMO, ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	Código:	POL'002
		Versión:	2
		Fecha:	01/Febrero/2016
		Página 1 de 1	

POLITICA DE NO TABAQUISMO, ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA

PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA, es consciente que el alcoholismo, la drogadicción y el abuso de otras sustancias psicoactivas o drogas enervantes o que creen dependencia por parte de los trabajadores, tienen efectos adversos en la capacidad para desempeñarse en forma adecuada y afecta seriamente la salud, seguridad, la eficiencia y productividad de la organización en general.

PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA., acata las leyes, normas y conductas que rigen los principios de conservación de la salud pública, apoyado en la Resolución 1075/1992, Resolución 2400 / 79 Título I Cap. III Art. 3 literal f, Decreto 356 de 1994 Art. 88 y demás normas sobre la materia.

Por lo anterior se ha establecido la siguiente política:

PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA., tiene como política empresarial prevenir entre sus trabajadores la presencia de los efectos nocivos derivados del consumo de bebidas alcohólicas, cigarrillo y sustancias psicoactivas o drogas, para lo cual desarrolla actividades de promoción, divulgación y capacitación, dirigidas a informar a los trabajadores de los daños producidos por estas sustancias.

Se prohíbe:

- ✓ Laborar bajo la influencia de alcohol o cualquier sustancia psicoactiva o droga, por los efectos nocivos y el peligro que representa para la integridad física y emocional de sus compañeros y de la comunidad en general.
- ✓ El consumo de bebidas alcohólicas, cigarrillos, sustanciás psicoactivas o drogas enervantes o que creen dependencia, en las instalaciones, vehículos y áreas de trabajo de la empresa.
- ✓ Ningún trabajador debe involucrarse en la fabricación, distribución, posesión o venta de sustancias controladas, en virtud del respeto por los valores éticos y morales.

En todas nuestras instalaciones propias o contratadas, se podrán llevar revistas no anunciadas en busca de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o drogas enervantes o que creen dependencia; igualmente, requerir a los trabajadores someterse a evaluaciones médicas o exámenes de laboratorio cuando existan motivos para sospechar la utilización indebida de alguna de las sustancias anteriormente mencionadas.

	POLITICA DE NO TABAQUISMO, ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	Código:	POL002
		Versión:	2
		Fecha:	01/Febrero/2016
		Página 1 de 1	

La empresa efectuará pruebas o exámenes en forma aleatoria y periódica sin previo aviso, a aquellos trabajadores que se encuentren dentro de cualquiera de las siguientes circunstancias.

1. Haber tenido problemas comprobados de alcoholismo o drogadicción.
2. Ocupar un cargo crítico, vulnerable y sensible en la organización.
3. Desempeñar un cargo donde este tipo de exámenes sean legalmente obligatorios.

El rechazo del trabajador a someterse a las mencionadas pruebas, así como la aceptación del resultado positivo, constituyen causal para sanciones disciplinarias, incluyendo la terminación del contrato de trabajo.

ACEPTA:

Gledys Maria Rojas Guevara — Gledys Rojas

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS **FIRMA**

C.C 22 797 923

	VISITA DOMICILIARIA	CODIGO	TH-F-11
		VERSION	0
		FECHA:	1/01/2014

Yo Gledis María Rojas Guevara, identificado con cedula de ciudadania No. 22797923 de Achí Bolívar

Autorizo a que personal de la empresa PRISMA COMPAÑIA DE SEGURIDAD LTDA., ingrese a mi domicilio, bajo mi responsabilidad, y pleno consentimiento. Que de igual manera declaro bajo la gravedad del Juramento, que toda la información que suministre por mi o algún miembro de mi familia es verídica. En consecuencia autorizo a la empresa para que verifique todos los datos contenidos en ella.

Gledrques

FIRMA DEL ASPIRANTE

INFORMACION GENERAL

Nombre: Gledis María Rojas Guevara Cédula: 22 797 923

Dirección: calle 104 B SUR # 0-67 Barrio: Sucre Husme.

Estrato: 0 Telefono: Celular: 320 570 71 59

INFORMACION FAMILIAR

Composición familiar:

Apellido y Nombre	Parentesco	Edad	Ocupación	Escolaridad	Dependen candidato	viven candidato
Neider A. Bohorquez P.	Hijo	27	Militar	11		
Bohorquez Rojas Karen	Hija	14	Estudiante	8.	X	X
Bohorquez Rojas Sindia	Hija	12	estudiante	7	X	X

Procedencia de la familia:

Municipio Achí Departamento Bolívar

DESCRIPCIÓN DE LA VIVIENDA

TIPO DE VIVIENDA

Tenencia: Propia ___ Arriendo X Familiar ___ Hipoteca ___ Otro ___

Tipo: Apartamento X Casa ___ Habitación ___ Hotel ___ Otro ___

Servicios: Energia X Agua X Gas natural X Teléfono ___ Otro ___

Acceso: Fácil X Difícil ___ Calle pavimentada X Sin pavimentar ___

AMBIENTE DE LA VIVIENDA

Distribución de la vivienda:

Sala X Comedor ___ Cocina X Terraza ___ Patio X Estudio ___ Otros ___

N° de personas: 3 N° de personas por habitación: 3 N° de camas: 3

Higiene buenos. Ventilación buenos Iluminación buenos.

Seguridad buenos.

Bienes muebles e inmuebles: nevera, lavadora, estufa, camas, colchones, televisor, juego comedor, chifonier.

	VISITA DOMICILIARIA	CODIGO	TH-F-11
		VERSION	0
		FECHA:	1/01/2014

NIVEL SOCIO ECONÓMICO

TIPO DE TRABAJO: Empleado X Independiente ____ Ocasional ____ Pensionado ____

APROXIMACIÓN INGRESOS		APROXIMACIÓN EGRESOS	
Menos del salario mínimo		Arriendo y / o cuota	$ 880.000
Entre uno y dos salarios mínimos		Servicios públicos	$ 60.000
Entre dos y tres salarios mínimos		Alimentación	$
Mas de tres salarios mínimos		Estudios	$
		Recreación	$
		Otros	$
		Total	$

CARACTERISTICAS DEL SECTOR

Residencial X Comercial ____ Popular ____ Barrio Subnormal ____ Vereda ____

Vías de acceso: Buenas X Regulares ____ Malas ____

Zonas Recreativas y Deportivas: SI X NO ____ Cuales: parques

Problemáticas del sector:

Pandillas ____ Delincuencia común ____ Drogadicción ____ otros ____

Tiempo de residencia en el barrio o sector: ____

CONCEPTO DE LOS VECINOS

Nombre: ____ Teléfono: ____

Dirección: ____ Ocupación: ____

¿Conoce al candidato? SI ____ NO ____ ¿Hace cuanto tiempo lo conoce? ____

¿Concepto que tiene de él? ____

CONCEPTO VISITADOR:

Nombre Visitador: Tatiana Rodriguez

Cargo: Asistente de gestión humana

Firma: ____

	PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA **Carrera 70D No 52ª - 02 Teléfono 2636920**
	CONTRATO DE TRABAJO POR DURACION DE OBRA O LABOR CONTRATADA

CONTRATO No

NOMBRE DEL EMPLEADOR	**PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA.**
NIT.	**830.095.166-2**
DOMICILIO DEL EMPLEADOR	**Carrera 70D No 52ª - 02**
NOMBRE DEL TRABAJADOR	**ROJAS GUEVARA GLEDIS MARIA**
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR	**CALLE 104 SUR N° 5 - 67.**
TELÉFONO FIJO	**N/A**
TELEFONO CELULAR	**3205707159**
OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR	**Vigilante**
SALARIO	**$ 737.717**
FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES	**17 de agosto de 2017**
CIUDAD EN EL QUE PRESENTARA SUS LABORES	**Bogotá**

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. — OBJETO: El presente contrato tiene por objeto la prestación del servicio de seguridad y vigilancia que garantice la seguridad en el puesto al que va a ser asignado **ASOCIACION TORRE LADERA - VIGILANTES** y en cualquier lugar que el **EMPLEADOR** le exija.

De igual manera, EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y éste se obliga:

a) A poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representantes,

b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros EMPLEADORES, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

SEGUNDA. — Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial, las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad industrial de la empresa.

TERCERA. — En relación con la actividad propia del trabajador, éste la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así:

- Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato.
- Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas.
- Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades.
- Cuidar permanentemente los intereses de la empresa.
- Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones.
- Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa a las cuales hubiere sido citado.

- Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
- Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa.
- Permanecer despierto y atento durante toda la jornada de trabajo. —Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia.

CUARTA. — EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.
PARÁGRAFO. — Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario.

QUINTA. — Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

SEXTA. — EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por EL EMPLEADOR, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente.

SEPTIMA. — La duración del presente contrato es por el tiempo que dure la realización de la labor contratada.

OCTAVA. — Los primeros dos meses del presente contrato se consideran como período de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminar el contrato unilateralmente, en cualquier momento durante dicho período.

NOVENA. — Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965, o, las enumeradas en el Artículo 62 del Código Sustantivo de Trabajo; y, además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para cláusulas adicionales en el presente contrato; además, EL EMPLEADOR establece como falta grave la solicitud que presente el usuario del servicio del cambio de vigilante por cualquier causa.

DECIMA. — Los instrumentos especiales de trabajo que se suministran al TRABAJADOR, tales como armas, uniformes, relojes, teléfonos, etc., deberán ser conservados por el TRABAJADOR y

devueltos a la empresa a la terminación del contrato de trabajo. EL TRABAJADOR sólo podrá tener en su lugar de trabajo, el arma de dotación que le suministre la empresa, debiendo hacer uso responsable de la misma. Habida cuenta del peligro que representa el porte de armas de fuego, EL TRABAJADOR está obligado a evitar todo uso indebido de la misma, pues el vigilante, como cualquier ciudadano, está obligado a responder ante la ley por los abusos cometidos con armas de fuego.

DÉCIMA PRIMERA. — Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del TRABAJADOR, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. EL TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida EL EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del TRABAJADOR y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del TRABAJADOR, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990.

DECIMA SEGUNDA. — Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo, cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre EMPLEADORES y TRABAJADORES dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DECIMA TERCERA. — El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

Firmado en Bogotá el 17 de agosto de 2017

EMPLEADOR
PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA

HECTOR RAMON CHACON T.
Representante Legal

TRABAJADOR

ROJAS GUEVARA GLEDIS MARIA
C.C 22.797.923

TESTIGO

LILET YORELI CORTES JARMILLO
C.C 1.031.139.393

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

compensar | eps salud

No. de Radicación | Fecha de Radicación D D M M A A A A

I. DATOS DEL TRÁMITE *(Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)*

1. Tipo de trámite: A. Afiliación | B. Reporte de Novedades
2. Tipo de Afiliación: A. Individual: • Cotizante o cabeza de Familia • Beneficiario o afiliado adicional | B. Colectivo | C. Institucional | D. De oficio
3. Régimen: A. Contributivo | B. Subsidiado
4. Tipo de afiliado: A. Cotizante | B. Cabeza de familia | C. Beneficiario — Código (a registrar por la EPS)
5. Tipo de cotizante: A. Dependiente | B. Independiente | C. Pensionado

A. AFILIACIÓN II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres: Primer Apellido: Rojas | Segundo Apellido: Guevara | Primer Nombre: Gledis | Segundo Nombre: Marina
7. Tipo de documento de identidad: CC | 8. Número de documento de identidad: 22.797.923
9. Sexo: Femenino X | Masculino
10. Fecha de nacimiento: 17 02 1975

III. DATOS COMPLEMENTARIOS (Datos personales)

11. Etnia
12. Discapacidad: Tipo | Condición
13. Puntaje SISBÉN
14. Grupo de población especial
15. Administradora de riesgos laborales - ARL: AXA COLPATRIA
16. Administradora de pensiones: PORVENIR
17. Ingreso base de cotización - IBC: 737.717
18. Residencia: Dirección: Calle 104 sur N° 5 - 67 | Teléfono fijo: 3205707159 | Correo electrónico: gleilo2230@gmail.com | Ciudad / Distrito: Bogota D.C | Zona: Urbana | Rural | Localidad / Comuna: Bogotá D.C

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante)

19. Apellidos y nombres: Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre
20. Tipo de documento de identidad
21. Número de documento de identidad
22. Sexo: Femenino | Masculino
23. Fecha de nacimiento: D D M M A A A A

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	24. Apellidos y nombres: Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	25. Tipo de documento de identidad	26. Número de documento de identidad	27. Sexo: Femenino	Masculino
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								

	28. Fecha de nacimiento D D M M A A A A	29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad: Tipo F H M T P	Condición T P	32. Datos de residencia: Municipio / Distrito	Zona: Urbana	Rural	Departamento	Teléfono fijo y/o celular	33. Valor de la UPC adicional (a registrar por la EPS)
B1											
B2											
B3											
B4											
B5											

Selección de la IPS Primaria

Cot.	34. Nombre de la Institución prestadora de servicios de salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
6		
8		
9		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social: Prisma Compañia de seguridad ltda
36. Tipo de documento de identificación: NIT
37. Número del documento de identificación: 830095166-2
38. Tipo de aportante o pagador pensiones (a registrar por la EPS)
39. Ubicación: Dirección: Cra 70d N° 52a-02 | Teléfono fijo y/o celular: 2636920 | Correo electrónico: talentohumano@prismaseguridadcomp | Ciudad / Distrito: Bogotá DC | Bogotá D.C

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad
1. Modificación datos básicos de identificación
2. Corrección datos básicos de identificación
3. Actualización documento de identidad
4. Actualización y corrección de datos complementarios
5. Terminación de la inscripción en la EPS — Código
6. Reincripción en la EPS
7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando
11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
13. Movilidad: A. Régimen Contributivo | B. Régimen Subsidiado
14. Traslado: A. Mismo Régimen | B. Diferente Régimen
15. Reporte por fallecimiento
16. Reporte del trámite de protección al cesante
17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado
18. Reporte de la calidad de Pensionado

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación: Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre
Tipo de documento de identidad | Número de documento de identidad | Sexo: Femenino | Masculino | Fecha de nacimiento D D M M A A A A
42. EPS anterior | 44. Motivo de traslado Código | 45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones | 43. Fecha 1 4 0 8 2 0 1 7

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la entrega de los documentos que acrediten la condición de beneficiarios.
49. Declaración de no intervención del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones lo requieran.
52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013
53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.

VIII. FIRMAS

Gledis Roja G
34. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario
35. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de oficio

IX. ANEXOS

36. Anexo copia del documento de identidad: CN Cant. | RC Cant. | TI Cant. | CC Cant. | PA Cant. | CE Cant. | CD Cant. | SC Cant. | Total
57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
65. Copia del acto administrativo o providencia de los autoridades competentes en la que acredite la calidad de beneficiario o afiliado adicional de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la entidad Territorial: Código del municipio | Código del departamento
67. Datos del SISBÉN: Número de la ficha | Puntaje | Nivel
68. Fecha de radicación D D M M A A A A
69. Fecha de digitación D D M M A A A A
70. Datos del funcionario que realiza la validación: Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre
Tipo de documento de identidad | Número de documento de identidad
71. Firma del funcionario

OBSERVACIONES: Apto e. 10-7-2017

645 Brayan Mauricio Sandoval C.
07 SEP 2017
SUJETO A VERIFICACIÓN

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

VIGILADO Supersalud

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A.
NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) **GLEDIS MARIA ROJAS GUEVARA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **22,797,923**, se encuentra afiliado(a) al **AL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 12 días del mes de Julio de 2017.

Gerente de Clientes

AXA COLPATRIA
reinventando / los seguros

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación: NIT
Número de documento: 830095166
Número Afiliación: 147802
Razón social: PRISMA COMPANIA DE SEGURIDAD LTDA

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento: CÉDULA
Número de Documento 22797923
Nombre: GLEDIS MARIA ROJAS GUEVARA
Fecha Ingreso: 17/08/2017
Salario básico: 737.717
Nit empresa en misión: 0
Código Sucursal: SUCURSAL 1
Centro de trabajo: CTRAB 004
Tasa: 4,350
Fecha hora transacción: 16/08/2017 05:53:30 p.m.

INSCRIPCIÓN TRABAJADOR

000305576107
No. RADICACIÓN

DATOS DEL EMPLEADOR

NIT	830095166	2	PRISMA CIA. DE SEGURIDAD LTDA.	
TIPO	No. IDENTIFICACIÓN	D.V.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CÓDIGO SUCURSAL

DATOS PERSONALES

CC	22797923	ROJAS	GUEVARA	GLEDIS	MARIA
TIPO	No. IDENTIFICACIÓN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

1975-02-17	Soltero	SEXO F	DIRECCIÓN RESIDENCIA:	CLL 104 SUR N 5 67
FECHA DE NACIMIENTO	ESTADO CIVIL	M / F		DIRECCIÓN

BOGOTA	11001	11		3205707159	
CIUDAD	CÓDIGO CIUDAD O MUNICIPIO	CÓDIGO DEPARTAMENTO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

DATOS LABORALES

Obra o Labor	2017-08-17	HORAS CONTRATADAS	8	240	Básico	$ 737717
TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INGRESO		DIARIAS	TOTAL MES	TIPO DE SALARIO	SUELDO BÁSICO

$ 0	$ 737,717	Establecimiento de Comercio
COMISIONES	TOTAL SALARIO MENSUAL	SITIO DONDE REALIZARÁ SUS ACTIVIDADES

Protección Y Seguridad	¿VIVE EN EL SECTOR RURAL? No	TRABAJADOR DEL SECTOR AGROPECUARIO No	TRABAJA EN OTRA EMPRESA No
TIPO DE ACTIVIDAD O CARGO QUE DESARROLLARÁ	SI/NO	SI/NO	SI/NO

TIPO	No. IDENTIFICACIÓN	D.V.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	HORAS AL MES	$ SUELDO BÁSICO	$ COMISIONES

$ TOTAL SALARIO MENSUAL

ESPACIO RESERVADO PARA CAFAM — APROBADO SI/NO — CAUSALES DE REVISIÓN (VER ANEXO) ☐ ☐ ☐

DATOS DEL CONYUGE O COMPAÑERO(A)

TIPO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	A M D FECHA DE NACIMIENTO

CONVIVENCIA					
SI/NO	OCUPACIÓN	TIPO	No. IDENTIFICACIÓN	D.V.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

$	$	$ 0	RECIBE SUBSIDIO	POR LOS MISMOS HIJOS
SUELDO BÁSICO	COMISIONES	TOTAL SALARIO MENSUAL	SI/NO	SI/NO

ESPACIO RESERVADO PARA CAFAM — APROBADO SI/NO — CAUSALES DE REVISIÓN (VER ANEXO) ☐ ☐ ☐

DATOS DE PERSONAS A CARGO

☐ INGRESO DE NOVEDAD PARA CÓNYUGE / PAC / PADRES BIOLÓGICOS

EL CAMPO PADRE BIOLÓGICO APLICA A LA PERSONA A CARGO HIJO Y UNICAMENTE SE DEBE DILIGENCIAR SI ES DIFERENTE AL CONYUGE O COMPAÑERO RELACIONADO EN ESTE FORMULARIO.

TIPO	No. IDENTIFICAC.	NOMBRE(S) COMPLETO(S) DE LAS PERSONAS A CARGO			SEXO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO				DISCAPACIDAD	TIPO	No. IDENTIFICAC.	NOMBRE(S) COMPLETO(S) PADRE O MADRE BIOLÓGICO(A)
		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	M/F	AÑO MES DÍA	HIJO 1	HIJASTRO 2	PADRE 3	HERMANO 4				
TI - T	1044826414	BOHORQUEZ	ROJAS	SHADIA ANDREA	F	2004-12-30	1					CC	3804035	HERIBERTO MIGUEL BOHORQUEZ CONDE
TI - T	1193044171	BOHORQUEZ	ROJAS	KEVIN	M	2002-10-22	1					CC	3804035	HERIBERTO MIGUEL BOHORQUEZ CONDE

OBSERVACIONES

DECLARACIÓN JURADA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DECLARO QUE ESTE INFORME HA SIDO EXAMINADO POR MI Y QUE CONTIENE UNA VERDADERA Y COMPLETA RELACIÓN DE LOS HIJOS, CONYUGE O COMPAÑERO(A), PADRE(S) Y HERMANOS.

GLEDIS MARIA ROJAS GUEVARA
NOMBRE DEL RESPONSABLE

	22797923	BOGOTÁ		BOGOTÁ	A M D 2017-08-17
FIRMA DEL TRABAJADOR	CÉDULA N°	DE	FIRMA DE LA EMPRESA	CIUDAD	FECHA

ESPACIO RESERVADO PARA CAFAM

	SANDRA CONSUELO PEÑA - 39724884
SELLO RECIBIDO	SELLO GRABADO

INFORME DE ACCIDENTES DE TRABAJO DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

AXA COLPATRIA
reinventando / los seguros

El informe de accidentes de trabajo deberá diligenciarse en forma completa, por parte del empleador, contratante o de sus respectivos representantes o delegados, sus variables no podrán ser modificadas por persona o entidad alguna.

EPS A LA QUE ESTA AFILIADO	COMPENSAR E.P.S.	CÓDIGO EPS	EPS008	ARL A LA QUE ESTA AFILIADO	COLPATRIA
CÓDIGO ARL	4				
AFP A LA QUE ESTA AFILIADO	PORVENIR	SEGURO SOCIAL	SI [ ] NO [X]	CUAL?	PORVENIR
CÓDIGO AFP O SEGURO SOCIAL	003				

I. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL EMPLEADOR CONTRATANTE O COOPERATIVA

TIPO DE VINCULACIÓN LABORAL (1) EMPLEADOR [X] (2) CONTRATANTE [ ] (3) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO [ ]	SEDE PRINCIPAL - NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	empresas dedicadas a actividades de investigacion y seguridad incluye solamente servicios de vigilancia privada	CÓDIGO 4749202
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: PRISMA COMPANIA DE SEGURIDAD LTDA	TIPO DE IDENTIFICACIÓN NIT [X] CC [ ] CE [ ] NU [ ] PA [ ] CD [ ] SD [ ] PE [ ]	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	830095166
DIRECCIÓN: CARRERA 70 D 52 A 02	TELÉFONO: 2636920	FAX: 000000004167410	DEPARTAMENTO: BOGOTA D. C. / CÓDIGO: 11
CORREO ELECTRÓNICO (MAIL): administrativo@prismaseguridad.com.co	MUNICIPIO: BOGOTA D.C.	CÓDIGO: 11001	ZONA U [X] R [ ]
CENTRO DE TRABAJO DONDE LABORA EL TRABAJADOR: PRISMA COMPANIA DE SEGURIDAD LTDA	¿SON LOS DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO LOS MISMOS DE LA SEDE PRINCIPAL? SI [X] NO [ ]		
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL CENTRO DE TRABAJO: empresas dedicadas a actividades de investigacion y seguridad incluye solamente servicios de vigilancia privada			CÓDIGO: 4749202
DIRECCIÓN: CARRERA 70 D 52 A 02	TELÉFONO: 2636920	FAX: 000000004167410	
DEPARTAMENTO: BOGOTA D. C. / CÓDIGO: 11	MUNICIPIO: BOGOTA D.C.	CÓDIGO: 11001	ZONA U [X] R [ ]

II. INFORMACION DE LA PERSONA QUE SE ACCIDENTO

TIPO DE VINCULACIÓN (1) PLANTA [X] (2) MISIÓN [ ] (3) COOPERADO [ ] (4) ESTUDIANTE O APRENDIZ [ ] (5) INDEPENDIENTE [ ]			CARGO: VIGILANTE
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA (Solo para Independiente)			CÓDIGO
NOMBRE COMPLETO: GLEDIS MARIA ROJAS GUEVARA		FECHA DE NACIMIENTO: 17/02/1975	SEXO M [ ] F [X]
TIPO DE IDENTIFICACIÓN CC [X] CE [ ] NU [ ] PA [ ] TI [ ] CD [ ] SD [ ] PE [ ]	NÚMERO IDENTIFICACIÓN: 22797923	TELÉFONO: 3205707159	FAX
DIRECCIÓN: CLL 104 SUR 567	DEPARTAMENTO: BOGOTA D. C. / CÓDIGO: 11	MUNICIPIO: BOGOTA D.C. / CÓDIGO: 11001	ZONA U [X] R [ ]
OCUPACION HABITUAL: Trabajadores de los servicios personales y de los servicios de protección y seguridad	CÓDIGO: 000051	TIEMPO OCUPACIÓN HABITUAL AL MOMENTO DEL ACCIDENTE: 12 días - 007 meses	
FECHA DE INGRESO A LA EMPRESA: 17/08/2017	SALARIO U HONORARIOS (MENSUAL): 965000.00	JORNADA DE TRABAJO HABITUAL (1) DIURNO [ ] (2) NOCTURNO [ ] (3) MIXTO [X] (4) TURNOS [ ]	

III. INFORMACION SOBRE EL ACCIDENTE

FECHA DEL ACCIDENTE: 29/03/2018	HORA DEL ACCIDENTE (0-23 HRS): 04:00	DÍA DE LA SEMANA EN QUE OCURRIO EL ACCIDENTE: Jueves	JORNADA EN QUE SUCEDE (1) NORMAL [X] (2) EXTRA [ ]
¿ESTABA REALIZANDO SU LABOR HABITUAL? (1) SI [X] (2) NO [ ]	CUÁL? (SOLO EN CASO NEGATIVO)	CÓDIGO: 0	TOTAL TIEMPO LABORADO PREVIO AL ACCIDENTE: 09 horas - 00 minutos

TIPO DE ACCIDENTE (1) VIOLENCIA [ ] (2) TRÁNSITO [ ] (3) DEPORTIVO [ ] (4) RECREATIVO O CULTURAL [ ] (5) PROPIOS DEL TRABAJO [X]

¿CAUSÓ LA MUERTE DEL TRABAJADOR? (1) SI [ ] (2) NO [X]	DEPARTAMENTO DEL ACCIDENTE: BOGOTA D. C.	CÓDIGO: 11	MUNICIPIO DEL ACCIDENTE: BOGOTA D.C.	CÓDIGO: 11001	
ZONA DONDE OCURRIO EL ACCIDENTE: U [X] R [ ]	LUGAR DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE: (1) DENTRO DE LA EMPRESA [ ]	(2) FUERA DE LA EMPRESA [X]			

INDIQUE CUAL SITIO:
- [ ] (1) ALMACENES O DEPÓSITOS
- [ ] (2) ÁREAS DE PRODUCCIÓN
- [ ] (3) ÁREAS RECREATIVAS O DEPORTIVAS
- [ ] (4) CORREDORES O PASILLOS
- [ ] (5) ESCALERAS
- [ ] (6) PARQUEADEROS O ÁREAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR
- [ ] (7) OFICINAS
- [X] (8) OTRAS ÁREAS COMUNES
- [ ] (9) OTRO:

TIPO DE LESIÓN:
- [ ] (10) FRACTURA
- [ ] (20) LUXACIÓN
- [ ] (25) TORCEDURA, ESGUINCE, DESGARRO MUSCULAR, HERNIA O LACERACIÓN DE MÚSCULO O TENDÓN SIN HERIDA
- [ ] (30) CONMOCIÓN O TRAUMA INTERNO
- [ ] (40) AMPUTACIÓN O ENUCLEACIÓN (exclución o pérdida de ojo)
- [ ] (41) HERIDA
- [ ] (50) TRAUMA SUPERFICIAL (Incluye rasguño, punción o pinchazo y lesión en ojo por cuerpo extraño)
- [X] (55) GOLPE O CONTUSIÓN O APLASTAMIENTO
- [ ] (60) QUEMADURA
- [ ] (70) ENVENENAMIENTO O INTOXICACIÓN AGUDA O ALERGIA
- [ ] (80) EFECTO DEL TIEMPO, CLIMA U OTRO RELACIONADO CON EL AMBIENTE
- [ ] (81) ASFIXIA
- [ ] (82) EFECTO DE LA ELECTRICIDAD
- [ ] (83) EFECTO NOCIVO DE LA RADIACIÓN
- [ ] (90) LESIONES MÚLTIPLES
- [ ] (99) OTRO:

PARTE DEL CUERPO APARENTEMENTE AFECTADO:
- [ ] (1) CABEZA
- [ ] (1.12) OJO
- [ ] (2) CUELLO
- [ ] (3) TRONCO (Incluye espalda, columna vertebral, médula espinal, pelvis)
- [ ] (3.32) TORAX
- [ ] (3.33) ABDOMEN
- [ ] (4) MIEMBROS SUPERIORES
- [X] (4.46) MANOS
- [ ] (5) MIEMBROS INFERIORES
- [ ] (5.56) PIES
- [ ] (6) UBICACIONES MÚLTIPLES
- [ ] (7) LESIONES GENERALES U OTRAS

AGENTE DEL ACCIDENTE (CON QUE SE LESIONÓ EL TRABAJADOR):
- [ ] (1) MÁQUINAS Y/O EQUIPOS
- [ ] (2) MEDIOS DE TRANSPORTE
- [ ] (3) APARATOS
- [ ] (3.36) HERRAMIENTAS, IMPLEMENTOS O UTENSILIOS
- [ ] (4) MATERIALES O SUSTANCIAS
- [ ] (44) RADIACIONES
- [X] (5) AMBIENTE DE TRABAJO (Incluye superficies de tránsito y de trabajo, muebles, tejados, en el exterior, interior o subterráneos)
- [ ] (6) OTROS AGENTES NO CLASIFICADOS
- [ ] (6.61) ANIMALES (Vivos o productos animales)
- [ ] (7) AGENTES NO CLASIFICADOS POR FALTA DE DATOS

MECANISMO O FORMA DEL ACCIDENTE:
- [ ] (1) CAÍDA DE PERSONAS
- [ ] (2) CAÍDA DE OBJETOS
- [X] (3) PISADAS, CHOQUES O GOLPES
- [ ] (4) ATRAPAMIENTOS
- [ ] (5) SOBREESFUERZO, ESFUERZO EXCESIVO O FALSO MOVIMIENTO
- [ ] (6) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON TEMPERATURA EXTREMA
- [ ] (7) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON LA ELECTRICIDAD
- [ ] (8) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON SUSTANCIAS NOCIVAS O RADIACIONES O SALPICADURAS
- [ ] (9) OTRO:

IV. DESCRIPCION DEL ACCIDENTE

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ACCIDENTE

En cumplimiento de sus funciones la vigilante se encontraba realizando el aseo a su sitio de trabajo y al terminar fue a cerrar la puerta y se presiono el dedo pulgar ocasionándole una CONTUSIÓN.

PERSONAS QUE PRESENCIARON EL ACCIDENTE	HUBO PERSONAS QUE PRESENCIARON EL ACCIDENTE? SI [ ] NO [X]	
NOMBRE COMPLETO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN CC [ ] CE [ ] NU [ ] PA [ ] TI [ ] CD [ ] SD [ ] PE [ ]	NÚMERO IDENTIFICACIÓN / CARGO
NOMBRE COMPLETO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN CC [ ] CE [ ] NU [ ] PA [ ] TI [ ] CD [ ] SD [ ] PE [ ]	NÚMERO IDENTIFICACIÓN / CARGO

RESPONSABLE DEL INFORME (Representante o Delegado)

NOMBRE COMPLETO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	CARGO
SANDRA PEÑALOZA	CC [X] CE [ ] NU [ ] PA [ ] TI [ ] CD [ ] SD [ ] PE [ ]	39724884	DIRECTORA DE RECURSOS

FIRMA o SELLO:

AXA COLPATRIA reinventando / los seguros
SEGUROS DE VIDA ARL
31/05/2018 03:07:00 p.m.
RECIBIDO PARA ESTUDIO

REPORTE No. **20180040561**

FECHA DE RECEPCIÓN: **31/05/2018 03:07:00 p.m.**

AXA COLPATRIA ARL

PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LIMITADA

Bogotá D.C. Carrera 70 D N 52ª-02 Tel .: 2636920 - 4106949 - www.prismaseguridad.com.co
Aguazul (Casanare) – Barranquilla – Bucaramanga – Cartagena – Ibagué - Medellín – Montería – Villavicencio
@prismaseg - /prismaseg - contacto@prismaseguridad.com.co - Res. SVSP No.201300003087 de 22-01-2013

Bogotá D.C., Abril 01 de 2019

Señor(a):
ROJAS GUEVARA GLEDIS MARIA
Ciudad

Ref.: Terminación de contrato laboral.

La Gerencia de PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA, por conducto del Director de Gestión Humana, y teniendo en cuenta las facultades contempladas en el Reglamento Interno de Trabajo de esta empresa, le informa que está dando por terminado su contrato de trabajo, para esta decisión, la empresa se apoya en la siguiente cláusula del Contrato de Trabajo suscrito entre las partes:

SEPTIMA. — La duración del presente contrato es por el tiempo que dure la realización de la labor contratada. Debido a que el puesto al que usted está asignado EDIFICIO NOVATORRE 189 - P.H. se termina el día 08 de Abril del 2019 así mismo su contrato terminara en la misma fecha.

Esta terminación es efectiva a la finalización de la jornada de trabajo del día ocho (08) de Abril del 2019. En consecuencia, sírvase hacer entrega formal del puesto de trabajo, practicarse el examen médico post ocupacional o de egreso en los términos de Ley, de conformidad con la correspondiente orden que se le entrega con el presente documento. A partir de la fecha de devolución de la dotación suministrada al inicio del contrato, se iniciará el proceso de liquidación de prestaciones sociales, para cuyos efectos se tendrá en cuenta como último día laborado el ocho (08) de Abril del 2019. En nuestro departamento de tesorería le serán pagadas sus prestaciones sociales y demás derechos a su favor.

Sea esta la oportunidad de agradecerle los servicios prestados a la empresa y desearle éxitos en sus futuras ocupaciones.

Atentamente,

SANDRA CONSUELO PEÑALOZA G.
Directora de Recursos Humanos

05-04-2019.
06:00.

Nova Torre Cordial. c100141c0034
132.880
189.440
191.000

	PAZ Y SALVO	Código:	ALM-F-16
		Versión:	2
		Fecha:	29 Nov 2018
		Página 1 de 1	

CIUDAD:	Bogota	D 16	M 04	A 2019	
APELLIDOS Y NOMBRES:	Rojas guevara gledis m.		No. IDENTIFICACIÓN	22.797.923	
NOMBRE DEL PUESTO	Novatore 189.				

ELEMENTOS REINTEGRADOS ALMACÉN	CANTIDAD	ESTADO		
		B	R	M
CAMISA				
CAMISETA EN ALGODÓN COLOR GRIS	2	x		
PANTALÓN LINO EN NEGRO	2		x	
CORBATA EN LINO NEGRO	1	x		
CHAQUETA IMPERMEABLE	1		x	
REATA	1	x		
PLACA	1		x	
OVEROL				
GORRA BEISBOLERA	1	x		
BOTA TIPO MILITAR COLOR NEGRA				
BOTAS DE CAUCHO				
PONCHO				
BRAZALETE				
CASCO				
GAFAS DE SEGURIDAD				
ELEMENTOS ADICIONALES				

EL SIGUIENTE PAZ Y SALVO ES REQUISITO FUNDAMENTAL PARA REALIZAR LA RESPECTIVA LIQUIDACIÓN AL TRABAJADOR Y DEBE ESTAR FIRMADO POR LOS SIGUIENTES ÁREAS

CONTABILIDAD

PAZ Y SALVO: SI ☐ NO ☐

FIRMA:

NOMBRE:

CARGO:

ALMACÉN

PAZ Y SALVO: SI ☒ NO ☐

FIRMA:

NOMBRE: Jesus Herrera Verbel

CARGO: Almacenista

OBSERVACIONES ULTIMO TURNO EL 05 ABRIL 2019
AUSENCIA NO JUSTIFICADA EL 02 ABRIL

RECIBE:

NOMBRE: Jesus Herrera Verbel

CARGO: Almacenista

ENTREGA:

NOMBRE:

CARGO: Coordinador

S=SI N=NO P= PENDIENTE B= BUENO R= REGULAR M=MALO

PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LIMITADA

Bogotá D.C. Carrera 70 D N 52ª-02 Tel .: 2636920 - 4106949 - www.prismaseguridad.com.co
Aguazul (Casanare) – Barranquilla – Bucaramanga – Cartagena – Ibagué - Medellín – Montería – Villavicencio
@prismaseg - /prismaseg - contacto@prismaseguridad.com.co - Res. SVSP No.201300003087 de 22-01-2013

Bogotá, 7 de mayo de 2019

LA SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que el Señor(a) **ROJAS GUEVARA GLEDIS MARIA,** identificado con cedula de ciudadanía No **22.797.923**, laboro en la Compañía,

CARGO: VIGILANTE

FECHA DE INGRESO: 17 de agosto de 2017

FECHA DE RETIRO: 8 de abril de 2019

Se expide la presente certificación de conformidad con el Artículo 57 numeral 7 del Código Sustantivo del Trabajo.

Cordialmente,

PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA.

Gledis Rojas
07-05-2019

SANDRA CONSUELO PEÑALOZA G.
Directora de Talento Humano

Nota: Por favor conservar esta certificación original ya que no se expedirá una copia.

LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES

Contrato No *1001410034*

Nombre del Trabajador:	**ROJAS GUEVARA GLEDIS MARIA**		22.797.923
Puesto:	Vigilante Lider - Edificio Novatorre 189		
Fecha de Ingreso		jueves, 17-agosto-2017	
Fecha de Retiro:		lunes, 08-abril-2019	
Motivo de Terminación del Contrato:		Terminacion de contrato	
Días laborados desde inicio de contrato		592	
Días laborados para calculo de Cesantías e intereses		98	
Días para cálculo de la prima de servicios		98	
Días para Pago de Vacaciones		25	
Dias pagados vacaciones anticipadas		-	
Días para pago de vacaciones neto		25	
Sueldo básico		828.116	
Auxilio de Transporte		97.032	
Promedio Horas extras y recargos nocturnos		322.320	
Salario Base de Liquidación:		1.247.468	

LIQUIDACION SALARIOS

Sueldo	6 días	165.623	
Auxilio de Transporte	6 días	19.406	
Horas extras y recargos	6 días	64.464	
Subsidio Prisma	6 días	38.200	
Total Salarios		287.694	

LIQUIDACION PRESTACIONES SOCIALES

Cesantías	339.589	
Intereses sobre Cesantías	11.093	
Prima legal de Servicios	339.589	
Vacaciones	945.914	
	1.636.184	

TOTAL LIQUIDACION SALARIOS Y PRESTACIONES	1.923.878

DEDUCCIONES

Aportes Pensión	4,000%	47.040	
Aportes Salud	4,000%	47.040	
Descuentos		-	
		TOTAL DEDUCCIONES	94.080

OTROS

Bono Mera Liberalidad	-	
	TOTAL OTROS	-

NOTA: Ausencia no justificada el 2 de abril perdida de dominical.

TOTAL NETO A PAGAR	**$1.829.798**

Son: UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE

Al recibir la presente liquidación de a mi entera satisfacción, declaro a Prisma Compañía de seguridad Ltda a paz y salvo por conceptos de salarios y vacaciones durante todo el tiempo que estuve a su servicio.

Empleador:

Julio C. Martinez Anzola
Contador

Trabajador:

C.C. 22797923
Fecha de pago:

PRISMA COMPAÑIA DE SEGURIDAD LTDA.
RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA NO. 20157[illegible] DE 22-07-2015
NIT. 830.006.166-2

Bogotá D. C., 3 de Agosto de 2018

Señores:
URBANIZACION DE COPROPIETARIOS DE TORRELADERA P. H.
Claudia Español
Administradora
Ciudad.

REFERENCIA: **CONTRATO No 0013 - 2016**

ASUNTO: INVESTIGACIÓN NOVEDAD HURTO CASAS 4 Y 5

Respetada Señora:

La Dirección de Operaciones de PRISMA COMPAÑIA DE SEGURIDAD LTDA., dando alcance a lo previsto en el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, se permite presentar el informe de la investigación realizada con ocasión de los hechos ocurridos el día 21 de abril de 2018 en la casa numero 4 del lote 5 de propiedad del Señor CARLOS ENRIQUE ROCERO CERON y casa numero 5 del Lote 5, de propiedad del Señor MANUEL ANTONIO NOVOA BERMEDUZ ubicados en la **URBANIZACIÓN DE COPROPIETARIOS DE TORRELADERA PH** Bogotá- Colombia

I. INTRODUCCIÓN

Los servicios de vigilancia y seguridad privada tienen "*La finalidad de los servicios de vigilancia y seguridad privada, en cualquiera de sus modalidades, es la de disminuir y prevenir las amenazas que afecten o puedan afectar la vida, la integridad personal o el tranquilo ejercicio de legítimos derechos sobre los bienes de las personas que reciben su protección, sin alterar o perturbar las condiciones para el ejercicio de los derechos libertades públicas de la ciudadanía y sin invadir la órbita de competencia reservada a las autoridades.*"[1]; en tal virtud, la investigación realizada por PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA., busca establecer si los hechos objeto de reclamación sobrevienen de una conducta atribuible al personal designado para la prestación directa del servicio. Por lo tanto, será la Fiscalía General de la Nación el órgano competente para determinar las circunstancias de modo, tiempo y lugar, y los presuntos responsables.

Así las cosas, el presente informe corresponde al análisis y procesamiento de la información recauda de aquellos medios y elementos propios del servicio, como lo son:

- Inspección al lugar de los hechos.
- Medios tecnológicos. (Videos y reportes)
- Libros de control o de minuta.
- Recurso humano. (Descargos y entrevistas)
- Protocolos y consignas.
- Otras diligencias.

[1] Decreto 356 de 1994, art. 73.

- Documentos y soportes suministrados por el afectado.

II. ANTECEDENTES

PRIMERO: Que la **ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE TORRELADERAP. H.**, Contrató con PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA., la prestación remunerada del servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija, mediante la utilización de recursos humanos.

SEGUNDO: Que siendo las 19:51 horas del dia 21 de abril del 2018, un residente del lote 8 casa Numero 5 baja corriendo en dirección a la administración o caseta del VIGILANTE de seguridad que se encontraba en servicio,informándole "me robaron no dejen salir el carro de placas JOZ 577" de inmediato el vigilante informa a la recepción, pero el vehiculo ya habia salido de la instalación.

III. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

1. INSPECCIÓN AL LUGAR DE LOS HECHOS

Siendo las 19:51 horas aproximadamente del dia 21 de abril de 2018, un residente del lote 8 de la casa número 5, informa al personal de seguridad "haber sido victima de un hurto interno" al tener conocimiento el personal de vigilantes, implementan un "plan candado" con el fin de lograr detectar los posibles autores de los hechos donde finalmente no se logra obtener resultado alguno.

De forma inmediata se informa a la empresa de **PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA** con el fin de obtener un acompañamiento por parte de la Dirección de Operaciones. Siendo las 20:36 horas aproximadamente hace presencia en el lugar de los hechos el Supervisor de zona **JIMÉNEZ HIDALGO HUMBERTO** quien toma contacto con el residente de la casa número 5 **MANUEL ANTONIO NOVOA BERMÚDEZ** identificado con cedula de ciudadania 13.447.688, quien le manifiesta "que se encontraba en la casa junto con su esposa, cuando escucharon que timbraron pero no le pusieron cuidado en mirar quien era y 15 minutos aproximadamente después, escucharon unas voces y son sorprendidos por unos individuos quienes los reducen y amordazan causando un ambiente de intimidación mediante el uso de un arma de fuego, la cual fue colocada y apuntada sobre su cabeza", con el fin que se abriera la caja fuerte y poder extraer los elementos de valor, informa el residente "abrí la caja fuerte por salvar mi vida" "que las cosas materiales se consegui an que la vida era una sola".

Así mismo toma contacto con la Señora de servicios generales de la casa Numero 4 lote 5 EDDY VARGAS quien manifiesta que "habia llegado aproximadamente a las 19:56 por un mesaje de una persona visitante hospedada en la vivienda de Nacionalidad Coreana y al entrar a la vivienda encuentra un gran desorde" quien de forma inmediata informa a la vigilancia, de igual forma se comunican con el propietario de la vivienda el Señor Rocero Ceron quien pocos minutos después hace precensia y se verifica lo ocurrido.

Durante la inspección realizada por parte del supervisor de PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA se evidencia que las puertas, ventanas, chapas y sistemas de seguridad principales de la casa Numero 4 y 5 no presenta violencia alguna, así mismo se inspecciona áreas de habitación principal, cocina, y areas comunes de la casa encontrando saqueo en cajones y desorden general causado por los delincuentes.

Así mismo reporta el señor Novoa que le fue sustraído un vehículo de placas JDZ 577 marca MERCEDEZ BENZ, (este mencionado vehículo fue encontrado días después) y que le abrieron otro vehículo de placas EIW276 Montero Sport, donde sustrajeron la tarjeta del sistema de proximidad del control de ingreso vehicular.

2. PROTOCOLOS Y CONSIGNAS

2.1 ESQUEMA DE SEGURIDAD

La **ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE TORRELADERAP. H.**, posee un dispositivo de seguridad que consiste en:

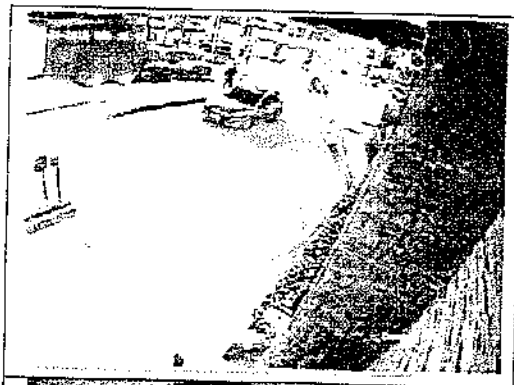
No.	PUESTO	HORARIO	FUNCIONES
1	01 COORDINADOR DE PUESTO	12 HORAS SOLO DIURNO	Persona encargada de verificar el estado anímico del personal de VIGILANTES de seguridad, que prestan el servicio durante las horas diurnas, de igual forma pasa revista constante de la seguridad física de las instalaciones, y del cumplimiento de funciones del personal de vigilantes. Se debe tener en cuenta que este coordinador cumple un horario de 12 horas desde las 06:00 hs a las 18:00 hs. Y el turno de la noche no cuenta con coordinador de puesto.
2	01 VIGILANTEFEMENINO EN RECEPCIÓN	24 horas en turnos rotativos	Realiza control de acceso peatonal en las instalaciones: identifica, anuncia, registra y dirige los visitantes a cada casa de la copropiedad, recibe documentación y paquetes, encasilla documentación, entre otros.
3	01 VIGILANTEENTRADA Y SALIDA VEHICULAR	24 horas en turnos rotativos	Control de acceso de vehiculos tanto de ingreso como de salida, verificando la utilización del sistema de la tarjeta de proximidad (para la fecha se encontraba fuera de servicio)
4	01 VIGILANTE RECORREDOR DE ZONA	24 horas en turnos diurnos	Realiza los recorridos e inspección de areascomunes, acompañamientos necesarios de ingreso de visitantes, u seguimientos de apoyo por parte del coordinador y controles de ingreso solicitados. RECORREDOR DELTA 5 TORRE 5 – LOTE 9 CON 6 CASAS – LOTE 4 CON 4 CASAS – LOTE 2 CON 4 CASAS – LOTE 10 CON 5 CASAS.
5	01 VIGILANTE RECORREDOR DE ZONA	24 horas en turnos diurnos	Realiza los recorridos e inspección de áreascomunes, acompañamientos necesarios de ingreso de visitantes, u seguimientos de

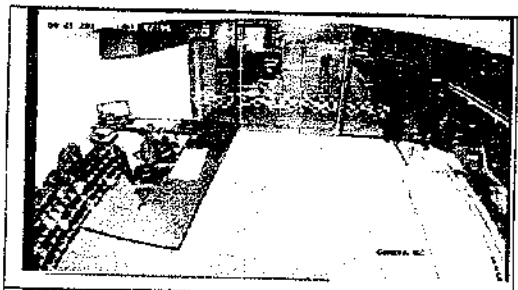
			apoyo por parte del coordinador y controles de ingreso solicitados. RECORREDOR DELTA 3 LOTE 8 (7 CASAS) – LOTE 6 (7 CASAS) – LOTE 10 (5 CASAS) – TORRE 7 (4 APARTAMENTOS)
6	01 VIGILANTE RECORREDOR DE ZONA	24 horas en turnos diurnos	Realiza los recorridos e inspección de áreascomunes, acompañamientos necesarios de ingreso de visitantes, u seguimientos de apoyo por parte del coordinador y controles de ingreso solicitados. RECORREDOR DELTA 2; LOTE 11 (24 CASAS) – LOTE 15 (6 CASAS) – LOTE 12 (6 CASAS) – LOTE 13 (3 CASAS) – TORRE 16 (10 APARTAMENTOS)

3. MEDIOS TECNOLÓGICOS

Las instalaciones de **LA ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE TORRELADERA P. H.**, Posee un circuito cerrado de televisión que es el apoyo de la seguridad física y permite esclarecer los hechos ocurridos en cualquier momento. la Dirección de Operaciones recurrió al soporte que nos brindan los medios tecnológicos instalados. Para con ello tratar de evidenciar que fallas se pudieron presentar en la ejecución del servicio de vigilancia y seguridad privada, además de las posibles violencias que la intrusión o la salida pudo haber generado.

3.1. FOTOGRAMA ingreso de los autores delincuenciales a las instalaciones

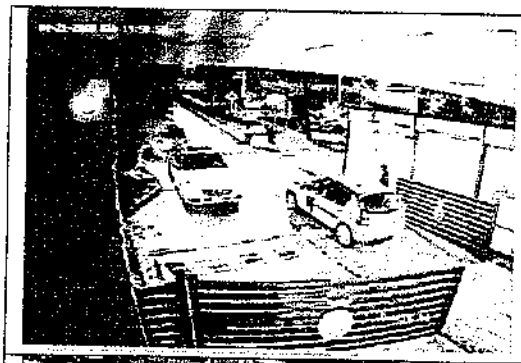
	Llegada inicial del vehículo donde el VIGILANTE de seguridad del control de acceso vehicular le reporta a la VIGILANTE de seguridad del control de acceso peatonal para su respectiva identificación y apertura de la puerta principal.
	Ingreso de un vehículo a las instalaciones de TORRELADERA, no identificado por PRISMA, pero reconocido por el VIGILANTE de seguridad asignado al control de acceso del lote Numero 14.(PROGRESO SEGURIDAD)

	Teniendo en cuenta que el VIGILANTE de seguridad de la empresa (Progreso de Seguridad) reconoce el vehículo y da autorización de ingreso la VIGILANTE de seguridad de PRISMA obtura el botón de apertura de la puerta del control de ingreso, Ya que el sistema de tarjeta de proximidad se encuentra fuera de servicio.
	Cámara control de ingreso vehicular, donde se observa el ingreso de un vehiculo color gris, vidrios polarizados.
	Llegada de personal de la Policía Nacional, 20 minutos después de que el personal de Vigilantes de Prisma seguridad reportase los hechos.

Al interior de las instalaciones no se cuenta con cámaras que evidencien los hechos ocurridos en el lote 8 casa 4 y 5.

Salida de los autores delincuenciales de las instalaciones

	Se evidencia que la vigilante de seguridad de PRISMA, da apertura mediante el uso del botón desde la portería ya que el sistema se encuentra fuera de servicio; Y el personal de Vigilantes de la empresa de **SEGURIDAD EL PROGRESO** se encuentran reunidos en la recepción.

	Salida del vehículo Mercedez Benz de places JDZ577, Junto con el vehiculo de los delincuentes, se realiza apertura por parte del VIGILANTE de seguridad desde la recepción.
	Salida de vehículos

4. RECURSOS HUMANOS

Para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada suscrito entre las Partes, PRISMA SEGURIDAD LTDA., designo al personal que se enuncia a continuación:

No	APELLIDOS Y NOMBRES	PUESTO
01	(en las horas nocturnas no se cuenta)	COORDINADOR DE PUESTO
02	GUTIERREZ TREJO DARWIN	VIGILANTE CONTROL VEHICULAR
03	ROJAS GUEVARA GLEDIA MARÍA	VIGILANTE CONTROL PEATONAL
04	ACOSTA HERNÁNDEZ JOSE LUIS	RECORREDOR DELTA 5 TORRE 5 – LOTE 9 CON 6 CASAS – LOTE 4 CON 4 CASAS – LOTE 2 CON 4 CASAS – LOTE 10 CON 5 CASAS.
05	MONTES CASTELLON JONATAN	RECORREDOR DELTA 3 LOTE 8 CON 7 CASAS – LOTE 6 CON 7 CASAS – LOTE 10 CON 5 CASAS – TORRE 7 CON 4 APARTAMENTOS -
06	BENITEZMARTÍNEZ OSNEIDER RAFAEL	RECORREDOR DELTA 2 LOTE 11 CON 24 CASAS – LOTE 15 CON 6 CASAS – LOTE 12 CON 6 CASAS – LOTE 13 CON 3 CASAS – TORRE 16 CON 10 APARTAMENTOS.

Así las cosas, PRISMA SEGURIDAD LTDA., dando alcance a lo previsto en el Artículo 10 del Decreto 2351 de 1965 y en el Artículo 6 del Decreto 1373 del 1996, se citaron a diligencia de descargos y versión libre y espontánea de los hechos a los Vigilantes del turno.

- De la declaración del señor OSNEIDER BENÍTEZ, quien se encontraba de seguridad en turno para la noche del 21 de abril informa, "llega un Mazda Gris y le pregunto a mi compañera que, si es de acá, y la compañera no lo reconoce y le pregunta al compañero de (Progreso) quien informa que es del Lote 14,.. minutos después vi al compañero Montes bajando por la vía informando por el radio que no dejaran salir el carro blanco por que es robado y yo salí corriendo para el puesto de delta 2, a cubrir al compañero montes por que lo había dejado solo y me quede allí.

- De la declaración del señor DARWIN GUTIÉRREZ, vigilante de seguridad indica que para el día de los hechos se encontraba en la portería vehicular y le solicita las llaves del Shut de basura a la vigilante Rojas Guevara Gledia para sacar las canecas, ya todo terminado me dirigía la portería cuando escuche a mi compañero Jonatan Montes, de que detuvieran el carro de placas JDZ577 del propietario del lote 8 casa 5 del señor Manuel Novoa "que iva robado", "pero cuando yo le digo a mi compañera ya el carro había salido".

- De la versión del señor JONATAN MONTES solo escuche en la portería que informaron un carro para lote 14, pero no le tome atención porque ese lote no nos pertenece y fue cuando pasa la novedad, que el señor del lote 8 casa 5 baja corriendo hacia administración diciendo un vigilante me robaron.... yo mi persona que estaba en administración salgo corriendo hacia el señory le pregunto – que paso – él me dice que el carro JDZ 577 no lo dejara salir, cuando yo informe el carro a portería me contesta Benítez me dice que el carro ya había salido.

- De la versión del señor JOSE LUIS ACOSTA, VIGILANTE de seguridad informa que a la hora y fecha se encontraba en el lote 5 torre 5 haciendo el recorrido y en trascurso de las 18:30 y 19:30 escuche por radio que anunciaron los compañeros deporteriadomicilio para la torre 16 y al rato escucho que para el lote 14 y a poco rato escucho que el compañero Jonatan Montes que reporto que no dejen salir el carro del lote 8 casa 5, que el residente informa que lo robarony salir corriendo hacia donde había ocurrido los hechos....., al momento llego la trabajadora de la casa 4 del lote 8 y abrió la puerta e informa que en la casa 4 del mismo lote habían robado y empieza a llegar las patrullas de la policía.

- De la versión dela señora GLEDIS ROJAS GUEVARA, informa que el Vigilante OSNEIDER BENITEZ le anunciaba los domicilios y vehículos que llegaban en ese momento, al poco rato llega un vehículoMazda Gris, y yo le pregunto a mi compañero de vehicular que ese carro .....? y el VIGILANTE de la empresa de SEGURIDAD EL PROGRESO me dice lote 14 es de aca y le informo a Osneider del lote 14.....yo abro la puerta y se deja ingresar, a las 19:51 venia saliendo el Mercedes Benz quien realiza cambio de luces, y le abro la puerta, las puertas se abren desde la recepción porque el lector no lee las tarjetas, y la única persona que tiene el control de abrir las puertas es la de recepción peatonal de Prisma.

  Por ser la unica entrada se le debe dar apertura a vehículos y personas pertenecientes al LOTE 14, y no nos podemos oponer a abrir las puertas, ni a planillar siendo el trabajo de la empresa de SEGURIDAD EL PROGRESO. Nosotros llamamos a la Policía, llamamos al supervisor de zona, y a la central.

(**continua versión**) Pocos minutos después ingresa la empleada del LOTE 8 CASA 4, la Señora EDITH, quien al instante informa de forma desesperada "- me robaron" "- y yo me asuste" y me dice "- está todo desordenado....."

IV. CONSIDERACIONES

1. DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO DE VSP

El artículo 2° del Decreto de 356 de 1994 define los servicios de vigilancia y seguridad privada como: "*las actividades de que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin.*"; por su parte el artículo 73 de la norma en mención establece que: "*La finalidad de los servicios de vigilancia y seguridad privada, en cualquiera de sus modalidades, es la de disminuir y prevenir las amenazas que afecten o puedan afectar la vida, la integridad personal o el tranquilo ejercicio de legítimos derechos sobre los bienes de las personas que reciben su protección, sin alterar o perturbar las condiciones para el ejercicio de los derechos libertades públicas de la ciudadanía y sin invadir la órbita de competencia reservada a las autoridades.*"

2. NATURALEZA DEL SERVICIO DE VSP

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en ejercicio de sus funciones de inspección, control y vigilancia, y atención a lo previsto en el artículo 73 del Decreto 356 de 1994, definió que los servicios de vigilancia y seguridad privada tienen a su cargo una obligación de medio y no de resultado, aspecto que cobra relevancia a la hora de determinar un posible incumplimiento y la responsabilidad que de ello se produzca.

Por lo anterior, nuestra obligación se entiende satisfecha en la medida en que hayan adelantado con carácter profesional todas las gestiones posibles para dispensar una adecuada vigilancia, impulsado las medidas pertinentes para evitar la comisión de un acto delictual. En otras palabras PRISMA SEGURIDAD LTDA., se obligó a poner al servicio del **LAASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE TORRELADERA P. H.**, los medios de los cuales dispone; de ejecutar el contrato en forma prudente y diligente, por lo que su compromiso no consiste exactamente en un hecho, sino en un esfuerzo constante, perseverante, tendiente a la adopción de actitudes para aproximarse a la finalidad deseada, por esta razón no puede afirmarse que esa obligación unicamente se encuentra satisfecha si se impide, por ejemplo, la sustracción de un bien.

3. DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVICIOS DE VSP

La doctrina de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada frente a la responsabilidad de sus vigilados, señalo que: "*los servicios de vigilancia son responsables en el momento en el que fallen en la aplicación del protocolo de seguridad establecido y se incumplan así los acuerdos y compromisos adquiridos en el contrato de prestación de servicio.*"

V. ANÁLISIS DEL CASO

Sea lo prumero advertir que nuestra competencia se limita en primer lugar a establecer las presuntas responsabilidades en las cuales puedan incurrir nuestros empleados. En cumplimiento de sus funciones, y que desde luego se relacionen o tengan incidencia directa o indirecta en el acaecimiento propio del hecho investigado.

Luego del análisis de la información recogida por parte de la empresa **PRISMA SEGURIDAD**, se evidencia una serie de elementos que permitieron la comisión de los hechos acaecidos, es así en donde en la porteria principal de las instalaciones se evidencia que el control de ingreso se realiza por dos empresas de seguridad totalmente distintas en su responsabilidad y sus funciones.

Como se expone anteriormente el vigilante de seguridad de la empresa **EL PROGRESO** identifica el vehiculo que ingresa Como residente para el LOTE 14, y le da Fe a la vigilante de **PRISMA SEGURIDAD** para dar paso al vehículo.

Asi mismo **LA ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE TORRELADERA P. H.**, cuenta con un sistema de control de ingreso mediante el uso de una tarjeta de proximidad, donde cada propietario hace uso de ella en la apertura de la puerta en el control de ingreso y salida vehicular, es de anotar que para la fecha este sistema se encontraba fuera de servicio, por lo cual el personal de vigilantes de seguridad PRISMA deben realizar apertura desde un botóneléctrico en la recepción, acto el cual facilita la entrada y la salida de vehiculos.

Es de anotar que al interior de las instalaciones no se cuenta con medios tecnológicoscon el objeto de disuadir, detectar, detener o demorar los agentes causantes de este tipo de hechos, los cuales generan un estado de inseguridad en las personas que residen en este lugar.

Es precisamente en este tópico en donde se encuentra una de las causas que favorecieron el acaecimiento del hecho que hoy lamentamos, y se trata de la falta de sistemas y elementos que son necesarios para la identificación del ingreso de personas con fines delictivos.

Si bien se han identificado algunas conductas atípicas por parte del personal de vigilantes de seguridad quienes se encontraban de turno para el dia de los hechos, le informamos que ya se encuentran en una serie de proceso con el fin de individualizar la responsabilidad.

No obstante, lo anterior la investigación del hecho criminal, está en cabeza de la Fiscalia General de la Nación y sus organismos de Policia Judicial, bajo esta premisa corresponden a Prisma Seguridad aportar toda la información que del caso tenga, para garantizar de manera efectiva coadyudando en correcta y eficaz impartición de justicia.

VI. CONCLUSIONES

1. La probabilidad de realizar el fin que persiguen los servicios de VSP a plenitud no es absoluta, tal como lo ha previsto el mismo legislador y como lo ha ratificado la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por lo tanto, el servicio prestado por PRISMA COMPAÑIA SEGURIDAD LTDA., a favor de,**LA ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE TORRELADERAP. H** envuelve una obligación de medios y no de resultados.

2. De acuerdo a lo anterior y atendiendo el principio que reza que, la seguridad es un compromiso de todos, Prisma Compañía de Seguridad lamenta profundamente la afectación a los bienes del señor MANUEL ANTONIO NOVOA BERMÚDEZ residente de la casa numero 5 Lote 8 y del señor CARLOS ENRIQUE ROCERO CERON residente de la casa Numero 4 del lote 8, se invita a la administración a tomar acciones de forma inmediata y lograr robustecer los sistemas de tecnología de las instalaciones con el fin que se logre mitigar los riegos que afecten a los residentes de la copropiedad, para lo que puede contar con nuestro acompañamiento y asesoría permanente, teniendo como premisa que nuestro recurso humano está altamente capacitado para responder con eficacia ante situaciones de riesgo, como la vivida por el aquí reclamante.

3. En mérito de lo anterior, para **PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA.**, no es dable asumir algún tipo de responsabilidad frente a los hechos reportados el pasado 21 de abril de 2018 en las instalaciones de **LA ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE TORRELADERA P. H**

En las anteriores condiciones dejamos rendido el presente informe para su conocimiento y demás fines pertinentes, no sin antes agradecerles por su atención y confianza, ratificamos nuestro compromiso en buscar permanentemente maneras de satisfacer sus necesidades en seguridad privada.

Cualquien información aidiconal gustosamente será siministrada por nuestra compañía en el momento de ser requerida.

Cordialmente,

CESAR TORRES CABRA
Director de Operaciones
PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA


9
8
7
6
5
4
3
2
10
11
12
14
15
17
18
23
24
25
N
W
E
S
BARRIO MIRAFLORES
Mojones del mojon 6 al 9
Longitud= 230.92 m en curva
EMILIO URREA DELGADO
Mojones del mojon 9 al 10
Longitud= 357-6 m
LOTE1
LOTE 2
LOTE 3
LOTE 4
LOTE 5
LOTE 6
LOTE 7
LOTE 8
LOTE 9
LOTE 10
LOTE 11
LOTE 12
LOTE 13
LOTE 14
LOTE 15
LOTE 16
CANCHA MULTIPLE
Torre 1
Torre 2
Torre 3
Torre 7
Torre 16
CARRERA 80
Mojones del mojon 9 al 10
Longitud= 198.63 m en curva
CALLE 146 A
CALLE 146C
CALLE 146 BIS
CALLE 146
Mojones del mojon 1 al 2
Longitud= 91.51m en curva
BARRIO MIRAFLORES
Mojones del mojon 3 al 6
Longitud= 203.68m en curva
ESCALA 1:1 000
ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS
TORRELADERA
NIT. 830.018.158-5

CONCEPTO TECNICO DE VALORACION O VALUO DE JOYAS.

1. La identidad de quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración.

RAUL CEBALLOS AGUIRRE, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.925.728 expedida en Tolima

En la elaboración de este concepto técnico solo participa el suscrito.

2. La dirección, el número de teléfono, número de identificación y los demás datos que faciliten la localización del perito.

La dirección de mi domicilio profesional es la calle 12 6 – 12 Oficina 304 edificio Fenix - Bogotá de la ciudad de Bogotá D.C. donde ejerzo mi profesión u oficio, Teléfono fijo celular 3043257049 correo electrónico raulaguirre1271@gmail.com

3. La profesión, oficio, arte o actividad especial ejercida por quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración. Deberán anexarse los documentos idóneos que lo habilitan para su ejercicio, los títulos académicos y los documentos que certifiquen la respectiva experiencia profesional, técnica o artística.

Mi profesión es la de joyero y los estudios que me acreditan en esta profesión los curse en EL SERVICIO DE APRENDIZAJE SENA, con una duración de 1760 HORAS donde me gradué el 16 de Noviembre de 2006 y recibí el grado de TRABAJADOR CALIFICADO DE JOYERO.

Igualmente he realizado estudios de joyería en EL SENA, como: Ensamble, Acabados a las piezas de diferentes joyas, preparación de materiales, fabricación de prototipo, modelar en el material los diseño definidos, preparación de molde para fundición, función, colado del material, armado de piezas para revestimiento, diseño de joyas en computador, diseño básico nivel I, gestión de la calidad, elaboración de piedra faceteada, Alistamiento de piedra en bruto, elaboración de piedra faceteada, talla de piedras, títulos que me permito anexar en 31 folios.

Esta profesión de joyero, fabricante, engastador, evaluador de joyas y demás la he venido ejerciendo desde el año 1997 hasta la fecha. Yo he laborado de independiente como joyero integral

4. La lista de publicaciones, relacionadas con la materia del peritaje, que el perito haya realizado en los últimos diez (10) años, si las tuviere.

En los últimos diez años, no he realizado publicaciones, pero si Más de cien experticias de avalúos de joyas de distintos materiales, quilates, aleaciones, contextura, gemología, etc., a diferentes clientes particulares que han requerido de mis servicios para fabricación, compra, venta y pignoración de joyas.

5. La lista de casos en los que haya sido designado como perito o en los que haya participado en la elaboración de un dictamen pericial en los últimos cuatro (4) años. Dicha lista deberá incluir el juzgado o despacho en donde se presentó, el nombre de las partes, de los apoderados de las partes y la materia sobre la cual versó el dictamen.

Manifiesto que para asuntos judiciales propiamente dichos no he sido designando ni he rendido exportaciones o peritaciones, ya que son muy escasos.

6. Si ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, indicando el objeto del dictamen.

Manifiesto que NO he sido designado perito en ningún otro proceso entre las mismas partes, ni en el que haya o estén interviniendo los apoderados de este proceso.

7. Si se encuentra incurso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.

Igualmente manifiesto que no estoy incurso en ninguna de las causales del artículo 50 del C.G.P., ni en ninguna otra causa de inhabilidad que me impida rendir mi concepto profesional en este asunto.

8. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.

Informo al señor Juez, que en este caso NO ESTOY RINDIENDO EXPERTICIO TECNICO O AVALUO DE JOYAS, YA QUE TECNICAMENTE NO ES POSIBLE

HACERLO SOBRE FOTOGRAFIAS, como más adelante me permito explicar, por tal razón estoy rindiendo un concepto técnico sobre los procedimientos y técnicas que se deban emplear para el avaluó de joyas.

9. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de aquellos que utiliza en el ejercicio regular de su profesión u oficio. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.

En este punto me permito exponer ante su despacho los procedimientos y técnicas requeridos para el avaluó de joyas.

a) Lo primero que se requiere es tener la joya físicamente, en aras de poder determinar las características específicas de la misma.

b) Luego se coge y observa detenidamente para analizar:

Forma y estilo de talla: la forma de la pieza o joya y el estilo de talla.
Medida: indica las dimensiones de la misma en milímetros.
Peso en quilates el peso de la piedra precios, semipreciosa o sintética, redondeado al centésimo de quilate más cercano. Con las perlas se especifica el diámetro.
Grado de color: la graduación que evalúa la ausencia de color o la existencia del mismo.
Grado de pureza: grado de claridad determinado con ampliación a 10x. o si está en aleación.
Grado de talla: el grado de talla, determinado por el aspecto orientado hacia arriba, el diseño y la artesanía de la joya o piedra.
Acabado: grados que representan la superficie y la ubicación de las facetas de la piedra
Pulido: evalúa la uniformidad general de la superficie del diamante., esmeralda o piedra preciosa.
Simetría: mide la forma, la alineación y la ubicación de las facetas de la piedra preciosa en relación la una con la otra, así como la uniformidad del contorno.
Fluorescencia: color e intensidad del color cuando se examina.

c) Su forma, estilo de talla, medida, peso, grado de color, acabado, artesanía o diseño, grado de pureza, cuales metales o materiales está construida, si es pura o tiene aleaciones, peso y las incrustaciones de piedras preciosas que contenga.

d) Se determina para el caso de las piedras preciosas o semipreciosas si son naturales o creadas en laboratorio, y si fueron sometidas a algún tratamiento para mejorar su apariencia. O si son piedras de imitación.
e) Lo anterior se hace como examen preliminar con un microscopio y la experiencia en los tonos de los metales y color de las gemas que pueda tener la joya objeto de examen.

f) Luego para tener la certeza de la clase de materiales con los que está construida se debe realizar una escanografía gemológica en una maquina especializada, la cual nos arroja, los materiales en que está construida, su peso bruto, y porcentaje de cada uno de los elementos en que está confeccionada, y así **valorar la pureza relativa de un metal o indicar en que proporciones se encuentra aleado el metal.**

g) Después de haber obtenido el peso o porcentajes de cada uno de los metales o materiales de los que consta la joya, que son gramos o miligramos, se procede a determinar cuál es el que predomina, la pureza de la joya, y así valorar cada gramo o miligramos acorde con los precios que estén rigiendo en el mercado, como sería el oro, plata, platino, bronce, etc.

h) En caso de que surja alguna duda de la veracidad o pureza de los metales, con el consentimiento informado del cliente se procede a realizar una prueba química en una parte muy mínima de la joya sin ir a deteriorarla. para saber si se trata de metales considerados comercialmente puros oro, plata, cobre, u otro o si son prácticamente aleaciones.

i) En el caso que la joya este provista de incrustaciones o engastes de piedras preciosas, se debe entrar a determinar si es una piedra preciosa como son ESMERALDAS, DIAMANTES, RUBÍ, o ZAFIRO AZUL; semipreciosa como la AGATA, AGUAMARINA, ALEJANDRITA, AMATISTA, AMBAR, AVENTURINA, CIRCON, CITRINO, CUARZO, TOPACIO, TURQUEZA, CRISOBERILO, ESPINELA, CORALINA, FELDESPATO, entre otras, o si es una piedra sintética

j) En el caso que se determine que las incrustaciones son esmeraldas se debe entra a considerar tres aspectos fundamentales que inciden en su precio como es PUREZA, TALLA y PESO.

La pureza se considera por las inclusiones y grietas que puedan tener en su base, colores, destellos de luz, mina de procedencia, etc., se debe examinar cuidadosamente con el discroscopio si ha sido tratada en calor o con alguna sustancia química añadida para mejorar su color. Este es un factor determinante para fijar su precio.

La talla, hace referencia a la forma que se la he dado a la esmeralda por su tallador, que en Colombia generalmente es rectangular, hay que tener en cuenta que no ha sido fracturada, calentada, etc., y también se tiene en cuenta el grado de destreza y mayor trabajo que se la haya dado al talle, ya que hay uno talles muy simples de 4 caras y pueden existir de muchas caras que demuestran la destreza del tallador lo que obviamente detenta un mayor precio por los destellos que puede dar la gema; igualmente se debe determinar que técnicas y materiales de emplearon en el tallaje como seria: 1) Sólo limpieza sin usar aceites, son las de mayo precio ya que ostentan alto grado de pureza. 2) Aceite de cedro, que se usa para llenar inclusiones o grietas, la hacer ver más traslucida y con más brillo, 3) Resina no endurecida, que también hacer ver más destellos de luz y un verde azul más profundo, tratamiento muy usado muy aceptado en la industria de la Joyeria, 4) Resina endurecida, usada para esmeraldas débiles para evitar su fragmentación, tapar deformaciones, grietas, poros, etc. Estas son las de más bajo precio.

k) PESO. Luego se procede a pesar la esmeralda, cuyá unidad de medida en QUILATES, donde un quilate equivale a 0.2 gramos, donde el precio de gramo se justiprecia por el precio que esté en el mercado, el cual depende la clase de esmeralda que se trate, donde hay quilates desde 40 mil pesos hasta 20 o mas millones.

l) DIAMANTES. El diamante se caracteriza por de una mayor dureza que la esmeralda, donde según la escala de Mohs, que es la de mayor aceptación en el mundo, el diamante tiene una dureza de 10, mientras que la dureza de la esmeralda oscila entre 7.5 y 8; donde esta generalmente es de color verde claro hasta verde oscuro que da destellos azules, en tanto que el diamante los hay de diversos colores desde gris oscuro, gris claro, trasparente, blanco, azul, amarillo,

verde, naranja, violeta, rojo, rosa, negro, marrón, purpura, etc. Son de mayor existencia en comparación de la esmeralda que es más escasa.

La unidad de medida también es el quilate, cuyo precio varía según el color, donde históricamente los colores amarillos, blanco, grises y trasparentes son los de más bajo precio, que según los precios del mercado el quilate puede iniciar desde 80 mil pesos, donde los colores más costosos son el verde, azul, violeta, y rojo, donde precio del quilate puede iniciar desde un millón de pesos, dependiendo de la pureza, talla y peso al igual que la esmeralda.

K) RUBI. Es una piedra preciosa dura, escasa, difícil de tallar, *"Le corresponde la dureza 9 en la escala de Mohs. Es considerado una de las cuatro gemas preciosas junto al zafiro, la esmeralda y el diamante. Se encuentran yacimientos de rubíes en Birmania, Sri Lanka, India, Madagascar, Tailandia, Brasil, Colombia, China y Rusia, además de encontrarse en menor cantidad en Sudáfrica, Australia, Groenlandia y Estados Unidos. Los de la península de Malaca y Tanzania son muy valiosos, llegando a alcanzar en valor a los diamantes de mismo tamaño." Cf.* Francisco Cascales, *Cartas filológicas*, III, 154 y Moncayo, *Rimas*, 201. ↑ *Piedras preciosas*, Luis Dieulafait (1886).

m) En una evaluación de una joya se incluye la talla, el color, la claridad y el peso en quilates en el caso de diamantes, o las dimensiones en milímetros en el caso de gemas, y la artesanía del artículo.

n) Otros factores que inciden en el precio de una joya, también son las facturas o documentos de compra, **MANO DE OBRA**, Procesos y técnica de fabricación como forja, fundición, sacado de fuego, pulido, engaste, esmalte, grabado, diseño, marca de la joya, antigüedad, oxidación y estado de conservación.

Todo lo anterior es de mi propia autoría y producto de mi experiencia adquirida por más de 20 años en desempeño del arte de las joyas.

10. Relacionar y adjuntar los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen.

Los documentos que he utilizado para la elaboración de este dictamen son:

Artículos de la confederación federal de comercio de EEUU, información de consumidores.

11. Respecto de la pregunta concreta y que motiva este concepto técnico, de "¡SI CON BASE EN LAS FOTOGRAFIAS ANEXAS SE PUDE HACER UN AVALUO DE LAS JOYAS QUE SE PARECIA ALLI?"

MI concepto como profesional en materia de joyas es que NO ES POSIBLE, ya que para ello se requiere necesariamente tener la joya física a fin de realizarle el procedimiento de avaluó que me permití exponer en el punto número nueve (9) se este concepto.

CONCLUSION.

Con las imágenes de la joyas que aparecen en las fotografías en los folios 68 a 106, de los anexos de la demanda que se me ha suministrado para estudio y elaboración de este concepto, es materialmente imposible realizar un avaluó de las mismas, por desconocer su peso, materiales en que están construidas, porcentaje de cada metal, calidad de las piedras preciosas que anuncian, tallaje, engastes, etc., sin dejar de lado que existen replicas muy parecidas a las joyas originales, por lo que resulta más que aventurado y contrario a toda realidad hacer un avaluó de ellas con base en esas fotografías.

Atentamente,

RAUL CEBALLOS AGUIRRE
C.C. 5.925.728 De Bogotá
Joyero Profesional

Bogota, septiembre 27 de 2021

A quien pueda interesar

Respecto a la consulta hecha por el Señor Héctor Chacón, sobre si es posible identificar las piedras preciosas que están presentes en joyas que solo se pueden revisar por foto le puedo contestar así:

- Toda piedra preciosa debe ser revisada con equipos gemológicos incluyendo Microscopio y FTIR (Infrarrojo con transformador de Fourier) para poderlos identificar.
- La mayoría de las piedras pueden ser sintetizadas por el hombre con un resultado a simple vista igual a la natural, siendo necesario el uso de estos equipos para su identificación.
- También podemos encontrar muchas piedras naturales con el mismo aspecto que a simple vista es imposible identificar, siendo necesario el uso de los equipos gemológicos para identificarlos.
- La única forma de garantizar la identificación de una piedra preciosa es enviándola a un laboratorio gemológico para que expidan un certificado.
- Lo mismo ocurre con la variedad de metales preciosos, el cual deben ser identificados con equipos de espectrografía, para poder identificarlos y saber su Kilataje

Agradeciendo la atención a la presente

Rodrigo Giraldo C

Director – www.rggemlab.com

Gemólogo

Graduado del Gemological Institute of America, Santa Mónica - California

Gemological Institute of America

This diploma is awarded to

Rodrigo A. Giraldo Cuéllar

in recognition of his success in meeting the exacting standards including successful completion of the prescribed sequence of correspondence courses and resident classes of this Institute in Diamonds, Colored Stones and Gem Identification and the several grading, appraising, identification and written examinations required by this Institute thus earning recognition as a



Graduate Gemologist



together with all the rights and privileges thereunto appertaining

Date May 20, 1980

Richard T. Liddicoat, Jr.
PRESIDENT, GEMOLOGICAL INSTITUTE OF AMERICA

Bogotá D.C. 29 de septiembre de 2021

A quien interese

Yo Aquilino Chávez Lara identificado con la CC 13.846.568 de Bucaramanga en mi calidad de gerente de la joyería EL Capitolio con NIT N°13846568-1 me permito certificar que no es posible realizar un avaluó de joyas con base a fotografías, por los siguientes motivos:

- Se necesita la joya física para poder hacerse pruebas físico-químicas, tales como espectrometría y prueba de peso para determinar su autenticidad y valor comercial aproximado.
- Las fotografías no pueden demostrar la autenticidad de las joyas.
- Para poder certificar la autenticidad de una joya es necesario realizar la prueba en un espectrómetro, el cual le da la calidad exacta en el caso del oro.

CONCLUSION:

Con las imágenes de las joyas que aparecen en las fotografías es materialmente imposible realizar un avalúo de las mismas

Aquilino Chávez Lara

CC 13.486.568

Cra. 6 #12-91 Bogotá
Cel: 310 257 6381

Carrera 6 Nº 12-91
Email: joyeriacapitolio@yahoo.com
Bogotá D.C.- Colombia Sur América

Teléfono: 2824733
Cel: 3102576381
www.joyeriacapitolio.com

Señor

JUEZ NOVENO (09) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REF: PROCESO No. 110013103009-2020-00003-00
DEMANDANTES: SANDRA DEL PILAR ZAMBRANO y OTRO.
DEMANDADOS: PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA y OTRO

ASUNTO: CONTESTACION DE DEMANDA

HECTOR HUGO CHACON PAEZ *mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, abogado de profesión inidentificado civil y profesionalmente como aparece bajo mi firma, obrando en calidad de apoderado judicial de la sociedad* ***PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTD****A identificada con NIT. 830.095.166-2 domiciliada en esta ciudad y representada legalmente por su gerente* ***HECTOR RAMON CHACON TORR****ES quien es igualmente es mayor de edad y domiciliado en esta ciudad e identificado con la cedula de ciudadanía No.19240303 de Bogotá, demandada dentro del proceso de la referencia, según poder especial que anexo, estando dentro del término señalado por el artículo 369 del C.G.P., me permito contestar la demanda y proponer excepciones, como sigue:*

A LOS HEHOS.

PRIMERO*.* ***ES CIERTO.***

SEGUNDO. ***NO ME CONSTA,*** *toda vez que mi representada no ha tenido ninguna clase de la relación con los demandantes y por ende desconoce tales afirmaciones y en consecuencia estaremos a lo que resulte probado.*

TERCERO*.* ***NO ME CONSTA****, por cuanto no es función de mi representaba verificar tales asuntos, por ende, se desconoce que personas eran o son los moradores de dicho inmueble****.***

CUARTO. ***ES CIERTO.***

QUINTO. ***ES CIERTO.***

SEXTO*. Respecto de las áreas comunes* ***ES CIERTO,*** *<u>lo concernientes a las áreas privada</u>* ***NO ES CIERTO,*** *ya que eso no quedó plasmado en el contrato, además que con el número de servicios contratados es materialmente imposible vigilar las áreas privadas****.***

SEPTIMO. ***ES CIERTO.***

OCTAVO*.* ***NO ES CIERTO****, toda vez que quien incurrió en varios incumplimientos es la administración del conjunto residencial Torreladera, como son: a) No pagar a tiempo el servicio de vigilancia, presentando hasta seis meses de mora en el pago, siendo esa una de las razones para terminar el servicio; b) No hacer el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos tecnológicos como son las cámaras de seguridad, sistema de registro en las puertas de acceso, controles automáticos a la puerta de acceso vehicular, no reparar alumbrado, etc.; c) Imponer a los vigilantes tareas ajenas a la vigilancia como repartir periódicos, sacar la basura, llevar a los domiciliarios hasta la casa de cada uno de los residentes, ir hasta la casa de cada residente para anunciarle las visitas debido a que los citofonos estaban fuera se servicio por falta de mantenimiento u obsolescencia; d) Nula colaboración de los residentes para con los protocolos de la vigilancia ya que no permitían que sus vehículos fueran inspeccionados a la entrada o salida del conjunto residencial, e) no portar la ficha para el ingreso o salida de vehículos, f) no permitir el registro de personas que ingresaban con ellos ya fuera en el vehículo y por el ingreso peatonal, etc.*

NOVENO*.* ***NO ME CONSTA****. Ya que según mi representada desconocen que personas residen allí y si esa noche se encontraban o no en ese lugar, también desconocen que hayan ingresado más personas a ese lugar, al igual que no les consta que hayan hurtado los elementos que aducen hoy los demandantes, máxime que luego de recibir la noticia del hoy demandante, se desplazó hasta ese lugar un inspector de vigilancia con el fin de recolectar elementos materiales probatorios y/o evidencias físicas de tales hechos, donde no se encontraron huellas de violencia en ninguna de las puertas o ventanas de ingreso al inmueble, y solamente en su interior todos los elementos revolcados.*

Igualmente, nunca tenían conocimiento de la existencia de tales elementos en dicha residencia o lugar, máxime que no era su función, ya que tampoco le fueron entregados dichos elementos para su custodia.

***DECIMO**. **NO ME CONSTA**, ya que se desconoce su existencia, nunca se supo que allí se guardaran armas; de igual forma se reitera que a los residentes no se les podía registrar o revisar bienes a su ingreso o salida del conjunto residencial.*

DECIMO PRIMERO**. Según mi representada **NO ME CONSTA** que el vehículo haya sido sacado por delincuentes, ya que se sabe que salió como de costumbre haciendo cambio de luces para que le abrieran la puerta, **pero por la obsolescencia de los equipos** de video que tiene el conjunto residencial no fue posible identificar a la persona que lo conducía. Lo de la recuperación, según el acta anexa indica que **ES CIERTO.

***DECIMO SEGUNDO**.**NO ME CONSTA**, toda vez que según mi representada no tuvieron conocimiento de la existencia de esas tarjetas en el interior de ese vehículo, pero en todo caso el sistema de talanquera para el ingreso y salida de vehículos estaba fuera de servicio, y eso lo sabía la administración, porque es a ella a quien le corresponde el mantenimiento preventivo y correctivo de todos los sistemas de seguridad con que cuenta el citado conjunto residencial y no a mi representada.*

***DECIMO TERCERO**. **NO ME CONSTA**, toda vez que se reitera, la aquí demandada desconoce por completo la existencia de los elementos del presunto hurto, por cuanto no es su función hacer inventarios de los bienes de los residentes, y menos los había recibido en custodia, lo que demuestra una vez más que la DEMANDADA no incurrió de manera ostensible en la violación a los deberes de diligencia propios de la actividad de vigilancia.*

***DECIMO CUARTO**. **NO ME CONSTA,** por cuanto se reitera que mi representada desconoce por completo la existencia de los bienes del presunto hurto, ya que no está dentro de sus funciones hacer inventario delos bienes muebles de los residentes, máxime cuando no se permite a la vigilancia inspeccionar o requisar el interior de los vehículos de los residentes ni a las personas que ingresan al conjunto residencial autorizadas por los residentes en el conjunto respectivo.*

***DECIMO QUINTO**. Respecto de la denuncia **ES CIERTO**, pero el contenido de la misma **NO ME CONSTA**, toda vez que, según mi representada, desconoce por completo la existencia de los bienes del presunto hurto y de los hechos, donde se hace énfasis que no se evidenció huellas de violencia en las puertas, cerraduras y ventanas de acceso al inmueble de los aquí demandantes.*

***DECIMO SEXTO**. De conformidad con la copia que anexa **ES CIERTO**.*

DECIMO SEPTIMO.NO ES CIERTO, *ya que según mi representada el guarda de seguridad JONATAN MONTES CASTELLANOS se encontraba a una distancia de 150 metros aproximadamente en el punto denominado ADMINISTRACION, hasta donde llego el hoy demandante a informar del presunto hurto. Según dicho vigilante no observo nada raro, ya que ese lugar es bastante oscuro al igual que el resto de área comunales del conjunto, ya que siempre se debía transitan con linterna en horas de la noche.*

DECIMO OCTAVO. NO ES CIERTO*, por cuanto, según mi representada, debido a las divergencias que existen entre los copropietarios del CONJUNTO RESIDENCIAL TORRELADERA, los residentes del LOTE 14 contrataron para ellos otra empresa de vigilancia y colocaron un guarda de seguridad en la recepción de conjunto residencial, o sea en el mismo lugar donde existe un guarda de seguridad de PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA, y el otro en la portería de los edificios de la entrada a lote 14.*

Para la fecha de los hechos estaba en la portería del ingreso vehicular el guarda de PRISMA LTDA, señor OSNEIDER RAFAEL BENITEZ MARTINEZ, quien no reconoce el automóvil Mazda 2 color gris plateado que pide ingreso, y por esa razón preguntó a la guarda GLEIDA MARIA ROJAS GUEVARA de PRISMA CIA DE SEGURIDAD LTDA, quien estaba en la recepción de la entrada al conjunto residencial en control de acceso peatonal, quien le informa que tampoco lo reconoce; pero la guarda de la empresa SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA manifiesta que sí lo reconoce y que es un residente del LOTE 14 para el cual ella prestaba el servicio de vigilancia, y por esa razón es que el guarda OSNEIDER RAFAEL BENITEZ MARTINEZ permitió el ingreso del citado vehículo.

DECIMO NOVENO. ES CIERTO*.*

VIGESIMO. NO ES CIERTO. *Toda vez que el ingreso y la salida del vehículo que luego se supo era donde se transportaban los delincuentes, si quedó registrado en las cámaras de video del que estaba provisto el conjunto residencial para la fecha de los hechos, pero debido a la obsolescencia del sistema de video y cámaras del que estaba dotado el conjunto residencial TORRELADERA no fue posible identificar las placas del citado rodante; al igual que se reitera que se le permitió el ingreso porque la guarda de*

la compañía de VIGILANCIA EL PROGRESO LTDA manifestó que era un vehículo de un residente del lote 14 para el cual ella prestaba el servicio.

***VIGESIMO PRIMERO**. Respecto que los sistemas o dispositivos de acceso al CONJUNTO RESIDENCIAL TORRELADERA no se encontraban en funcionamiento, **ES CIERTO**. Todo lo demás **NO ES CIERTO**, ya que PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA le había informado en múltiples ocasiones a la administración del citado conjunto residencial, que tales sistemas de acceso NO servían por falta de mantenimiento, que la iluminación general era muy mala, que las cercas eléctricas perimetrales estaban caídas, que era necesario otro guarda recorredor motorizado por el tamaño del conjunto y lo empinado del terreno, etc., pero la respuesta de la administradora era que no había dinero porque varios los copropietarios estaban en mora de pagar las cuotas de administración.*

***VIGESIMO SEGUNDO**. Respecto de la obligación de mi representada de presentar informe de riesgos y vulnerabilidades ES CIERTO; todo lo demás NO ES CIERTO ya que ese informe, se le llama INFORME DE GESTION, y se presentaba cada mes, donde claramente se explicaba detalladamente como se prestaba el servicio, que hoy se anexan como prueba, y las recomendaciones tendientes a evitar los riesgos y vulnerabilidades a los que estaba expuesto el conjunto residencial; pero esas sugerencias rara vez fueron atendidas y por el contrario la administración fue indiferente y sólo reiteraba que la administración no contaba con los recursos necesarios para atender esas recomendaciones debido a que los varios copropietarios están en mora de pagar años de cuotas de administración. (PRUEBA UNO)*

***VIGESIMO TERCERO**. **NO ES CIERTO**, porque en primer lugar NO ES UN HECHO propiamente dicho, sino una afirmación subjetiva del demandante y carente de toda prueba; por el contrario, los guardas de seguridad que estaban asignados a ese conjunto residencial cumplen todos los requisitos que exige el estatuto de la vigilancia y seguridad privada, tal como consta en las hojas de vida que se anexan como prueba. (PRUEBA DOS)*

***VIGESIMO CUARTO. NO ES CIERTO**, porque si se realizó, y se entregó, y cada mes se reiteró en los informes de gestión, tal como da cuenta la prueba DOS que hoy se aporta.*

VIGESIMO QUINTO. NO ME CONSTA*, por cuanto mi representada desconoce tal afirmación ya que hasta cuando esos guardas de seguridad laboraron para esta empresa, nunca se tuvo conocimiento que hayan sido vinculados como presuntos autores o cómplices de esos hechos, De parte de PRISMA COMPAÑIA DE SEGURIDAD LTDA se evidenció que todos los guardas de seguridad que estaban de turno esa noche de los presuntos hechos siempre estuvieron dispuestos a colaborar con las autoridades para el esclarecimiento de los hechos, hasta el punto de concurrir a exámenes o pruebas de poligrafía donde el hoy demandante exigió y quiso que se practicaran; las cuales hoy no menciona en su demanda.*

VIGESIMO SEXTO*.* ***NO ME CONSTA****, toda vez que de parte de mi representada se tenía un COORDINADOR DE PUESTO, quien se encargaba de hacer cumplir las órdenes y consignas del servicio, turnos y horarios del personal de guardas de seguridad asignados a ese conjunto residencial, y servía de enlace o primer contacto con la administración. En todo caso todo cuando la administración lo solicitó, siempre se le entregó y atendió oportunamente.*

VIGESIMO SEPTIMO*.* ***NO ME CONSTA****, toda vez que mi representada desconoce tales hechos, además que no tuvo conocimiento de la existencia de los bienes objeto del presunto hurto.*

VIGESIMO OCTAVO. NO ME CONSTA. *Porque según mi representada se colocó a disposición de los hoy demandantes la póliza de seguros donde está amparado el riesgo de hurto calificado, y se desconoce si ellos presentaron reclamación o no.*

A LAS PRETENSIONES*.*

Manifiesto que nos oponemos rotundamente a todas y cada una de ellas, ya que se estima que no existen fundamentos de hecho y de derecho que las pueda justificar, aunado que mi representada no estaba contratado para prestar vigilancia en las áreas privadas de las unidades residenciales del conjunto residencial TORRELADERA, al igual que desconoce la preexistencia de los bienes objeto del presunto hurto, nunca los tuvo bajo su custodia, y no existieron huellas o rastros de violencia en las ventanas y puertas de acceso a ese inmueble y menos que las chapas o cerraduras hayan sido violentadas.

OBJECION A LA CUANTIA.

De conformidad con lo previsto en el párrafo segundo artículo 206 del C.G.P., manifestó ante su despacho que OBJETO LA ESTIMACION DE LA CUANTIA que ha realizado la parte demándate, por cuanto la misma no especifica claramente el método, procedimiento, técnicas, y demás factores de la estimación de la cuantía.

Téngase en cuenta señor Juez que aparte de los presuntos perjuicios morales, la pretensión de la demanda es por el precio de las joyas presuntamente hurtadas, que están pretendiendo avaluar con base en las fotografías que obran a folios 68 a 106, de los anexos de la demanda.

Para este apoderado claramente y sin lugar a equívocos existe INEXACTITUD en las cuantías, pues al no probar en forma documentada la preexistencia de tales elementos con títulos de adquisición, certificados de tradición, declaraciones tributarias, etc.,

Sabido es que para acreditar la cuantía del daño debe existir PRUEBA AMPLIA Y SUFICIENTE que sin lugar a equívocos permita establecer la cuantía del perjuicio; lo cual en este caso brilla por su ausencia, máxime que el avaluó aportado a folios 68 a 106 y relacionado en el numeral 1.11 folio 12 de la demanda, carece de los requisitos mínimos legales para su valoración de que trata el artículo 226 del C.G.P.

Con fundamento en el documento aportado que se le denominó avaluó en el numeral 1.11 del citado folio 12de la demanda, mi representada procedió a consultar a sendas personas expertas en avalúos de joyas, donde todos ellos al unísono han conceptuado que técnicamente no es posible realizar un avalúo de joyas con base en fotografías, ya que para ello se requiere tener presente la joya de que se trate con el fin de poderla examinar, pesar, determinar los metales en que está construida, su pesos, etc., por lo cual obviamente a la luz de la técnica de la gemología no es posible hacerlo mediante fotografías, máxime que existen replicas o imitaciones muy parecidas las originales y que a simple vista es imposible identificarlas, por lo que se hace necesario tener la joya original para enviarla a un laboratorio gemológico para que allí la examinen y expidan el certificado correspondiente. Esa es una razón fundamental por la que se requiere del

original a la hora de hacer un expertico, cosa que en el caso que nos ocupa brilla por su ausencia.

Como prueba de esta objeción, *hoy me permito anexar los conceptos rendidos por los joyeros expertos RODRIGO GRIRALDO C. de la firma RGGEMLAB ubicada en la Avenida Jiménez No. 5- 43 oficina 1204 edificio Esmerald Trade Center de esta ciudad; del señor AQULINOM CHAVEZ LARA propietario de la joyería EL CAPITOLIO, establecimiento con más de 30 años de existencia y servicio; del señor JAIME ARTURO MEDINA F. y el* ***informe técnico del*** *señor RAUL AGUIRRE CEBALLOS que consta de siete (7) folios y explica en forma muy detallada la forma técnica de hacer un avalúo de joyas; lo cual brilla por su ausencia en el avalúo anexo como prueba en la demanda.*

EXCEPCIONES DE MERITO Y DE FONDO

1- HECHO DE UN TERCERO.

Mi representada afirma que debido a las divergencias que existían o existen entre los copropietarios del CONJUNTO RESIDENCIAL TORRELADERA, los residentes del LOTE 14 contrataron para ellos la empresa de vigilancia y seguridad privara EL PROGRESO LTDA, y colocaron un guarda de seguridad en la recepción de conjunto residencial, o sea en el mismo lugar donde existe un guarda de seguridad de PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA.

Para la fecha de los hechos el sistema de talanqueras que da el ingreso a los vehículos por medio de la tarjeta entregada a cada residente, estaba fuera de servicio por falta de mantenimiento que estaba a cargo de la administración del citado conjunto residencial.

Debido a esa falla en el sistema de talanqueras, estaba en la portería del ingreso vehicular el guarda de mi representada, señor OSNEIDER RAFAEL BENITEZ MARTINEZ, quien no reconoce el automóvil Mazda 2 color gris plateado que pide ingreso, y por esa razón preguntó a la guarda GLEIDA MARIA ROJAS GUEVARA de PRISMA CIA DE SEGURIDAD LTDA, quien estaba en la recepción de la entrada al conjunto residencial en control de acceso peatonal,

quien le informa que tampoco lo reconoce, pero la guarda de la empresa SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA manifiesta que sí lo reconoce y que es un residente del LOTE 14 para el cual ella prestaba el servicio de vigilancia, y por esa razón es que el guarda OSNEIDER RAFAEL BENITEZ MARTINEZ permitió el ingreso del citado vehículo.

Luego es claro que el ingreso del citado vehículo en el cual al parecer ingresaron y salieron los ladrones, no fue por negligencia o descuido de la PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURDAD LTDA sino por culpa de la guarda de la sociedad SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA que prestaba servicio para el LOTE 14 y su puesto era en la recepción junto a la guarda de mi representada.

Por lo anterior hoy se está llamando en Garantía a la empresa de seguridad y vigilancia privada EL PROGRESO LTDA, ya que todo indica que el vehículo que transportó a los amigos de lo ajeno ingreso por la autorización de la guarda de seguridad de dicha empresa.

2- DEBIDA DILIGENCIA Y CUIDADO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.

Se fundamenta esta excepción en el hecho cierto que PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD cumplió con toda la debida diligencia y cuidado en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para el que fue contratado por la ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL TORRELADERA, el cual fue aportado como prueba de la demanda que nos ocupa.

Sea lo primero advertir que se contrató el personal idóneo que se requería para prestación del servicio contratado, a quienes se le sometió a un proceso de selección e inducción riguroso, tal como se aprecia con el compendio de documentos de la ***PRUEBA 3.***

Igualmente a pesar de lo extenso y pendiente que es el terreno del conjunto residencial, los guardas recorredores prestaban el servicio a pie a fin de evitar ruidos a los moradores, lo que conllevaba que sólo alcanzaran a realizar toda la ronda del conjunto en UNA HORA de sesenta minutos, ronda que podía ser

suspendida en cualquier momento que llegara un visitante o servicio domiciliario para que el guarda de seguridad se desplazara hasta la residencia del visitado o petente de servicios domiciliarios para anunciar tal visita o servicio, lo que bien podía ser aprovechado por los amigos de lo ajeno para perpetrar sus actos delictivos.

Se sumaban en la noche la deficiente y nula iluminación de las zonas comunes, y la poca visibilidad por la pendiente del terreno, donde la visual del guarda recorredor no alcanza lo cien metros de distancia, que en la noche siempre se debe transitar con linterna, y que los presuntos hechos sucedieron de noche.

Estas circunstancias muy particulares que incidían en la eficiente prestación del servicio, mi representada la puso en conocimiento de la administración en varias oportunidades haciendo ver que existía la necesidad de otro guarda de seguridad recorredor motorizado para un mayor y rápido desplazamiento a todas la áreas, debido a las grandes distancia a recorrer, pero esa recomendación nunca fue aceptada por la administración.

Luego a pesar de la debida diligencia del personal de guardas de seguridad destacados para ese servicio, no se logró el resultado esperado de cero incidentes de hurtos a las residencias que conforman el conjunto, especialmente a la de los aquí demandantes, cuyo incidente es único, ya que en todo el tiempo que mi representada estuvo allí prestando el servicio no ocurrieron más hechos como el que hoy nos ocupa.

El servicio se prestó de conformidad con lo pactado en el contrato, sin ninguna clase de incumplimiento, mora, o retado de mi representada en el cumplimiento de sus obligaciones.

3- *CULPA DE LA ADMINISTRACION DEL CONJUNTO RESIDENCIALTORRELADERA POR OMISION DEL BEBER DE CUIDADO AL NO ACTAR LAS RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD HECHAS POR PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA.*

Según mi representada, desde el año 2016 se le venía advirtiendo a la citada administración cada mes con los informe de gestión sobre las falencias, debilidades

y exposiciones a hechos no deseados a que estaban expuestos los residentes en sus bienes, por la poca y casi NULA iluminación en las áreas comunes y perimetrales, fallas constantes en circuito cerrado de televisión por su obsolescencia, cámaras de baja resolución, constante fallas en el sistema de talanqueras que generaba un guarda constante en ese lugar en vez de estar como vigilante recorredor para las diferentes zonas del conjunto, etc.

Prueba de lo anterior son los múltiples informes de gestión que hoy le anexo, donde en el capítulo de RECOMENDACIONES se da cuentas de las necesidades y falencia del conjunto en materia de seguridad, pero que muy poco atendió la administración por falta de presupuesto. PRUEBA DOS.

Se hace énfasis en que mi mandante en varias ocasiones recomendó y comunico que existía evidencia de riesgo por las deficiencias en los equipos de video, en la talanquera, que era insuficiente el personal contratado por el conjunto para la vigilancia total de la extensa área de más de 65.000 metros cuadrados del conjunto, según mapa bajado de google earth, pero ello no fue atendido por la administración del conjunto, argumentando siempre falta de dinero por el hecho del no pago de cuotas de administración por algunos residentes del conjunto. PRUEBA DOS.

Sin embargo, ello no es justificable, pues dichas deficiencias en infraestructura y tecnología y poco número de servicios de vigilancia para una AREA tan grande, ello expuso al conjunto y en caso tal a la hoy DEMANDANTE al riesgo de los presuntos hurtos, o acciones delictuosas.

Ese descuido de tener equipos deficientes y/o fuera de servicio como las talanqueras, equivale a no tenerlos, ya que esas fallas fueron decisivas en el ingreso de los delincuentes, ya que si la talanquera hubiese estado en funcionamiento el ingreso del vehículo de los presuntos ladrones se habría evitado.

Salta a la vista que la misma comunidad residencial TORRELADERA era consciente de tales falencias y del riesgo que corrían, y por ello optaron por otros mecanismos de seguridad alternos como contratar otra empresa de vigilancia como lo hicieron los residentes del Lote 14, lo cual es el reflejo claro de la culpa de la administración en no agotar los mecanismos para brindar seguridad a sus residentes, pues no se explica cómo antes de permitir a unos pocos residentes contratar otra empresa de vigilancia para un solo lote, no se reforzó la vigilancia con esos dos gurdas más

como recorredores a lo largo y ancho del conjunto residencial en vez de dejarlos estáticos uno en el mismo lugar de la recepción donde ya había un gurda de mi representada y el otro también estático en la entrada del lote 14.

El alto riesgo de siniestralidad estaba a la vista y por eso las múltiples que hizo mi representada, pero no fueron atendidas oportunamente, lo que conllevo a que se presentará el presunto hecho que hoy nos ocupa.

Afirma mi representada que antes que le fuera notificada esta demanda, no tuvo conocimiento de la existencia de esas tarjetas en el interior del vehículo presuntamente hurtado al demandante; pero en todo caso el sistema de talanquera para el ingreso y salida de vehículos estaba fuera de servicio, y eso lo sabía la administración, ya que es a ella a quien le corresponde el mantenimiento preventivo y correctivo de todos los sistemas de seguridad.

Cabe anotar que fue por la obsolescencia del sistema de video o CCTV, NO fue posible identificar la placa ni el rostro de quien conducía el vehículo aludido por la demandante, en el que presuntamente ingresaron y salieron los delincuentes.

El conjunto residencial Torreladera y su administración OMITIERON el deber de tener el FONDO DE IMPROVISTOS, dineros que bien hubiesen podido contribuir a la implementación de los mecanismos idóneos cámaras, talanqueras, controles y videos en el citado conjunto, tal como era su obligación de acuerdo con la norma como los es el artículo 35 ley 675 del 2001 que textualmente señala:

***"ARTÍCULO 35. FONDO DE IMPREVISTOS.** La persona jurídica constituirá un fondo para atender obligaciones o expensas imprevistas…"*

No obstante, el ingreso del citado vehículo, también existe la posibilidad que los amigos de lo ajeno hayan ingresado por las cercas perimetrales que se encuentran averiadas por falta de mantenimiento, tal como mi representada se lo informo en varias oportunidades de la administradora del citado conjunto residencial.

4- INEXISTENCIA DE OBLIGACION DE RESULTADO. EXISTENCIA DE OBLIGACION DE MEDIO

Tal como la superintendencia de vigilancia, ente de control de las empresas de vigilancia y seguridad privada, en varias circulares ha expresado en relación con la responsabilidad de las empresas de vigilancia, cuando ha dicho que las empresas que prestan el servicio de seguridad tienen una obligación de medio y no de resultado.

Lo anterior significa, que salvo que exista una omisión o falla en la prestación del servicio de acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato, no tienen la obligación de responder por daños ajenos a sus funciones, como ocurre en el caso que nos ocupa.

Probado esta que PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA no incurrió en ninguna NEGLIGECIA, OMISION O FALLA EN LA PRESTACIO DEL SERVICIO, ya que contrario sensu probado esta que no estaba pactado en el contrato como su obligación cuidar los bienes y enseres del interior de las viviendas y mucho menos bienes que la parte demandante no le había entregado en custodia, por lo que mal podía exigírsele cuidarlo en forma expresa o individual, y con ello se desdibuja cualquier nexo con el hecho, aunado a la inexistencia de violencia sobre las puertas o ventanas de acceso al residencia donde presuntamente ocurrieron los hechos.

Afirma mi representada que en varias ocasiones expuso ante la administración la necesidad de implementar mecanismos idóneos para brindar más seguridad como son la instalación de botones de pánico o alarma en cada unidad residencial, actualización o remodelación de equipos de video, más personal de vigilantes, etc., lo cual no fue acatado, y ello sin duda pudo contribuir a que los delincuentes aprovecharan los espacios desprotegidos de CCTV, por la ronda de 650 minutos de vigilantes recorredores que se realizaba a pie a lo largo y ancho del citado conjunto residencial.

Afirma mi representada que también informo a la administradora que no asignara a los vigilantes cosas ajenas a la función de la vigilancia, como sacar la basura, guiar los domiciliarios hasta cada unida residencial, repartir el periódico, etc., dedico a que esa tarea sin duda le quitaban tiempo en la prestación del servicio de vigilancia.

Aunado a lo anterior en ese conjunto residencial se carece de un sistema de citofonia eficiente y en caso de alguna visita o pedido domiciliario, se intentaba llamar al teléfono fijo y si no contestaba el residente, uno de los dos guardas recorredores debía dejar de cumplir sus recorridos para ir hasta la casa del residente a anunciarle la visita o pedido.

Eso obviamente distrae y afecta de manera grave la prestación del servicio.

La labor de VIGILANCIA tiene como finalidad disminuir y prevenir las amenazas que afecten o puedan afectar la vida, la integridad o personas, el tranquilo ejercicio de legítimos derechos sobre bienes de quien recibe su protección, sin alterar o perturbar

las condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades públicas de la ciudadanía y sin invadir la órbita de competencia reservada a las autoridades. Luego la prestación del servicio de vigilancia es una obligación de medio y no de resultado.

Esta obligación de medio mi representada la cumplió plenamente y a entera satisfacción del cliente mediante el suministro de personal idóneo que cumple con las normas y cursos de competencias laborales, a la vez realizó todas las gestiones humanamente posibles para brindar una adecuada vigilancia a la propiedad horizontal para evitar, entre otros, el hurto de los bienes de los residentes de la copropiedad.

Es decir, que esta obligación que adquiere la empresa de vigilancia es de medio, en palabras de la doctrina "al poner al servicio del acreedor los medios de los cuales dispone; de hacer toda diligencia para ejecutar el contrato, el esfuerzo del hombre, un esfuerzo constante, perseverante, tendiente a la adopción de una actitud frente a sus propias cualidades para aproximarse a la finalidad deseada"[1] ***[1] Philippe Le Torneau. La Responsabilité Civile, 2ª ed. Paris. Ed. Dalloz, 1976, num. 1086. Citado por Tamayo Jaramillo Javier. De la Responsabilidad Civil. T.I. Temis. Bogotá. 1999, pág. 290.***

En ese orden de ideas, la DEMANDANTE partiendo del principio que las obligaciones de la empresa de seguridad de vigilancia son de MEDIOS NO DE RESULTADO, le corresponde probar:

(i) *Que haya una conducta culposa del deudor, (Culpa probada) la cual se manifiesta en la inejecución, o cumplimiento tardío o defectuoso de sus obligaciones,* ***pero sabido es que coloco todos los medios a su alcance para la protección encomendada***

En *el caso que nos ocupa probado esta que NO EXISTE tal conducta, Ni OMISION al deber de PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA, cumplió cabalmente las obligaciones que le eran exigibles, sin embargo la falta de recursos idóneos en el conjunto y escasez de personal era un riesgo anunciado y que no fue corregido por el conjunto residencial, por lo que no puede atribuirse una carga a PRSIMA LTDA para la cual no estaba contratada debido a que era obligación de la administración el mantenimiento y buen funcionamiento de los equipos de vigilancia e incrementar el número*

de vigilantes para poder hacer la vigilancia en forma más repetitiva en ronda a lo largo y ancho del conjunto residencial y atender otras labores que les asignaron sin ser propias de la vigilancia como reporte de visitas hasta cada vivienda, llevar los domiciliarios hasta las viviendas, sacar la basura entre otros.

(ii) *Un daño o perjuicio, esto es, un detrimento, menoscabo o deterioro, que afecte bienes o intereses: si el perjuicio existió no fue causado por PRISMA LTDA debido a la INEXISTENCIA DEL NEXO CAUSAL entre el hecho y el mismo, tal como se ha demostrado no era su obligación cuidar bienes del interior de viviendas, no existe inventario de los presuntos bienes hurtados y peor aún no fueron entregados en custodia los mismos a la demandada.*

(iii) *Una relación de causalidad entre el daño y la conducta de aquel a quien se imputa su producción o generación, NO EXISTE TAL NEXO DE CAUSALIDAD por lo ya esgrimido a lo largo de la contestación de la demanda y de las excepciones y como se demostrará en el decurso del proceso.*

(iv) *Finalmente, un factor o criterio de atribución de la responsabilidad, de carácter subjetivo NO EXISTE IMPUTACION alguna en contra de la DEMANDADA por autoridad competente, ni plena prueba que pueda evidenciar que existe culpa en el hecho por parte de mi mandante.*

5- AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD DE MI REPRESENTADA.

Tal como se prueba con la debida diligencia y cuidado con que se prestó el servicio con apego al contrato, no hubo ninguna clase de incumplimiento, culpa, negligencia, impericia, o violación de reglamentos por parte de mi representada como contratista, al punto que para ella existe duda de forma cómo ocurrieron los presuntos hechos narrados por los demandantes en sus denuncias y en esta demanda, ya que como empresa de seguridad y vigilancia privada nunca evidencia que haya existido violencia sobre las cerraduras, puertas y/o ventanas de acceso a la residencia de los demandantes, por lo que se presume que

quienes perpetraron el presunto hurto ingresaron con llaves de esa residencia o con el permiso de sus moradores.

Es obvia que mi representada tenía bajo su vigilancia las zonas comunes incluida la portería de accesos peatonal que compartía con la empresa de vigilancia y seguridad privada EL PROGRESO, cuya guarda de esa empresa fue quien autorizo el ingreso del vehículo donde presuntamente ingresaron y salieron los maleantes.

6- OMISION DEL DEBER DE CUIDADO Y PREVENCION DEL RIESGO POOR PARTE DE LOS DEMANDANTES.

Dicha excepción se fundamenta en el HECHO CIERTO que los DEMANDANTE como residentes del conjunto residencia Torreladera, conocían el panorama de riesgos y vulnerabilidades de la copropiedad ya que se habían tratado en las asambleas de copropietarios y mi representada lo había informado en los informes de gestión que rendía cada mes.

El demandante afirma que timbraron en su residencia y que minutos más tarde fueron sorprendido por los asaltantes, pero al no haber existido huellas de violencia en las chapas, puertas, ni ventadas de acceso al inmueble, se colige que los presuntos asaltantes tenían llaves del inmueble o los mismos hoy demandantes les abrieron la puerta, lo que conlleva a que su falta de cuidado en la prevención del riesgo haya contribuido eficazmente a la ocurrencia de los presuntos hechos.

Si habían extraviado llaves la lógica era cambiar guardas y avisar a la administración sobre esa pérdida de llaves, y en evento que ellos les hayan abierto la puerta a sabiendas que desde de la portería vía telefónica no les habían anunciado alguna visita, es obvio que no debían abrir la puerta hasta no cerciorase con la vigilancia.

Bien es sabido que la delincuencia reina por todas partes y para dar sus golpes generalmente estudian previamente las falencias o vulnerabilidad que puedan existir en materia de seguridad en los CONJUNTOS RESIDENCIALES, por lo que mi representada siempre hace sendas recomendación para prevenir esos hechos no deseados, como la actualización de los circuito cerrados de televisión CCTV, que toda persona que pretenda ingresar como visitante debe identificarse, y que su ingreso queda supeditado a que el resiente lo autorice, que los redientes no abran las puertas a desconocidas o que no ellos no hayan autorizado su ingreso, etc.

Para el caso que nos ocupa al no haber sido violentadas las puertas, ventanas, y chapas de acceso el inmueble, es claro que los demandantes omitieron su debe de cuidad como lo haría una persona prudente, lo que conllevo de manera eficaz a la perpetración del presunto hurto, máxime que NO TOMO NINGUNA MEDIDA DE PROTECCION frente a los cuantiosos bienes que presuntamente le hurtaron, a la vez que tampoco hizo uso de las presuntas armas de defensa que denuncia como hurtadas.

Téngase en cuenta que según mi representada supo luego ese presunto hurto, el demandante ES HOMBRE DE LA INDUSTRIA DE LA SEGURIDAD, y como tal lo primero que se hace es tomar todas las precauciones a fin de prevenir hurtos o ser sorprendido por los amigos de lo ajeno; lo que denota que hubo falta del debido deber objetivo de cuidado, y por consiguiente debe afrontar las consecuencias de su descuido.

7- INEXISTENCIA DE NEXO CAUSAL ENTRE EL PRESUNTO HECHO DAÑOSO Y LA DEMANDADA

Se fundamenta esta excepción en el hecho, que si bien el presunto hecho dañoso pudo existir, no es imputable a una acción u omisión de la DEMANDADA, lo que conlleva que se rompa el nexo de causalidad entre su conducta y el daño, que arroja como consecuencia que la demandada no lo causó por cuanto no intervino su voluntad activa u omisiva en la producción del hecho.

Sabido es que los mismos vigilantes en forma clara exponen las deficiencias existentes en el citado Conjunto TORRELADERA y que la hoy DEMANDANTE obviamente conocía y sin embargo no hizo nada para evitar su ocurrencia.

Tampoco existía obligación contractual alguna de PRISMA COMPAÑIA DE SEGURIDAD LTDA de cuidar los bienes y enseres que se encontraban dentro de las viviendas y en especial de la de los aquí demandante, toda vez que en la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada se estableció que su labor era de custodiar las zonas comunes, entre la cuales están RECORREDORES Y PORTERIA.

Por lo anterior no existe NEXO contractual ni extracontractual entre el hecho y el resultado por lo ya expuesto y al no existir el nexo causal que dio lugar al presunto perjuicio, no existe responsabilidad en el hecho y mucho menos obligación de indemnizar, en como consecuencia de ello debe ser exonerada de toda responsabilidad.

Valga traer a colación que en el caso que nos ocupa no se configura la indisociable secuencia causal entre la actividad ejercida por mi representada y el presunto perjuicio, lo que arroja como consecuencia que NO EXISTE OBLIGACION DE REPARAR PERJUICIO ALGUNO, conforme dicho por la corte Suprema de Justicia SC 3869 del 2019 M.P ARMANDO TOLOSA VILLABONA, cuando entre otras dijo:

"(…) El fundamento normativo general de la responsabilidad civil por actividades peligrosas, en la constante jurisprudencia de la Sala se ha estructurado en el artículo 2356 del Código Civil por determinadas actividades de cuyos riesgos y peligros dimana la obligación de reparar los daños con tal que puedan imputarse a la conducta de quien las desarrolla y exista una indisociable secuencia causal entre la actividad y el quebranto.
"(…)

8- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO

Mi representada eta amparada en esta causal de exoneración, por cuanto está probado que le era imposible proveer y evitar el presunto siniestro, ***por cuanto dentro de sus obligaciones NO ESTABA PACTADO cuidar el interior de las viviendas y de los bienes que estaban dentro de la misma, Máxime que no existió entrega de las citadas joyas o armas a la DEMANDADA para su custodia.***

Lo que conlleva a establecer que no intervino la voluntad de la DEMANDADA en la producción del hecho, y que ello ocurrió por un hecho extraño, irresistible, máxime que no existe evidencia alguna de haberse producido el ingreso al inmueble en forma fraudulenta, o daños en cerraduras, ventanas, etc., como está probado y obviamente se demuestra la diligencia y cuidado de PRISMA LTDA; quien a pesar del poco personal que había sido contratado por el conjunto residencial Torreladera y las deficiencias de equipos y tecnología obsoleta que en varias ocasiones reporto y sugiero cambiar, o mejorar nunca fue acatado por la administración del citado conjunto

9- INEXISTENCIA DE LOS PERJUICIOS RECLAMADOS

Esta EXCEPCION se fundamenta en el hecho cierto *que NO existe ninguna prueba que demuestre que efectivamente la PREEXISTENCIA DE LOS BIENES HURTADOS, y el valor de las mismas, donde las adquirió, de donde las obtuvo,* ***si nos detenemos a evaluar el costo que aduce la demandante o avaluó de las mismas, debe por lógica contarse con la trazabilidad de la adquisición de las mismas, sabido es que las JOYAS finas como se advierte tienen un origen o por lo menos determinable.***

Ahora si de las armas se trata de igual forma *deben tener un origen legal y así mismo documento de compra o de asignación de las mismas, permiso entre otras, lo cual brilla por su ausencia en el caudal probatorio arrimado por la DEMANDADA.*

La parte actora no determinó en qué consistió el perjuicio de esa índole que la pérdida de las joyas supuestamente le causó, ni cómo ese trauma repercutió en los atributos de su personalidad; y de otra parte, de la situación fáctica aquí debatida tampoco es factible deducir cómo esa pérdida pudo lesionar la parte afectiva de su patrimonio moral, ni obra prueba que acredite la existencia de un agravio de esa especie.

de otra parte, de la situación fáctica aquí debatida tampoco es factible deducir cómo esa pérdida pudo lesionar la parte afectiva de su patrimonio moral, ni obra prueba que acredite la existencia de un agravio de esa especie, DONDE SIN MAYOR ESFUERZO SE CONCLUYE QUE EXISTE FALTA DE ACREDITACION DEL PERJUICIO DEPRECADO POR DAÑO EMERGENTE

PRUEBAS.

DOCUMENTALES.

***PRUEBA UNO**. Informe de gestión con las RECOMEDACIONES en 80 folios.*

***PRUEBA DOS.** Hojas de vida de los vigilantes y proceso de selección.*

***PRUEBA TRES**. Investigación hurto casa 04 y 05 urbanizaciones torre ladera fechado del 03 de agosto de 2018 y suscrito por CESAR TORRES CABRERA en 10 folios*

***PRUEBA CUATRO.** Mapa que demuestra la extensión del conjunto residencia Torreladera.*

***PRUEBA CINCO**. Conceptos Técnicos, procedimiento técnico para valoración de joyas.*

***PRUEBA SEIS:** Fotografías y Videos.*

TESTIMONIALES.

Los vigilantes de aquella noche estuvieron de turno en el Conjunto Residencial Torreladeraa, todos mayores de edad y vecinos de esta ciudad que son:

- ***DARWIN GUTIERREZ TREJOS**, a quien se debe notificar en la dirección Calle 130 a · 93 – 29 en Suba rincón en la ciudad de Bogotá*
- ***GLEIDA MARIA ROJAS GUEVARA**, a quien se debe notificar en la dirección Calle 164 sur N 5 – 67 sucre H en la ciudad de Bogotá y al correo electrónico glello2230@gmail.com*

- ***JOSE LUIS ACOSTA HERNANDEZ**, a quien se debe notificar en la dirección Carrera 93 B N 129C – 44 en la ciudad de Bogotá*

- ***JONATAN MONTES CASTELLANOS**, a quien se debe notificar en la dirección Carrera 95 – 135 A 21 Villa Eliza en la ciudad de Bogotá*

- ***OSNEIDER RAFAEL BENITEZ MARTINEZ****, a quien se debe notificar en la dirección Calle 134 No 94 - 33 barrio Suba en la ciudad de Bogotá*

Todos ellos mayores de edad vecinos y domiciliados en esta ciudad quienes rendirán testimonio en fecha y hora que señale su despacho sobre a) sus generales de ley, b) todo cuanto sepa y les conste respecto de lo que observaron la noche de los hechos materia de este proceso, en especial el ingreso y salida de vehículos, todo lo observado en la residencia de los demandantes, etc. todas las preguntas que salgan de las anteriores.

Todas las preguntas que el señor juez y los sujetos procesales tengan que indagar sobre los hechos de la demanda.

SUPERVISOR QUE CONCURRIÓ AL LUGAR DE LOS HECHOS A INSPECCIONAR EL LUGAR:

HUMBERTO JIMENEZ HIDALGO, *persona mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad quien ocupada el cargo de inspector de zona**,** y esa noche tan pronto supo la noticia del siniestro concurrió al lugar de los hechos con el fin de inspeccionar el lugar, recolectar elementos materiales probatorios o evidencia física sobre la ocurrencia de esos presuntos hechos.*

Este declarara sobre a) los generales de ley, b) todo cuanto observo en a la residencia de los demandantes esa noche del 21 de abril de 2018. Todas las demás preguntas que surjan de las anteriores, todo cuanto el señor juez y los demás sujetos procesales tengan que indagar sobre el particular.

CESAR TORRES CABRERA*, persona mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, quien estuvo el día de los hechos encargado de realizar toda la investigación, con el fin de rinda testimonio de a) sus generales de ley, b) todo cuanto sepa y le conste frente a la investigación que adelanto sobre esos hechos, demás preguntas que surjan de las respuestas a las preguntas anteriores, demás preguntas que requiera realizar el señor juez y las demás partes procesales.*

PERSONAS QUE EMITEN LOS CONCEPTOS TÉCNICOS:

- ***RAUL CEVALLOS AGUIRRE,*** *a quien se debe notificar en la Calle 12 · 6 – 12 oficina 304 edificio fénix en la ciudad de Bogotá, correo electrónico raulaguirre1271gmail.@gmail.com*

- ***RODRIGO GRIRALDO C****., a quien se debe notificar en la Avenida Jiménez No. 5- 43 oficina 1204 edificio Esmeralda Trade Center de esta ciudad y en el correo electrónico esmerld_rsarch@yahoo.com*

- ***AQULINOM CHAVEZ LARA*** *propietario de la joyería EL CAPITOLIO, a quien se debe notificar en la Carrera 6 No 12 – 91 en Bogotá y en el correo electrónico joyeriacapitolio@yahoo.com.*

Estas personas rendirán testimonio sobre: a) sus generales de ley, b) los procedimientos y formas como se debe realizar técnicamente un avaluó de joyas, c) si con las fotografías que aparecen como pruebas anexas al proceso folios 68 al 106 se puede realizar un avaluó de joyas. Todos los demás interrogantes que surjan de los anteriores y todo cuanto el señor juez y los demás sujetos procesales tengan sobre el particular.

INTERROGATORIOS DE PARTE.

Con mi acostumbrado respetó, solicito al señor Juez, citar y hacer comparecer ante despacho a los aquí demandantes en la hora y fecha que su señoría señale para tal fin, para que bajo la gravedad juramento y las previsiones de ley, se sirvan absolver interrogatorio de parte que oportunamente les formulare.

NOTIFICACIONES

A la parte DEMANDA PRISMA: *Carrera 70 D N 52 - 02 TELEFONOS: 2636920 - 4101840 y correo electrónico****: gerencia@primaseguridad.com.co*** *y también en* ***subgerencia@prismaseguridad.com.co***

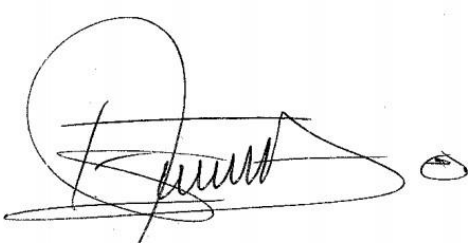
AL SUSCRITO.

En mi domicilio profesional de la Calle 19 No. 3 A 37 Torre B Oficina 201 en la ciudad de Bogotá D.C. y en el correo electrónico; gerencia@juridicasbogota.com

ANEXOS.

1. *Poder para obrar.*
2. *Documentos señalados como pruebas.*

Atentamente.



HECTOR HUGO CHACON PAEZ
C.C. 79.299.132 de Bogotá.
T.P. 56.126 del C.S.J.
Correo electrónico. Gerencia@juridicasbogota.com.